



2025
Rendición de Cuentas



SUPERINTENDENCIA
DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA



Presentación

La Constitución de la República del Ecuador establece que **el sistema económico es social y solidario**, y se integra por las formas de organización económica pública, privada, mixta, popular y solidaria, y las demás que la propia Constitución determina. En cuanto a la economía popular y solidaria, dispone que **esta se regulará conforme a la ley e incluirá a los sectores cooperativistas, asociativos y comunitarios**.

A partir del 3 de septiembre de 2024, tras la respectiva posesión realizada por la Asamblea Nacional, asumió funciones la actual Superintendente, **Magíster Christina Murillo**. Bajo esta nueva administración, se ha impulsado **el fortalecimiento de los procesos técnicos de supervisión, los mecanismos de control, la transparencia institucional, el uso eficiente de los recursos públicos y la protección de los derechos de los socios y depositantes**.

En cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, la **Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS)**, en el marco de lo establecido en la *Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social* y el *Reglamento de Rendición de Cuentas del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social*, presenta a la ciudadanía el **Informe de Rendición de Cuentas** correspondiente a la gestión institucional del año 2025.

Este informe recoge los resultados institucionales alcanzados durante el año 2025 en el ejercicio de las competencias que la ley otorga a la **Superintendencia de Economía Popular y Solidaria**.

PRESENTACIÓN	2	DE PÉRDIDA, SOLICITUDES PARA AUTORIZAR LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES/ EXCEDENTES, SOLICITUDES PARA DIFERIR PROVISIONES	26
1 CONTEXTO DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA	6	2.5.12 PROPUESTAS DE NORMAS	26
1.1 INSTITUCIONALIDAD DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA	6	2.5.13 PROYECTO SUPTECH	27
1.2 CARACTERIZACIÓN DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA	7	2.5.14 PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS A ENTIDADES CONTROLADAS	28
1.3 INTERRELACIÓN ENTRE LOS CONTROLADOS	8	2.6 PREVENCIÓN AL LAVADO DE ACTIVOS	29
2 SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO	9	2.7 FORTALECIMIENTO E INCLUSIÓN FINANCIERA	30
2.1 CARACTERIZACIÓN DEL SECTOR	9	2.8 ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO	30
2.2 EVOLUCIÓN DE LOS INDICADORES FINANCIEROS	13	2.8.1 PROMOCIÓN DE EDUCACIÓN FINANCIERA	30
2.3 CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES TÉCNICOS	14	2.8.2 GLOBAL MONEY WEEK	31
2.4 GESTIÓN NORMATIVA	14	2.8.3 FORTALECIMIENTO DE LA ARTICULACIÓN ENTRE EL SECTOR FINANCIERO Y SECTOR REAL	32
2.4.1 NORMAS EMITIDAS POR LA SEPS	14	2.8.4 FINANZAS VERDES INCLUSIVAS	33
2.5 SUPERVISIÓN Y CONTROL AL SECTOR	15	2.8.5 INNOVACIÓN FINANCIERA	33
2.5.1 MODELO DE SUPERVISIÓN	15	2.9 MECANISMOS DE RESOLUCIÓN	34
2.5.2 GESTIÓN DE INFORMACIÓN	15	2.9.1 FUSIONES	34
2.5.3 IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN DE RIESGOS	19	2.9.2 EXCLUSIÓN Y TRANSFERENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS (ETAP)	34
2.5.4 SUPERVISIÓN IN SITU	20	2.9.3 GESTIÓN DE LIQUIDACIONES DE ENTIDADES	35
2.5.5 SUPERVISIÓN EXTRA SITU MODELOS DE RIESGO DE CRÉDITO Y LIQUIDEZ ...	20	2.9.4 CANCELACIÓN DE ACRENCIAS DE ENTIDADES EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN	36
2.5.6 SEGUIMIENTO	21	2.9.5 PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CÁMARA DE COMERCIO DE AMBATO LTDA. Y CREA LIMITADA	37
2.5.7 FORTALECIMIENTO DE GESTIÓN DE RIESGOS EN LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO CONSIDERANDO LA RECOMENDACIONES DEL FMI	22	2.9.6 ATENCIÓN DE TRÁMITES RECEPTADOS Y ATENDIDOS EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL (SGD)	37
2.5.8 FORTALECIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN PREVENTIVA: PROGRAMA SEPS EN TERRITORIO	22	2.10 INCORPORACIÓN DE LAS CAJAS DE AHORRO Y COMUNALES AL CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LA SEPS	38
2.5.9 IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES EMERGENTES	23		
2.5.10 PLAN PILOTO LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN A CAJAS DE AHORRO..	24		
2.5.11 ATENCIÓN A CRITERIOS TÉCNICOS, SOLICITUDES DE COMPENSACIONES			

3 SECTOR REAL DE ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA	39
3.1 CARACTERIZACIÓN DEL SECTOR	39
3.2 EVOLUCIÓN DE LOS INDICADORES FINANCIEROS	42
3.3 GESTIÓN NORMATIVA	43
3.3.1 NORMAS EMITIDAS POR LA SEPS	43
3.3.2 NORMAS EMITIDAS POR ORGANISMOS REGULADORES EXTERNOS	43
3.4 SUPERVISIÓN Y CONTROL A LAS OEPS	43
3.4.1 MODELO DE SUPERVISIÓN	43
3.4.2 GESTIÓN DE INFORMACIÓN	44
3.4.3 SUPERVISIÓN A LAS ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA	44
3.4.4 REINGENIERÍA DEL CICLO DE SUPERVISIÓN Y CONTROL	45
3.4.5 SEGUIMIENTO	48
3.5 GESTIÓN LEGAL DE ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA	49
3.5.1 PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	49
3.6 MECANISMOS DE RESOLUCIÓN	50
3.6.1 PROCESOS DE LIQUIDACIÓN DE OEPS	50
3.6.2 PROCESOS MASIVOS EN CUMPLIMIENTO A LA LEY ORGÁNICA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA Y SU REGLAMENTO GENERAL	52
3.6.3 SITUACIÓN ACTUAL DE PROCESOS DE LIQUIDACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA	52
3.7 ACCIONES DE IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA SOCIAL (LOTS) Y SU REGLAMENTO DE APLICACIÓN EXPEDIDOS EL 28 DE AGOSTO DE 2025 Y EL 28 DE OCTUBRE DE 2025 RESPECTIVAMENTE. 59	
4 TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL	54
4.1 GESTIÓN JURÍDICA	54

4.1.1 ASESORÍA JURÍDICA	55
4.1.2 PROCURADURÍA JUDICIAL Y COACTIVAS	56
4.1.3 RECURSOS ADMINISTRATIVOS	57
4.2 GESTIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	58
4.2.1 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EJERCICIO FISCAL 2025	58
4.2.2 INGRESOS EJERCICIO FISCAL 2025	58
4.2.3 GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TALENTO HUMANO	59
4.2.4 COMPRAS PÚBLICAS	62
4.2.5 BIENES	63
4.2.6 INFRAESTRUCTURA	63
4.3 PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA	63
4.3.1 PLAN OPERATIVO ANUAL ALINEADO A LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA	63
4.3.2 GESTIÓN DE PROYECTOS INSTITUCIONALES	64
4.3.3 MEJORA E IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL	66
4.3.4 PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	68
4.3.5 MODELO ECUATORIANO DE CALIDAD Y EXCELENCIA (MECE)	69
4.3.6 PLAN ESTRATÉGICO DE MEJORA (PEM)	70
4.3.7 DOCUMENTACIÓN DE PROCESOS	70
4.3.8 AUTOEVALUACIÓN DE INTEGRIDAD IntoSAINT / SAINT - GENERAR PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS DE INNOVACIÓN, EFICIENCIA, CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	70
4.4 GOBIERNO Y GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	71
4.5 SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	75
4.5.1 ACCIONES INTERNAS	75
4.5.2 ACCIONES EXTERNAS	76

4.6 COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL	76	8.1.1 ATENCIÓN A TRAVÉS DE DISTINTOS CANALES	89
4.6.1 COMUNICACIÓN EXTERNA Y RELACIONES PÚBLICAS	76	8.1.2 ESTRATEGIAS DE MEJORA	90
4.6.2 COMUNICACIÓN INTERNA	76	8.2 GESTIÓN RESOLUTIVA DE TRÁMITES	93
4.6.2.3 PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL ESTRATÉGICA	77	8.3 ATENCIÓN A CONSULTAS Y RECLAMOS	95
4.6.3 TRANSFORMACIÓN COMUNICACIONAL DE LA SEPS	77	8.4 GESTIÓN DOCUMENTAL Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	97
4.6.4 DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	77	8.4.1 SERVICIOS DOCUMENTALES	97
4.7 CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES	78	8.4.2 NIVEL DE NOTIFICACIÓN	99
4.8 CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES Y DICTÁMENES POR PARTE DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL (FTCS)	78	9 PARTICIPACIÓN CIUDADANA	100
5 ALIANZAS ESTRATÉGICAS Y CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES	79	9.1 CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS 2024	100
5.1 CONVENIOS DE COOPERACIÓN	79	9.2 RESPUESTAS A APORTES CIUDADANOS RECIBIDOS	102
6 PRODUCTOS ESTADÍSTICOS, ESTUDIOS Y CAPACITACIÓN	81	9.3 APORTES Y COMPROMISOS 2025	105
6.1 PRODUCTOS ESTADÍSTICOS	81		
6.2 NUEVOS PRODUCTOS ESTADÍSTICOS	82		
6.3 ESTUDIOS	82		
6.4 CAPACITACIÓN	82		
6.4.1 COBERTURA DE LAS CAPACITACIONES DIRIGIDAS AL SECTOR SUPERVISADO	82		
6.4.2 ESCUELA DE FORMACIÓN PARA ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA (EPS)	83		
6.4.3 CURSOS VIRTUALES PERMANENTES	83		
7 PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL DEL ECOSISTEMA COOPERATIVO DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA (EPS)	86		
8 SERVICIO A LA CIUDADANÍA 94			
8.1 ATENCIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO	88		



1 Contexto de la economía popular y solidaria

1.1 INSTITUCIONALIDAD DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

La Constitución de la República del Ecuador, vigente desde el año 2008, establece de forma expresa que el sistema económico es social y solidario, y estará integrado por las formas de organización económica pública, privada, mixta, popular y solidaria, así como por aquellas que determine la propia Constitución. Asimismo, dispone que la economía popular y solidaria se regulará conforme a la ley e incluirá a los sectores cooperativista, asociativo y comunitario.

En concordancia con este mandato constitucional, el 10 de mayo de 2011 se publicó en el Registro Oficial No. 444 la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria (LOEPS), reformada el 23 de octubre de 2018 y el 7 de octubre de 2025. Esta norma reconoce, fomenta y fortalece la economía popular y solidaria y el Sector Financiero Popular y Solidario (SFPS), regulando su ejercicio y su relación con los demás sectores de la economía y con el Estado.

La LOEPS define a la economía popular y solidaria como una forma de organización económica en la cual sus integrantes desarrollan procesos de producción, intercambio, comercialización, financiamiento y consumo de bienes y servicios, privilegiando al trabajo y al ser humano como sujeto y fin de la actividad económica.

En el marco de esta normativa se creó la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS), como el organismo técnico responsable de la regulación, supervisión y control de las entidades y organizaciones que integran este sector.

La economía popular y solidaria se estructura en dos ámbitos principales:

a) El Sector Financiero Popular y Solidario (SFPS), integrado por:

- Cooperativas de ahorro y crédito;
- Cajas centrales;
- Entidades asociativas o solidarias, cajas y bancos comunales y cajas de ahorro;

- Entidades de servicios auxiliares; y
- Asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda.

Estas entidades, con excepción de las entidades de servicios auxiliares, se caracterizan por su naturaleza asociativa y desarrollan actividades de intermediación financiera bajo principios de solidaridad y responsabilidad social, situando las finanzas al servicio de las necesidades de sus socios.

Las entidades asociativas o solidarias, cajas y bancos comunales y cajas de ahorro realizan sus actividades exclusivamente con sus socios y se sujetan a mecanismos de autocontrol conforme al ordenamiento jurídico vigente.

b) El Sector Real de la Economía Popular y Solidaria, conformado por organizaciones de los sectores comunitario, asociativo y cooperativista. Este último comprende cooperativas de producción, consumo, vivienda y servicios.

La composición estructural de la economía popular y solidaria se presenta en el siguiente gráfico:

Gráfico 1: Composición de la Economía Popular y Solidaria



Fuente y elaboración: SEPS

El 5 de junio de 2012 fue posesionado ante la Asamblea Nacional el primer Superintendente de Economía Popular y Solidaria, marcando el inicio formal de la operatividad institucional. En cumplimiento a lo establecido en la LOEPS, durante el año 2012 se efectuó el proceso de traspaso de competencias desde las entidades públicas correspondientes hacia la SEPS, proceso que concluyó en diciembre del mismo año.

Este traspaso permitió consolidar la información registral y jurídica de las organizaciones bajo el ámbito de control de la Superintendencia. Posteriormente, la institución implementó procesos de depuración y sistematización de la información, con el propósito de contar con un registro confiable que permita conocer el número de organizaciones existentes, su naturaleza jurídica, ubicación territorial, activos y principales características operativas.

1.2 CARACTERIZACIÓN DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

Gráfico 2: Composición de la economía popular y solidaria, a diciembre de 2025



Nota: No incluye a los Organismos de Integración ni CONAFIPS; incluye a Caja Central FINANCOOP.

Fuente y elaboración: SEPS

Los sectores Financiero Popular y Solidario y Real de la Economía Popular y Solidaria, a diciembre de 2025 están compuestos por **17 731 organizaciones y entidades**, y **6 930 994 certificados de aportación**, cuotas de admisión y aportes de sus socios. Las cooperativas de ahorro y crédito y mutualistas son el tipo de entidad predominante en el Sector Financiero Popular y Solidario con un total de **394 entidades**; mientras que las asociaciones son las más representativas del Sector Económico Popular y Solidario (sector real o no financiero), que a la misma fecha alcanzan un total de **14 502 organizaciones**.

1.3 INTERRELACIÓN ENTRE LOS CONTROLADOS

El sector de la Economía Popular y Solidaria (EPS) se relaciona con el Sector Financiero Popular y Solidario (SFPS) principalmente a través de los productos de ahorro y crédito que los socios de la EPS mantienen en las instituciones del SFPS. De acuerdo a la última información disponible, **más de 308 mil socios, asociados y miembros de la EPS son también socios en el SFPS a diciembre de 2025. Además, más de 96 mil socios y organizaciones de la EPS cuentan con operaciones de crédito vigentes y más de 332 mil mantienen depósitos a diciembre de 2025, mientras que 326 633 socios de la EPS mantienen vigentes operaciones de créditos o depósitos en el SFPS.**

Gráfico 3: Interrelación de los socios y organizaciones de la EPS con el SFPS, a diciembre de 2025

	CARTERA DE CRÉDITO	96 160 organizaciones y socios de la EPS son sujetos de crédito en el SFPS con:	
		130 122 OPERACIONES DE CRÉDITO	USD 1402,5 MILLONES
	DEPÓSITOS	332 041 organizaciones y socios de la EPS son depositantes en el SFPS con:	
		1 142 198 CUENTAS DE DEPÓSITO	USD 1165,4 MILLONES
	SOCIOS	308 691 socios de la EPS son también socios en el SFPS con:	
		615 478 CERTIFICADOS DE APORTACIÓN	

Nota: 5 505 organizaciones de la EPS tienen créditos o depósitos vigentes en el SFPS [2] 326 633 socios de la EPS tienen créditos o depósitos vigentes en el SFPS [3] 368 entidades del SFPS tienen créditos o depósitos vigentes con organizaciones y socios de la EPS.

Fuente y elaboración: SEPS

A la misma fecha, el saldo de las operaciones de crédito de los socios de la EPS en el SFPS, es de **USD 1 394,5 millones y corresponde principalmente a microcrédito**; mientras que **el valor de sus depósitos alcanzó USD 1 137,6 millones** canalizados principalmente a depósitos a plazo. La cartera de crédito vigente con los socios de las organizaciones de la EPS representa el 6,8% de la cartera total del SFPS. En el caso de los depósitos, la participación del saldo correspondiente a los socios de la EPS es de 4,3% del total de depósitos del SFPS.

Las organizaciones de la EPS también están vinculadas al SFPS a través de los productos financieros mencionados anteriormente, pero en menor grado que sus socios. **Del saldo total de la cartera de crédito otorgada por el SFPS a las organizaciones de la EPS, a diciembre de 2025, el 56,5% le corresponde a las cooperativas de la economía popular y solidaria y el 38,0% a las asociaciones de la EPS.** El saldo de las operaciones de crédito fue de USD 8,1 millones y se concedió principalmente para las actividades de transporte (49,8%) y agropecuarias (16,2%); mientras que, los depósitos de estas organizaciones sumaron USD 27,0 millones y corresponden igualmente a los sectores de transporte (54,6%) y agropecuario (15,6%).





2 Sector Financiero Popular y Solidario

2.1 CARACTERIZACIÓN DEL SECTOR

A diciembre de 2025, el SFPS se encuentra integrado por 390 cooperativas de ahorro y crédito, 4 asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda, 1 caja central y 1 corporación¹; sin considerar estas dos últimas, las 394 entidades que conforman el sector registran 11,0 millones de certificados de aportación, USD 31 642 millones en activos, USD 27 893 millones en pasivos y USD 3 750 millones en patrimonio.

Tabla 1: Composición del SFPS por segmentos, a diciembre de 2025

SEGMENTO	NRO. ENTIDADES	NRO. CERTIFICADOS DE APORTACIÓN	ACTIVOS (USD MILLONES)	CARTERA DE CRÉDITO (USD MILLONES)	DEPÓSITOS (USD MILLONES)
Segmento 1 Activos mayores a USD 80 M	47	8 140 420	25 821	16 239	21 847
Segmento 2 Activos mayores a USD 20 M hasta USD 80 M	64	1 640 049	3 702	2 659	2 922
Segmento 3 Activos mayores a USD 5 M hasta USD 20 M	97	776 749	1 472	1 078	1 134
Segmento 4 Activos mayores a USD 1 M hasta USD 5 M	136	409 109	558	409	397
Segmento 5 Activos hasta USD 1 M	50	48 923	89	63	66
Total	394	11 015 250	31 642	20 448	26 366

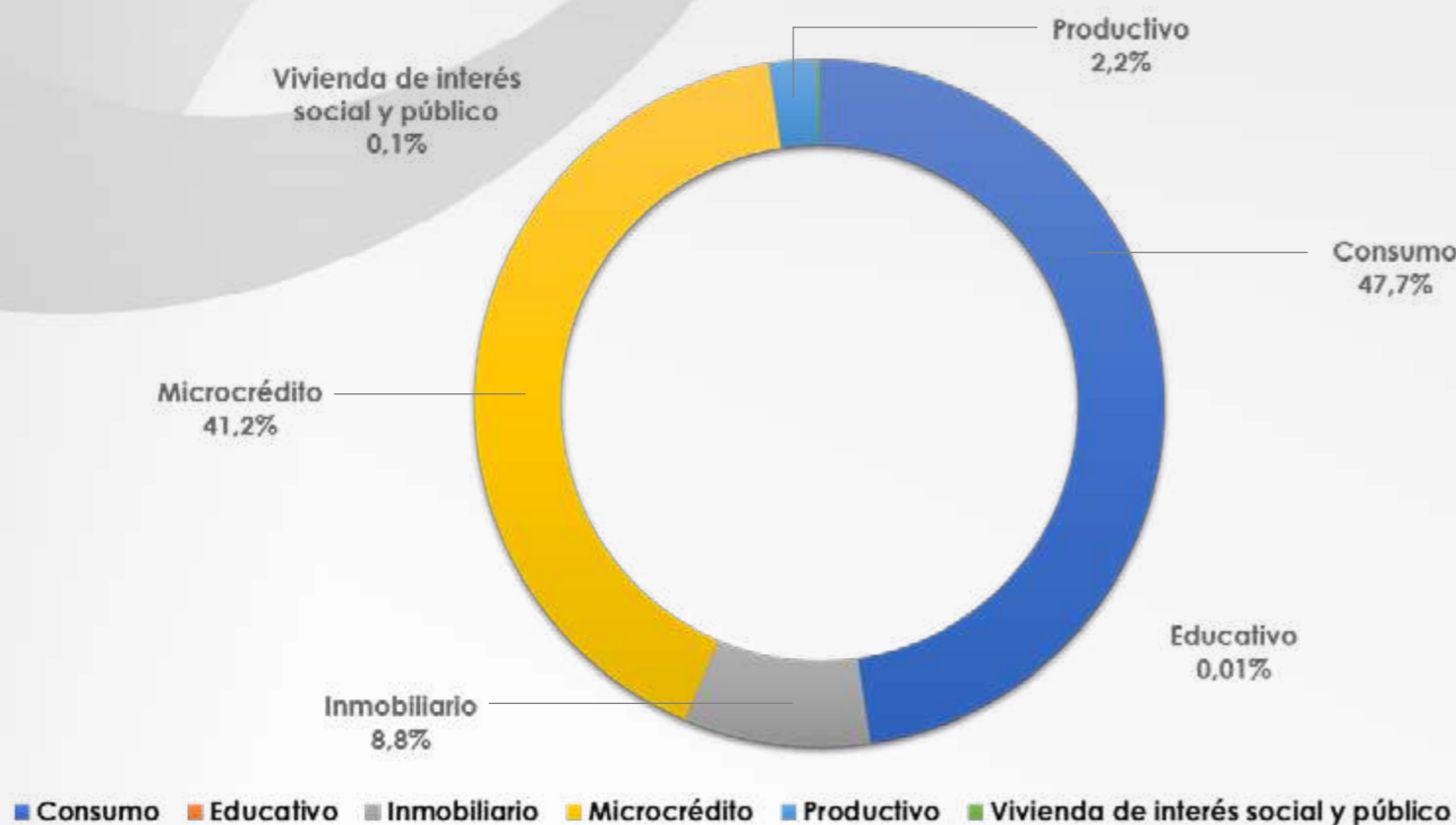
Nota: El segmento 1 incluye a las mutualistas. No se incluye información de CONAFIPS y Caja Central FINANCOOP.

Fuente y elaboración: SEPS

¹ Para la presentación de datos estadísticos se excluye a la Caja Central FINANCOOP y a la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS), debido a la naturaleza de sus actividades.

El SFPS representa aproximadamente un tercio de la actividad de intermediación financiera del país, al concentrar el 30,3% de las captaciones y el 28,4% de las colocaciones del sistema financiero nacional privado. Sin embargo, al interior del sector, se observa gran heterogeneidad entre las instituciones que lo conforman; es así que, el 11,9% de las entidades (segmento 1 y mutualistas)² concentran el 73,9% de los certificados de aportación, el 81,6% del activo, 82,0% del pasivo y 78,7% del patrimonio total del sector.

Gráfico 4: Estructura de colocación del SFPS, a diciembre de 2025



Nota: No se incluye información de CONAFIPS y Caja Central FINANCOOP

Fuente y elaboración: SEPS

Al analizar la composición de la cartera de crédito a diciembre de 2025, se observa que el crédito de consumo representa el 49,8% con un saldo de USD 10.185 millones, el microcrédito concentra el 39,3% con un saldo de USD 8.045 millones, mientras que el 10,9% restante se distribuye entre los segmentos de crédito de vivienda, productivo y educativo.

Al comparar los saldos de la cartera de crédito con el sistema financiero nacional, se

evidencia que el sector financiero popular y solidario se caracteriza por especializarse en créditos de consumo y microcrédito, con una participación del 32,8% y 68,8%, respectivamente.

Mientras que al revisar la cartera por segmento de las entidades del SFPS se evidencia que el 79,4% del saldo, se concentra en las cooperativas de ahorro y crédito del segmento 1 y en las asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda, con el 68,5% de operaciones de crédito y 66,8% de sujetos de crédito.

Tabla 2: Distribución de la cartera de crédito por segmento, a diciembre de 2025

SEGMENTO	SALDO (MILLONES USD)		NO. OPERACIONES		NO. SUJETOS		SALDO PROMEDIO USD
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	
Segmento 1	16 239	79,4%	1 346 173	68,5%	1 104 465	66,8%	\$ 12 063
Segmento 2	2 659	13,0%	324 064	16,5%	290 468	17,6%	\$ 8 205
Segmento 3	1 078	5,3%	184 975	9,4%	161 345	9,8%	\$ 5 830
Segmento 4	409	2,0%	96 940	4,9%	84 626	5,1%	\$ 4 220
Segmento 5	63	0,3%	14 246	0,7%	12 878	0,7%	\$ 4 450
Total	20 448	100%	1 966 398	100%	1 653 782	100%	\$ 10 399

Nota: El segmento 1 incluye a las mutualistas. No se incluye información de CONAFIPS y Caja Central FINANCOOP. El número de sujetos corresponden a un conteo por número de identificación y entidad. Saldo promedio por operación.

Fuente y elaboración: SEPS

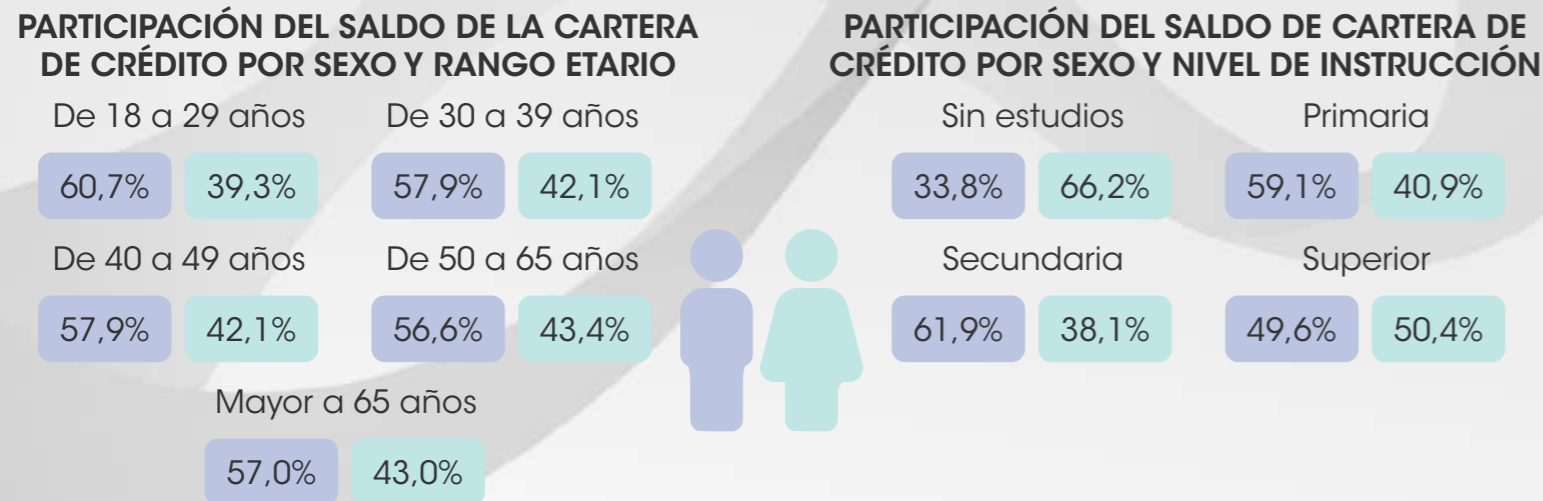
Con un saldo de cartera de USD 20 448 millones y un valor en depósitos de USD 26 366 millones, el sector mantiene una relación entre saldos de 77,6%. La actividad del sector se encuentra predominantemente enmarcada dentro de un umbral de riesgo de liquidez y crédito bajo, con una tasa de morosidad de 7,8%, una liquidez de 37,9% y una solvencia de 16,8%³.

En cuanto a la participación del saldo de la cartera de crédito por sexo y rango etario, en el rango de edad de 30 a 39 años, el 57,9% de la cartera se concentra en los hombres y el 42,1% en las mujeres. Por nivel de educación, en aquellos socios con educación secundaria, el 61,9% del saldo de la cartera corresponde a hombres y el 38,1% a mujeres.

² La Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, mediante Resolución No. 038-2015-F, de 13 de febrero de 2015, define que pertenecen al segmento 1 aquellas entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, cuyos activos sean mayores a USD 80 000 000. Esta resolución fue reformada el 08 de mayo de 2017 mediante Resolución No. 361-2017, señalando que las asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda, cuando pasen al control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, se ubicarán en el segmento uno; y el 14 de junio de 2019 mediante Resolución No. 521-2019-F, indicando los nuevos rangos de activos para cada segmento.

³ El indicador de solvencia corresponde a los segmentos 1, 2, 3 y asociaciones de mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda.

Gráfico 5: Distribución del saldo de la cartera por rango etario, nivel de instrucción y sexo, a diciembre 2025



Nota: No se incluye información de CONAFIPS y Caja Central FINANCOOP

Fuente y elaboración: SEPS

Al analizar la intermediación financiera, considerando los niveles de ruralidad del cantón de domicilio de los individuos vinculados al sector, se observa que en el SFPS el 35,4% de los depósitos y el 41,8% de la cartera de crédito corresponden a cantones cuyo nivel de ruralidad es superior al 50%.

Tabla 3: Intermediación financiera por niveles de ruralidad del SFPS, a diciembre de 2025

RANGO DE RURALIDAD DEL CANTÓN	CAPTACIONES (% DEL SALDO TOTAL)	COLOCACIONES (% DEL SALDO TOTAL)	RELACIÓN[1]
Menor al 25%	14,7%	14,0%	66,6%
Del 25% al 49,9%	49,9%	44,2%	61,9%
Del 50% al 74,9%	29,0%	29,8%	71,9%
Mayor o igual al 75%	6,4%	12,0%	131,0%

Nota: No se incluye información de CONAFIPS y Caja Central FINANCOOP. [1] La relación corresponde a colocaciones sobre captaciones.

Fuente y elaboración: SEPS

Al considerar el nivel de pobreza del cantón de domicilio de los individuos vinculados al sector, el SFPS mantiene montos significativos en cantones con niveles de pobreza superiores al 50%. Así, el 20,1% de la cartera de crédito y el 11,4% de los depósitos corresponden a estos cantones.

Tabla 4: Intermediación financiera por niveles de pobreza del SFPS, a diciembre de 2025

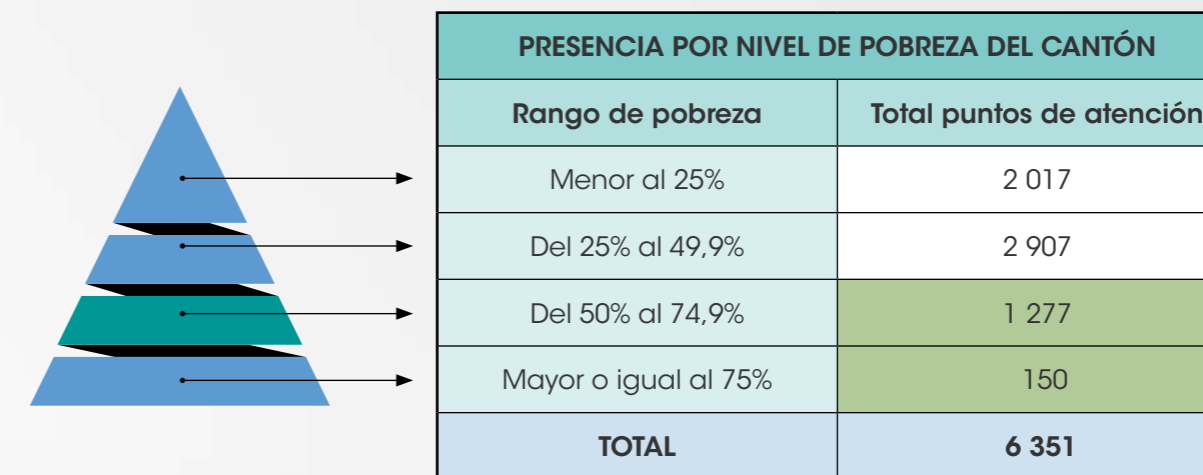
RANGO DE POBREZA DEL CANTÓN	CAPTACIONES (% DEL SALDO TOTAL)	COLOCACIONES (% DEL SALDO TOTAL)	RELACIÓN[1]
Menor al 25%	43,9%	34,7%	55,2%
Del 25% al 49,9%	44,7%	45,2%	70,8%
Del 50% al 74,9%	10,6%	17,7%	116,4%
Mayor o igual al 75%	0,8%	2,4%	219,2%

Nota: No se incluye información de CONAFIPS y Caja Central FINANCOOP. [1] La relación corresponde a colocaciones sobre captaciones.

Fuente y elaboración: SEPS

Estos hechos evidencian los esfuerzos del SFPS por incrementar el nivel de profundización en las áreas tradicionalmente excluidas por el sistema financiero y con ello generar una mayor inclusión financiera en el territorio nacional. En cuanto a los niveles de cobertura, la actividad del SFPS en las zonas de mayor ruralidad y pobreza, se sustenta, entre otros aspectos, en la distribución nacional de los puntos de atención del sector. A diciembre de 2025, **el SFPS mantiene 6 351 puntos de atención**, que generan una cobertura de 5,1 puntos de atención por cada 10 000 habitantes adultos⁴.

Gráfico 6: Niveles de cobertura del SFPS por pobreza y ruralidad, a diciembre de 2025

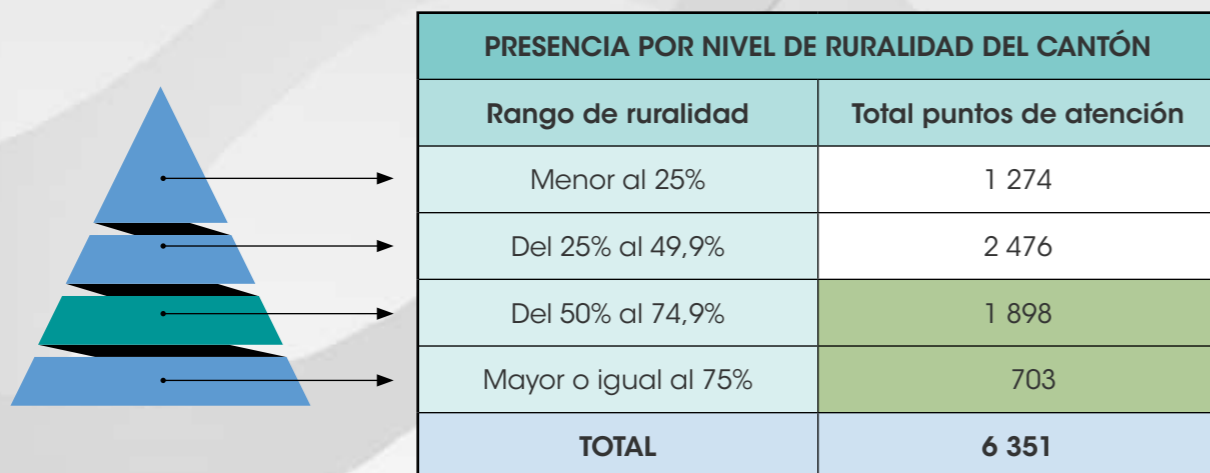


Nota: No se incluye información de CONAFIPS y Caja Central FINANCOOP

Fuente y elaboración: SEPS

⁴ Población adulta se considera a partir de los 18 años en adelante.

Gráfico 6: Niveles de cobertura del SFPS por pobreza y ruralidad, a diciembre de 2025

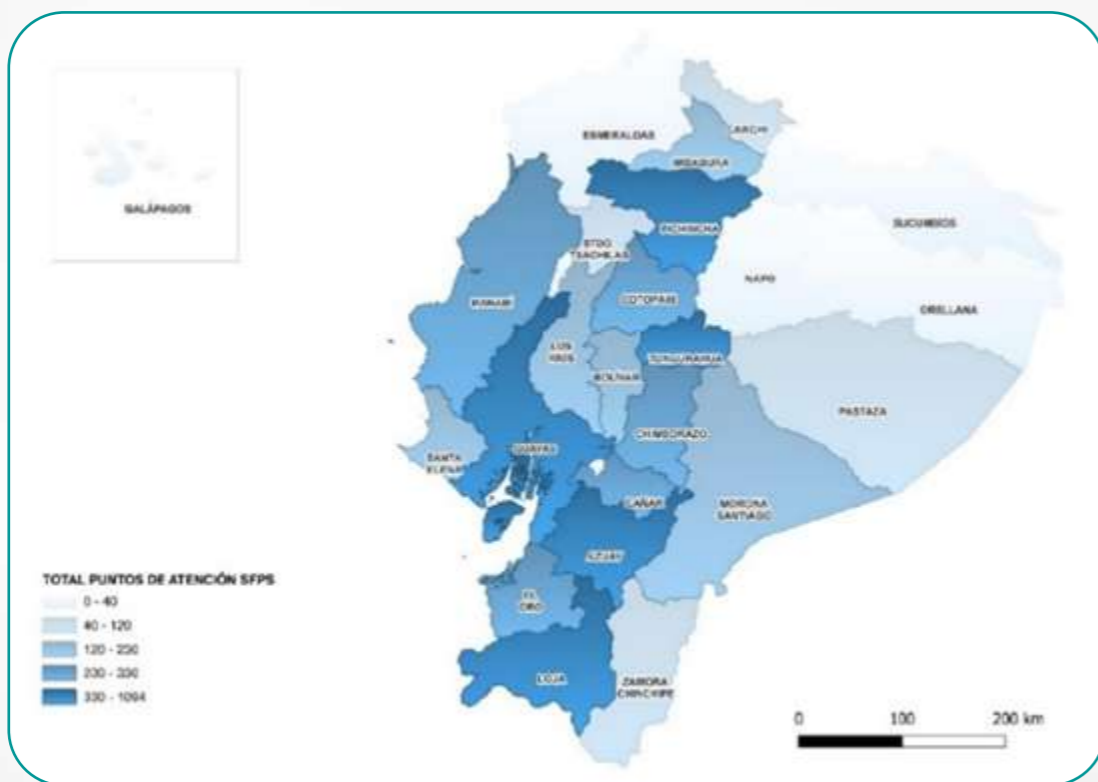


Nota: No se incluye información de CONAFIPS y Caja Central FINANCOOP

Fuente y elaboración: SEPS

Del total de puntos de atención, **el sector mantiene 2.285 cajeros electrónicos (ATM) y 1 768 corresponsales solidarios.**

Gráfico 7: Puntos de atención en el territorio nacional, a diciembre de 2025



Nota: Mayor intensidad del color en el mapa representa mayor número de puntos de atención

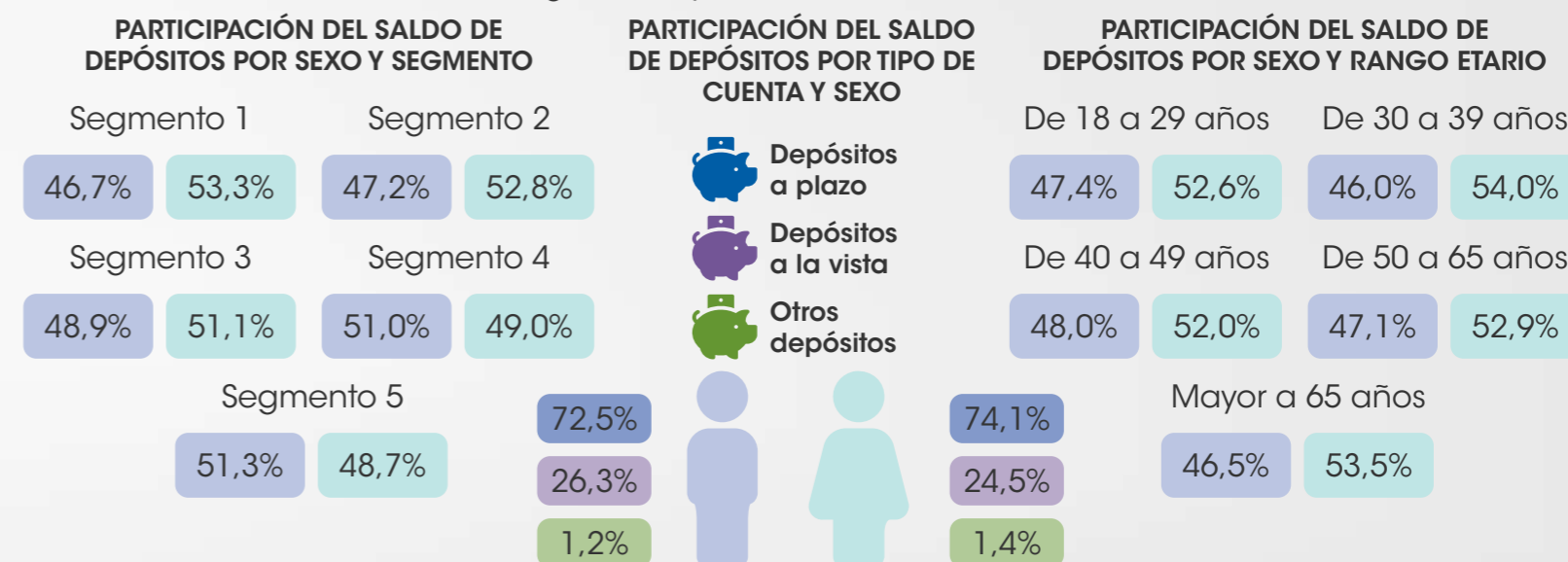
Fuente y elaboración: SEPS

De acuerdo a la última información disponible, a diciembre de 2025 el SFPS mantiene 7,3 millones de depositantes, que representan el 43,3% de la población nacional, y 1,5 millones de sujetos de crédito, que representan el 12,2% de la población en edad de trabajar⁵, contribuyendo así a una mayor inclusión financiera. Este nivel de participación se refleja en una profundización financiera, medida como la participación entre el saldo de los depósitos y cartera de crédito, respecto del Producto Interno Bruto (PIB)⁶, de 19,7% y 15,3%, respectivamente.

En términos de acceso a cuentas de depósitos, a diciembre de 2025, **la participación de la mujer en el SFPS es equitativa frente a los hombres, representando el 50,4% del total de personas naturales con depósitos en el sector.** De manera global, las mujeres depositantes aportan más a las captaciones del sector dado que concentran el 53,0% del saldo total de los depósitos y mantienen un saldo promedio de USD 1.162; 6,1% superior al de los hombres. Por tipo de cuenta, se observa que el 74,1% del saldo de depósitos a plazo y el 24,5% de los depósitos a la vista del SFPS pertenece a mujeres, lo cual refleja una preferencia por los depósitos a plazo. El 52,9% del saldo de los depósitos de mujeres pertenecen a personas mayores a 50 años de edad. En términos del acceso a crédito, a diciembre de 2025, el 45,9% de las personas naturales que tienen al menos un crédito vigente en el Sector Financiero Popular y Solidario son mujeres.

Del total de sus depósitos, **las mujeres mantienen el 74,1% en depósitos a plazo y el 24,5% en depósitos a la vista. Para los hombres esta relación es de 72,5% y 26,3%, respectivamente. En los depositantes cuya edad está comprendida entre los 30 y 39 años, los depósitos se concentran en un 54,0% en las mujeres y el 46,0% en los hombres.**

Gráfico 8: Participación del saldo de depósitos por segmento, tipo de depósito, rango etario y sexo, a diciembre de 2025



Fuente y elaboración: SEPS

⁵ Porcentajes calculados con los datos de la ENEMDU diciembre de 2024, publicados por el INEC.
⁶ PIB según estimación año 2025 - BCE.

Del total del saldo de depósitos del segmento 1, el 53,3% se concentra en las mujeres. En el segmento 5, el 48,7% del saldo se concentra también en mujeres.

Gráfico 9: Distribución del saldo de cartera de crédito y participación de los sujetos de crédito por sexo, a diciembre de 2025



Fuente y elaboración: SEPS

Las mujeres que son sujetos de crédito concentran el 43,1% del saldo de cartera vigente y mantienen un saldo de deuda promedio de USD 8.537 (13,0% inferior al de los hombres). Del total de la cartera de crédito vigente adeudada por mujeres, el 49,2% corresponde a crédito de consumo y el 41,9% a microcrédito. La brecha entre hombres y mujeres en términos de la distribución de la cartera se reduce en las personas mayores a 65 años y en las personas con educación superior, de tal manera que el 45,1% y 51,0% del saldo de la cartera pertenece respectivamente a las mujeres en dichas categorías.

El 56,9% del saldo de la cartera corresponde a los hombres. En cuanto a la distribución por sujetos de crédito, el 54,1% son hombres y el 45,9% son mujeres.

2.2 EVOLUCIÓN DE LOS INDICADORES FINANCIEROS

Durante el año 2025, el Sector Financiero Popular y Solidario registró tasas de crecimiento anual del 11,8% para los activos, 12,8% para los pasivos y 4,8% en el caso del patrimonio.

Tabla 5: Evolución de activos, pasivos y patrimonio del SFPS, diciembre de 2024 - diciembre de 2025

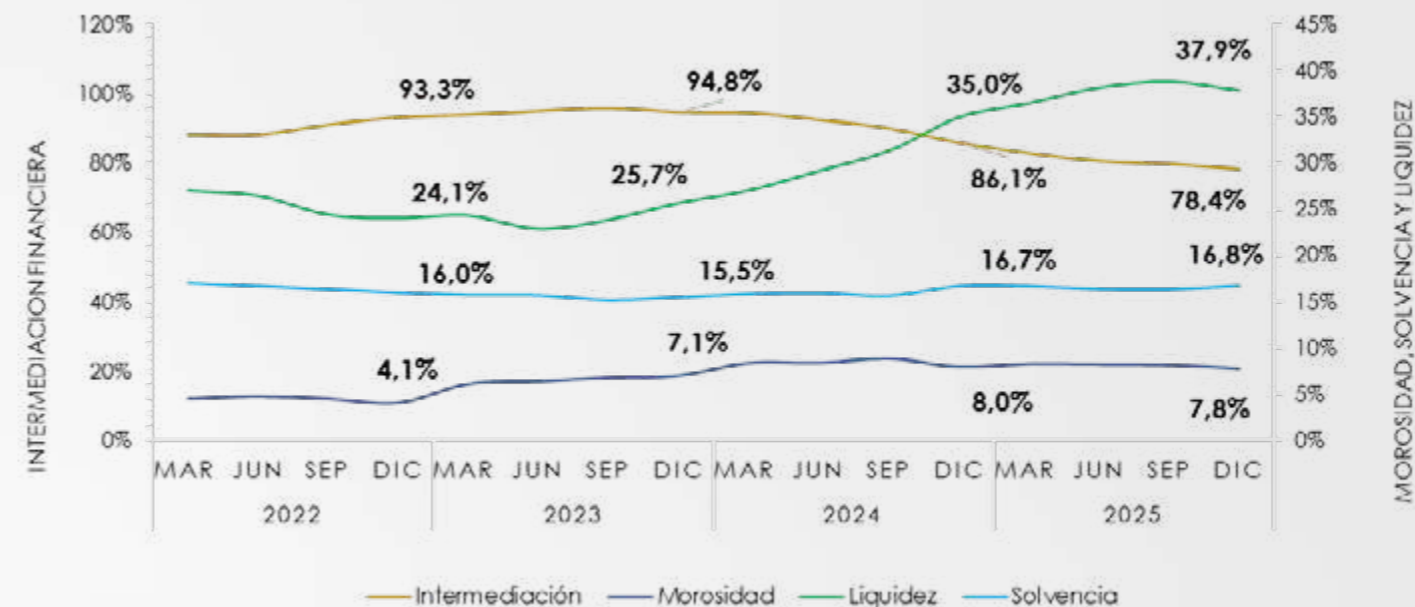
CUENTA (EN MILLONES USD)	SECTOR	31/12/2024	31/12/2025	TASA DE CRECIMIENTO
Activos	SFPS	28.309	31.643	11,8%
Pasivos	SFPS	24.732	27.893	12,8%
Patrimonio	SFPS	3.577	3.750	4,8%

Nota: No se considera a CONAFIPS y Caja Central FINANCOOP.

Fuente y elaboración: SEPS

Las colocaciones presentaron un crecimiento del 4,5%, mientras que las captaciones registraron un crecimiento anual del 14,4%, siendo los segmentos 2 y 4 los que presentan mayor crecimiento en la captación. Las colocaciones en los segmentos de crédito más representativos del sector, consumo y microcrédito, presentaron una variación entre diciembre de 2024 y 2025 en -4,4% y 7,4%, respectivamente. Por otro lado, los depósitos a la vista mostraron una mayor variación en el año 2025, con un incremento anual de 3,3%.

Gráfico 10: Evolución de indicadores del SFPS a diciembre de 2025



Nota: [1] No se considera a CONAFIPS y Caja Central FINANCOOP. [2] Solvencia corresponde a segmentos 1, 2, 3 y mutualistas. [3] Indicador de morosidad considera para el cálculo las siguientes resoluciones Nro. 129-2015-F, Nro. 254-2016-F, Nro. 347-2017-F, Nro. 367-2017-F, Nro. 557-2019-F, Nro. 574-2020-F de 18 de mayo de 2020, Nro. 627-2020-F, No. 030-2022. [4] Indicador de solvencia considera las resoluciones 131-2015-f, 369-2017-f, 560-2019-f, 576-2020-f, 597-2020-f, 628-2020-f, JPRF-F-2023-071, JPRF-F-2024-0120. [5] El indicador de intermediación financiera corresponde a la relación entre el saldo de la cuenta 21 "Obligaciones con el público" y el saldo de la cuenta 14 "Cartera de crédito" - 1499 "Provisiones para crédito incobrables. Fuente y elaboración: SEPS

La evolución de la actividad de intermediación y su nivel de riesgo puede observarse en los principales indicadores financieros del sector. **Entre 2024 y 2025, el índice de intermediación financiera mostró una tendencia decreciente, al pasar de 86,1% a 78,4%.** Por otro lado, la vulnerabilidad patrimonial del sector, medida a través de la solvencia, **pasó de 16,7% a 16,8%.** De otra manera, la proporción de la capacidad de atender las obligaciones de corto plazo con dinero en efectivo o activos que se transforman fácilmente en circulante, **medida a través de la liquidez, presentó una tendencia positiva, al pasar de 35,0% a 37,9%.** Finalmente, **la morosidad del sector alcanzó 7,8% en diciembre 2025.**

Durante el último año, la cobertura geográfica del sector presentó una ligera disminución en los puntos de atención, registrándose el cierre de 2 puntos, lo que representa un decrecimiento del -0,03 % en el total de puntos de atención del Sector Financiero Popular y Solidario. En contraste, los corresponsales solidarios fueron los puntos de atención con mayor crecimiento, registrando una variación anual del 5,3 %, al pasar de 1.679 a 1.768 entre diciembre de 2024 y diciembre de 2025. Por otro lado, los cajeros automáticos presentaron un leve decrecimiento del -0,2 %, al reducirse de 2.290 a 2.285 en el mismo período.

2.3 CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES TÉCNICOS

En la Tabla 6, se observa el nivel de cumplimiento de los principales estándares técnicos, los cuales corresponden al cumplimiento normativo establecido en el marco legal vigente, lo que demuestra que las entidades están generando una cultura para cumplir con sus requerimientos:

Tabla 6: Cumplimiento de estándares técnicos a diciembre de 2025

CUMPLIMIENTO NORMATIVO	PORCENTAJE
Vinculación individual	88,13%
Vinculación grupal	95,45%
Límite de créditos individual	92,42%
Reserva Legal	93,43%
Solvencia	98,74%
Activos Fijos/PTC	97,73%
Participación capital social 5%	94,70%
Registro de Oficial de Cumplimiento	95,96%
Informe Anual del Oficial de Cumplimiento	97,47%
Registro del Manual Prevención Lavado de Activos	100,00%
Plan de trabajo Oficial de Cumplimiento	100,00%

Fuente y elaboración: SEPS

2.4 GESTIÓN NORMATIVA

2.4.1 NORMAS EMITIDAS POR LA SEPS

Esta Superintendencia emitió 20 normas destinadas al Sector Financiero de la Economía Popular y Solidaria que se detallan a continuación:

Tabla 7: Normas emitidas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, a diciembre del 2025

NRO.	RESOLUCIÓN	NORMA	FECHA
1	SEPS-IGT-IGS-INSESF-INR-INGINT-2025-0013	Reforma a la Norma de Compensación de Pérdidas	31/01/2025
2	SEPS-IGT-2025-0100-IGS-IGJ-INSESF-INR-INGINT	Reformar el Catálogo Único de Cuentas que consta en el Anexo de la Resolución No. SEPS-IGT-IGS-INSESF-INR-INFMR-INGINT-2022-0194 de 28 de junio del 2022	04/07/2025
3	SEPS-IGT-2025-0106	Reforma a la Norma de Control para la Suspensión de Operaciones y Exclusión y Transferencia de Activos y Pasivos de las Entidades del Sector Financiero Popular Y Solidario	22/07/2025
4	SEPS-IGT-2025-0113	Norma de Control para la Prevención, Detección y Combate del Delito de Lavado de Activos y la Financiación de otros Delitos en las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario	29/07/2025
5	SEPS-IGT-2025-0120	Reforma a la Norma de Control para la Suspensión de Operaciones y Exclusión y Transferencia de Activos y Pasivos de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario	01/08/2025
6	SEPS-IGT-IGS-IGJ-INR-INSESF-INFMR-INGINT-2025-0144	Norma de Buen Gobierno Cooperativo para el Sector Financiero Popular y Solidario	05/09/2025
7	SEPS-IGT-IGS-IGJ-INR-INSESF-INSEPS-INGINT-2025-0147	Norma de Control para la Calificación y Supervisión de las Organizaciones y Compañías de Servicios Auxiliares del Sector Financiero Popular y Solidario	09/09/2025
8	SEPS-IGT-IGS-IGJ-INSESF-INFMR-INSEPS-INGINT-2025-0148	Norma de Control para la Constitución, Gobierno y Liquidación de Cajas Comunes y Cajas de Ahorro	10/09/2025
9	SEPS-IGT-IGS-IGJ-INR-INSESF-INSEPS-INGINT-2025-0157	Reforma a la Resolución No. SEPS-IGT-IGS-IGJ-INR-INSESF-INSEPS-INGINT-2025-0147 de 09 de septiembre del 2025 que contiene la "Norma de Control para la Calificación y Supervisión de las Organizaciones y Compañías de Servicios Auxiliares del Sector Financiero Popular y Solidario"	02/10/2025
10	SEPS-IGT-IGS-IGJ-INR-INGINT-2025-0174	Norma de Control para la Prevención, Detección y Combate del Delito de Lavado de Activos y la Financiación de otros Delitos en las Cajas Comunes y Cajas de Ahorro	21/10/2025
11	SEPS-IGT-IGS-IGJ-INR-INSEPS-INGINT-2025-0179	Reforma a la Norma de Control para autorizar a las Cooperativas de Ahorro y Crédito y Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda la Adquisición de Cartera de Crédito de Entidades del Sistema Financiero Nacional.	29/10/2025
12	SEPS-IGT-IGS-IGJ-INR-INSEPS-INGINT-2025-0180	Reforma a la Norma de Control para la Venta de Cartera de Crédito	29/10/2025
13	SEPS-IGT-IGS-IGJ-INR-INSEPS-INGINT-2025-0183	Norma de Control para la Calificación de Entidades Financieras Internacionales y Entidades No Financieras Especializadas que provean recursos a las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario	30/10/2025

NRO.	RESOLUCIÓN	NORMA	FECHA
14	SEPS-IGT-IGS-IGJ-INR-INSEPS-INGINT-2025-0184	Norma de Control para el Cumplimiento de las exigencias derivadas de la Adhesión del Ecuador al Foro Global Sobre Transparencia e Intercambio de Información para Fines Fiscales	30/10/2025
15	SEPS-IGT-IGS-IGJ-INR-INSESF-INGINT-2025-0195	Reforma a la Resolución No. SEPS-IGT-IGS-IGJ-INR-INSESF-INFMR-INGINT-2025-0144 de 5 De Septiembre De 2025 que contiene la "Norma de Buen Gobierno Cooperativo para el Sector Financiero Popular y Solidario"	11/11/2025
16	SEPS-IGT-IGS-IGJ-INR-INGINT-2025-0201	Norma de Control sobre Gastos de Representación y Estructura Organizacional de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario	19/11/2025
17	SEPS-IGS-IGT-IGJ-INR-INSEPS-INGINT-2025-0006	Norma de Control que establece los requisitos y el procedimiento general que deben cumplir las Cooperativas de Ahorro y Crédito, Cajas Centrales y Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda para reformar sus Estatutos Sociales	19/11/2025
18	SEPS-IGT-IGS-IGJ-INSESF-INGINT-2025-0215	Reforma a la Resolución Nro. SEPS-IGT-IGS-IGJ-INSESF-INGINT-0690 de 10 de diciembre de 2021, que contiene la Norma de Control para la Aplicación de Sanciones en el Sector Financiero Popular y Solidario	28/11/2025
19	SEPS-IGT-IGS-IGJ-INR-INSESF-INFMR-INGINT-2025-0214	Norma de Control para el funcionamiento de Espacios Controlados de Pruebas Regulatorias (Sandboxes Regulatorios) para desarrollos Innovadores en el Sector Financiero Popular y Solidario	28/11/2025
20	SEPS-IGT-IGS-IGJ-INR-INSESF-INSEPS-INGINT-2025-0227	Norma de Control para la Calificación y Supervisión de las Organizaciones y Compañías de Servicios Auxiliares del Sector Financiero Popular y Solidario	08/12/2025

Fuente y elaboración: SEPS

2.5 SUPERVISIÓN Y CONTROL AL SECTOR

2.5.1 MODELO DE SUPERVISIÓN

Con el fin de generar una supervisión efectiva se ha definido un modelo de supervisión para el SFPS, el cual recoge los criterios conceptuales de una supervisión con enfoque de riesgos orientado al cumplimiento de los valores y principios cooperativos, considerando las mejores prácticas nacionales e internacionales utilizadas por la profesión de auditoría y la evaluación de esquemas de responsabilidad social en las actividades que desarrollan las cooperativas de ahorro y crédito con sus socios.

El enfoque de supervisión se orienta a una evaluación de los riesgos de las diferentes líneas de negocio, reemplazando al enfoque tradicional basado en la revisión de saldos contables. El proceso de evaluación se realiza a todos los ámbitos de operación de la institución, a partir de tres componentes: gobierno cooperativo, gestión de riesgos; y evaluación económica y financiera.

Los tres componentes se subdividen en sub-componentes para la supervisión en los procesos extra-situ e in-situ, lo cual permite distribuir de mejor manera el control de acuerdo con los principios cooperativos y la normativa ecuatoriana.

El círculo virtuoso de supervisión está compuesto por cuatro fases: recolección de datos, medición de riesgos y monitoreo, supervisión, seguimiento y control.

- **Recolección de datos:** El modelo se nutre de información de balances de situación financiera, estructuras de productos y servicios, denuncias, informes de auditores y calificadores de riesgos.
- **Medición de riesgos y monitoreo:** La información cualitativa y cuantitativa de las organizaciones, es analizada y procesada, mediante la utilización de metodologías y herramientas especializadas, tales como: indicadores de gestión, proyecciones y escenarios de stress; con el fin de determinar un perfil de riesgo de las entidades controladas.
- **Supervisión:** En función de la planificación de supervisión, del perfil de riesgo y conocimiento de las organizaciones; se prioriza el tipo de supervisión extra situ y/o in situ, a ser aplicadas en las entidades.
 - o **Supervisión Extra situ:** Verificar y evaluar desde la **SEPS**: la situación económica – financiera y de riesgos de las entidades, administración de alertas tempranas, el cumplimiento de las relaciones técnicas y otras disposiciones normativas y legales. La evaluación económica financiera y de riesgos se realiza a partir de indicadores monitoreados continuamente con base en la información disponible en la **SEPS**.
 - o **Supervisión In situ:** Es el proceso de evaluación efectuado en campo por los supervisores de la **SEPS** con el propósito de analizar la información cuantitativa y cualitativa de las diferentes áreas o líneas de negocio de las entidades reguladas, a fin de determinar la razonabilidad de las cuentas en los estados financieros, la calidad de la gestión realizada por la administración de la entidad y establecer el riesgo actual y futuro que presentan sus operaciones.
- **Seguimiento y control:** En esta fase se realiza seguimiento al cumplimiento de las disposiciones realizadas en las supervisiones extra situ, in situ y auditorías internas y externas de las entidades controladas.

2.5.2 GESTIÓN DE INFORMACIÓN

La **SEPS** en el marco de la gestión de acopio de las estructuras que remiten las entidades controladas, realiza la atención de trámites relacionados con requerimientos de distinta índole, entre los cuales se encuentran requerimientos como reprocesos; **al 31 de diciembre de 2025 se atendieron 808 solicitudes**. A continuación, se detallan los trámites atendidos en función del tipo de solicitud:

Tabla 8: Número de trámites atendidos por solicitudes gestión, a diciembre de 2025

TIPO DE SOLICITUD	EN EL PLAZO	FUERA DE PLAZO	TOTAL	ATENCIÓN EN EL PLAZO
Solicitud de reprocesos de estructuras de información del Sector Financiero	320	34	354	90%
Consultas sobre estructuras de información en el Sistema de Acopio[1]	81	60	141	57%
Requerimiento Actualización de Información (C20 C01A)	51	22	73	70%
Requerimiento Actualización de Información (C60)	77	8	85	91%
Requerimiento de Actualización de Información de Buró de Crédito	63	12	75	84%
Solicitud de administración de controles en estructuras de información del Sector Financiero	21	1	22	95%
Solicitud de prórrogas en estructuras de información del Sector Financiero	36	22	58	62%
Total	649	159	808	80%

Nota: [1] Se consideran a aquellos trámites ingresados por las entidades a través del Sistema de Gestión Documental con consultas generales.

Fuente y elaboración: SEPS

De la tabla anterior, se deduce que los reprocesos de estructuras de información, representaron el 44% del total de solicitudes atendidas durante el año 2025. Asimismo, se informa que la atención de los trámites ingresados en las tres categorías señaladas en la Tabla 9 ha alcanzado un cumplimiento del 80% dentro del plazo establecido en el sistema de gestión documental institucional.

Por otro lado, las solicitudes de prórrogas y administración de controles para el envío de estructuras de información, actualmente se gestionan mediante dos canales: sistema de gestión documental y a través del aplicativo de gestión técnica de la información; es así que para el año 2025, se atendió un total de 2.207 solicitudes entre ambos canales.

Tabla 9: Número de solicitudes de prórrogas y administración de controles atendidas en el año 2025

TIPO DE REQUERIMIENTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Solicitud de prórrogas	143	121	115	114	127	127	136	144	86	148	157	60	1 478
Solicitud de administración de controles	58	62	46	48	42	63	67	77	73	89	57	47	729
Total	201	183	161	162	169	190	203	221	159	237	214	107	2 207

Fuente y elaboración: SEPS

ATENCIÓN A SOLICITUDES DE ACTUALIZACIÓN DE DATOS AL BURÓ

En atención a las solicitudes por parte de las entidades del SFPS o por parte de las personas naturales, durante el período enero a diciembre de 2025, la **SEPS** atendió 85 solicitudes de actualización de datos de buró de crédito solicitadas por las entidades del SFPS. Cabe señalar que, estas actualizaciones se las realiza a través de la estructura de actualización de datos en el reporte crediticio - C60, vigente para las entidades de los segmentos 1, 2, 3 y mutualistas; de las cuales 91% fueron atendidas dentro del plazo establecido en el Sistema de Gestión Documental. Por otra parte, se atendieron 75 solicitudes de actualización de datos de buró de crédito, solicitadas por el socio de las entidades del SFPS, de las cuales el 84% se atendieron en el plazo.

Tabla 10: Número de solicitudes de entidades y socios atendidas en el año 2025

MEDIO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL*
Solicitudes de socios	3	4	12	7	6	3	14	7	10	3	5	1	75
Solicitudes de entidades	3	7	5	7	11	8	9	11	11	3	7	3	85
Total	6	11	17	14	17	11	23	18	21	6	12	4	160

Nota: Comprende la sumatoria de 75 requerimientos de Actualización de Información de Buró de Crédito y 85 requerimientos de Actualización de datos en el reporte crediticio - C60

Fuente y elaboración: SEPS

La **SEPS** a través del sistema de gestión documental recibió 160 solicitudes tanto de socios como de entidades relacionadas con la actualización de los datos de buró de crédito. Cabe mencionar que se recibió en promedio, quince trámites mensuales de este tipo de solicitudes.

CONSULTAS SOBRE ESTRUCTURAS DE INFORMACIÓN

Como parte del proceso de atención a requerimientos de información, durante el año 2025 se atendieron 141 consultas sobre estructuras de información, que representan el 17% del total de los requerimientos gestionados.

La **SEPS** recibió alrededor de 108 213 estructuras de información de las cuales 93.012 corresponden a información diaria, semanal, mensual, trimestral y semestral cargada por las entidades de los segmentos 1, 2, 3 y Mutualistas, y 15.201 estructuras de las entidades de los segmentos 4 y 5, son recibidas de forma mensual, trimestral y semestral. Esta información cuenta con parámetros de calidad y oportunidad, y permite la generación de estadística e inteligencia de negocio para facilitar el proceso de toma de decisiones a nivel operativo y estratégico.

Tabla 11: Estructuras recibidas de las entidades de los segmentos 1, 2, 3 y Mutualistas, en el año 2025

ESTRUCTURAS	SEGMENTO 1	SEGMENTO 1 MUTUALISTA	SEGMENTO 2	SEGMENTO 3	TOTAL
Estados financieros mensuales	11 610	1 032	16 512	24 027	53 181
Estados financieros mensuales (B11)	540	48	768	1 152	2 508
Estados financieros diarios (B13)	11 070	984	15 744	22 875	50 673
Cartera de Créditos y Contingentes	2 651	300	3 069	4 508	10 528
Operaciones concedidas (C01)	539	48	768	1 127	2 482
Saldos de operaciones (C02)	537	48	767	1 127	2 479
Garantes, codeudores y garantías (C03)	537	48	767	1 127	2 479
Bienes o títulos, valores adjudicados o recibidos en dación de pago (C04)	167	36	-	-	203
Apertura de tarjetas de crédito (C05)	537	48	767	1 127	2 479
Consumos de tarjetas de crédito (C06)	167	36	-	-	203
Provisiones de tarjetas de crédito (C07)	167	36	-	-	203
Inversiones y Fondos Disponibles	1 080	96	1 536	2 206	4 918
Portafolio de inversiones y fondos disponibles (I01)	540	48	768	1 103	2 459
Saldos de inversiones y fondos disponibles (I02)	540	48	768	1 103	2 459
Riesgos de Liquidez	2 816	256	4 096	6 026	13 194
Liquidez Estructural (L01)	2 288	208	3 328	4 906	10 730
Brechas de liquidez (L02)	528	48	768	1 120	2 464
Depósitos (D01)	540	48	768	1 142	2 498
Formulario de Solvencia (FS01)	528	48	768	1 152	2 496
Indicadores de Género (IG01)	172	16	256	373	817
Reclamos por presuntos cobros indebidos y/o servicios no solicitados (CI01)	90	8	128	191	417
Servicios Financieros (F01)	540	48	768	1 115	2 471
Socios (S01)	528	48	765	1 151	2 492
TOTAL	20 555	1 900	28 666	41 891	93 012

Fuente y elaboración: SEPS

Tabla 12: Estructuras recibidas de las entidades de los segmentos 4 y 5, en el año 2025

ESTRUCTURAS	SEGMENTO 4	SEGMENTO 5	TOTAL
Estados financieros mensuales (B11)	1 617	590	2 207
Cartera de Créditos y Contingentes	3 119	1 160	4 279
Operaciones concedidas (C01)	1 561	582	2 143
Saldos de operaciones (C02)	1 558	578	2 136
Liquidez Estructural (L01)	1 655	585	2 240
Depósitos (D01)	1 549	575	2 124
Formulario de Solvencia (FS01)	1 587	229	1 816
Reclamos por presuntos cobros indebidos y/o servicios no solicitados (CI01)	252	92	344
Socios (S01)	1 605	586	2 191
TOTAL	11 384	3 817	15 201

Fuente y elaboración: SEPS

Con el fin de mejorar la calidad de la información recopilada y optimizar el proceso de acopio del SFPS, durante el año 2025 la **SEPS** ejecutó controles de cambios en el sistema de acopio de información. Estas acciones estuvieron orientadas a incorporar la normativa vigente y sus reformas en los procesos de supervisión y control, así como a garantizar la calidad y oportunidad de las estructuras de información.

Para el año 2025, se realizaron las siguientes actividades:

CONTROLES DE CAMBIOS

IMPLEMENTACIÓN:

A partir del 01 de julio de 2025, el Centro de Servicios de Acopio de Información fue puesto a disposición de las Cooperativas de Ahorro y Crédito, Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda, la Caja Central FINANCOOP y la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS). Este centro tiene como finalidad ser un medio para brindar soporte en la carga y validación de estructuras, así como atender las consultas generales relacionadas con el Sistema de Envíos de Información (Acopio) y el Sistema de Gestión Técnica de Información de Acopio de este Organismo de Control. Al 31 de diciembre de 2025, se receptaron 827 requerimientos de los cuales 96% fueron atendidos de manera exitosa.

1. En el mes de julio de 2025, la **SEPS** implementó el aplicativo denominado "Requerimientos RDC", el cual es un centro de servicios digital que permite al Registro de Datos Crediticios (RDC) de la Superintendencia de Bancos y a los burós de crédito autorizados, comunicar a la **SEPS** las observaciones detectadas en la información relativa a operaciones de cartera de crédito y contingentes.
2. Estructura de "Obligaciones Financieras - OF01", cuyo avance se encuentra en un 86%.
3. Estructura de "Riesgo de Mercado", con avance del 10%.

CONTROLES DE CAMBIOS EJECUTADOS AL 100%:

1. En la estructura de Operaciones Concedidas (C01), se incluyó el control de cambios de "Registros duplicados" Resolución Nro. JPRF-F-2024-0123 de 05 de noviembre de 2024, cuya vigencia inició con el corte de información de 28 de febrero de 2025.
2. Implementación de la Resolución Nro. JPRF-F-2025-0145 de 31 de marzo de 2025, se reformó la Resolución Nro. JPRF-F-2024-0123 de 05 de noviembre de 2024, sobre la ampliación del diferimiento temporal, cuya vigencia inició con el corte de información del 30 de abril de 2025.
3. En las estructuras de Operaciones concedidas (C01) y Saldos de operaciones (C02) se implementó un control de cambios en aplicación de la Resolución Nro. JPRF-F-2025-0140, de 24 de febrero de 2025, de la "Norma para el Fortalecimiento de Cooperativas de Ahorro y Crédito y Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda", cuya vigencia inició a partir del 30 de junio de 2025.
4. En la estructura de Estados Financieros, se implementó la Resolución Nro. **SEPS-IGT-2025-100**, de 04 de julio de 2025, cuya modificación fue al Catálogo Único de Cuentas (CUC), con vigencia de inicio al corte de 31 de julio de 2025.
5. Aplicación de la Resolución Nro. **SEPS-IGT-2025-0106** de 22 de julio de 2025, con la cual se expidió la "Norma de Control para la Suspensión de Operaciones y Exclusión y Transferencia de Activos y Pasivos de las Entidades del Sector Financiero Popular Y Solidario", se actualizaron los manuales técnicos de:
 - Manual Técnico de Operaciones de Cartera de Créditos y Contingentes para las Cooperativas de Ahorro y Crédito de los segmentos 1, 2, 3, Caja Central FINANCOOP, CONAFIPS y Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda, versión 25.0, actualizado al 14 de agosto de 2025.
 - Manual Técnico de Operaciones de Cartera de Créditos y Contingentes para las Cooperativas de Ahorro y Crédito de los segmentos 4 y 5, versión 18.0, actualizado al 14 de agosto de 2025.

- Manual Técnico de Estructuras de Datos de Depósitos (D01) para Cooperativas de Ahorro y Crédito de los segmentos 1, 2, 3, 4, 5, Caja Central FINANCOOP y Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda, versión 9.0, actualizado al 21 de agosto de 2025.
 - Manual Técnico de Inversiones y Fondos Disponibles de las Cooperativas de Ahorro y Crédito de los segmentos 1, 2, 3, Caja Central FINANCOOP, CONAFIPS y Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda, versión 6.0, actualizado al 21 de agosto de 2025.
 - Manual Técnico de Tablas de Información, versión 30.0, actualizado al 14 de agosto de 2025. La vigencia de la Resolución Nro. SEPS-IGT-2025-0106 aplicó a partir del corte de 30 de septiembre de 2025.
6. Implementación de la Resolución Nro. JPRFM-2025-004-F de 29 de octubre de 2025, sobre el "Mecanismo extraordinario y temporal de alivio financiero aplicable al sector financiero de la economía popular y solidaria", cuya vigencia inició a partir 30 de noviembre de 2025.

ELABORACIÓN, PUBLICACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE LOS SIGUIENTES OFICIOS CIRCULARES A LAS ENTIDADES CONTROLADAS:

- SEPS-SGD-IGS-2025-02925-OFC - Prórroga para la validación de la estructura de estados financieros (EF01) con corte al 31 de diciembre de 2023, de fecha 31 de enero de 2025.
- SEPS-SGD-IGS-2025-06102-OFC - Mantenimiento de Sistemas, de fecha 28 de febrero de 2025.
- SEPS-SGD-IGS-2025-06134-OFC - Requerimiento de información - COSEDE, de fecha 28 de febrero de 2025.
- SEPS-SGD-IGS-2025-10401-OFC - Actualización de Manuales Técnicos de Operaciones de Cartera de Créditos y Contingentes, de fecha 15 de abril de 2025.
- SEPS-SGD-IGS-2025-11357-OFC - Actualización de Manuales Técnicos de Operaciones de Cartera de Créditos y Contingentes, de fecha 25 de abril de 2025.
- SEPS-SGD-IGS-2025-11840-OFC - Prórroga para el envío del Formulario de Balance Social del año 2024 y recordatorio sobre la solicitud de claves y accesos, de fecha 30 de abril de 2025.
- SEPS-SGD-IGS-2025-15785-OFC - Actualización de las Fichas Metodológicas de Indicadores Financieros, de fecha 06 de junio de 2025.

- SEPS-SGD-IGS-2025-16657-OFC - Habilitación del Centro de Servicios de Acopio de Información para las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, de fecha 16 de junio de 2025.
- SEPS-SGD-IGS-2025-17081-OFC - Capacitaciones sobre aplicación de la Resolución Nro. JPRF-F-2025-0140, de fecha 18 de junio de 2025.
- SEPS-SGD-IGS-2025-22378-OFC - Actualización del Manual Técnico de estructura de datos de estados financieros, de fecha 31 de julio de 2025.
- SEPS-SGD-IGS-2025-25292-OFC - Actualización de Manuales Técnicos de Operaciones de Cartera de Créditos y Contingentes, Manual Técnico de Depósitos, Manual Técnico de Inversiones y Fondos Disponibles y Manual Técnico de Tablas de Información por aplicación del proceso de Exclusión y Transferencia de Activos y Pasivos, de fecha 26 de agosto de 2025.
- SEPS-SGD-IGS-2025-32748-OFC - Encuesta sobre "Satisfacción Usuarios de los Boletines Estadísticos del Portal Estadístico **SEPS**" de fecha 30 de octubre de 2025.
- SEPS-SGD-IGS-2025-33195-OFC - Solicitud de información de la estructura anual de estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2024, de fecha 6 de noviembre de 2025.
- SEPS-SGD-IGS-2025-34865-OFC - Actualización de Manuales Técnicos de Operaciones de Cartera de Créditos y Contingentes y Manual Técnico de Tablas de Información por aplicación de la Resolución Nro. JPRFM-2025-004-F, de fecha 21 de noviembre de 2025.
- SEPS-SGD-IGS-2025-37361-OFC - Ampliación de plazo para validación de las estructuras de información con corte a diciembre de 2025, de fecha 15 de diciembre de 2025.

OTROS

- Identificación de incumplimientos normativos y disposiciones; y comunicación a las instancias correspondientes para la gestión de las acciones pertinentes (PAS), elaboración de informes técnicos con el detalle de entidades del SFPS que incumplieron con el envío de estructuras de información en el período fiscal 2024, cuya generación inició en el mes de diciembre de 2025.

2.5.3 IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN DE RIESGOS

La identificación y medición de riesgos permite determinar el alcance de los procesos de supervisión y focalizar de manera eficiente los recursos, para emitir alertas de las potenciales debilidades y establecer los riesgos a los que las entidades u organizaciones están o pueden estar expuestas.

Para lo cual, la **SEPS** mantiene una metodología de calificación de riesgo de las entidades, que integra la medición del nivel de riesgo, la evaluación de la administración del riesgo y el nivel de riesgo de lavado de activos. Lo cual refleja la dinámica de las entidades controladas y permite identificar de manera prospectiva los aspectos críticos que deben superarse tanto en los aspectos relacionados con la gestión integral de riesgos y la estructura financiera; así como el compromiso que muestre la entidad para mejorar la calidad de su gobierno, los procesos de autocontrol y el cumplimiento normativo.

La aplicación de esta nueva metodología permitió la implementación del enfoque basado en riesgos en la tarea de supervisión, en la medida que anticipa el posible deterioro del perfil de riesgo de las entidades y orienta la ejecución de acciones oportunas mediante estrategias de supervisión preventivas, correctivas o intensivas, desde los procesos in-situ o extra-situ, bajo el principio de proporcionalidad definido en las buenas prácticas.

Con base en ello, durante el año 2025 las diferentes áreas ejecutoras iniciaron los procesos y efectuaron los ajustes que se detallan a continuación:

Tabla 13: Ejecución del Plan de Supervisión, a diciembre del 2025

TIPO DE PLAN	PLAN 2025	INCLUSIÓN	EXCLUSIÓN	PLAN 2025 AJUSTADO	PROCESOS INICIADOS 2025
	(A)	(B)	(C)	(D=A+B-C)	
In situ	37	16	19	34	34
Extra situ	121	30	100	51	51
Evaluación de la implementación de políticas para la prevención de lavado de activos	60	1	15	46	46
Evaluación de la calidad y control de los modelos de riesgo de crédito y liquidez	36	85	24	97	97
Sociabilización	13	9	3	19	19
Liquidaciones	17	4	1	20	3
Seguimiento	109	0	1	108	108
TOTAL	393	145	163	375	358

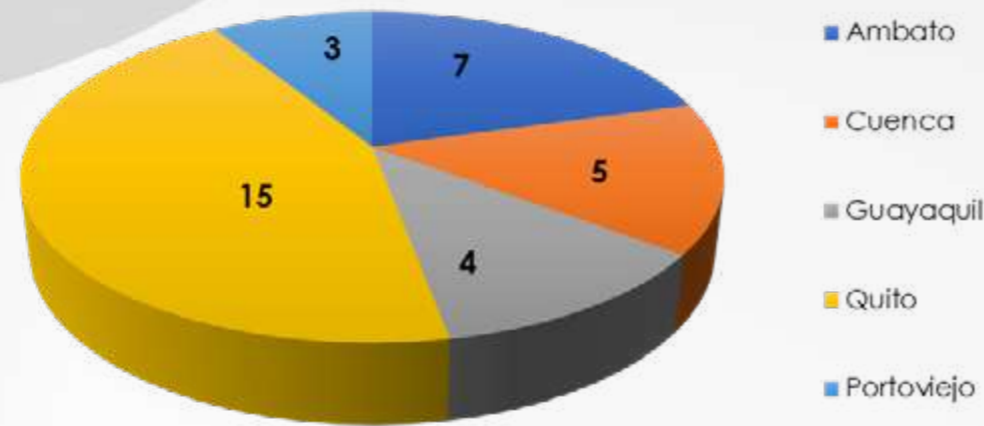
Fuente y elaboración: SEPS

2.5.4 SUPERVISIÓN IN SITU

La supervisión in situ es aquella que se realiza en las entidades, con el propósito de analizar la información cuantitativa y cualitativa de las diferentes áreas o líneas de negocio de las entidades controladas, a fin de determinar la razonabilidad de las cuentas en los estados financieros, la calidad de la gestión realizada por la administración de la entidad y establecer el riesgo actual y futuro que presentan sus operaciones.

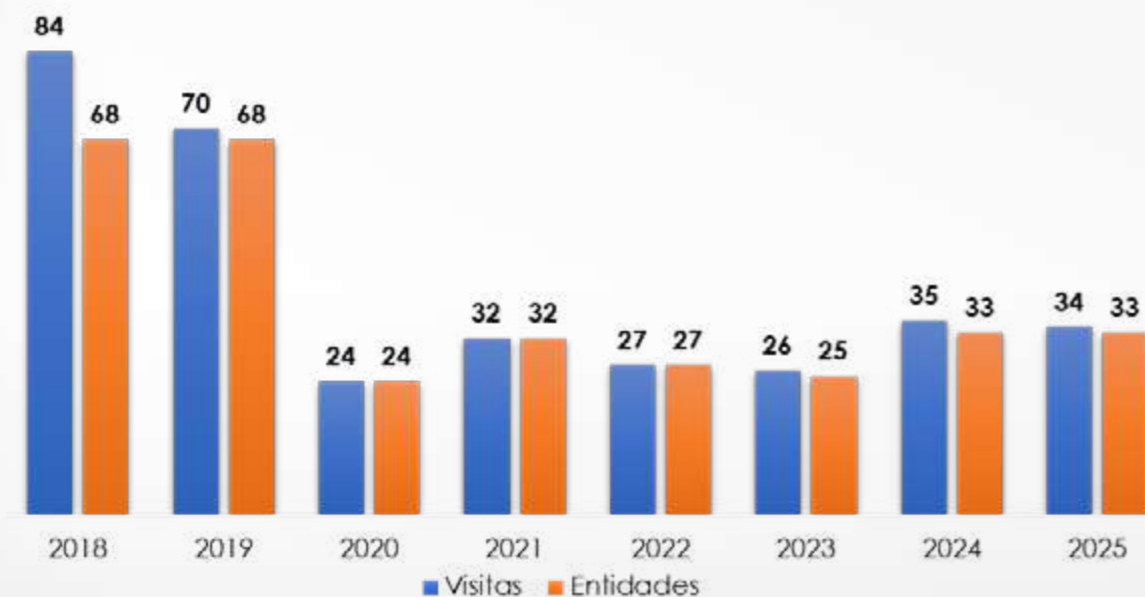
La supervisión in situ realizada al SFPS se ajusta a una planificación anual, la cual prioriza las visitas a entidades de acuerdo con su perfil de riesgo e importancia sistémica. El modelo de supervisión tiene como prioridad realizar una gestión de control basada en riesgos y con el objetivo de lograr la mayor cobertura territorial.

Gráfico 11: Visitas in situ a entidades del SFPS durante el año 2025, por zonal



Fuente y elaboración: SEPS

Gráfico 12: Visitas in situ a entidades del SFPS a nivel nacional por año del período 2018 - 2025



Fuente y elaboración: SEPS

Durante el año 2025, se realizaron 34 visitas de supervisión in situ a un total de 33 entidades del SFPS que de acuerdo con su ubicación corresponden a las zonales de Quito (15 visitas a 14 entidades), Ambato (7 visitas y entidades), Cuenca (5 visitas y entidades), Guayaquil (4 visitas y entidades) y Portoviejo (3 visitas y entidades).

2.5.5 SUPERVISIÓN EXTRA SITU MODELOS DE RIESGO DE CRÉDITO Y LIQUIDEZ

Dentro de los procesos de supervisión extra situ, la SEPS efectuó procesos enfocados en la evaluación de los modelos de riesgo de crédito y liquidez de las entidades supervisadas, bajo el enfoque de proporcionalidad de supervisión a todo el segmento 1. En este contexto, durante el año 2025 se ejecutaron 97 procesos, lo que representa un incremento del 120% en comparación con el año 2024, conforme se detalla a continuación:

Tabla 14: Detalle de Supervisiones a los Modelos de Riesgo de Crédito y Liquidez, a diciembre 2025

TRIMESTRE	SEGMENTO	MODELOS DE RIESGO		TOTAL
		Crédito	Liquidez	
I	1	3	1	4
	2	1	-	1
II	1	14	16	30
III	1	17	17	34
IV	1	13	15	28
TOTAL		48	49	97

Fuente y elaboración: SEPS

Tabla 15: Estado procesos de supervisión, a diciembre 2025

TRIMESTRE	ESTADO	
	En Proceso	Cerrado
I		5
II		30
III		34
IV	11	17
TOTAL	11	86

Fuente y elaboración: SEPS

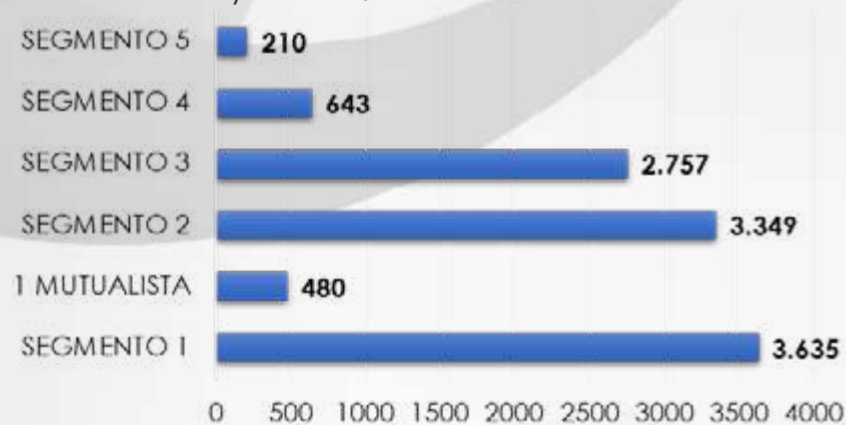
A continuación, se presenta el estado de los 97 procesos de supervisión ejecutados durante el año 2025; en el cual se evidencia el 89% de supervisiones terminadas:

2.5.6 SEGUIMIENTO

2.5.6.1 PLANES DE ACCIÓN

En el 2025, en los distintos mecanismos de supervisión y control (supervisión extra situ, supervisión in situ, auditoría interna, auditoría externa, consejo de vigilancia), se emitieron 3.951 informes en el SFPS; en los cuales, **se han identificado 11 074 hallazgos y se han determinado 17 164 estrategias que permitan subsanar las deficiencias detectadas.**

Gráfico 13: Hallazgos de procesos de supervisión y control, a diciembre 2025



Fuente y elaboración: SEPS

Desde el año 2014 hasta diciembre de 2025, los distintos emisores identificaron un total de 105 400 hallazgos, sobre los cuales las entidades se comprometieron a ejecutar **146 535 estrategias** que permitieran mitigar las observaciones efectuadas. De estas, 139 348 se cumplieron; 5 376 se encuentran en proceso; y, 1 811 están incumplidas; así, se registra un 98,72% de cumplimiento.

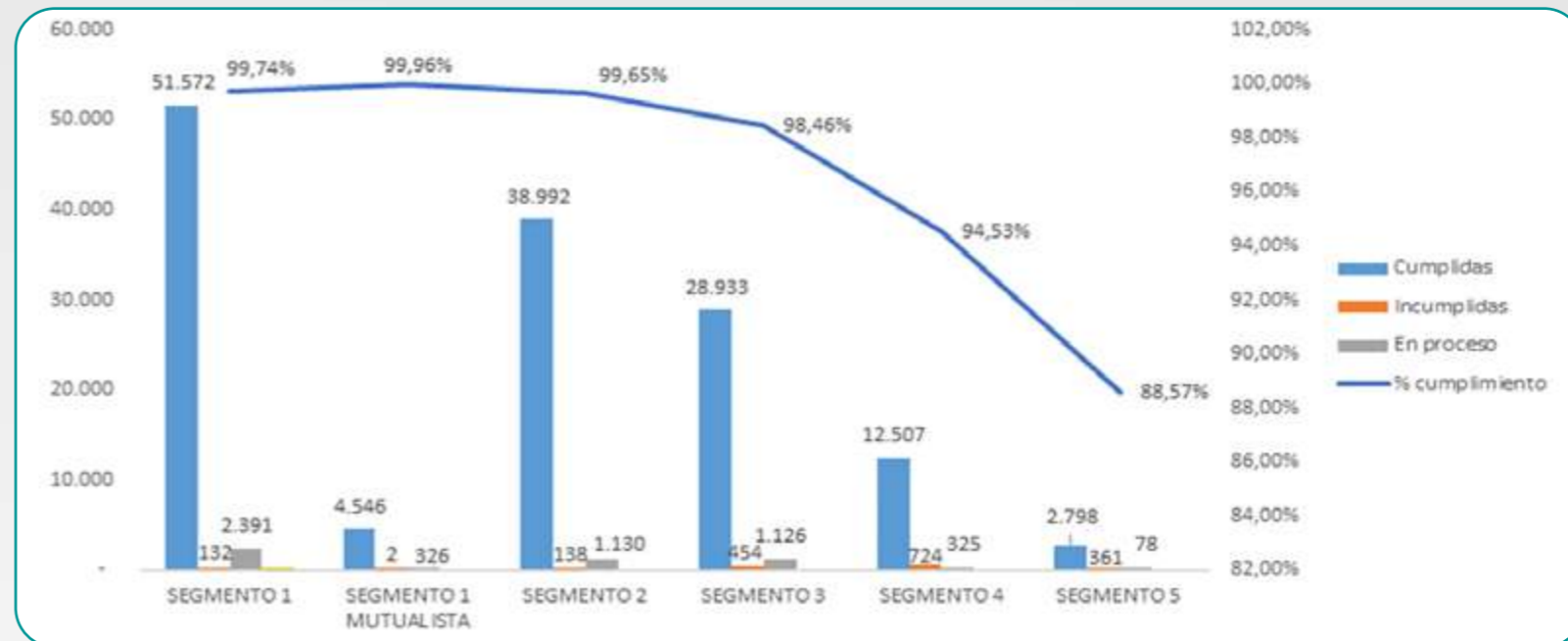
Tabla 16: Estado de cumplimiento de estrategias, a diciembre de 2025

SEGMENTO	CUMPLIDAS	INCUMPLIDAS	EN PROCESO	TOTAL	% CUMPLIMIENTO
Segmento 1	51 572	132	2 391	54 095	99,74%
Segmento 1 Mutualista	4 546	2	326	4 874	99,96%
Segmento 2	38 992	138	1 130	40 260	99,65%
Segmento 3	28 933	454	1 126	30 513	98,46%
Segmento 4	12 507	724	325	13 556	94,53%
Segmento 5	2 798	361	78	3 237	88,57%
TOTAL	139 348	1 811	5 376	146 535	98,72%

Nota: Los datos corresponden a información de entidades activas registradas en el Sistema de Seguimiento Integral de la SEPS desde el año 2014. A fin de obtener el porcentaje de cumplimiento correcto, es importante descartar aquellas estrategias que se encuentran "En Proceso".

Fuente y elaboración: SEPS

Gráfico 14: Cumplimiento de estrategias, a diciembre 2025



Fuente y elaboración: SEPS

Es importante señalar, que la gestión de seguimiento realizada para el caso de aquellas entidades que presentan incumplimientos, comprende: llamadas telefónicas, oficios; y, en ciertos casos, reuniones bilaterales.

En el año 2025 se realizó el seguimiento a la gestión de auditores internos, con respecto al cumplimiento de sus planes de trabajo y se dispuso el ingreso del resultado de dicho seguimiento en el Sistema de Seguimiento Integral (SSI); hecho que derivó en una carga de 208 planes de trabajo de auditoría interna y 200 planes de trabajo de auditoría externa en la herramienta de conformidad con el artículo 455, del Libro I del Código Orgánico Monetario y Financiero que dispone que "(...) las cooperativas de ahorro y crédito contarán con auditores interno y externo cuando sus activos superen USD 5 millones."

Gráfico 15: Seguimiento al cumplimiento de hallazgos de Plan de Acción Vigentes, a diciembre 2025



Fuente y elaboración: SEPS

2.5.7 FORTALECIMIENTO DE GESTIÓN DE RIESGOS EN LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO CONSIDERANDO LA RECOMENDACIONES DEL FMI

La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria implementó varias estrategias y acciones, con el fin de cumplir con las recomendaciones del Fondo Monetario Internacional (FMI) reveladas en el Programa de Evaluación del Sector Financiero 2023, (FSAP, por sus siglas en inglés) orientadas a fortalecer el marco legal y regulación del Sector Financiero Popular y Solidario, robustecer el proceso de diagnóstico del supervisor, la efectividad y oportunidad en la adopción de medidas correctivas; fortalecer las capacidades de supervisión efectiva; y, el marco institucional de la **SEPS**.

- **Metodología de clasificación de perfiles de riesgos de entidades del Sector Financiero:** Se elaboró una Guía Metodológica de calificación de riesgo para las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario V.01 con fecha de emisión mayo 2025 basada en riesgos; en la cual se describe que el perfil de riesgos tiene tres componentes: 1) Nivel de riesgo (Cuantitativa), 2) Administración de riesgo (Cualitativa) y 3) Administración de lavado de activos y financiamiento de otros delitos; posteriormente se evalúa la efectividad del control y las causales normativas de liquidación para obtener el perfil de riesgos final de la entidad.

Con el fin de que la metodología del perfil de riesgos sea integral y permita una supervisión prospectiva, se seleccionó nuevos indicadores financieros en función de su comportamiento histórico y en relación a entidades que se han liquidado; y, se incorporó un nuevo componente de administración de lavado de activos y financiamiento de otros delitos.

- **Actualización del Manual Técnico de Supervisión basado en riesgos:** Los principales cambios estuvieron enmarcados en establecer una supervisión basada en riesgos (SBR) con la definición de actividades significativas, la cual se enfoca en una supervisión prudencial para que las entidades alcancen los objetivos estratégicos, generando solidez, estabilidad y sostenibilidad financiera; así como, la actualización de la metodología de calificación de riesgo de las entidades del SFPS.
- **Metodología de Identificación de Entidades Financieras del Sector Popular y Solidario de Importancia Sistémica y Constitución de Requerimiento Adicional de Patrimonio Técnico Primario por Riesgo Sistémico:** Durante el primer trimestre del 2025, la **SEPS** continuó trabajando en el análisis técnico y desarrollo de la "Metodología de Identificación de Entidades Financieras del Sector Popular y Solidario de Importancia Sistémica y Constitución de Requerimiento Adicional de Patrimonio Técnico Primario por Riesgo Sistémico", misma que fue emitida y publicada por parte de la Junta de Política y Regulación Financiera con Resolución JPRF-F-2025-0141 de 19 de marzo de 2025.

- **Nota técnica para el cálculo del Indicador de Cobertura de Liquidez (ICL):** En el año 2025, la **SEPS** continuó trabajando en la definición de la nota técnica para el cálculo del Indicador de Cobertura de Liquidez (ICL). Complementariamente, se remitió a la Intendencia Nacional de Gestión de la Información y Normativa Técnica el requerimiento con la necesidad funcional para la elaboración de estructuras de información para el cálculo del Indicador de Cobertura de Liquidez.
- **Metodologías para implementar pruebas de estrés basadas en escenarios orientadas a evaluar el riesgo de solvencia y de liquidez:** En el marco de las recomendaciones del FSAP 2023. Para la evaluación de solvencia se propone un modelo top-down que utiliza información financiera para proyectar la evolución de la rentabilidad y solvencia de las instituciones bajo dos escenarios: uno base, con las condiciones macro financieras esperadas, y otro adverso, que simula condiciones económicas desfavorables durante un horizonte de tres años. El modelo se enfoca principalmente en riesgo de crédito y riesgo de tasa de interés, considerando la dolarización de la economía que limita la relevancia del riesgo cambiario, y permite analizar indicadores clave como la morosidad, la rentabilidad y los niveles de solvencia.

Las acciones ejecutadas, identificaron desafíos relacionados con la estimación de la Probabilidad de Incumplimiento (PD, por sus siglas en inglés), especialmente en las cooperativas de crédito, debido a inconsistencias en los datos y posibles debilidades en la clasificación de la cartera, influenciadas por cambios regulatorios y medidas de alivio crediticio durante la pandemia. En cuanto al riesgo de liquidez, se propone un enfoque basado en flujos de caja utilizando el Indicador de Cobertura de Liquidez [(ICL)]. Por ello, se recomendó fortalecer los criterios de clasificación de cartera, mejorar los controles de calidad de datos y avanzar en la adopción de estándares de Basilea III, con el fin de mejorar la evaluación del riesgo y fortalecer la supervisión del sistema financiero.

2.5.8 FORTALECIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN PREVENTIVA: PROGRAMA SEPS EN TERRITORIO

En el marco del proceso continuo de fortalecimiento del Sistema Financiero Popular y Solidario (SFPS), en el período 2025 se puso en marcha la estrategia denominada **SEPS** en Territorio.

Esta iniciativa tuvo como objetivo fortalecer la presencia territorial de la Superintendencia y profundizar el enfoque de supervisión preventiva, orientado a anticipar posibles riesgos que puedan afectar la estabilidad, solidez y adecuado funcionamiento de las cooperativas de ahorro y crédito y de las asociaciones mutualistas. En este contexto, los días 22 y 23 de enero de 2025 se efectuaron visitas técnicas a 47 entidades del segmento 1, focalizando el trabajo en el análisis de los siguientes subcomponentes de la gestión de gobierno cooperativo.

- **Calidad de gobierno:** evaluación de los órganos de administración, supervisión y control interno; estructura de toma de decisiones; transparencia en la gestión y actuación de los directivos.
- **Administración integral de riesgos:** verificación de la existencia, aplicación y suficiencia de políticas, metodologías y herramientas utilizadas por las entidades para identificar, medir, monitorear y mitigar los riesgos propios de su actividad financiera y operativa.
- **Cumplimiento normativo:** revisión del grado de observancia de las disposiciones regulatorias emitidas por la Superintendencia, verificando el adecuado alineamiento a los marcos legales y regulatorios vigentes.

Como elemento distintivo de la planificación, estas visitas se desarrollaron bajo un esquema de optimización de recursos institucionales, mediante la conformación de equipos multidisciplinarios integrados por funcionarios de diferentes áreas técnicas de la **SEPS**, quienes participaron de manera conjunta en cada visita, priorizando el trabajo coordinado y la maximización del tiempo operativo en territorio.

Este modelo de gestión permitió que la implementación de la iniciativa no implique incrementos adicionales en los gastos de viáticos o desplazamientos, aprovechando de manera eficiente los recursos existentes y garantizando la cobertura programada sin afectar el presupuesto institucional.

Mediante la ejecución de esta agenda territorial, la **SEPS** reafirmó su compromiso con una supervisión prudencial orientada a la prevención oportuna de contingencias, el uso eficiente de los recursos públicos, y la sostenibilidad operativa del sistema de control, en beneficio de la protección de los socios, depositantes y demás actores vinculados al sistema financiero popular y solidario.

Posteriormente, el 27 de mayo de 2025, se ejecutó la segunda fase de visitas técnicas, dirigida a un total de 63 entidades del SFPS catalogadas en el segmento 2. Esta fase tuvo como finalidad profundizar el análisis técnico de los componentes de gobierno cooperativo y evaluación de riesgos.

Para esta etapa, se incorporó la evaluación de los siguientes subcomponentes:

- **Transparencia de la información:** evaluación de los mecanismos implementados por la entidad para garantizar la disponibilidad, claridad, oportunidad y confiabilidad de la información institucional y financiera, tanto para los órganos de gobierno como para los socios y demás grupos de interés.
- **Balance Social:** análisis del cumplimiento de los principios y fines del sector financiero popular y solidario, mediante la revisión de las acciones, programas e indicadores que reflejan el impacto social y económico generado por la entidad.

- **Riesgo estratégico:** evaluación de los procesos de planificación estratégica y de la capacidad de la entidad para identificar, gestionar y mitigar los riesgos asociados al cumplimiento de sus objetivos institucionales, considerando factores internos y del entorno.
- **Riesgo operativo:** verificación de los mecanismos implementados por la entidad para identificar, evaluar, controlar y mitigar los riesgos derivados de fallas en procesos, personas, sistemas o eventos externos que puedan afectar el normal desarrollo de sus operaciones.

2.5.9 IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES EMERGENTES

La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, en el marco de sus atribuciones de supervisión y control, y con el propósito de velar por la estabilidad, solidez y adecuado funcionamiento del Sector Financiero Popular y Solidario, dispuso a 13 entidades del SFPS, la ejecución de actividades emergentes orientadas a fortalecer la gestión de la institución.

Estas acciones tuvieron como objetivo fortalecer la gestión administrativa, financiera y de riesgos de las entidades, mediante la implementación de medidas correctivas y de mejora continua que contribuyan a garantizar la sostenibilidad de sus operaciones, la adecuada protección de los recursos de los socios, y el cumplimiento de la normativa vigente.

En este contexto, las actividades emergentes estuvieron enfocadas principalmente en:

1. **Control de costos y optimización del tamaño institucional:** elaborar una propuesta de control y racionalización de costos y gastos, acompañada de un análisis del tamaño óptimo de la entidad, con el objetivo de reducir los Activos Ponderados por Riesgo (APR) y mejorar el indicador de solvencia.
2. **Revisión de gastos por proveedores y contratos:** Realizar un análisis de los contratos y servicios vigentes con proveedores, con la finalidad de verificar su alineación con precios de mercado y plantear medidas que permitan optimizar y reducir los gastos de la entidad.
3. **Evaluación del margen de seguros y esquema de reciprocidad:** presentar un análisis del margen generado por los seguros que mantiene la entidad, así como una propuesta de reciprocidad basada en los niveles de siniestralidad, a fin de que estos recursos se traduzcan en beneficios financieros para la cooperativa.
4. **Fortalecimiento patrimonial:** diseñar una propuesta orientada al fortalecimiento del patrimonio institucional, priorizando medidas que generen un impacto positivo en el corto plazo sobre la solvencia y sostenibilidad financiera de la entidad.

5. **Fortalecimiento de las áreas de riesgos y auditoría:** presentar una propuesta para robustecer las áreas de riesgos y auditoría interna mediante la incorporación de personal técnico especializado, con el fin de garantizar una adecuada administración integral de riesgos, enfocada en la identificación, medición, control, mitigación y monitoreo de los riesgos.
6. **Propuesta de venta de cartera:** elaborar una propuesta para la venta de cartera de crédito, orientada a depurar la cartera improductiva y reducir el impacto del requerimiento de provisiones en los resultados financieros de la entidad.
7. **Reforma de la estructura organizacional:** presentar una propuesta de reforma de la estructura organizacional y del orgánico funcional, estableciendo criterios de eficiencia en la gestión del talento humano, así como restricciones en los gastos de personal, particularmente en los niveles de gerencias y subgerencias.
8. **Propuesta para el cierre de oficinas que generan pérdidas:** realizar un análisis de rentabilidad y eficiencia operativa de las oficinas de la entidad, con el propósito de identificar aquellas que presentan resultados financieros negativos de forma recurrente y evaluar la viabilidad de su cierre o reestructuración, a fin de optimizar la utilización de recursos.
9. **Propuesta para el cierre de cajeros automáticos que generan pérdidas:** efectuar un análisis de costos, niveles de transaccionalidad y rentabilidad de la red de cajeros automáticos de la entidad, con el objetivo de identificar aquellos que presentan bajo uso o generan pérdidas operativas, con el fin de mejorar la eficiencia operativa y optimizar los recursos tecnológicos y financieros.

A continuación, el detalle de las entidades a las que se dispuso la implementación de actividades emergentes:

Tabla 17: Entidades a las que se dispuso actividades emergentes

RUC NO.	NOMBRE DE LA ENTIDAD	SEGMENTO
0490001883001	Cooperativa de Ahorro y Crédito Pablo Muñoz Vega Limitada	1
1790866084001	Cooperativa de Ahorro y Crédito Policía Nacional Limitada	1
1090033456001	Cooperativa de Ahorro y Crédito Atuntaqui Limitada	1
1891710255001	Cooperativa de Ahorro y Crédito Kullki Wasi Ltda.	1
1390001920001	Cooperativa de Ahorro y Crédito Calceta Ltda.	1
1790451801001	Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Limitada	1
1190015110001	Cooperativa de Ahorro y Crédito Padre Julián Lorente Ltda.	1
0190021769001	Cooperativa de Ahorro y Crédito La Merced Limitada	1
1791306589001	Cooperativa de Ahorro y Crédito Corporación Centro Ltda.	2
1891710328001	Cooperativa de Ahorro y Crédito Chibuleo Limitada	1
0190087603001	Cooperativa de Ahorro y Crédito Alfonso Jaramillo León Caja	1
1791847644001	Cooperativa de Ahorro y Crédito Luz Del Valle	1
0791704499001	Cooperativa de Ahorro y Crédito Marcabeli Ltda.	3

Fuente y elaboración: SEPS

2.5.10 PLAN PILOTO LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN A CAJAS DE AHORRO

La Junta de Política y Regulación Financiera, mediante Resolución No. JPRF-F-2025-0154 de 20 de mayo de 2025, sustituyó la Norma General para Cajas Comunales y Cajas de Ahorro contenida en el Capítulo XXXVI Sector Financiero Popular y Solidario, del Título II Sistema Financiero Nacional, del Libro I Sistema Monetario y Financiero de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros. En la Segunda Disposición Transitoria de dicha resolución se dispuso que la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria adecúe, en el plazo de seis meses, la normativa de control correspondiente.

En este contexto, mediante Oficio Nro. **SEPS**-SGD-IGT-2025-05774-OFC de 26 de febrero de 2025, el Organismo de Control solicitó a las Cooperativas de Ahorro y Crédito, Cajas Centrales y Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda, remitir información relacionada con la existencia de Cajas de Ahorro cercanas a la ubicación geográfica de cada entidad. Con base en la información proporcionada, se efectuó un proceso de consolidación y depuración de los datos reportados, identificándose un total de 2.390 Cajas de Ahorro. Como resultado de este proceso, se evidenció que 438 de estas orga-

nizaciones no se encontraban registradas en la Nómina o Catastro de Cajas de Ahorro publicada en la plataforma digital institucional de la **SEPS**.

En virtud de lo expuesto y en ejercicio de sus atribuciones de supervisión y control, durante los días 9, 10 y 11 de junio de 2025, un delegado institucional realizó visitas presenciales a una muestra de 18 Cajas de Ahorro, con el propósito de levantar información en campo sobre su funcionamiento, estructura organizativa y operaciones financieras. Este levantamiento permitió recopilar insumos técnicos relevantes para el análisis del funcionamiento de estas organizaciones y para el diseño y formulación de la normativa de control aplicable a las Cajas Comunes y Cajas de Ahorro.

Por su parte, los resultados obtenidos por el levantamiento de información fueron puestos en conocimiento de la Fiscalía General del Estado, a fin que, en el ejercicio de sus atribuciones realice las acciones que consideren pertinentes y determine si existen hechos para el inicio de la investigación previa necesaria.

Tabla 18: Cajas de ahorro visitadas

NRO.	DENOMINACIÓN
1	Caja de Ahorro Mejía & Mejía
2	Caja de Ahorro Dignidad Ecuacorp
3	Caja de Ahorro Innova Capital
4	Caja de Ahorro Esperanza del Valle
5	Caja de Ahorro Institución Financiera Crediágil
6	Caja de Ahorro Grupo Quito Sur
7	Caja de Ahorro y Crédito Fundesotec
8	Caja de Ahorro Kontay
9	Caja de Ahorro Alianza y Desarrollo Integral AID
10	Caja de Ahorro Esperanza de Santa Ana Caesa
11	Caja de Ahorro Caja Barrio 2 de Febrero
12	Caja de Ahorro y Crédito Cedepro Financiera
13	Caja de Ahorro y Crédito Corjar
14	Caja de Ahorro Euro Centro
15	Caja de Ahorro Los Jubilados Ecuador
16	Caja de Ahorro Copad
17	Caja de Ahorro y Crédito Cuatro de Octubre
18	Caja de Ahorro Crédito Rumiloma

Fuente y elaboración: SEPS

RESULTADOS:

1. Del total de 18 cajas de ahorro observadas, en 10 de ellas no fue posible realizar el levantamiento de información. De las 8 cajas que sí pudieron ser visitadas, se constató que 7 incumplen lo dispuesto en la Norma General de Cajas Comunes y Cajas de Ahorro.

En consecuencia, del universo analizado, únicamente la Caja de Ahorro y Crédito FUNDESOTEC cumple con la normativa legal vigente, evidenciándose un incumplimiento generalizado frente al marco regulatorio establecido por la Junta de Política y Regulación Financiera y la **SEPS**.

2. El 87,5% de las cajas visitadas manifiestan falsamente encontrarse amparadas por Seguros Mancheno, la Corporación del Seguro de Depósitos (COSEDE) y/o por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS), induciendo a error a los usuarios respecto a la existencia de respaldo institucional.
3. Se constató que las entidades captan recursos del público en forma de inversiones, pese a ser una actividad prohibida para este tipo de organizaciones, y además promocionan sus servicios por medios digitales utilizando indebidamente logos oficiales (SEPS, COSEDE y Servicio de Rentas Internas), generando confianza engañosa en la ciudadanía.
4. 7 cajas de ahorro ofrecen productos crediticios como microcréditos, créditos de consumo e hipotecarios con montos que superan ampliamente lo permitido, sin garantías y sin mecanismos adecuados de evaluación de riesgos, lo que incrementa el riesgo patrimonial e institucional.
5. Las tasas activas identificadas oscilan entre el 20% y 25% anual, superando los techos máximos establecidos por la Junta. De forma paralela, se ofrecen tasas pasivas de hasta el 21% anual, poniendo en duda la sostenibilidad financiera de las operaciones y configurando un riesgo sistémico potencial.
6. En varias entidades se constató que la calificación crediticia del solicitante no constituye un criterio para el otorgamiento de crédito, vulnerando los principios de prudencia financiera y gestión del riesgo crediticio.
7. Varias entidades manifiestan que la calificación crediticia del solicitante no es un impedimento para acceder a los créditos, contraviniendo los principios de prudencia financiera y gestión de riesgos, incrementando significativamente el riesgo de incumplimiento y deterioro patrimonial.
8. La combinación de prácticas identificadas, como operación sin autorización, captación de recursos del público, oferta de rendimientos elevados y uso indebido de

símbolos institucionales, configura indicios de captación ilegal de dinero, actividad tipificada como delito en la legislación penal ecuatoriana.

9. Se evidencia la necesidad de adoptar acciones correctivas, preventivas y sancionatorias, así como fortalecer el catastro y depurar entidades sin autorización, con la finalidad de identificar el número real de cajas que se encuentran activas en el país y mitigar riesgos sistémicos.
10. Las condiciones operativas actuales generan un escenario de competencia desleal frente a las Cooperativas de Ahorro y Crédito y Asociaciones Mutualistas, las cuales se encuentran sujetas a regulación estricta y supervisión permanente; mientras que las Cajas de Ahorro, al no contar con un marco regulatorio equivalente, pueden ofertar condiciones financieras más agresivas, particularmente en tasas de interés activas (20% a 25% anual) y pasivas (5% a 15% anual), configurando ventajas competitivas no justificadas y afectando la estabilidad del sistema financiero popular y solidario.

2.5.11 ATENCIÓN A CRITERIOS TÉCNICOS, SOLICITUDES DE COMPENSACIONES DE PÉRDIDA, SOLICITUDES PARA AUTORIZAR LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES/EXCEDENTES, SOLICITUDES PARA DIFERIR PROVISIONES

La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, en ejercicio de sus atribuciones, durante el período 2025, gestionó lo siguiente:

1. **Autorización para la compensación de pérdidas:** Se atendieron 56 trámites presentados por Cooperativas de Ahorro y Crédito y Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda, relacionados con solicitudes de autorización para la compensación de pérdidas.
2. **Autorización para el diferimiento de provisiones:** Se efectuó el análisis de 8 solicitudes de autorización presentadas por entidades del Sector Financiero Popular y Solidario para el diferimiento de provisiones.
3. **Autorización para la distribución de utilidades/excedentes:** Se atendieron las solicitudes presentadas por 16 entidades del Sector Financiero Popular y Solidario para la distribución de utilidades y excedentes correspondientes al ejercicio económico 2024.
4. **Respuesta a solicitud de criterio técnico:** Se atendieron 288 solicitudes de criterio técnico, relacionadas con la verificación y evaluación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución No. **SEPS-IGT-IGS-INSESF-INR-INGINT-INSEPS-2022-0402**, de 30 de diciembre de 2022, y su Resolución Reformatoria No. **SEPS-IGT-IGS-INR-INSEPS-INSESF-INGINT-2023-0370**, de 21 de diciembre de 2023, referentes a la "Norma de Control para la Apertura, Traslado y Cierre de Oficinas de las cooperativas de ahorro

y crédito, asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda, cajas centrales y la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias."

2.5.12 PROPUESTAS DE NORMAS

Durante el período 2025, se presentó la propuesta de las siguientes normas:

1. **Reforma a la Venta de cartera:** Resolución No. **SEPS-IGT-IGS-IGJ-INR-INSEPS-INGINT-2025-0180**, de 29 de octubre de 2025, "Norma de Control para la Venta de Cartera de Crédito", cuyo objeto es establecer las condiciones generales de venta de la cartera de crédito con el fin de velar por su buen funcionamiento así como por el correcto cumplimiento normativo de este tipo de operaciones.
2. **Reforma norma de compra de cartera:** Resolución No. **SEPS-IGT-IGS-IGJ-INR-INSEPS-INGINT-2025-0179**, de Reforma a la "Norma de Control para Autorizar a las Cooperativas de Ahorro y Crédito y Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda la Adquisición de Cartera de Crédito de Entidades del Sistema Financiero Nacional", cuyo objeto es determinar los requisitos que las cooperativas de ahorro y crédito y las asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda deben cumplir previo a obtener la autorización para adquirir cartera de crédito de entidades del sistema financiero nacional en estado jurídico activo.
3. **Control de gastos de representación:** Resolución No. **SEPS-IGT-IGS-IGJ-INR-INGINT-2025-0201**, de 19 de noviembre de 2025, "Norma de Control sobre Gastos de Representación y Estructura Organizacional de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario", cuyo objeto es regular la aplicación, alcance y tratamiento de los beneficios económicos que perciben los gerentes y los miembros de los consejos de Administración y Vigilancia, estableciendo la diferencia entre los conceptos de gastos de representación, dietas y su vinculación con la estructura orgánica y funcional de las entidades del sector financiero popular y solidario.
4. **Propuesta de reforma de la norma de liquidación forzosa:** La propuesta tiene como finalidad plantear reformas a las Normas para la aplicación del artículo 315 y de la Disposición General Séptima del Código Orgánico Monetario y Financiero, Libro I, relacionadas con los procesos de liquidación forzosa de las entidades que conforman el Sector Financiero Popular y Solidario, con el propósito de fortalecer el marco normativo aplicable, optimizar los procedimientos de liquidación y garantizar una gestión más eficiente, transparente y oportuna de dichos procesos.
5. **Propuesta de reforma de la norma de honorarios representantes legales:** La propuesta tiene por objeto reformar el artículo 3 del Capítulo XXXVIII, Título II Sistema Financiero Nacional, Libro I Sistema Monetario y Financiero de la Codificación de Resoluciones

Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, con la finalidad de regular los niveles máximos de honorarios, así como otros beneficios y compensaciones que perciben los representantes legales de las entidades que conforman el Sector Financiero Popular y Solidario, a fin de establecer parámetros claros y uniformes para su determinación.

2.5.13 PROYECTO SUPTECH

La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria impulsó la modernización de la supervisión mediante el uso de herramientas tecnológicas que fortalecen la protección de los usuarios financieros. En este contexto, se implementó el proyecto de la herramienta SUPTECH, una plataforma orientada a monitorear y gestionar de manera eficiente los reclamos, denuncias y consultas presentadas por los usuarios del sector financiero popular y solidario.

En el marco del desarrollo del proyecto, se ejecutaron pruebas funcionales, proceso mediante el cual se identificaron oportunidades de mejora en los distintos componentes de la solución. Como resultado, se levantaron 96 observaciones en el módulo web, 38 observaciones en el chatbot, 27 observaciones en el chatbot integrado a WhatsApp, y 47 observaciones relacionadas con los tableros de Power BI. Paralelamente, se realizó una revisión integral de contenidos, que incluyó 1.134 textos del portal web; 218 textos correspondientes al chatbot, y 17 textos del chatbot de WhatsApp.

Posteriormente, se ejecutó el plan piloto, con una duración de tres meses (agosto, septiembre y octubre de 2025), en el cual participaron 17 entidades distribuidas a nivel nacional, abarcando 8 provincias de las tres regiones del Ecuador.

La selección de las entidades participantes se realizó con base en un análisis técnico de la distribución de denuncias y reclamos, el cual evidenció que aproximadamente el 65% de estos se concentra en el Segmento 1, mientras que el Segmento 2 representa el 18%. Por su parte, los segmentos 3, 4 y 5 registran una participación individual inferior al 10%, lo que permitió focalizar el piloto en aquellos segmentos con mayor incidencia y relevancia.

Gráfico 16: Entidades que participaron en el piloto de la herramienta SUPTECH



Fuente y elaboración: SEPS

Una vez finalizado el plan piloto de la herramienta SUPTECH, y tras el desarrollo de las actividades técnicas y funcionales correspondientes, se identificaron los siguientes resultados:

Las 17 entidades participantes registraron 82 reclamos en agosto, 102 en septiembre y 177 en octubre del año 2025. Este comportamiento evidenció una tendencia creciente en el ingreso de reclamos, lo que permitió inferir una adecuada adopción y aceptación del plan piloto por parte de las cooperativas aprobadas. En el mismo período señalado, se observó que los reclamos ingresados por los socios a través del Sistema de Gestión Documental hacia la Dirección Nacional de Atención a Consultas y Reclamos, alcanzaron 14 reclamos en agosto, 21 en septiembre y 20 en octubre del año 2025.

Gráfico 17: Reclamos ingresados en la herramienta SUPTECH y reclamos ingresados por SGD

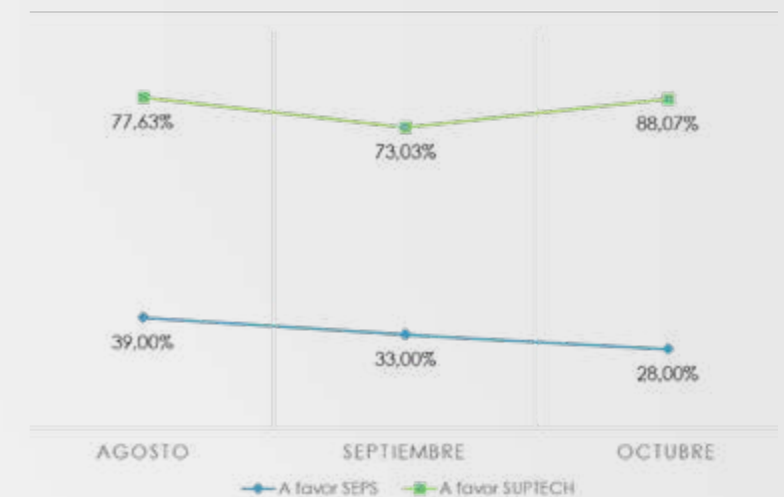


Fuente y elaboración: SEPS

Durante el período de ejecución del plan piloto, se observó que en el mes de agosto el 77,63% de los reclamos ingresados fueron resueltos a favor para los socios; en septiembre, dicho porcentaje alcanzó el 73,03%; y en octubre, el 88,07%. No obstante, los reclamos ingresados por trámite y su resolución a favor del socio, fueron del 39 % en agosto, 33 % en septiembre y 28 % en octubre.

Estos resultados evidenciaron que la implementación del plan piloto de la herramienta SUPTECH generó un impacto positivo en la gestión de los reclamos.

Gráfico 18: Tickets atendidos a favor

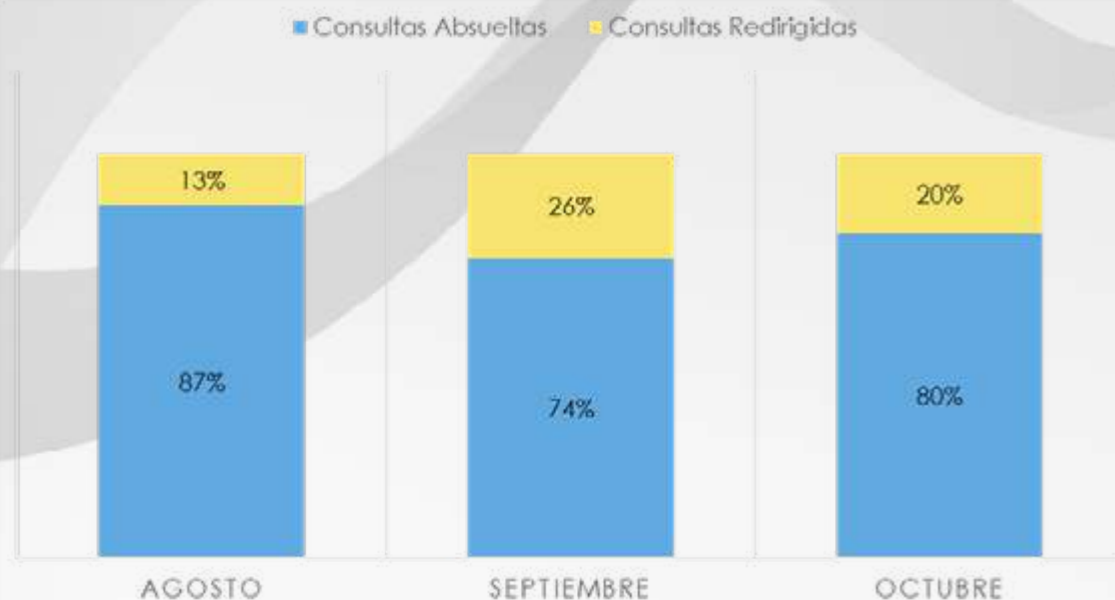


Fuente y elaboración: SEPS

En relación con las consultas realizadas por usuarios externos a través del chatbot durante los meses de agosto, septiembre y octubre de 2025, la herramienta permitió brindar respuestas oportunas basadas en la normativa legal emitida por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y por otros organismos de control del sector financiero popular y solidario.

En este período, el porcentaje de consultas absueltas alcanzó el 87% en agosto, 74% en septiembre y 80% en octubre de 2025, lo que evidenció un nivel significativo de atención y resolución a las inquietudes planteadas por los usuarios.

Gráfico 19: Consultas en el chatbot



Fuente y elaboración: SEPS

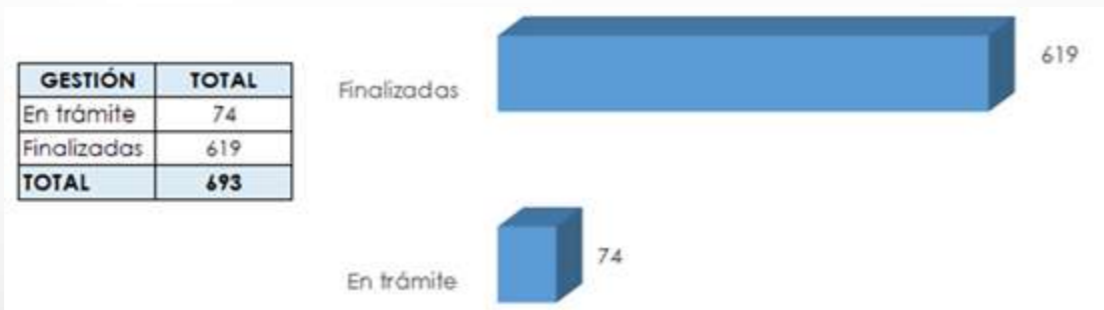
2.5.14 PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS A ENTIDADES CONTROLADAS

De conformidad con las atribuciones contenidas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria para la Dirección Nacional Legal del Sector Financiero, durante el 2025, se gestionaron los procesos administrativos que a continuación se detallan:

2.5.14.1 PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE DENUNCIAS

En el 2025, se atendieron 619 denuncias de un total de 693 trámites recibidos, lo que da cuenta de una gestión del 89%; el resto de procesos a la fecha se encuentra en trámite.

Gráfico 20: Procedimientos administrativos denuncias, a diciembre 2025



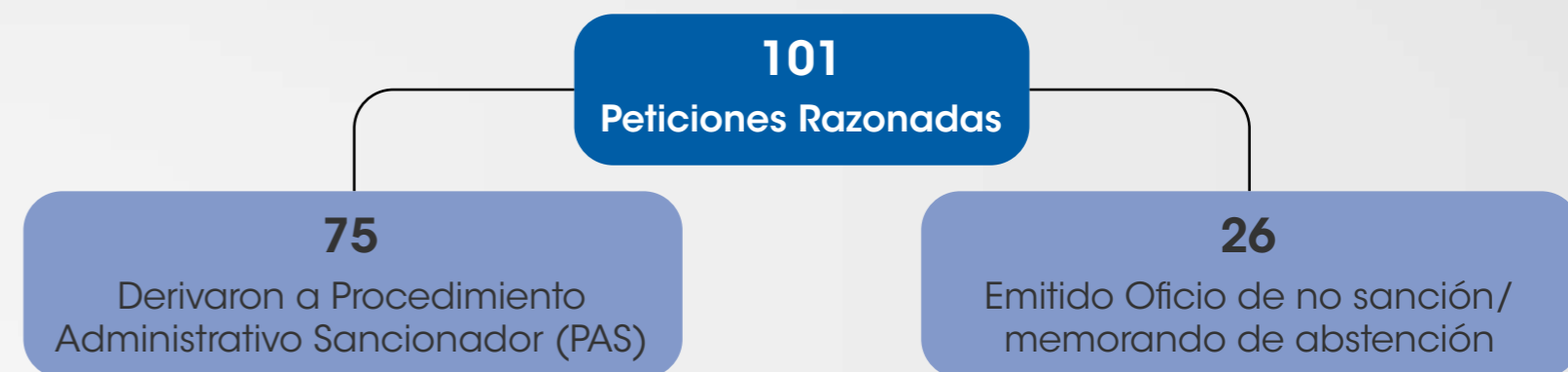
Fuente y elaboración: SEPS

2.5.14.2 PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE PETICIONES RAZONADAS

Los procedimientos administrativos sancionadores pueden iniciarse, por peticiones razonadas emitidas por las áreas técnicas de este Organismo de Control, las cuales pueden derivar o no en el inicio de un procedimiento administrativo sancionador (PAS), de acuerdo con el análisis jurídico correspondiente.

En este contexto, **se gestionaron 101 peticiones razonadas en el 2025**. De este total, 75 derivaron en la apertura de procedimientos administrativos sancionadores, mientras que en 26 casos se emitieron memorandos de abstención u oficio de no sanción, al no configurarse los elementos necesarios para el inicio de un proceso sancionador.

Gráfico 21: Procedimientos Administrativos – Peticiones Razonadas



Fuente y elaboración: SEPS

2.5.14.3 PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES

Desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025, se sustanciaron 77 procedimientos administrativos sancionadores, devenidos tanto de peticiones razonadas (75 – referidas en el acápite anterior); así como de denuncias (2).

De este total, 76 procedimientos concluyeron dentro del período analizado y de los cuales 74 finalizaron con la imposición de sanción pecuniaria como resultado del análisis y determinación de responsabilidades administrativas conforme a la normativa aplicable y en las 2 restantes se emitieron las correspondientes resoluciones de no sanción.

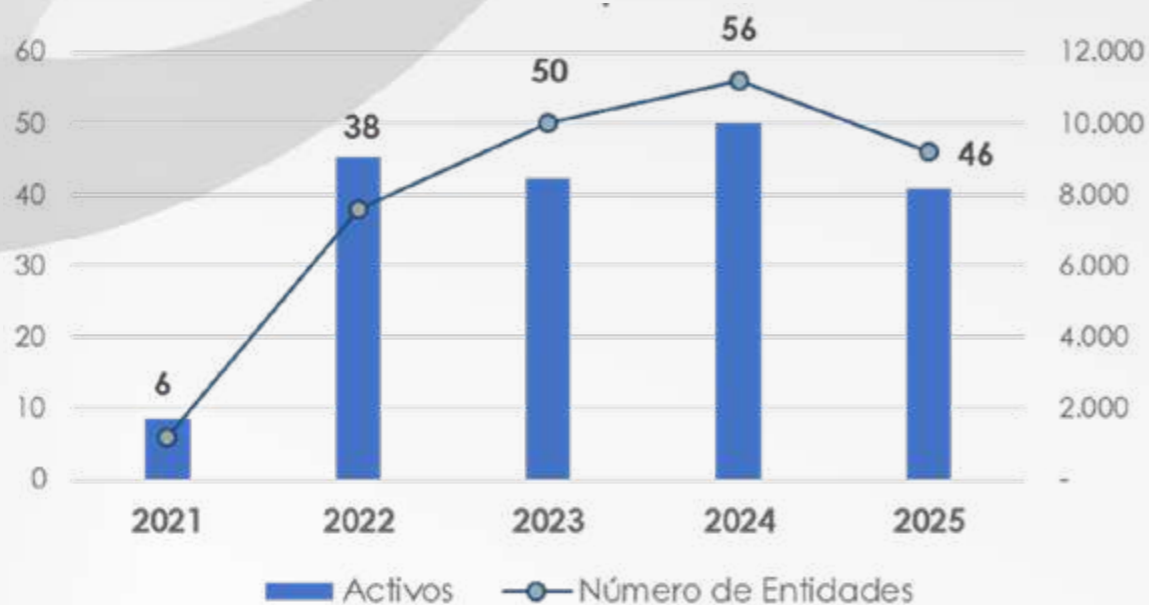
Estos resultados reflejan una gestión orientada al cumplimiento de la normativa vigente y al fortalecimiento de los mecanismos de control y supervisión sobre las entidades del sector financiero popular y solidario.

2.6 PREVENCIÓN AL LAVADO DE ACTIVOS

Durante el año 2025, se realizaron varias gestiones para fortalecer los procesos de prevención de lavado de activos y del financiamiento de delitos en los sujetos obligados, entre otras principalmente están:

- Se realizaron **46 supervisiones especializadas** en prevención de lavado de activos a entidades del SFPS.

Gráfico 22: Evolución de la Supervisión en Prevención de Lavado de Activos



Fuente y elaboración: SEPS

- Se remitieron **3 reportes de operaciones sospechosas o denuncias** respecto a alertas detectadas a la UAFE en el SFPS.
- Se generó el **Informe Sectorial de Riesgo de Lavado de Activos** y de la Financiación otros delitos en el Sector Financiero Popular y Solidario, el cual es un insumo fundamental para la definición del Plan de Supervisión Anual en Prevención del Lavado de Activos que se ejecuta a los sujetos obligados.
- Se desarrolló e implementó **un reporte de registro online de Manuales de Prevención de Lavado de Activos** el cual se constituye una herramienta muy valiosa para gestionar el registro y seguimiento de actualización de los Manuales por parte de los sujetos obligados.
- Se levantó información **preliminar en un plan piloto de las Cajas Comunes y de Ahorro** constantes en la nómina informativa que disponía la **SEPS** a través del sistema SEC de la DGRV, a fin de conocer información básica respecto a su organización, tamaño, actividades, etc.

- Se registraron **134 Manuales de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos de sujetos obligados** de un total de 338 manuales revisados.
- Se aprobaron **390 Planes de Trabajo de Oficiales de Cumplimiento de entidades del SFPS** en materia de prevención de lavado de activos y de la financiación de otros delitos.
- Se receptaron y revisaron **389 Informes Anuales de Oficiales de Cumplimiento al SFPS**, correspondiente al año 2024.
- Se trabajó en la construcción de la **"Norma de aplicación común para los sectores regulados"** emitida por la Junta de Política y Regulación Financiera.
- Se reformó la **"Norma de Control para la Prevención, Detección, y Combate del Delito de Lavado de Activos y la financiación de otros delitos de la entidades del Sector Financiero Popular y Solidario"**
- Se trabajó en la **"Norma de Cuentas de Ahorros"**, y se fortaleció la supervisión y control a través de la reforma de la **"Norma para Instituciones Financieras Proveedoras de Recursos y No Financieras Especializadas"**, la reforma a la **"Norma del Foro Global por Transparencia en Intercambio de información con Fines Fiscales"**, y la reforma a la **"Norma de Prevención, detección y combate de lavado de activos de las Cajas Comunes y de Ahorro"**
- Con el apoyo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), se llevaron a cabo las **I Jornadas de Capacitación en Metodología de perfil de riesgo de la contraparte y Matriz de Riesgos de Lavado de Activos y la Financiación de Otros Delitos (LA/FD) y Evaluación a Oficiales de Cumplimiento del Sistema Financiero Popular y Solidario**. Las jornadas se desarrollaron de manera presencial en cuatro ciudades: Quito, Guayaquil, Ambato y Cuenca, en un total de 16 eventos, en donde se capacitó y evaluó conocimientos de forma presencial a más de 600 oficiales titulares y suplentes de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario. Así también, como parte de los objetivos de las jornadas se determinó el nivel de conocimiento de los oficiales de cumplimiento, para el efecto se implementaron un total de 12 cuestionarios, de los cuales 50% de las preguntas tenía una complejidad alta, 35% media y 15% baja.

El resultado de las evaluaciones a los oficiales de cumplimiento permitió determinar que 16% Alcanza los conocimientos, 42% Conocimientos parcialmente alcanzados, 26% Conocimientos en desarrollo y 16% Requieren refuerzo técnico. Los resultados fueron comunicados a los oficiales de cumplimiento y a los gerentes, en este último caso se dispuso acciones de mejora que permitan mitigar el riesgo de que las entidades sean utilizadas como vehículos para el lavado de activos y la financiación de otros

delitos, direccionadas principalmente en el fortalecimiento de los conocimientos de su personal, en los diferentes temas evaluados.

2.7 FORTALECIMIENTO E INCLUSIÓN FINANCIERA

Durante el año 2025, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS) consolidó su rol como organismo técnico de regulación, supervisión y control del sector, impulsando acciones orientadas al fortalecimiento institucional de las entidades y organizaciones de la Economía Popular y Solidaria, así como a la promoción de una inclusión financiera más amplia, responsable y sostenible.

En este contexto, la institución desarrolló diversas iniciativas orientadas a generar información estratégica, fortalecer las capacidades del sector y promover la articulación entre el sistema financiero popular y solidario y el sector real de la economía popular y solidaria. Estas acciones incluyeron el desarrollo de diagnósticos sectoriales, la implementación de herramientas de medición del bienestar financiero de los socios y el fortalecimiento de procesos de educación financiera dirigidos tanto a las entidades como a la ciudadanía.

Las iniciativas impulsadas durante el período permitieron avanzar hacia un sector más resiliente, con mejores herramientas para identificar las necesidades de la población y fortalecer el acceso a servicios financieros adecuados a las características productivas, sociales y territoriales de la Economía Popular y Solidaria.

2.8 ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO

2.8.1 PROMOCIÓN DE EDUCACIÓN FINANCIERA

Desde la emisión de la Norma de Control sobre los Principios y Lineamientos de Educación Financiera, mediante Resolución Nro. **SEPS-IGT-IGS-IGJ-INFMR-INGINT-2024-0172** de 2 de agosto del 2024, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria ha fortalecido el marco regulatorio para la implementación de programas de educación financiera en las entidades del Sistema Financiero Popular y Solidario (SFPS). Esta normativa establece lineamientos para el desarrollo de iniciativas orientadas a promover una cultura financiera responsable entre socios, clientes y usuarios, abordando temas como el endeudamiento responsable, la planificación financiera y la toma de decisiones informadas, con el objetivo de contribuir al bienestar económico de la población.

A partir del año 2025, las entidades de todos los segmentos del SFPS (1, 2, 3, 4 y 5) reportaron a este organismo de control la información correspondiente a las iniciativas y programas de educación financiera ejecutados durante el período fiscal, en cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente. En este contexto, 317 entidades reportaron la ejecución de programas de educación financiera, evidenciando el compromiso

del sector con el fortalecimiento de las capacidades financieras de sus socios, clientes y usuarios.

Como resultado de estas iniciativas, **durante el año 2025 se logró fortalecer a 1 064 505 personas en temas de educación financiera** a través de talleres, charlas y otras actividades formativas desarrolladas por las entidades del sector. Del total de participantes, el 55 % correspondió a hombres (581 064) y el 45 % a mujeres (483 441).

En términos de participación por segmentos del SFPS, el segmento 1 concentró el mayor número de beneficiarios, con 897 322 personas capacitadas (84,3 % del total), seguido del segmento 3 con 73 975 participantes (6,9 %) y el segmento 2 con 68 689 participantes (6,5 %).

Por su parte, las entidades de los segmentos 4 y 5 reportaron 22 241 y 2 278 participantes respectivamente, lo que reflejó la incorporación progresiva de estos segmentos en la implementación y reporte de programas de educación financiera.

Tabla 19: Número de capacitados por segmento

SEGMENTOS ENTIDADES DEL SFPS	HOMBRES	MUJERES	TOTAL PARTICIPANTES	PORCENTAJE
Segmento 1	502 677	394 645	897 322	84,30%
Segmento 2	31 289	37 400	68 689	6,50%
Segmento 3	34 624	39 351	73 975	6,90%
Segmento 4	11 381	10 860	22 241	2,10%
Segmento 5	1 093	1 185	2 278	0,20%
Total	581 064	483 441	1 064 505	100%

Fuente y elaboración: SEPS

La consolidación de esta información constituyó un insumo relevante para fortalecer los procesos de supervisión y orientar las estrategias de educación financiera en el sector. Asimismo, en el marco de la normativa vigente, a partir del **año 2026** las entidades de los **segmentos 1, 2 y 3** deberán reportar la información necesaria para la medición del **Índice de Bienestar Financiero**, lo que permitirá contar con una herramienta adicional para evaluar el impacto de la inclusión financiera en la población y focalizar de mejor manera los programas de educación financiera dirigidos al sector.

Con esta finalidad, el **18 de diciembre de 2025** la **SEPS** realizó una jornada de capacitación dirigida a las entidades del sector, en la cual se reforzó la **metodología de cálculo del Índice de Bienestar Financiero**, así como los **canales y procedimientos de reporte de información** que deberán utilizar las entidades para el levantamiento de datos.

Durante esta capacitación también se presentó y entregó una **herramienta digital diseñada para facilitar la recolección y registro de la información**, con el propósito de apoyar a las entidades en la correcta implementación del proceso. En esta jornada participaron **414 delegados de las entidades del Sistema Financiero Popular y Solidario**, quienes recibieron lineamientos técnicos para la aplicación del índice y su posterior reporte a este organismo de control.

2.8.2 GLOBAL MONEY WEEK

Como parte de su estrategia de inclusión financiera dirigida a niños y jóvenes, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria lideró por quinto año consecutivo la coordinación nacional de la Semana Global del Dinero (Global Money Week - GMW), iniciativa impulsada por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

Esta campaña internacional, organizada por Child & Youth Finance International y coordinada por la OCDE, tiene como objetivo promover la educación financiera en niños y jóvenes, fomentando la toma de decisiones informadas y responsables a través de actividades educativas e interactivas. De esta manera, se contribuye al fortalecimiento de las capacidades financieras de las nuevas generaciones y se promueve su participación activa en el desarrollo económico y social del país.

La campaña se desarrolló del 17 al 23 de marzo de 2025, en articulación con aliados estratégicos como el Ministerio de Educación, Sparkassens-tiftung Alemana y diversas instituciones públicas y privadas. **En esta edición participaron 110 entidades, de las cuales el 89 % pertenecen al Sistema Financiero Popular y Solidario (SFPS). A través de 1.674 eventos, se capacitó a 1 003 214 niños, niñas y adolescentes en las 24 provincias del país, con la participación de 504 planteles educativos.** Con estos resultados, el número total de jóvenes beneficiarios de la campaña entre 2021 y 2025 asciende a 2 843 483, lo que representa aproximadamente el **33 % de la población joven del Ecuador**.

Durante la campaña, también se fortalecieron las capacidades institucionales mediante la capacitación de 105 funcionarios de la **SEPS** y 1 190 facilitadores pertenecientes a las entidades participantes, quienes actuaron como multiplicadores de los contenidos de educación financiera en territorio.



En el tercer trimestre de 2025, la OCDE ratificó a la **SEPS** como coordinadora nacional de la Global Money Week para el año 2026 en Ecuador, reconociendo el liderazgo institucional y el impacto alcanzado en beneficio de los niños, niñas y adolescentes ecuatorianos.

Como parte de las actividades desarrolladas en el marco de la campaña, se implementó la iniciativa denominada "La ciudad del dinero sabio", una feria educativa en la que participaron siete instituciones financieras, las cuales ofrecieron actividades lúdicas y pedagógicas orientadas a fortalecer los conocimientos financieros de los niños y adolescentes asistentes al evento de inauguración.

En este contexto, la **SEPS** ha impulsado diversas acciones estratégicas orientadas a ampliar el alcance y la participación en la campaña. Entre estas se destacan la identificación de nuevos promotores y aliados estratégicos, tanto a nivel nacional como internacional, así como la realización de reuniones de coordinación con el Ministerio de Educación para definir la apertura de la campaña, su alcance territorial y el respaldo institucional.

Adicionalmente, se convocó a entidades del Sistema Financiero Popular y Solidario, instituciones públicas y privadas, organismos de integración y centros de educación superior a participar como multiplicadores de la iniciativa. Este proceso ha sido consolidado en un plan estratégico interno, que orientará la organización y ejecución de la Global Money Week 2026 en el país.

2.8.3 FORTALECIMIENTO DE LA ARTICULACIÓN ENTRE EL SECTOR FINANCIERO Y SECTOR REAL

En el marco del fortalecimiento de la articulación entre el sector financiero y el sector real de la Economía Popular y Solidaria, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria mantiene un convenio de cooperación interinstitucional con el Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria (IEPS), orientado a impulsar acciones conjuntas que faciliten el acceso a financiamiento para las organizaciones productivas del sector. Este convenio permite coordinar iniciativas de diagnóstico, capacitación y generación de información estratégica que contribuyan a reducir las brechas existentes entre la oferta de



servicios financieros del SFPS y las necesidades de financiamiento de las organizaciones de la economía popular y solidaria, promoviendo así un ecosistema más integrado que fortalezca la inclusión financiera y el desarrollo productivo en los territorios.

En el marco de las acciones orientadas a fortalecer la inclusión financiera dentro de la Economía Popular y Solidaria, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria impulsó durante el año 2025, la elaboración de diagnósticos técnicos dirigidos a analizar la interrelación entre el sector financiero popular y solidario y las organizaciones del sector real de la EPS. Estos diagnósticos permitieron identificar las principales condiciones, barreras y oportunidades que inciden en el acceso al financiamiento, generando insumos relevantes para orientar estrategias institucionales de fortalecimiento, promover una mayor articulación entre ambos sectores y avanzar hacia un modelo de inclusión financiera más efectivo y sostenible, como se detalla a continuación:

1. Diagnóstico del Sector No Financiero de la Economía Popular y Solidaria.- Durante el año 2025, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria desarrolló un diagnóstico orientado a analizar la situación de las organizaciones del sector no financiero de la Economía Popular y Solidaria, con el propósito de identificar sus principales características organizativas, productivas y de gestión, así como las condiciones que influyen en su acceso a financiamiento.

El análisis permitió evidenciar que estas organizaciones cumplen un papel relevante en el desarrollo económico local y territorial, particularmente en actividades productivas, comunitarias y de servicios. Sin embargo, también se identificaron diversas limitaciones relacionadas con la formalización administrativa, el fortalecimiento de capacidades de gestión, el acceso a herramientas de innovación y la disponibilidad de información financiera estructurada, factores que inciden en su capacidad para acceder a financiamiento y consolidar procesos productivos sostenibles.

Los resultados de este diagnóstico constituyen un insumo técnico para el diseño de estrategias institucionales orientadas al fortalecimiento de las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria, promoviendo su desarrollo organizativo, la mejora de sus capacidades de gestión y su integración efectiva en los procesos de financiamiento y desarrollo económico.

Principales hallazgos del diagnóstico del Sector No Financiero de la Economía Popular y Solidaria

El diagnóstico permitió identificar los siguientes aspectos relevantes:

- Las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria cumplen un rol importante en el desarrollo económico territorial y en actividades productivas asociativas.

- Se identificaron brechas en capacidades administrativas, contables y de gestión organizativa.
- Existe limitado acceso a herramientas de innovación, digitalización y fortalecimiento empresarial.
- En varios casos se evidenciaron dificultades en la formalización administrativa y en la generación de información financiera estructurada.
- Se identificó la necesidad de fortalecer procesos de capacitación y acompañamiento técnico para mejorar la sostenibilidad organizativa.

2. Diagnóstico del financiamiento del sistema financiero popular y solidario hacia la economía popular y solidaria.- De manera complementaria, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria desarrolló un diagnóstico enfocado en analizar las condiciones del financiamiento dirigido desde las entidades del Sistema Financiero Popular y Solidario hacia las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria.

Para este propósito se levantó información a través de encuestas dirigidas a entidades financieras del sector, lo que permitió identificar las principales características de la oferta de productos financieros destinados a organizaciones productivas y asociativas, así como los factores que influyen en las decisiones de financiamiento.

Los resultados evidenciaron que, si bien existe potencial para fortalecer el financiamiento inclusivo hacia las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria, persisten desafíos relacionados con la evaluación del riesgo crediticio, la disponibilidad de garantías, la información financiera de las organizaciones y los costos operativos asociados al seguimiento del crédito en territorios rurales.

Este diagnóstico permitió identificar oportunidades para fortalecer la articulación entre el sector financiero popular y solidario y las organizaciones productivas de la Economía Popular y Solidaria, promoviendo el desarrollo de instrumentos financieros más adecuados a las características del sector y contribuyendo al fortalecimiento del financiamiento inclusivo como mecanismo para impulsar el desarrollo económico y social de los territorios.

Principales hallazgos del diagnóstico del financiamiento del Sistema Financiero Popular y Solidario hacia la EPS:

El diagnóstico realizado permitió identificar las siguientes condiciones relacionadas con el financiamiento al sector:

- El financiamiento hacia organizaciones de la Economía Popular y Solidaria representa una proporción limitada dentro de la cartera de crédito de las entidades analizadas.

- Se evidenciaron dificultades en los procesos de evaluación crediticia debido a la limitada información financiera formal de las organizaciones.
- La falta de garantías tradicionales constituye una barrera para el acceso al crédito.
- Se identifican costos operativos asociados al seguimiento del crédito en territorios rurales.
- Existe la oportunidad de desarrollar productos financieros y metodologías de evaluación crediticia adaptadas a las características del sector.

2.8.4 FINANZAS VERDES INCLUSIVAS

El impulso de las finanzas sostenibles se consolida como un eje estratégico para fortalecer el Sector Financiero Popular y Solidario (SFPS), en concordancia con la misión institucional de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria de promover un sistema financiero más inclusivo, resiliente y comprometido con el desarrollo sostenible. En este contexto, la promoción de prácticas financieras responsables se posiciona como un mecanismo clave para ampliar la inclusión financiera, orientar el crédito hacia actividades productivas sostenibles y contribuir a la protección del entorno ambiental y social.

Durante el año 2025, la **SEPS** impulsó acciones estratégicas orientadas a promover el desarrollo de las finanzas sostenibles en el sector. En este marco, se suscribió un Convenio de Cooperación Internacional con la CAF – Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe, para la ejecución del proyecto denominado “**Plataforma Tecnológica para la recolección y publicación de información sobre finanzas verdes en las entidades financieras de la economía popular y solidaria**”, el cual cuenta con el soporte técnico especializado de un equipo consultor nacional.

El objetivo de esta plataforma es recolectar y sistematizar información relevante de las entidades que promueven las finanzas verdes y aplican el Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS) en el análisis de sus operaciones crediticias. Esta herramienta permitirá generar datos estratégicos para la toma de decisiones, así como promover en el sector una economía más resiliente, responsable y alineada con la sostenibilidad ambiental.

Como resultado de los avances alcanzados en el proyecto, al cierre del año se obtuvo el documento denominado “**Informe técnico de diagnóstico sobre la disponibilidad y brechas de información respecto a los requerimientos establecidos en la normativa vigente relacionada con las finanzas sostenibles, así como de las estructuras de información reportadas por las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario a la SEPS**”, constituyéndose en el primer entregable del proyecto y en un insumo clave para fortalecer la generación de información especializada en materia de sostenibilidad.

De manera complementaria, y con el objetivo de fortalecer las capacidades institucionales y contribuir al desarrollo de políticas públicas en materia de sostenibilidad, la **SEPS** participó activamente en las Mesas de Finanzas Sostenibles promovidas por el Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica. En particular, la institución forma parte de la Mesa de Riesgos Financieros Climáticos, espacio en el que se impulsó la construcción de una hoja de ruta para el desarrollo de metodologías que permitan incorporar el riesgo climático en las actividades financieras de las entidades del SFPS, y aportó de manera institucional a la construcción de la taxonomía verde nacional.

Finalmente, con base en el Estudio de Impacto del Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS) en el SFPS, se continúa trabajando en el análisis de la normativa vigente relacionada con el SARAS, con el objetivo de promover su reforma y fortalecer su aplicabilidad a todas las entidades del sector, considerando las características particulares del Sector Financiero Popular y Solidario.

2.8.5 INNOVACIÓN FINANCIERA

Durante el ejercicio 2025, el Hub de Innovación Financiera de la Economía Popular y Solidaria se consolidó como un ecosistema estratégico para la transformación digital del sector. A través de una red colaborativa de 23 aliados estratégicos, que incluye organismos internacionales, academia y proveedores tecnológicos, se ejecutaron actividades de fortalecimiento sin costo operativo para la institución.

En el ámbito normativo, el Hub experimentó una evolución estructural determinante mediante la Resolución No. **SEPS-2025-0020**, la cual integró formalmente el Sandbox Regulatorio dentro de su esquema de funcionamiento. Esta reforma técnica permite que el Hub no solo sea un espacio de pensamiento, sino una plataforma operativa donde las entidades pueden desarrollar y testear servicios financieros innovadores bajo un ambiente supervisado. Este esquema de acompañamiento garantiza que la adopción de nuevas tecnologías se realice con requisitos adaptados y una gestión de riesgos controlada, asegurando la estabilidad del sistema financiero mientras se fomenta la competitividad.

Finalmente, para dotar de seguridad jurídica y operatividad a estos procesos, el 28 de noviembre de 2025 se emitió la “Norma de Control para el funcionamiento de Espacios Controlados de Pruebas Regulatorias (Sandboxes Regulatorios) para Desarrollos Innovadores en el Sector Financiero Popular y Solidario”. Este instrumento establece los parámetros obligatorios para que las compañías fintech calificadas y los promotores de innovación puedan ejecutar pruebas de desarrollos tecnológicos en el ámbito de competencia de la **SEPS**. Con este marco legal, el Hub de Innovación se posiciona como el eje rector para el fomento y control de la innovación financiera, alineándose estricta-

mente con la Ley Fintech y el Código Orgánico Monetario y Financiero para garantizar una transformación digital inclusiva y segura en la economía popular y solidaria.

2.9 MECANISMOS DE RESOLUCIÓN

La **SEPS** tiene a su cargo la supervisión y coordinación de mecanismos de resolución destinados a fomentar la estabilidad e integración del sector, con miras al fortalecimiento de las entidades y organizaciones que forman parte de los sectores de la economía popular y solidaria.

Para ello, implementa procesos como la fusión, conversión, exclusión, transferencia de activos y pasivos, y liquidación, en el marco de lo establecido por la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria para las organizaciones de la EPS, y el Código Orgánico Monetario y Financiero para las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario.

2.9.1 FUSIONES

Durante el año 2025, se ejecutó un proceso de fusión extraordinaria dentro del Sistema Financiero Popular y Solidario, como mecanismo orientado a preservar la estabilidad institucional y proteger los intereses de los socios de la entidad involucrada. A través de esta medida se resguardaron los derechos de 1 919 socios, garantizando la continuidad y adecuada administración de los recursos, así como la protección de pasivos por USD 625 062 y activos por USD 858 849. Este proceso reflejó la aplicación de mecanismos oportunos de fortalecimiento y reorganización institucional, orientados a salvaguardar la confianza en el sector y promover su sostenibilidad.

Gráfico 23: Procesos de fusión ejecutados hasta diciembre de 2025



Fuente y elaboración: SEPS

2.9.2 EXCLUSIÓN Y TRANSFERENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS (ETAP)

Durante el año 2025, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria continuó fortaleciendo el marco normativo aplicable a los procesos de resolución de entidades financieras inviables, mediante reformas a la Norma de Control para la Suspensión de Operaciones y el proceso de Exclusión y Transferencia de Activos y Pasivos (ETAP), originalmente expedida mediante Resolución Nro. **SEPS-IGT-IGS-IGJ-INFMR-INSESF-INR-INGINT-2023-0092** de 2 de marzo del 2023. Estas reformas se sustentaron en el marco normativo establecido en el Código Orgánico Monetario y Financiero (COMYF), la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria (LOEPS) y en las disposiciones emitidas por la Junta de Política y Regulación Financiera, orientadas a fortalecer los mecanismos de resolución aplicables al sistema financiero popular y solidario.

En este contexto, durante 2025 se introdujeron ajustes normativos que permitieron fortalecer la operatividad del proceso ETAP, incorporando herramientas como la creación de unidades de negocio para agrupar activos y pasivos susceptibles de transferencia, la posibilidad de administrar activos mediante fideicomisos mercantiles y la ampliación de las funciones del administrador temporal durante la suspensión de operaciones. Adicionalmente, se realizaron adecuaciones para armonizar la normativa institucional con las disposiciones emitidas por la Junta de Política y Regulación Financiera, estableciendo lineamientos más claros para la identificación de entidades participantes, la ejecución de acuerdos de transferencia y el desarrollo ordenado de estos procesos. Estas reformas fortalecen la capacidad institucional para gestionar de manera eficiente los procesos de resolución, contribuyendo a la protección de los socios y a la estabilidad del Sistema Financiero Popular y Solidario.

Gráfico 24: Reformas a la Normativa de la exclusión y transferencia de activos y pasivos



Fuente y elaboración: SEPS

Durante el año 2025, se ejecutó el **proceso de exclusión y transferencia de activos y pasivos (ETAP)** de una entidad de la zonal de Cuenca, este mecanismo de resolución permitió proteger los recursos de los socios y preservar la estabilidad del Sistema Financiero Popular y Solidario. Como resultado del proceso, **17 entidades financieras participaron en la transferencia de activos y pasivos por un monto total de USD 88,8 millones, beneficiando a 2 060 personas** cuyos recursos fueron trasladados a entidades receptoras.

A la fecha de seguimiento, **se registra un avance del 99,22 % en la devolución y regularización de los depósitos transferidos**, lo que evidencia la efectividad de este mecanismo para salvaguardar los recursos de los socios y garantizar una transición ordenada hacia otras entidades del sistema.

2.9.3 GESTIÓN DE LIQUIDACIONES DE ENTIDADES

La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria realizó el seguimiento permanente a los procesos de disolución, liquidación y extinción de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, con el fin de ejercer la supervisión de la gestión integral de los liquidadores, conforme a lo dispuesto en el inciso final del artículo 307 del Libro I del Código Orgánico Monetario y Financiero.

Durante el 2025, se realizó el seguimiento técnico a **40 entidades en proceso de liquidación**, evaluando permanentemente el cumplimiento de los plazos establecidos para la conclusión de dichos procesos.

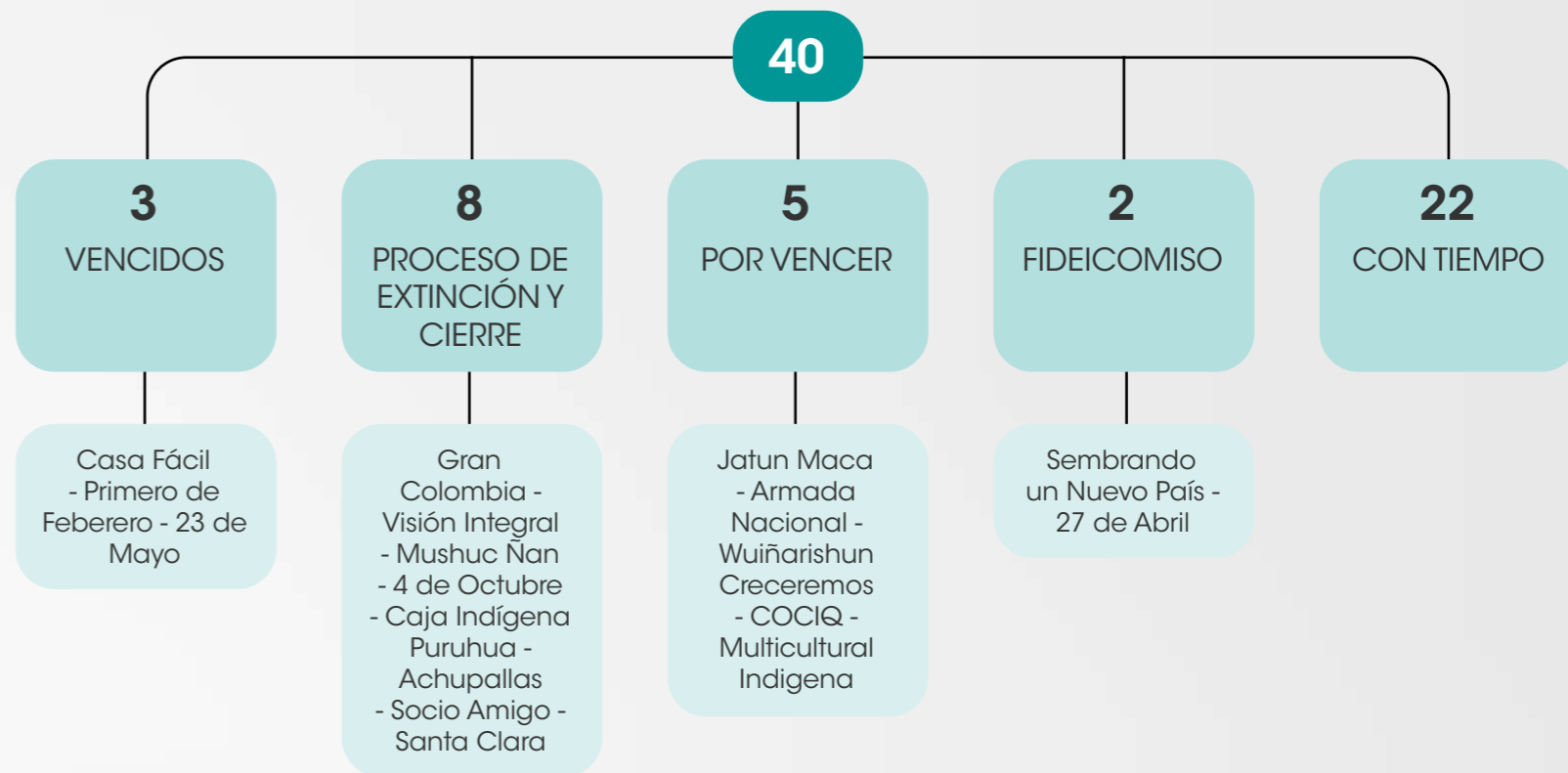
Del total de entidades en liquidación, la situación al 31 de diciembre de 2025 actual se distribuyó de la siguiente manera:

- **3 entidades con plazo de liquidación vencido**, correspondientes a las cooperativas *Casa Fácil*, *Primero de Febrero* y *23 de Mayo*, respecto de las cuales se ejecutan acciones de seguimiento para la conclusión de los procesos.
- **8 entidades en proceso de extinción y cierre**, entre las que se encontraron *Gran Colombia*, *Visión Integral*, *Mushuc Ñan*, *4 de Octubre*, *Caja Indígena Puruha*, *Achupallas*, *Soaq Amigo* y *Santa Clara*, cuyos procesos se encontraban en la fase final para la extinción jurídica de las entidades.
- **5 entidades con plazo próximo a vencer**, entre ellas *Jatun Maca*, *Armada Nacional*, *Wiñarishun Crecemos*, *COIQA* y *Multicultural Indígena*, para las cuales se realizó seguimiento técnico con el fin de impulsar el cumplimiento de las actividades necesarias para la finalización de los procesos.
- **2 entidades en proceso de constitución y perfeccionamiento de aportes de activos, pasivos, patrimonio del fideicomiso**, correspondientes a *Sembrando un Nuevo País* y *27 de Abril*.

- **22 entidades con plazo vigente para la conclusión de sus procesos**, respecto de las cuales se mantuvo el monitoreo permanente del avance de las actividades ejecutadas por los liquidadores.
- En relación con la gestión de fideicomisos, **se registró que 20 fideicomisos fueron constituidos por 31 cooperativas de ahorro y crédito como mecanismo para la administración de activos dentro de los procesos de liquidación. Asimismo, 29 cooperativas fueron extinguidas, y 2 fideicomisos se encontraban en proceso de cierre**, correspondientes a los fideicomisos constituidos con los aportes de las cooperativas *27 de Abril* y *Sembrando un Nuevo País*.

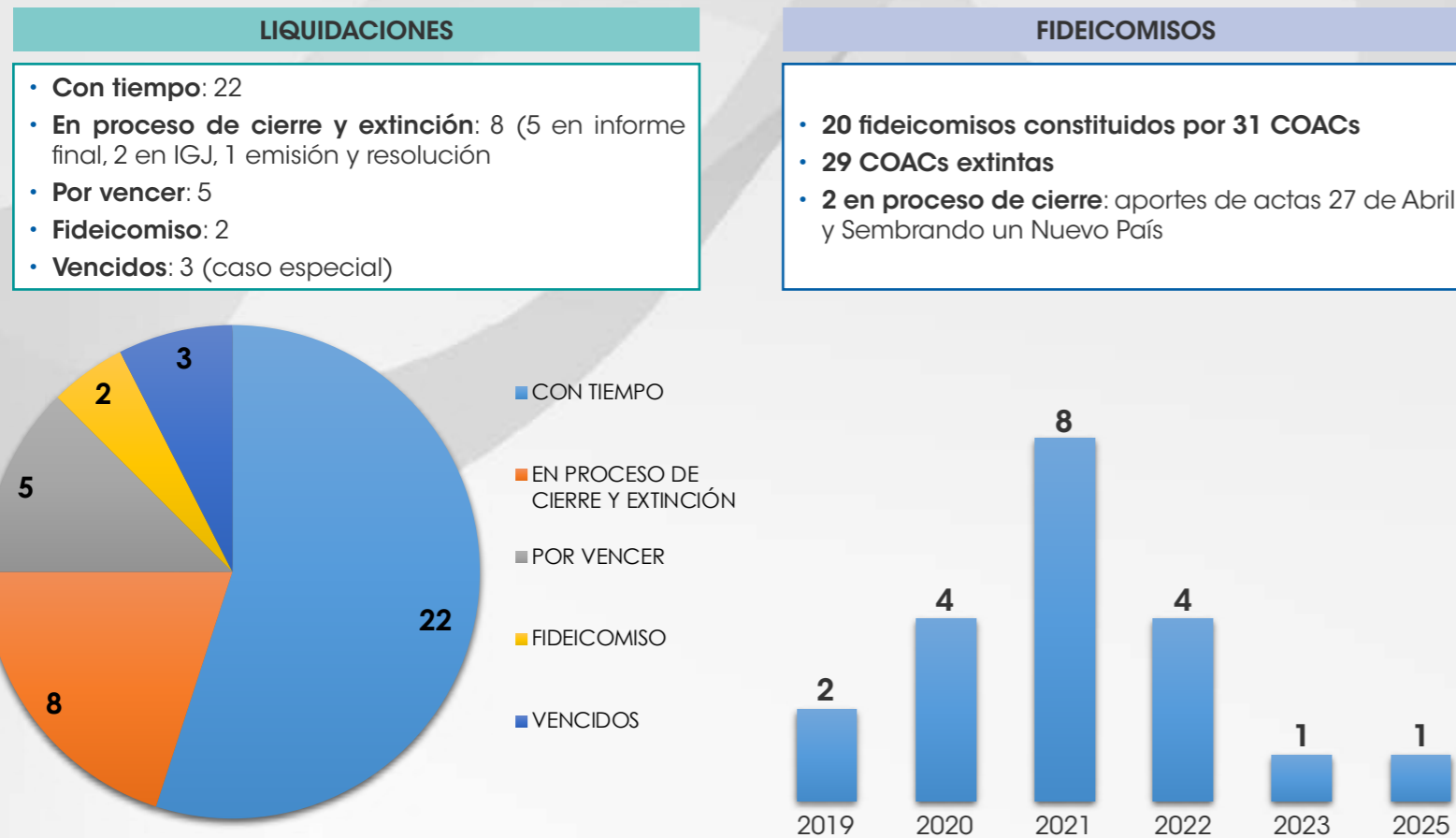
Estos resultados evidencian el trabajo permanente en el seguimiento, control y cierre ordenado de estos procesos, contribuyendo a la transparencia y adecuada administración de los activos de las entidades.

Gráfico 25: Situación Actual de los Procesos de Liquidación



Fuente y elaboración: SEPS

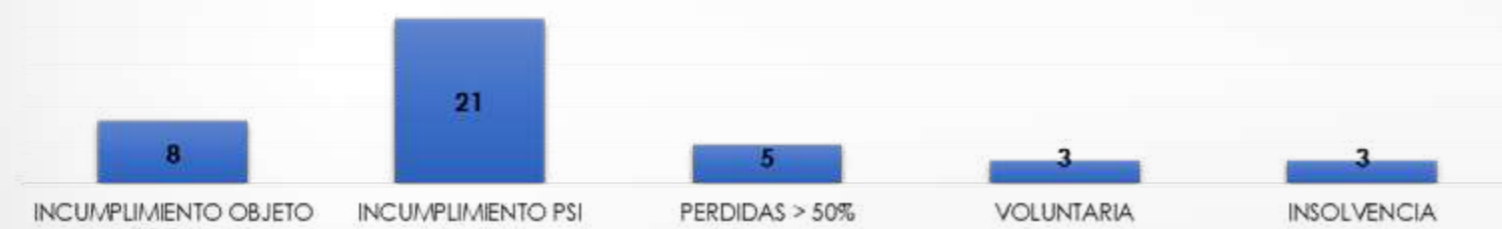
Gráfico 26: Estado de los Procesos de Liquidación



Fuente y elaboración: SEPS

Cabe mencionar que, al **31 de diciembre de 2025, 37 entidades se mantenían en proceso de liquidación por causales de liquidación forzosa y 3 por liquidación voluntaria, sumando un total de 40 entidades**, lo que evidencia la importancia de los mecanismos de supervisión, control y seguimiento implementados por la Superintendencia para garantizar la estabilidad del sector.

Gráfico 27: Liquidaciones por causal, a diciembre 2025



Fuente y elaboración: SEPS

Durante el año 2025 se iniciaron 2 procesos de liquidación y se concluyeron 12 procesos, que culminaron con la extinción de la personalidad jurídica de las entidades correspondientes, conforme al marco normativo aplicable.

2.9.4 CANCELACIÓN DE ACRENCIAS DE ENTIDADES EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN

Como parte del proceso de liquidación de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, al 31 de diciembre de 2025, 40 entidades se encontraban en proceso de liquidación forzosa. De estas, 215 207 depositantes han sido cubiertos en el 100% de sus depósitos (c+d), lo que equivale aproximadamente al 95% de los acreedores iniciales, por un total de USD 241,5 millones (f-g).

Tabla 20: Detalle Cancelación de Acreencias

ZONAL	"NRO DE ENTIDADES (A)"	"NRO DE DEPOSITANTES AL INICIO (B)"	"NRO DE DEPOSITANTES CUBIERTOS CON COSEDE (C)"	"NRO DE DEPOSITANTES CUBIERTOS CON FONDOS PROPIOS (D)"	"NRO DE DEPOSITANTES PENDIENTES DE PAGO (E)"	"DEPÓSITOS AL INICIO (F)"	"DEPÓSITOS PENDIENTES DE PAGO (G)"
Ambato	15	112 906	104 915	5 744	2 247	124 231 091,96	12 220 061,36
Cuenca	4	76 739	75 778	379	772	138 088 156,19	35 173 783,40
Guayaquil	9	9 909	9 216	150	543	18 939 378,78	6 090 479,62
Portoviejo	2	1 586	1 538	30	18	170 931,73	2 152,40
Quito	10	18 256	16 694	763	799	23 078 998,18	9 477 290,70
Total	40	219 396	208 141	7 066	4 379	304 508 556,83	62 963 767,48

Fuente y elaboración: SEPS

Al 31 de diciembre de 2025, 4 379 depositantes se encontraban pendientes de pago, por un monto aproximado de USD 62,96 millones; estas obligaciones se cubrirían progresivamente conforme avanzaran los procesos de liquidación y la recuperación y realización de los activos de las entidades.

Por otro lado, en el caso de las 3 entidades en proceso de liquidación voluntaria, 227 depositantes fueron cubiertos en el 100% de sus depósitos, lo que representó aproximadamente el 52% de los acreedores iniciales, por un monto total de USD 1,19 millones.

Gráfico 28: Entidades en liquidación por segmento y estado jurídico



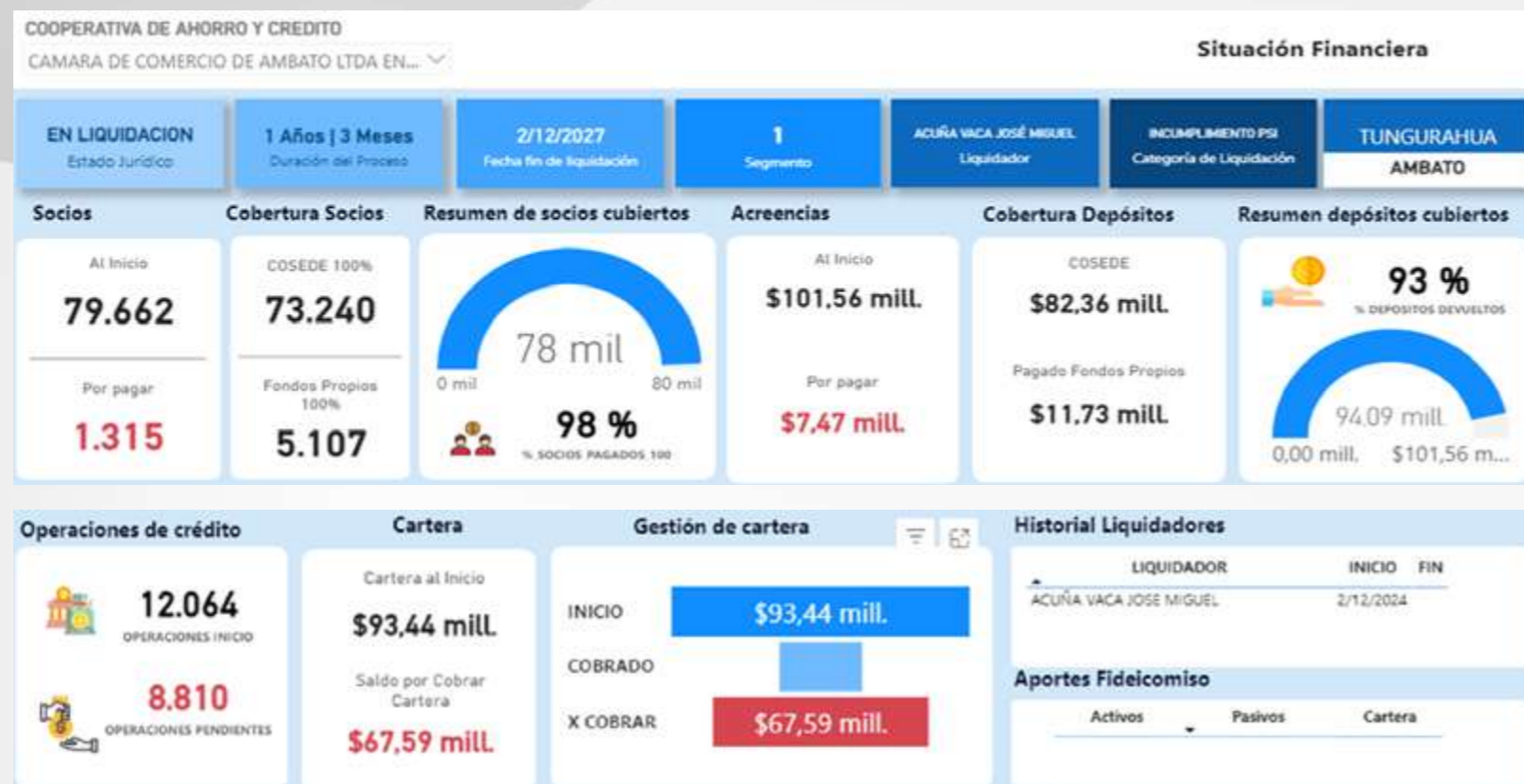
Fuente y elaboración: SEPS

Estos resultados reflejaron que los procesos de liquidación se concentraron principalmente en entidades de menor tamaño operativo, lo cual fue consistente con los niveles de riesgo y capacidad institucional observados históricamente en el sector.

La información presentada permitió orientar las acciones de supervisión y seguimiento, priorizando el acompañamiento técnico en los segmentos donde se registró una mayor incidencia de procesos de liquidación.

2.9.5 PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CÁMARA DE COMERCIO DE AMBATO LTDA. Y CREA LIMITADA

Gráfico 29: Proceso de liquidación COAC Cámara de Comercio de Ambato Ltda

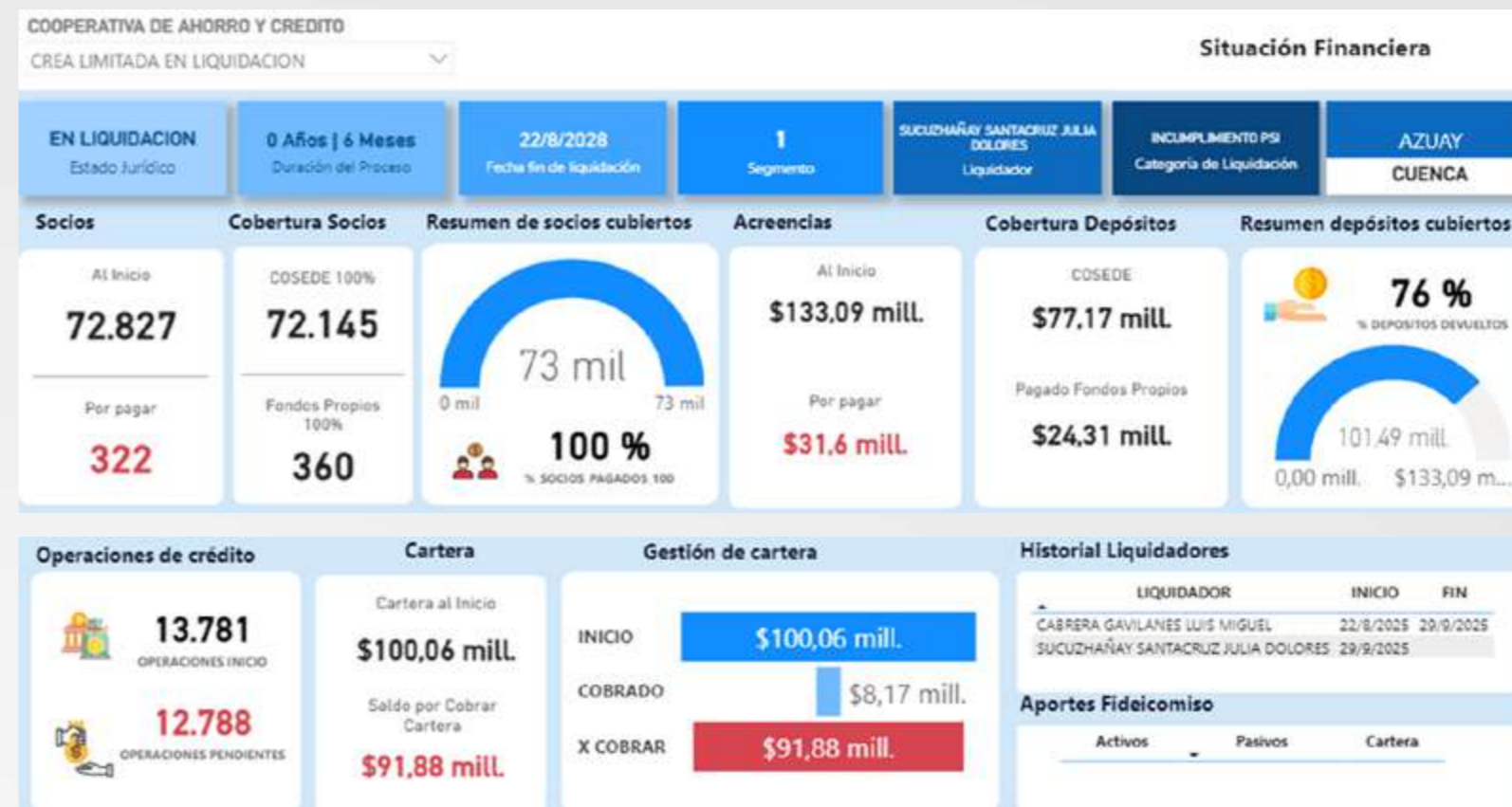


Fuente y elaboración: SEPS

En el proceso de liquidación de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cámara de Comercio de Ambato Ltda., se alcanzaron avances significativos en la restitución de recursos a los depositantes. **De los 79 662 socios registrados al inicio del proceso a 78 347 se les cubrió sus depósitos, lo que representa el 98% del total.**

En términos monetarios, de USD 101,56 millones en depósitos, se devolvieron USD 94,09 millones, equivalente al 93% del total, quedando USD 7,47 millones pendientes de pago, correspondientes a 1 315 socios, los cuales serán cubiertos conforme avance la recuperación de activos dentro del proceso.

Gráfico 30: Proceso de liquidación COAC CREA Ltda en liquidación



Fuente y elaboración: SEPS

En el proceso de liquidación de la Cooperativa de Ahorro y Crédito CREA Ltda., se registraron avances relevantes en la restitución de recursos a los depositantes. **De los 72 827 socios registrados al inicio del proceso a 72 505, quedando 322 socios pendientes de pago.**

En términos monetarios, de USD 133,09 millones en depósitos registrados al inicio, se devolvieron aproximadamente USD 101,49 millones, equivalente al 76% del total, mientras que USD 31,6 millones permanecen pendientes de pago, los cuales serán cubiertos progresivamente conforme avance la recuperación y realización de los activos.

Para finalizar, la gestión desarrollada contribuye al fortalecimiento de la estabilidad y confianza en el Sector Financiero Popular y Solidario, promoviendo procesos de liquidación ordenados, transparentes y alineados con el marco normativo vigente.

2.9.6 ATENCIÓN DE TRÁMITES RECEPTADOS Y ATENDIDOS EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL (SGD)

La **SEPS** ejecuta actividades orientadas a la supervisión y seguimiento de los procesos de disolución, liquidación y extinción, así como a la atención de usuarios vinculados a dichas entidades.

Durante el año 2025, se atendieron un total de 1 296 trámites, relacionados con la gestión y control de estos procesos, distribuidos de la siguiente manera:

- **897 trámites de atención a usuarios** de entidades en liquidación, vinculados principalmente con solicitudes de información, consultas y requerimientos derivados de los procesos de liquidación.
- **157 oficios** correspondientes a notificaciones de inicio de liquidación, ampliaciones de plazo y procesos de extinción de entidades del Sector Financiero Popular y Solidario.
- **242 trámites** relacionados con el seguimiento y revisión de los informes de gestión presentados por los liquidadores de las entidades en liquidación.

Estos resultados reflejan la gestión técnica realizada para garantizar el adecuado seguimiento de los procesos de liquidación, la supervisión de la gestión de los liquidadores y la atención oportuna a los usuarios.

2.10 INCORPORACIÓN DE LAS CAJAS DE AHORRO Y COMUNALES AL CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LA SEPS

A través de Resolución Nro. JPRF-F-2025-0154, de 20 de mayo de 2025, la ex Junta de Política y Regulación Financiera emitió la "Norma General para Cajas Comunales y Cajas de Ahorro", quedando sin efecto la "Norma para la Constitución de Cajas y Bancos Comunales y Cajas de Ahorro" dentro de la cual se establecía que la atribución de esta Superintendencia respecto a las referidas entidades consistía en llevar la nómina informativa de las cajas que se registraban.

En cumplimiento de la potestad de control y supervisión otorgada a esta Superintendencia, respecto a las cajas de ahorro y comunales, se generó un proceso de control masivo a fin de levantar una línea base de la realidad de las entidades, el proceso incluyó:

- **Generación del "Formulario Integral de Diagnóstico de Cajas"** a través de un cuestionario de control interno de 72 preguntas, distribuidas en función del nivel de riesgo y ámbitos de control como: información general, básica, financiera, operativa y en prevención de lavado de activos;
- **Parametrización del cuestionario en el Sistema de Evaluación Cualitativa (SEC);**
- **Piloto del proceso de control y ajuste del cuestionario y sistema;**
- **Determinación del grupo objetivo**, para el efecto se solicitó a 681 entidades la actualización de su información de contacto, se recibió la respuesta de 606 cajas, a las cuales se les otorgó usuario y contraseña para acceder al formulario de control interno; registrando la respuesta de 456 entidades. Con los resultados obtenidos, se determinó que el 6% se encontró en un nivel de riesgo crítico, 90% alto, 4% medio y 0% bajo.



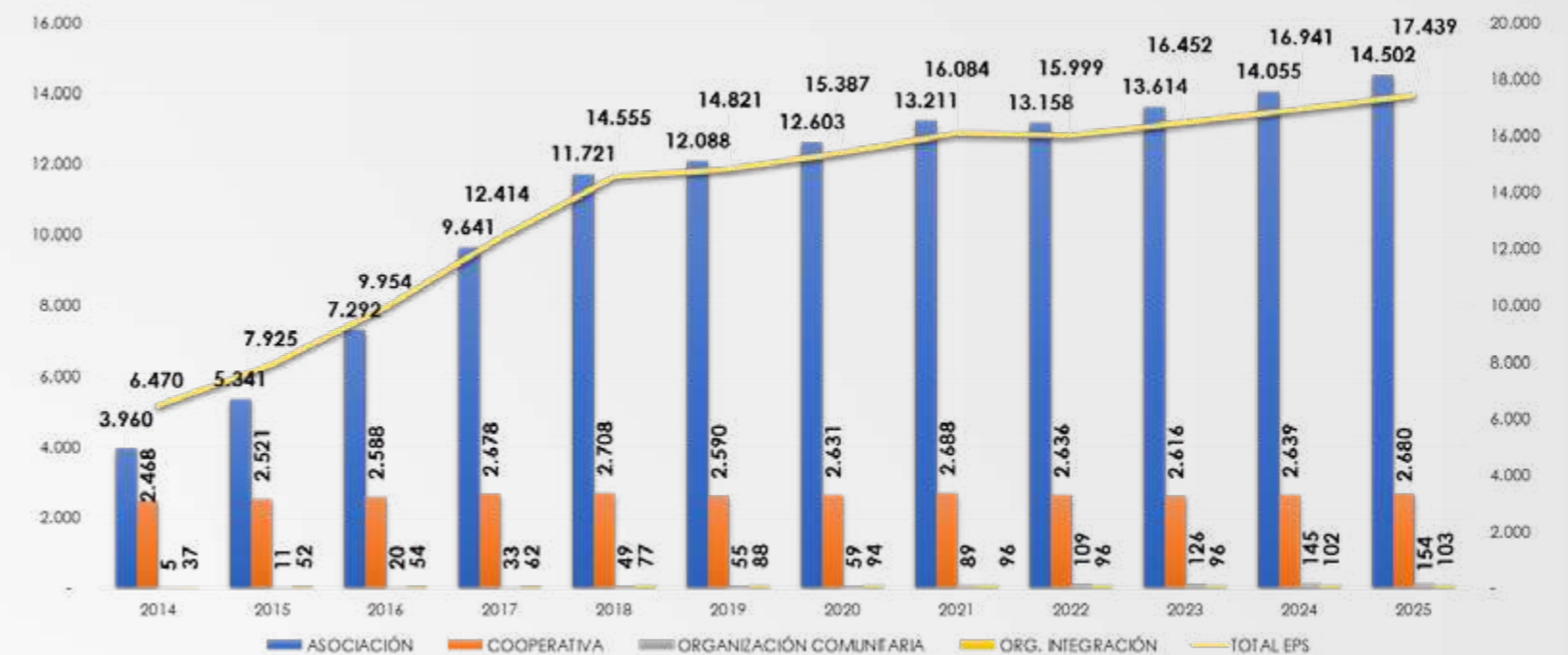


3 Sector real de organizaciones de la economía popular y solidaria

3.1 CARACTERIZACIÓN DEL SECTOR

Las organizaciones que conforman el sector de la Economía Popular y Solidaria (EPS) tienen como objeto la producción, comercialización, distribución o consumo de bienes y servicios. **A diciembre de 2025, el sector se integra por 14 502 asociaciones, 2 680 cooperativas, 154 organizaciones comunitarias y 103 organismos de integración y representación, que suman un total de 17 439 organizaciones activas.**

Gráfico 31: Evolución de organizaciones activas por tipo, a diciembre 2025



Fuente y elaboración: SEPS

Las asociaciones son la forma de organización más común en la economía popular y solidaria, con una participación de 83,6% en el total de organizaciones, y reúnen al 77,4% de los certificados de aportación, cuotas de admisión y aportes⁷ de todo el sector no financiero de la EPS. La principal característica de las asociaciones es que se conforman por personas naturales, que desarrollan actividades productivas similares o complementarias, mismas que al agruparse solidariamente, consolidan organizaciones

⁷ De acuerdo a los artículos 17, 20, 29, 49, 121, 126 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria los socios de las cooperativas poseen certificados de aportación, los asociados de las asociaciones mantienen cuotas de admisión y los miembros de las organizaciones comunitarias entregan aportes.

económicas más viables. Por su parte, las cooperativas no financieras concentran el 67,9% de los activos del sector de la EPS; entre ellas constan las cooperativas de transporte y de vivienda, que por la naturaleza de su negocio concentran la mayor proporción de su estructura financiera en activos productivos.

Respecto a las actividades económicas que las organizaciones desarrollan, la EPS presenta una notable heterogeneidad. Los objetos sociales de las organizaciones varían entre producción agrícola, minera, o textil, la prestación de servicios de transporte, limpieza, o capacitación, u otras actividades como construcción de vivienda y consumo de bienes, entre otras.

Sin considerar a los organismos de integración de la EPS y agrupadas por su actividad económica, **el 49,5% de las organizaciones activas corresponden a actividades de producción, el 49,7% a servicios, el 0,7% a consumo y el 0,1% a organizaciones de vivienda.** En la siguiente tabla se describe al sector, en función del número de organizaciones, sus agregados financieros y el número de certificados de aportación, cuotas de admisión y aportes, bajo cada forma de organización.

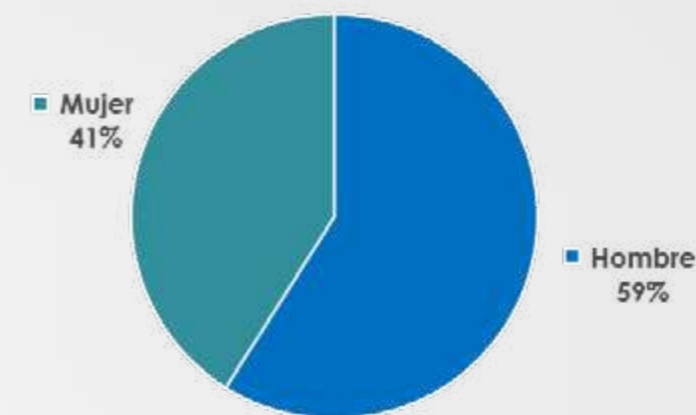
Tabla 21: Composición de la EPS por tipo y grupo de organización, a diciembre de 2025

TIPO Y GRUPO	NO. ORGANIZACIONES	NO. CERTIFICADOS DE APORTACIÓN, CUOTAS DE ADMISIÓN Y APORTES	ACTIVOS [1] (USD Millones)	PASIVOS [1] (USD Millones)	PATRIMONIO [1] (USD Millones)
Sector cooperativo	2 680	126 453	556,7	225,2	331,5
Consumo	16	666	3,2	0,3	2,9
Producción	598	23386	35,1	10,6	24,5
Servicios	2054	101920	518,1	214,3	303,8
Vivienda	12	481	0,3	0,0	0,3
Sector asociativo	14 502	450 023	262,2	145,6	116,6
Consumo	117	4 758	3,2	1,2	2,0
Producción	7870	206 565	175,6	100,4	75,2
Servicios	6515	238 700	83,4	44,0	39,4
Sector comunitario	154	5107	0,4	0,0	0,4
Consumo	2	342	0,0	0,0	0,0
Producción	108	3836	0,1	0,0	0,1
Servicios	44	929	0,3	0,0	0,3
Total	17 336	581 583	819,3	370,8	448,5

Nota: En el resumen no se incluye a Organismos de integración. [1] La información financiera proviene del reporte de las organizaciones en el formulario 101 del SRI y del sistema de Acopio de Balances del SNF de la SEPS, con corte a diciembre del año 2024. La información de estados financieros es de exclusiva responsabilidad de las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria supervisadas por la SEPS. **Fuente:** SEPS y SRI. **Elaboración:** SEPS

Considerando el valor de los activos, las cooperativas del sector de servicios y las asociaciones de producción son las de mayor tamaño. Estos grupos de organización comprenden 518,1 y 175,6 USD millones en activos, respectivamente, el **17,5% y 35,5% de los certificados de aportación, cuotas de admisión y aportes de los integrantes del total del sector.** En cuanto a la paridad de género en la conformación del sector de la EPS, se observa que las mujeres representan el 41,0% de los miembros, siendo su participación más representativa en las asociaciones, donde alcanzan una proporción del 47,1%; asimismo es mayor su participación en el rango comprendido entre los 30 y 39 años de edad.

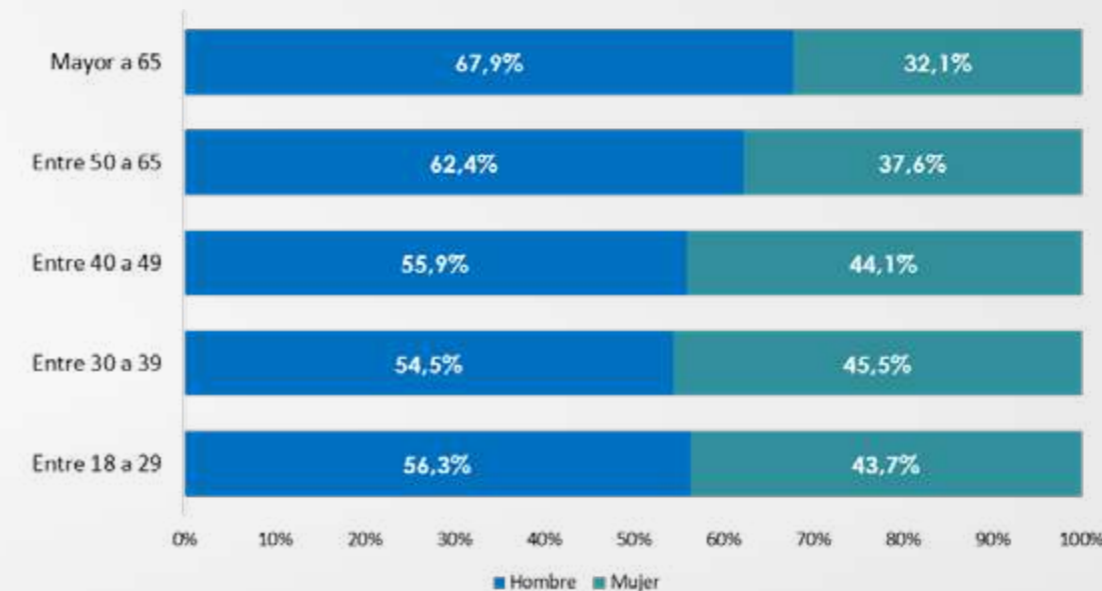
Gráfico 32: Distribución de los socios en organizaciones de la EPS por sexo, a diciembre 2025



Nota: No se incluye a Organismos de integración.

Fuente y elaboración: SEPS

Gráfico 33: Distribución de socios de la EPS por rango etario y sexo, a diciembre 2025

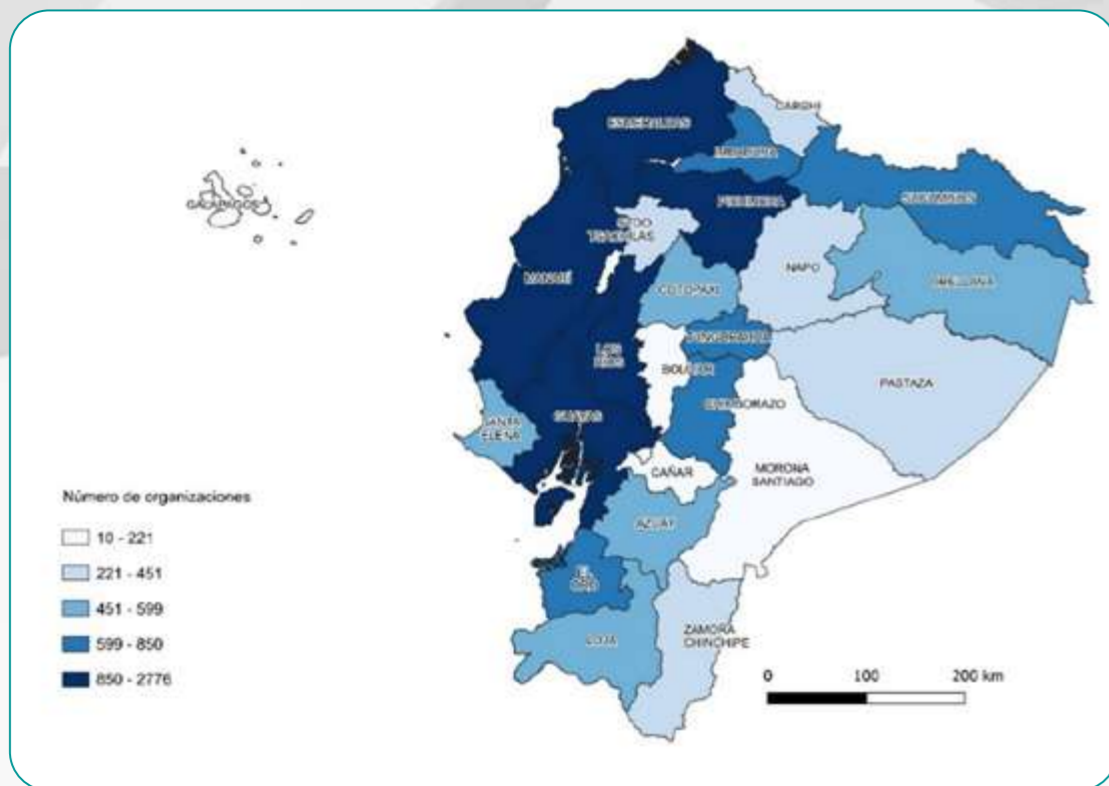


Nota: No se incluye a Organismos de integración.

Fuente y elaboración: SEPS

Por otro lado, en relación a la situación financiera, **con la información disponible a diciembre del 2024⁸, se observa que las organizaciones de la EPS⁹ mantienen USD 819,3 millones en activos, USD 370,8 millones en pasivos y USD 448,5 millones en patrimonio; mientras que los ingresos sumaron USD 1 739,6 millones, los costos y gastos USD 1 694,4 millones y las utilidades USD 39,6 millones.**

Gráfico 34: Presencia geográfica de la Economía Popular y Solidaria, a diciembre de 2025



Nota: Mayor intensidad del color en el mapa representa mayor número de organizaciones. No se incluye a organismos de integración.

Fuente y elaboración: SEPS

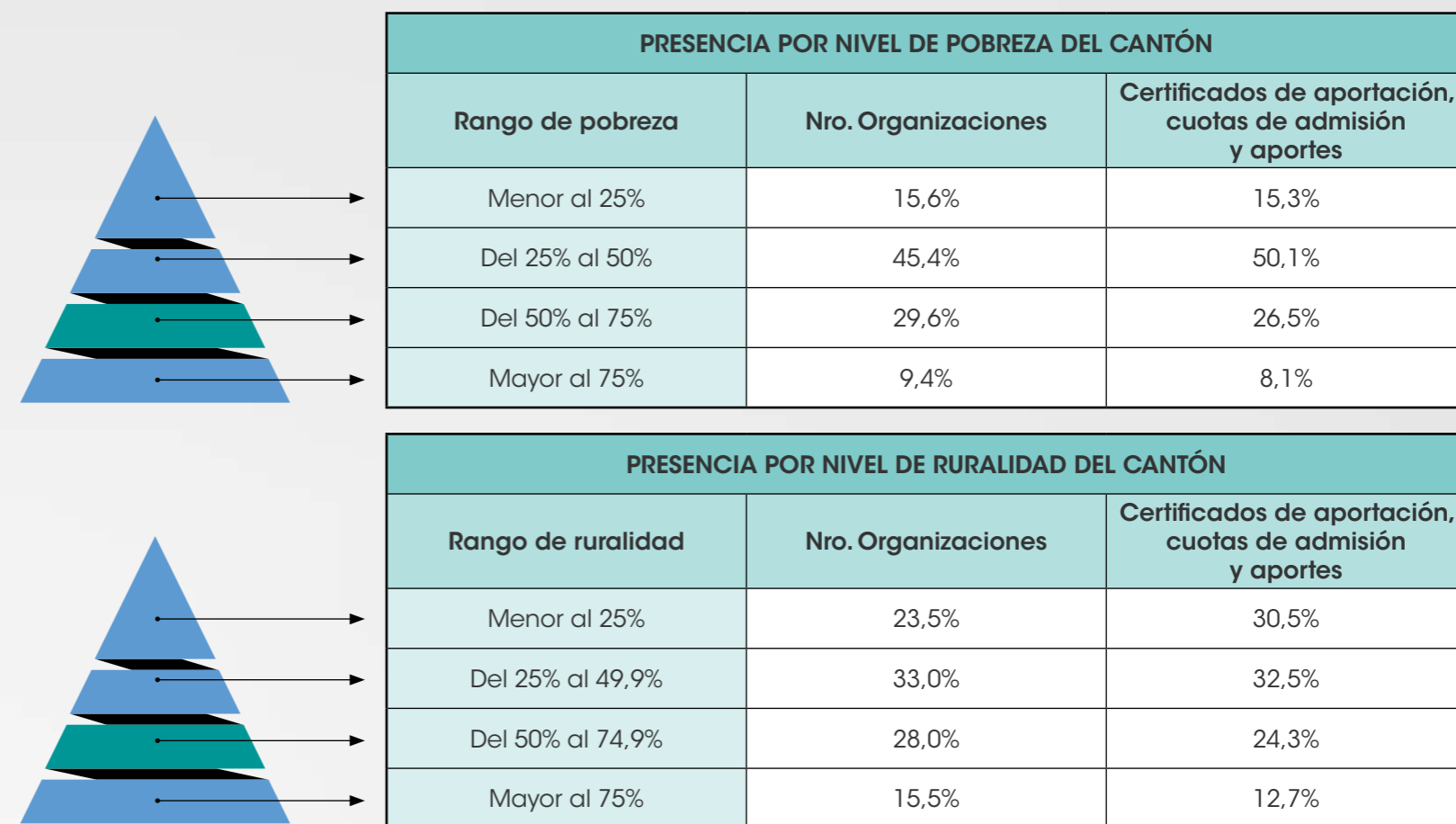
En el ámbito territorial, **el sector de la EPS tiene presencia a nivel nacional, como se muestra en el mapa, siendo en las provincias más pobladas donde se localiza la mayor proporción de organizaciones y asociados. Guayas tiene el 16,0% de las organizaciones y 22,5% de los socios; seguida por Pichincha y Manabí.**

Adicionalmente, se identifica que el 39,0% de las organizaciones se originan en zonas con más del 50% de la población en situación de pobreza y el 43,5% en zonas con más del 50% de población rural.

⁸ La información financiera se obtiene del reporte de las organizaciones a la SEPS a través del sistema de acopio de Balances del SNF y del formulario 101 del SRI, los mismos que se reportan con posterioridad al cierre del ejercicio fiscal. El formulario 101 está sujeto a actualizaciones permanentes según el reporte de cada organización. En este contexto y en función de la cobertura de dicha información, se presentan como referencia los datos correspondientes al ejercicio fiscal 2023.

⁹ No se incluye información de Organismos de Integración.

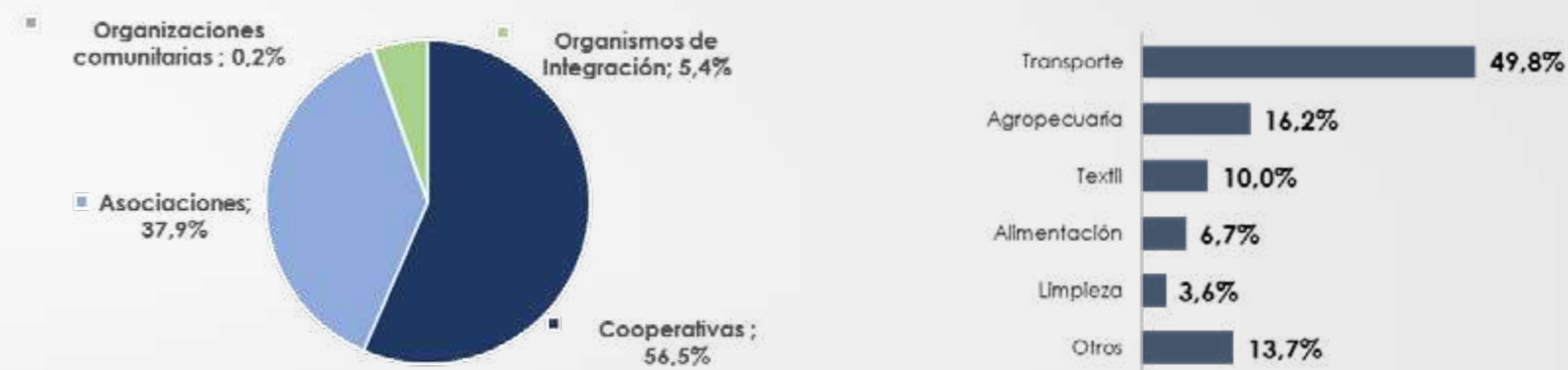
Gráfico 35: Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria por pobreza y ruralidad, a diciembre de 2025



Nota: No se incluye a Organismos de integración.

Fuente y elaboración: SEPS

Gráfico 36: Distribución del saldo de la cartera de crédito del SFPS en la EPS, a diciembre de 2025



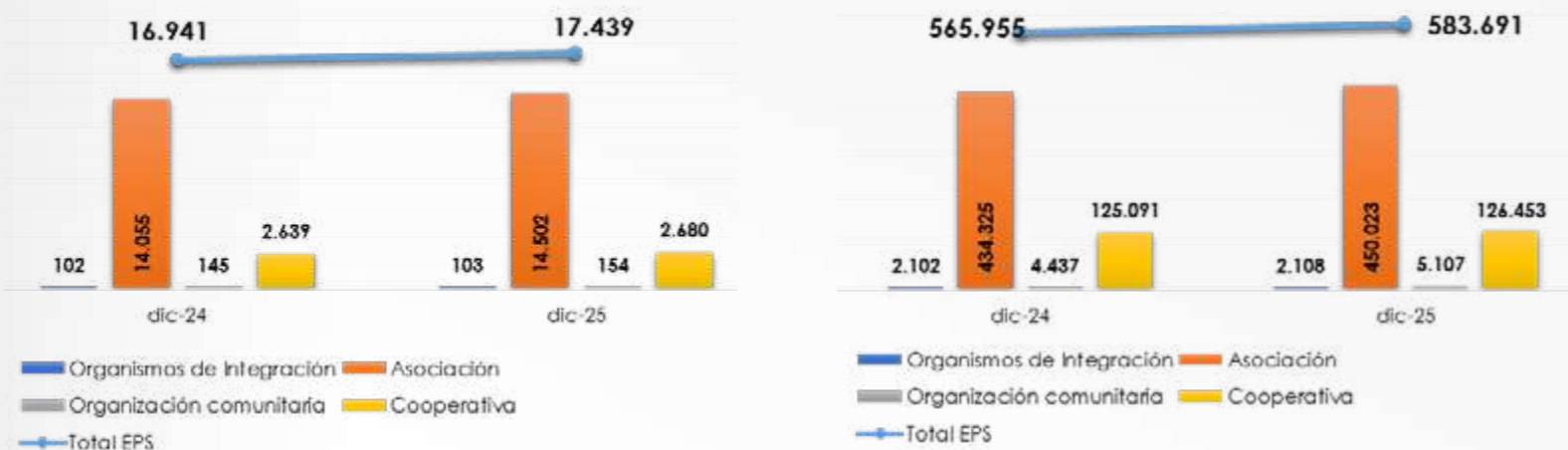
Fuente y elaboración: SEPS

3.2 EVOLUCIÓN DE LOS INDICADORES FINANCIEROS

Entre diciembre de 2024 y diciembre de 2025, se evidenció un incremento de 3.0% en el número de organizaciones que conforman la Economía Popular y Solidaria, sin considerar a los organismos de integración, al pasar de 16 839 a 17 336. En términos de su composición, se mantiene el predominio de las asociaciones como forma de organización, mismas que crecieron en número en 3,2%; en tanto que a nivel de grupo de actividad, el número de organizaciones de servicio aumentaron en 3,0%, mientras que la cantidad de organizaciones de producción se incrementó en 2,9%. Por otro lado, en términos del grupo de actividad, las organizaciones de actividades de educación y turísticas presentaron mayor variación con 15,5% y 6,4%, respectivamente.

El mismo comportamiento presentan los certificados de aportación, aportes y cuotas de admisión¹⁰ de las organizaciones de la EPS (sin considerar organismos de integración), al pasar de 563 853 a 581 583 entre 2023 y 2024, es decir un aumento del 3,1%. Las organizaciones comunitarias y las asociaciones son las que presentaron un mayor crecimiento en cuanto a los aportes y cuotas de admisión con una variación anual de 15,1% y 3,6%, para cada caso.

Gráfico 37: Crecimiento de organizaciones y formas de vinculación de la EPS, entre diciembre de 2024 y diciembre de 2025



Nota: Se considera a los Organismos de Integración

Fuente y elaboración: SEPS

A diciembre de 2025, existen un total de 550 organizaciones que, de acuerdo a las causales establecidas en la Ley Orgánica de Económica Popular y Solidaria, se encuentran con estado jurídico "inactividad". No obstante, a nivel general el sector de la economía popular y solidaria creció en el año 2025 debido principalmente al incremento en el número de asociaciones y organizaciones comunitarias.

Tabla 22: Número de organizaciones con estado jurídico "inactividad", a diciembre de 2025

TIPO Y GRUPO DE ORGANIZACIÓN	NÚMERO DE ORGANIZACIONES
Sector cooperativo	20
Producción	12
Servicios	8
Sector asociativo	529
Producción	328
Servicios	198
Consumo	3
Sector comunitario	1
Producción	1
Total EPS	550

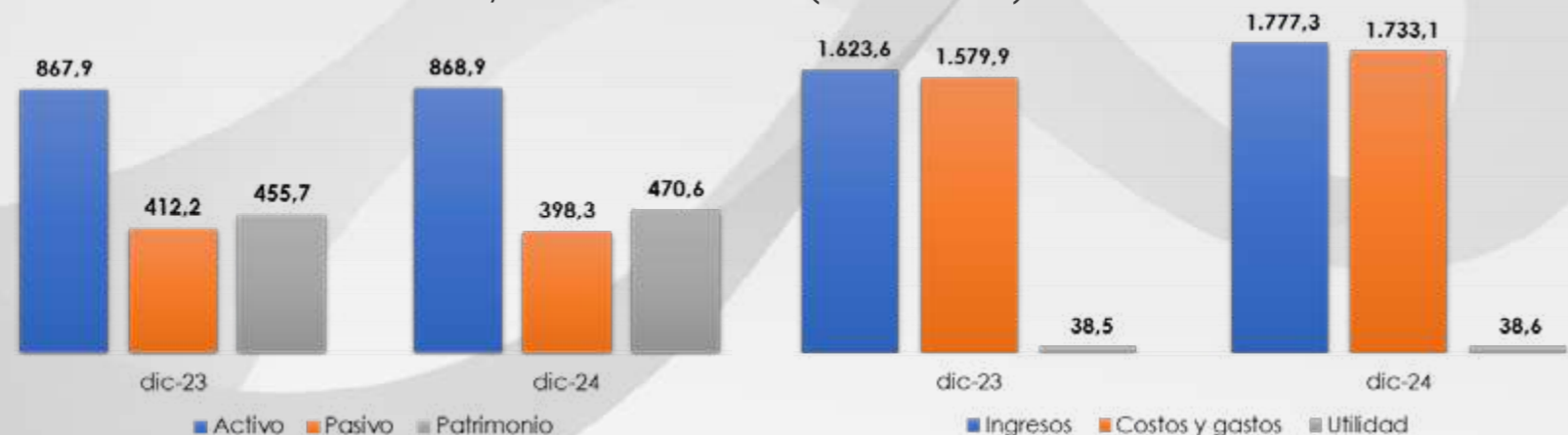
Nota: No se considera a los Organismos de Integración

Fuente y elaboración: SEPS

De acuerdo a la última información financiera disponible, entre diciembre de 2023 y diciembre de 2024, las principales cuentas que forman parte del estado de situación financiera de las organizaciones de la EPS presentaron los siguientes cambios: los activos aumentaron 0,1%, los pasivos presentaron una variación de -3,4% y el patrimonio aumentó en 3,3%; por otra parte los ingresos presentaron un aumento de 9,5%, los costos y gastos en 9,7% y la utilidad en 0,2%. Las organizaciones (sin considerar los organismos de integración), que presentaron un mayor crecimiento de sus activos son las asociaciones, cuyos activos pasaron de USD 235 millones a USD 262,63 millones, asimismo registraron un mayor crecimiento en sus ingresos con una variación de 15,9% (incremento de USD 845,4 millones a USD 980,0 millones).

¹⁰ Los certificados de aportación son el instrumento vinculante entre un socio y su cooperativa, las cuotas de admisión son el instrumento vinculante entre un asociado y su asociación y los aportes son el instrumento vinculante entre un miembro y su organización comunitaria. Una persona puede formar parte de más de una organización con diferentes giros de negocio.

Gráfico 38: Situación Financiera de la EPS* entre diciembre de 2023 y diciembre de 2024 (USD millones)



Notas: Esta información se obtiene de los Balances del SNF que remiten las organizaciones a la Superintendencia, y del formulario 101 del SRI, cuyo plazo de presentación culmina en el mes de abril de cada año, por lo que se presenta datos referenciales del año 2023, a nivel agregado. *Se incluye a organismos de integración. La información de estados financieros es de exclusiva responsabilidad de las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria supervisadas por la SEPS.

Fuente: SEPS y SRI. Elaboración: SEPS

3.3 GESTIÓN NORMATIVA

3.3.1 NORMAS EMITIDAS POR LA SEPS

Esta Superintendencia emitió 2 normas para el sector real de la economía popular y solidaria en el año 2025, mismas que se detallan a continuación:

Tabla 23: Normas emitidas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria de enero a diciembre de 2025

NRO.	RESOLUCIÓN	NORMA	FECHA
1	SEPS-IGT-IGS-IGJ-INSEPS-IN-GINT-2025-0149	Reforma a la Resolución No. SEPS-IGT-IGS-INFMR-IN-GINT-2021-0389 del 26 de julio del 2021 que contiene la "Norma de Control que Regula la Intervención de las Cooperativas y Liquidación de las Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria y la Calificación de Interventores y Liquidadores"	10/09/2025
2	SEPS-IGT-IGS-IGJ-INFMR-IN-GINT-2025-0244	Norma de Control para la Reactivación de Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria en Proceso de Disolución y Liquidación	30/12/2025

Fuente y elaboración: SEPS

3.3.2 NORMAS EMITIDAS POR ORGANISMOS REGULADORES EXTERNOS

Esta Superintendencia remitió 1 proyecto de norma para conocimiento y aprobación del Ministerio de Desarrollo Humano.

Tabla 24: Proyecto de normas propuestas a los órganos reguladores, a diciembre 2025

PROYECTO DE NORMA	No. Oficio de envío	Fecha
Reforma a la Resolución No. MCDS-EPS-004-2013 de la Regulación de Asambleas Generales y Elecciones de Representantes y Vocales de los Consejos de Administración y Vigilancia de las Cooperativas de la Economía Popular y Solidaria.	SEPS-SGD-2025-38020-OF	18/12/2025

Fuente y elaboración: SEPS

3.4 SUPERVISIÓN Y CONTROL A LAS OEPS

3.4.1 MODELO DE SUPERVISIÓN

El modelo y ciclo de control fue concebido inicialmente para aplicarse de manera transversal tanto al sector financiero popular y solidario como a las organizaciones de la economía popular y solidaria. No obstante, la naturaleza, alcance y dinámica de ambos sectores presentan diferencias estructurales relevantes. Mientras el primero se orienta fundamentalmente a la intermediación financiera, el segundo agrupa una amplia diversidad de actividades económicas, entre las que se incluyen la producción agrícola, vivienda y diversos servicios, tales como transporte, limpieza y alimentación, entre otros.

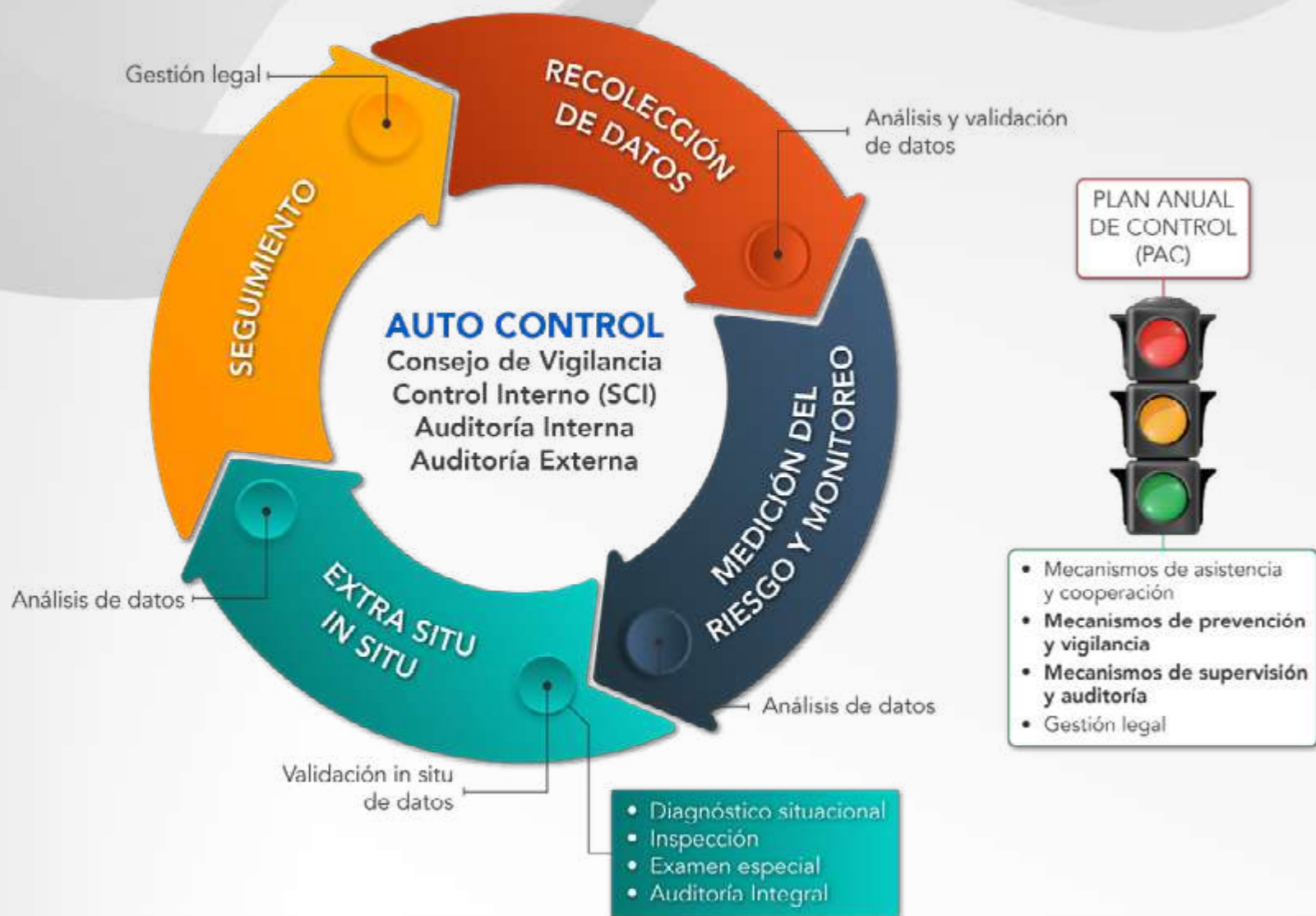
En atención a estas particularidades, **la actual administración impulsó un proceso de rediseño del modelo y ciclo de control**, con el propósito de fortalecer el enfoque técnico de la supervisión **mediante la incorporación de criterios diferenciados que reconozcan las características propias del sector de la economía popular y solidaria**, así como su diversidad en términos de tamaño organizacional, nivel de complejidad operativa y naturaleza de sus actividades económicas.

Bajo este enfoque, el modelo propone consolidar un sistema estructurado de recopilación, procesamiento y análisis de información, orientado a generar insumos técnicos que faciliten la toma de decisiones en los procesos de supervisión y control, fortaleciendo la capacidad institucional para identificar oportunamente condiciones que requieran acompañamiento, seguimiento o intervención preventiva.

De igual manera, el modelo de control permitirá planificar de manera más precisa los mecanismos y estrategias de supervisión a aplicar, incorporando principios de segmentación y supervisión basada en riesgos, lo cual posibilitará evaluar de forma integral los niveles de cumplimiento normativo y de gestión de las organizaciones controladas. A

partir de dichos resultados, se delinearán acciones orientadas a promover la corrección de brechas identificadas, el fortalecimiento institucional de las organizaciones, el impulso de su autogestión y la generación de condiciones que faciliten su acceso a programas de fomento e incentivos, contribuyendo así al desarrollo sostenible del sector de la economía popular y solidaria.

Gráfico 39: Ciclo de control OEPS



Fuente y elaboración: SEPS

Los mecanismos de supervisión y control que actualmente se encuentran a cargo de esta Superintendencia son:

- Mecanismo de prevención y vigilancia –
 - o Estrategia Diagnóstico Situacional; y

- o Estrategia de Control Cruzado a OEPS (aplicado a partir del año 2025);
- Mecanismos de supervisión y auditoría:
 - o Estrategia Inspección;
 - o Estrategia Examen Especial; y,
 - o Estrategia Auditoría Integral.

A partir del año 2025, se incorporó el proceso de Inspección Previa (OEPS), para verificar de manera objetiva la existencia de causales para resolver una intervención de oficio.

De igual manera se desarrolló el procedimiento para la ejecución de la estrategia de prevención y vigilancia Control Cruzado, a fin de ampliar el espectro de control de la Superintendencia. Es importante citar que esta estrategia se fundamenta en las alertas obtenidas de procesos de control previos, contraste técnico de distintas fuentes de información y su enfoque es de carácter abierto, por lo que puede direccionarse a diversas muestras de organizaciones que presenten alertas particulares que deban ser atendidas y resueltas por el órgano de control.

3.4.2 GESTIÓN DE INFORMACIÓN

Para el año 2025, se estableció el acopio de la estructura de estados financieros (EF01) correspondiente al período fiscal 2024, definiendo como grupo objetivo a 424 organizaciones de la Economía Popular y Solidaria de los niveles 3A y 4A.

Mediante el Oficio Nro. **SEPS**-SGD-IGS-2025-33195-OFC, de 06 de noviembre de 2025, la **SEPS** informó a las 424 organizaciones que el plazo máximo para el envío de la estructura EF01, correspondiente al corte del 31 de diciembre de 2024, será hasta el 31 de enero de 2026 y cuyo envío iniciaría a partir del 01 de diciembre de 2025. En este contexto, el 15 de octubre de 2025 se llevó a cabo una capacitación dirigida al grupo objetivo, en la cual se abordaron aspectos normativos y técnicos esenciales para la correcta elaboración, carga y validación de la estructura EF01, utilizando el sistema de acopio de información.

3.4.3 SUPERVISIÓN A LAS ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

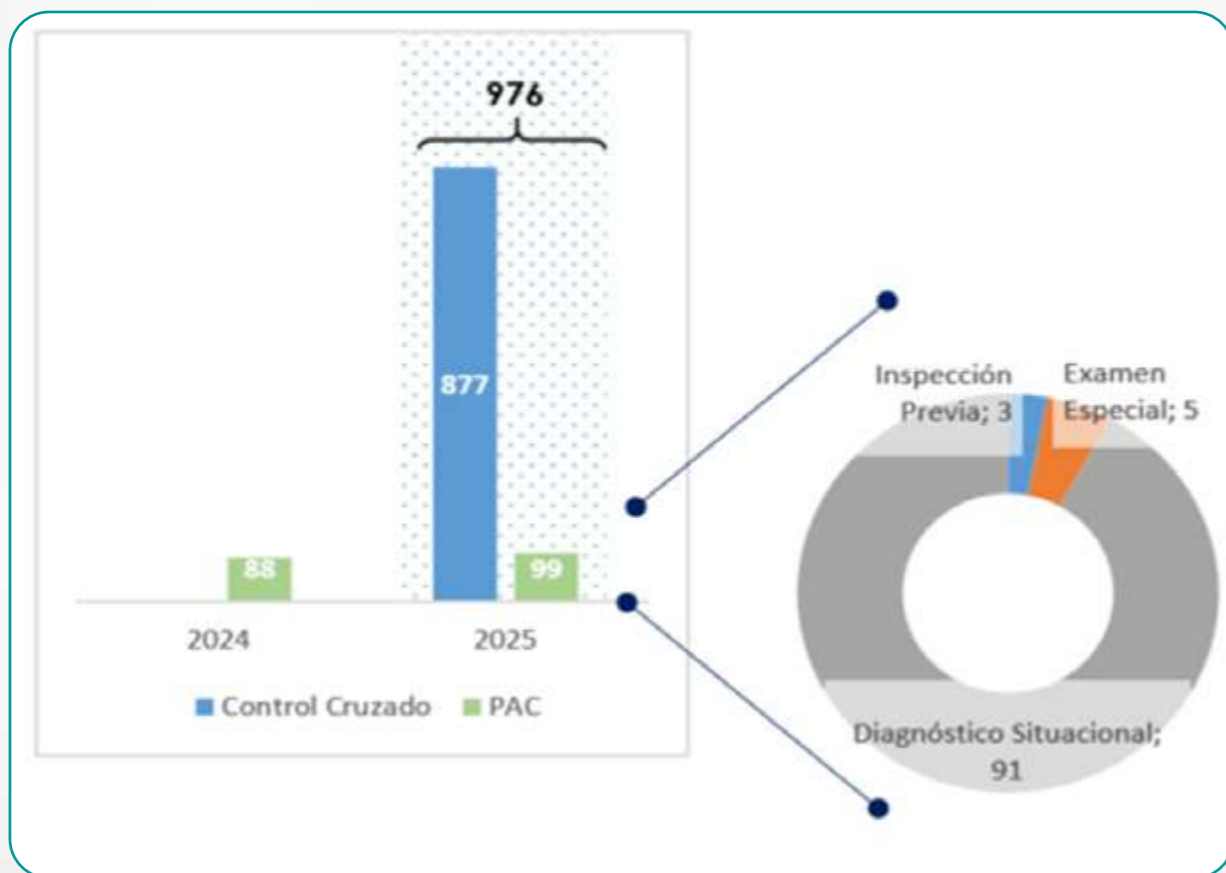
Se avanzó también en la identificación y clasificación de alertas recurrentes, agrupándolas por tipologías de casuística y por los actores responsables de los incumplimientos detectados en los distintos sectores de la economía popular y solidaria. Como resultado de este trabajo, al cierre del período se definieron políticas optimizadas para la aplicación de los procedimientos de supervisión y se estableció un compromiso institucional para la actualización de las herramientas de gestión que sustentan la implementación de las estrategias de control, incorporando las necesidades de mejora identificadas durante el proceso de diagnóstico.

MECANISMOS DE SUPERVISIÓN

El Plan Anual de Control (PAC) correspondiente al año 2025 identificó a las organizaciones del sector que serán objeto de control, a través de los distintos mecanismos de supervisión en función de las alertas identificadas y conforme a lo previsto en el Manual de Procesos de Control Basado en Riesgos para las Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria, así como en los criterios técnicos propuestos por la unidad operativa ejecutora. El mismo fue remitido y aprobado por las instancias institucionales competentes, y ejecutado conforme a la programación prevista en el período, considerando la capacidad operativa, asignaciones adicionales de procesos, la disponibilidad de recursos y los criterios de priorización establecidos.

Al cierre del período, se reportó un total de 99 mecanismos de supervisión asignados en el período y 877 procesos de control cruzado en ejecución. Cabe destacar que en relación al año 2024, **se registró un incremento del 13% (11 organizaciones)**, evidenciando una mejora sustancial en el alcance institucional de la supervisión in situ, sin considerar el inicio de la aplicación de mecanismos de Control Cruzado, conforme se presenta en la siguiente gráfica:

Gráfico 40: Comparativa Asignación de mecanismos 2024 vs 2025

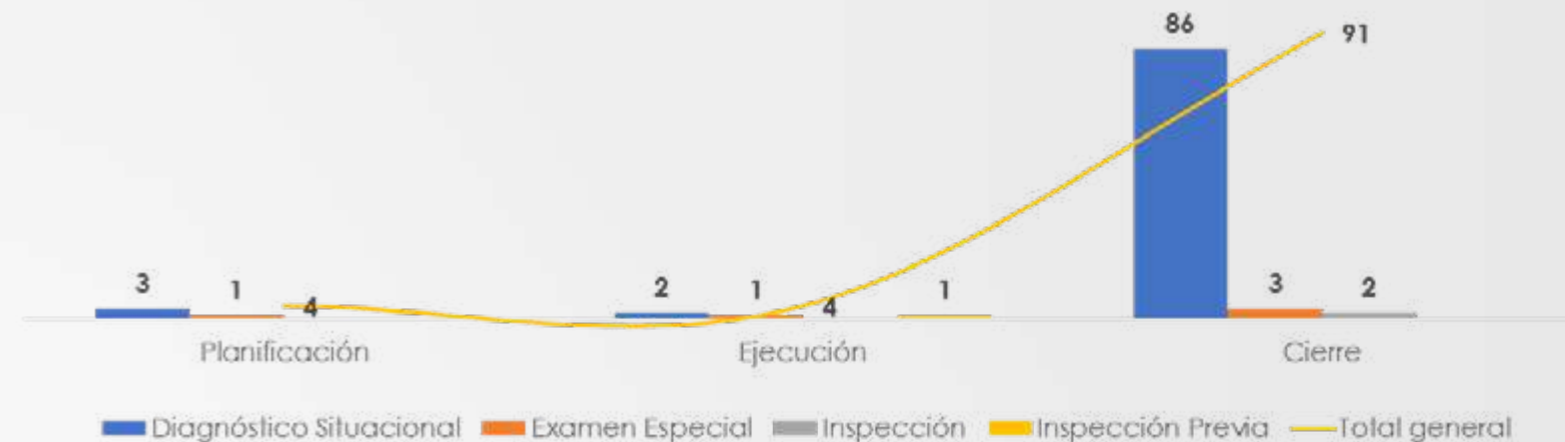


Fuente y elaboración: SEPS

Durante el año 2025, los procesos de control in situ se ejecutaron mayoritariamente bajo una modalidad a distancia, utilizando para ello canales virtuales y requiriendo a las organizaciones la remisión de información a través de las plataformas tecnológicas institucionales habilitadas para el efecto. La validación de la información recibida se realizó observando estrictamente el debido proceso, así como los principios de objetividad e imparcialidad establecidos en la normativa vigente.

Los resultados alcanzados reflejaron el esfuerzo institucional orientado a fortalecer los procesos de supervisión mediante una planificación técnica, la optimización de los mecanismos de control y la priorización de intervenciones conforme a criterios de riesgo y capacidad operativa. La ejecución de estos mecanismos permitió ampliar el alcance de las acciones de control, generar información relevante para la toma de decisiones y consolidar insumos técnicos que orienten la mejora continua del modelo de supervisión aplicado al sector de la economía popular y solidaria. A continuación, se presentan los resultados consolidados de los mecanismos de control ejecutados durante el período.

Gráfico 41: Número de supervisiones efectuadas a nivel nacional, a diciembre de 2025



Fuente y elaboración: SEPS

De los 99 procesos de supervisión in situ asignados en el período 2025, al cierre del período 4 estrategias se encontraron en fase de Planificación, 4 estrategias en fase de Ejecución y las 91 organizaciones restantes en fase de cierre, de éstas últimas, 61 estrategias fueron concluidas hasta diciembre.

Como parte de los procesos de supervisión, en los cuales se plantea el fortalecimiento y cumplimiento normativo de las OEPS; se generaron observaciones para el desarrollo de planes de mejora (autogestión), planes de acción con acompañamiento de la SEPS; adicionalmente se solicitó la inclusión en el Plan Anual de Capacitación de las organizaciones que lo ameritaban, se solicitó el inicio de Procesos Administrativos Sancionadores, así como escalar de mecanismos en los casos que fueron requeridos.

De los procesos de supervisión in situ asignados en el período 2025, se desglosa la siguiente data estadística:

- El 92% (es decir 91 procesos) corresponden al mecanismo de prevención y vigilancia – estrategia Diagnóstico Situacional; y,
- El 8% corresponde a mecanismos de supervisión y control, como son Exámenes Especiales y al proceso de Inspección Previa.
- De las organizaciones asignadas se identifica que 39 OEPS corresponden al grupo Producción con Actividades Agropecuarias y Agrícola;
- 60 de las Organizaciones supervisadas corresponden al grupo Servicios, siendo de éstas 25 Cooperativas de la Clase 'Transporte', seguido de Limpieza y Alimentación.

Gráfico 42: Distribución de los mecanismos de supervisión in situ año 2025



Fuente y elaboración: SEPS

CONTROL CRUZADO

Durante el año 2025 se realizó la validación, verificación y análisis a partir de la información disponible en fuentes internas de la Superintendencia, en tal sentido se levantó un plan piloto al respecto de aquellas organizaciones con estado jurídico 'Activas', con el objetivo de verificar si éstas han cumplido con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, su Reglamento General; y, demás normativa conexas en referencia a:

- Registro de ingresos y salidas de socios / asociados ante esta Superintendencia;
- Llevar la contabilidad actualizada de conformidad con el Catalogo Único de Cuentas; y,
- Respetar el ejercicio de los cargos directivos únicamente por el tiempo establecido en el Estatuto social;

Para efectos de levantamiento de información, se consideraron los siguientes parámetros:

- Organizaciones de la EPS con estado jurídico 'Activa' del Tipo 'Asociaciones' y 'Cooperativas';
- Organizaciones que no cuenten con registro de socios en esta Superintendencia, o su número de socios registrado sea inferior al establecido en el marco normativo vigente;
- Organizaciones que no cuenten con declaración de Impuesto a la Renta por los años 2023 y 2024, o que en su defecto el monto de sus activos sea inferior a un SBU; y,
- Organizaciones que reportan directivas en funciones prorrogadas o no registran directivas en el órgano de control;

En este plan piloto se emitió:

- Mediante ordenes de trabajo, se dispuso el inicio del mecanismo de prevención y vigilancia, estrategia 'Control Cruzado' a 675 organizaciones; y a 7 cooperativas de transportes.
- De este primer grupo de organizaciones objeto de control cruzado, se realizó los procesos de notificación de inicio, de insistencia y descargos.
- Con orden de trabajo, se dispuso el inicio del mecanismo de prevención y vigilancia, estrategia 'Control Cruzado' al segundo grupo de 195 organizaciones;

EVOLUCIÓN DE LOS MECANISMOS DE SUPERVISIÓN

A partir del año 2013 hasta el 2024, se ha realizado un total acumulado de 934 procesos

de supervisión a las organizaciones de la economía popular y solidaria con la aplicación de diferentes mecanismos de control. Para el año 2025, considerando la aplicación de los mecanismos de Control Cruzado adicionales a los de supervisión, se gestionó casi la misma cantidad de supervisiones ejecutadas en administraciones anteriores de forma acumulativa, tal como se puede apreciar en la siguiente gráfica:

Gráfico 43: Mecanismos de Control a OEPS Acumulados a diciembre de 2024 vs año 2025



Fuente y elaboración: SEPS

3.4.4 REINGENIERÍA DEL CICLO DE SUPERVISIÓN Y CONTROL

En el marco de los objetivos institucionales orientados al fortalecimiento del sector de la economía popular y solidaria, la actual administración efectuó un diagnóstico integral sobre la forma en que se venían ejecutando los procesos de control y supervisión a las OEPS.

Como resultado de este análisis, se identificó la recurrencia de determinadas problemáticas estructurales en las organizaciones supervisadas, entre ellas debilidades en el gobierno cooperativo, limitaciones en los sistemas de control interno y dificultades en la gestión económico-financiera. Asimismo, se evidenció que las acciones de subsanación recomendadas en los procesos de control y remitidas a las áreas responsables de seguimiento no siempre se traducían en mejoras sostenibles en la gestión organizacional.

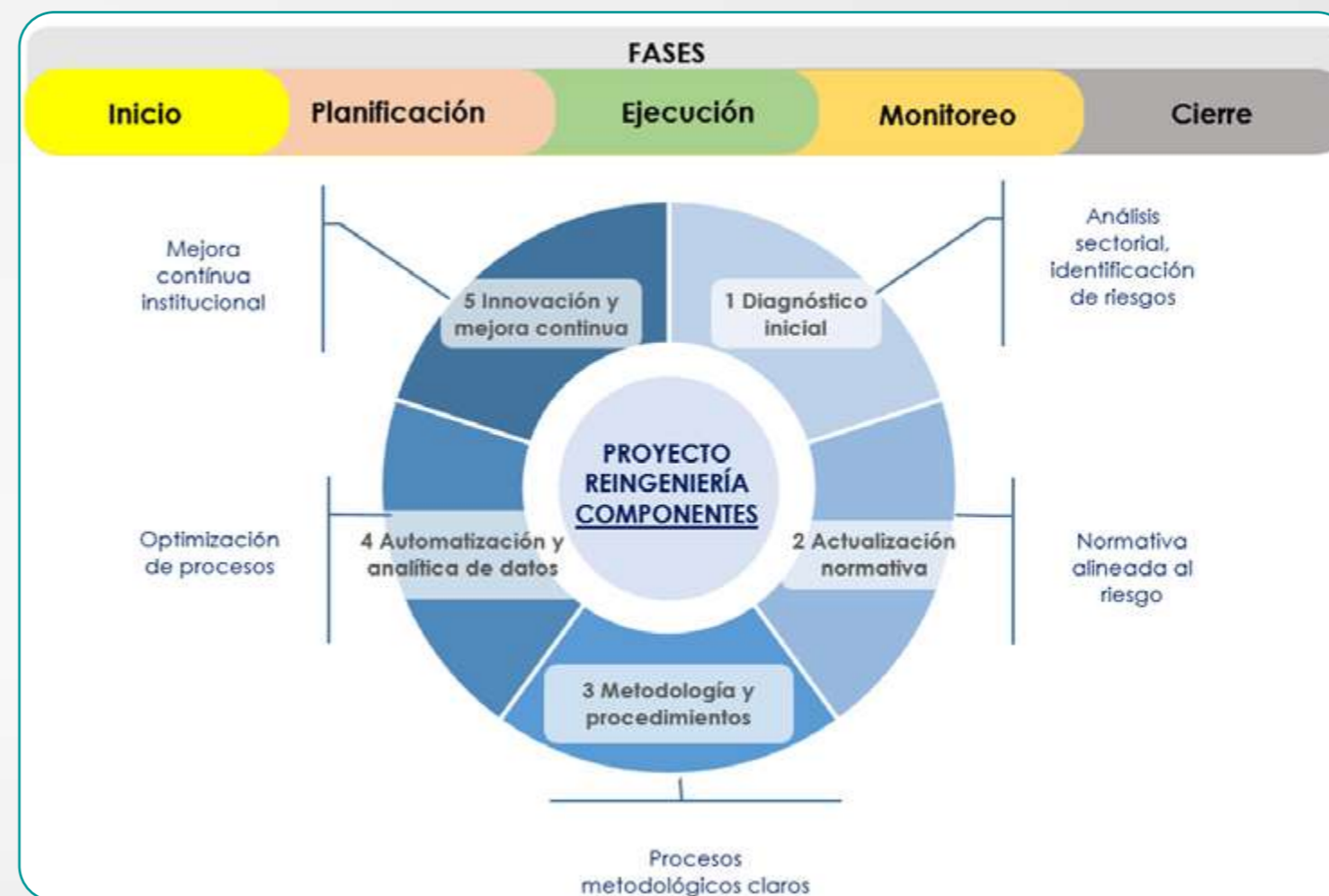
De igual manera, el análisis de la información obtenida a través de los mecanismos de control permitió identificar alertas relevantes relacionadas con el registro de directivas y el registro de salida de socios. En varios casos se observó que los responsables de ges-

tionar dichos registros dentro de las organizaciones no aplicaban adecuadamente las disposiciones normativas vigentes, situación que ha generado dificultades en los procesos de gobernabilidad interna de determinadas OEPS.

A partir de estos hallazgos, se encontró la necesidad de impulsar un **proceso de reingeniería del modelo y ciclo de control** que actualmente se está aplicando en la Superintendencia para las organizaciones de la economía popular y solidaria, con el propósito de fortalecer la efectividad de los mecanismos de supervisión y asegurar que las recomendaciones y acciones de mejora derivadas de los procesos de control contribuyan de manera tangible al fortalecimiento institucional y al desarrollo sostenible de las organizaciones de la economía popular y solidaria.

Es así que la propuesta de la nueva estructura se sistematiza a través de la ejecución de cinco componentes orientados a establecer un ecosistema integrado de información y gestiones articuladas que permitan el efectivo fortalecimiento del sector:

Gráfico 44: Reingeniería del Proceso de control OEPS



Fuente y elaboración: SEPS

ACTUALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PARA LA SUPERVISIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE LA EPS

En el marco de la adopción del proceso de reingeniería del ciclo de control, y a fin de fortalecer los mecanismos de supervisión vigentes, durante el período 2025 se levantaron algunos instrumentos normativos y de investigación que permitieron la optimización de los mecanismos asignados, así como la mejor identificación de los procesos a aplicarse.

De lo indicado, se trabajó en la elaboración de los documentos que se listan a continuación:

- Elaboración del procedimiento de Control Cruzado a las Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria en agosto de 2025.
- Se elaboró el proyecto de Norma de Control para la Aplicación de las Causales de Disolución y Liquidación de las Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria.
- Se elaboró el proyecto de reforma a la Resolución No. MCDS-EPS-004-2013 de 16 de agosto del 2013 para la Regulación de Asambleas Generales y Elecciones de Representantes y Vocales de los Consejos De Administración y Vigilancia de las Cooperativas de la Economía Popular y Solidaria.

ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL

En el contexto del proceso de fortalecimiento del modelo de supervisión aplicado al sector de la economía popular y solidaria, durante el período 2025, se promovió la suscripción de convenios de cooperación interinstitucional con entidades públicas estratégicas. Estos instrumentos de colaboración constituyen un componente complementario del proceso de reingeniería del ciclo de supervisión, al permitir la articulación de capacidades técnicas, el intercambio de información relevante y la generación de espacios de cooperación orientados a fortalecer los mecanismos de control, seguimiento y acompañamiento a las organizaciones supervisadas. De esta manera, la gestión interinstitucional contribuye a robustecer las herramientas de supervisión, optimizar la toma de decisiones basada en evidencia y promover el desarrollo sostenible y la mejora continua de las organizaciones que integran el sector de la economía popular y solidaria.

Los convenios interinstitucionales suscritos al cierre del período fueron:

- Superintendencia de Compañías
- Instituto de Economía Popular y Solidaria
- Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo.

Cabe indicar que se encuentran en gestión y coordinación interinstitucional un total de 12 convenios adicionales, que se orientan al cumplimiento de la meta precitada.

3.4.5 SEGUIMIENTO

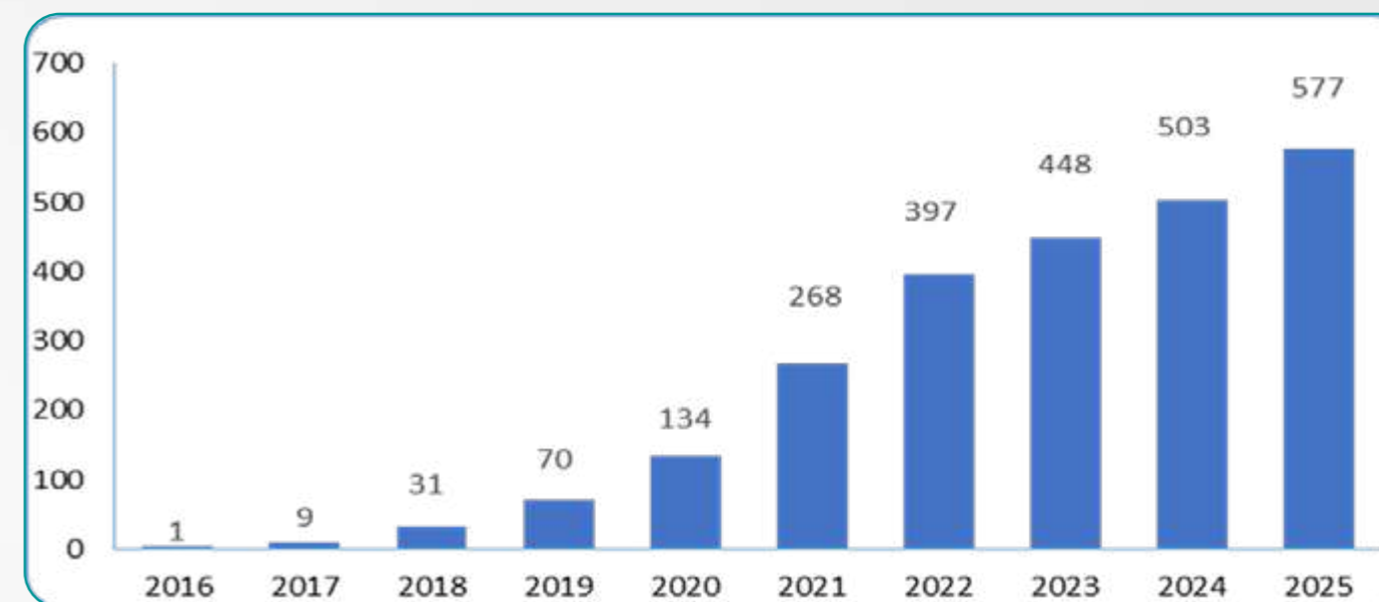
3.4.5.1 PLANES DE ACCIÓN

De los procesos de supervisión in situ y supervisión extra situ, **se efectuó el acompañamiento al cumplimiento de las estrategias de las organizaciones de la economía popular y solidaria de 577 planes de acción en el año 2025**; para lo cual, se realizó el seguimiento preventivo y correctivo de las estrategias mediante notificaciones electrónicas y comunicaciones formales a las organizaciones.

A diciembre de 2025 se mantuvo un nivel de cumplimiento de las estrategias del 43% de los procesos de supervisión in situ y supervisión extra situ; puesto que, se cumplieron 6 190 estrategias; mientras que 8 069 estrategias se encuentran en proceso de cumplimiento.

Frente al seguimiento, las organizaciones remitieron 8 848 entregables para mitigar los hallazgos identificados en los procesos de supervisión in situ y extra situ; y como parte del proceso de la evaluación de la calidad de los entregables, 7 647 entregables registraron una calidad de entregable bueno; mientras que, 1 201 entregables fueron evaluados como deficientes y regulares; lo que, implicó que las organizaciones implementen acciones con el fin de cubrir la brecha identificada en los entregables evaluados.

Gráfico 45: Número de planes de acción vigentes, a diciembre 2025



Fuente y elaboración: SEPS

Hasta diciembre de 2025, se mantienen **6 463 hallazgos vigentes**, de los cuales, 2 608 corresponden a hallazgos subsanados y 3 855 se encuentran en proceso de subsanación; garantizando de esta manera el mejoramiento de la gestión de las organizaciones que estuvieron sujetas a supervisión.

Gráfico 46: Seguimiento al cumplimiento de hallazgos de Plan de Acción Vigentes, a diciembre 2025



Fuente y elaboración: SEPS

3.5 GESTIÓN LEGAL DE ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

3.5.1 PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

Durante el año 2025, se gestionaron un total de **1083 trámites y procedimientos administrativos**, de los cuales, 939 fueron atendidos y finalizados al 31 de diciembre de 2025, el saldo de **144 trámites** que incluyen denuncias, audiencias, requerimientos de Petición Razonada, Procedimientos Administrativos Sancionadores, debido a la naturaleza propia de su procedimiento, forma de atención o términos, se trasladaron para su finalización durante el primer semestre del 2026. Es decir, que para el año 2025, se atendió el 87% de trámites y procedimientos administrativos conforme los tiempos legales respectivos, mientras que, en el año 2024 se atendió el 72%, lo que evidencia un aumento en el porcentaje de gestión debido al incremento de atención de requerimientos en comparación con el año inmediato anterior.

Gráfico 47: Atención de trámites y procedimientos, a diciembre 2025



Fuente y elaboración: SEPS

En este sentido, a continuación se detalla la gestión realizada:

- Denuncias.**- Durante el 2025, se gestionó un total de **484 trámites y denuncias** ingresadas por personas vinculadas a las OEPS, las mismas que fueron atendidas de manera efectiva, eficiente y oportuna, con base al procedimiento establecido o normativa vigente, de las cuales, **465 se atendieron en el mismo año**, mientras que las 14 restantes, debido a su fecha de ingreso, se planificó su gestión para el 2026, lo que equivale a un **porcentaje de atención del 96%**.
- Actuaciones previas.**- Respecto a los procesos de actuación previa, se gestionó y finalizó 1 expediente; esto, refleja un **porcentaje de atención del 100%**.
- Peticiones razonadas.**- Se recibieron un total de 188 peticiones razonadas, de las cuales, se atendieron un total de 185 solicitudes, mientras que 3 se encuentran para análisis y atención para el año 2026; lo que refleja una **gestión del 98%**.
- Procedimientos administrativos sancionadores.**- Se sustanciaron 278 expedientes, de los cuales, se resolvieron 156 y 122 programados para su finalización en el 2026; lo cual, refleja una gestión del 56%. Como producto de estos procesos, se emitieron un total de **151 resoluciones** con sanciones pecuniarias, dentro de las cuales, existen **151 sancionados**, por un valor total de setenta y tres mil ochocientos cincuenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América (USD 73 858,00).
- Procedimientos administrativos ordinarios.**- Se sustanciaron 25 expedientes de los cuales se resolvieron 25; esto, refleja un **porcentaje de atención del 100%**.

6. **Seguimiento.**- En cuanto al seguimiento a disposiciones administrativas, se realizó la gestión derivada de **107 actos administrativos**, lo que implica un **porcentaje de cumplimiento del 100%**; de este ejercicio, se identificaron **38 disposiciones cumplidas, 1 cerrado o finalizado debido a un recurso**; y, se verificó que los sancionados **no cumplieron con 68 resoluciones que contienen disposiciones administrativas**, lo que implica un **porcentaje del 64% de incumplimiento por parte de las organizaciones**. Es importante considerar que en algunos registros catalogados como incumplidos, requieren del envío mediante memorando de comunicación a la Intendencia Nacional de Riesgos.

En términos generales, y en comparación con la gestión del 2024, cuyo porcentaje de gestión fue del 72%, podemos concluir que en el 2025 **existe un aumento en el nivel de gestión al 87%**, esto debido a que en el presente año se actualizó los diferentes procesos internos. Por otro lado los temas pendientes respecto de procedimientos administrativos sancionadores se deben a que en el último mes del año se remitió una cantidad significativa de peticiones razonadas para conocimiento, mismas que derivaron en Procedimientos Administrativos.

Gráfico 48: Procedimientos finalizados, a diciembre 2025

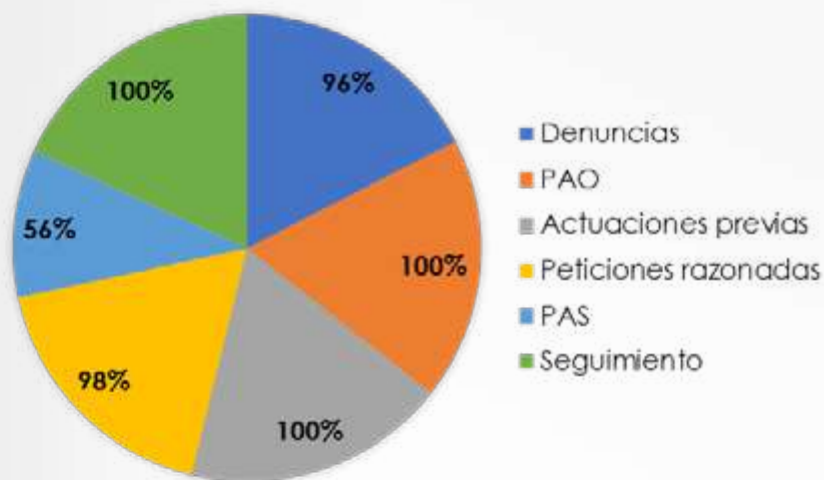
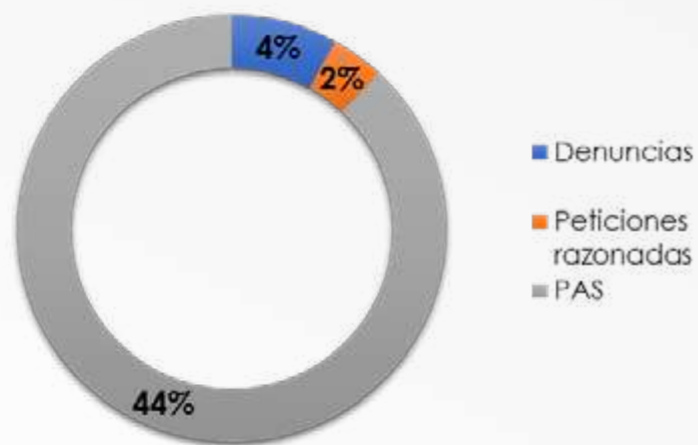


Gráfico 49: Procedimientos en trámite, a diciembre 2025



Fuente y elaboración: SEPS

3.6 MECANISMOS DE RESOLUCIÓN

3.6.1 PROCESOS DE LIQUIDACIÓN DE OEPS

En el año 2025, se estructuró un nuevo modelo de control y seguimiento a los procesos de intervención, disolución, liquidación, reactivación y extinción de las organizaciones de la economía popular y solidaria, con la emisión de normas y reformas a la normativa legal, así como con la estructuración de procedimientos de acuerdo a sus atribuciones y responsabilidades.

NUEVO MODELO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO EXTRA SITU A LOS PROCESOS DE LIQUIDACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE LA EPS

En el marco de la mejora continua de los mecanismos de supervisión institucional y con base en la creación e implementación del Procedimiento de Supervisión a la Gestión del Liquidador de las Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (OEPS), cuyo objetivo es definir lineamientos para realizar la supervisión a la gestión del liquidador durante el proceso de liquidación, mediante el establecimiento de actividades de control conforme a las atribuciones y responsabilidades previstas en la normativa aplicable, se fortaleció el modelo de control y seguimiento in situ y extra situ a los procesos de liquidación de las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria.

En este contexto, se implementó como parte del sistema de control y seguimiento extra situ un módulo estructurado de acopio, sistematización y análisis de información, orientado a recopilar y consolidar de manera periódica y estandarizada información relevante de las organizaciones en liquidación. Dicho módulo contempla, el levantamiento y registro de estructuras de información relacionadas con terrenos, activos disponibles, inversiones, ingresos y gastos, cuentas por cobrar, procesos judiciales, estados financieros, inventario de bienes e informes de gestión, generados durante la ejecución del proceso liquidación.

La implementación de este mecanismo permite optimizar el seguimiento técnico y oportuno a la gestión del liquidador, fortaleciendo las capacidades institucionales de control, verificación y evaluación de las actividades ejecutadas durante el proceso de liquidación. Asimismo, facilita el análisis integral de la situación administrativa, financiera y legal de las organizaciones desde las etapas iniciales del proceso liquidación, permitiendo identificar oportunamente riesgos, inconsistencias o desviaciones respecto de las disposiciones normativas vigentes.

De esta manera, el nuevo esquema de seguimiento extra situ contribuyó a mejorar los procesos de supervisión, transparencia y trazabilidad de la gestión de los liquidadores, garantizando una adecuada administración de los activos, el cumplimiento de las obligaciones pendientes y la correcta ejecución del proceso de liquidación de las organizaciones de la economía popular y solidaria, en observancia de la normativa aplicable y de los principios de eficiencia, control y responsabilidad en la gestión pública.

De la aplicación de la nueva normativa se realizaron las siguientes supervisiones in situ:

- Cooperativa de Vivienda Rancho Los Pinos en liquidación.
- Cooperativa de Vivienda Alianza Solidaria en liquidación.
- Cooperativa de Vivienda Puertas del Sol en Liquidación.

NORMATIVA EMITIDA PARA EL CONTROL DE PROCESOS DE LIQUIDACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE LA EPS

Adicionalmente a la normativa emitida y actualizados en el año 2025, se encuentran culminadas y actualizadas pero serán publicadas el 2026 las normas que se detallan a continuación:

- **Norma de Control de Gastos que ejecutan los Liquidadores de las Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria, sometidas a Procesos de Liquidación**, a fin de mitigar riesgos operativos, financieros y legales en la gestión de los recursos financieros de las organizaciones. (Actualmente en etapa de revisiones de INGINT e IGJ).
- **Norma de Control que regula la Intervención de las Cooperativas y Liquidación de las Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria y la Calificación de Interventores y Liquidadores**.- Reforma integral de la normativa existente que contiene artículos para reforzar control de procesos. (Actualmente en etapa de revisiones de INGINT e IGJ).
- **Norma para el Registro de Socios para la Adjudicación de Predios de las Cooperativas de Vivienda en proceso de liquidación**.- Reforma que ayudará a establecer requisitos en la calificación de socios y reducirá el riesgo de adjudicaciones de predios no enmarcadas en la ley. (Planificación anual de normas 2026).
- **Regulación que determina el Orden de Prelación de Créditos para el proceso de liquidación de las Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria**.- Normativa que no ha sido emitida desde la creación del RLOEPS (artículo 63), dicha propuesta será remitida al Ministerio de Desarrollo Humano, para su revisión y emisión. Contiene el orden legal que deben tener los pagos que se efectúan en proceso de liquidación. (En elaboración).
- **Norma de Control para el Procedimiento de Liquidación Sumaria de las Organizaciones Sujetas al Control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria**.- Reforma para simplificación de proceso y requisitos. (Planificación anual de normas 2026).
- **Norma de Control que Regula la Liquidación Voluntaria de las Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria Sujetas al Control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria**.- Reforma para simplificación de proceso y requisitos. (Planificación anual de normas 2026).

Se actualizó el Procedimiento Intervención a Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria V 3.0, con el objetivo de establecer lineamientos para ejecutar las actividades relacionadas con el análisis previo, la declaratoria, ejecución, seguimiento y terminación de los procesos de intervención de las OEPS; así también se encuentran culminados y actualizados otros procedimientos pero serán publicadas el 2026 según siguiente detalle:

- Procedimiento Supervisión a la gestión del liquidador de las OEPS V 1.0. (nueva 100%)
- Procedimiento Liquidación Sumaria de Organizaciones de la EPS V 3.0. (actualizada 100%)
- Instructivo Ejecución del Proceso de Liquidación de OEPS y Remisión de Información de la Gestión de los Liquidadores de las OEPS (actualizada 100%)

En atención a las atribuciones y responsabilidades, la Intendencia Nacional de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución, estableció las siguientes directrices:

- Oficio Nro. **SEPS**-SGD-INFMR-2025-20049-OFC de 11 de julio de 2025 y Oficio Nro. **SEPS**-SGD-INFMR-DNILO-2025-08806-OFC de 31 de marzo de 2025, con el asunto: Directrices para liquidadores de las Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria en proceso de liquidación

MEJORAS EN SISTEMAS ELECTRÓNICOS SEPS

La implementación de mejoras en los sistemas electrónicos de este Organismo de Control, para el manejo de la información histórica de los procesos de liquidación, ha sido constante, entre los cuales se destacan:

- **Creación del catálogo de estado jurídico extintas y subclases OEPS**.- Mejora aplicada en el Sistema de Gestión de Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (SISGO), para identificar el origen del proceso aplicado a las OEPS extintas.
- **Reversión de estados jurídicos**.- Aplicada en el SISGO, que permite automáticamente con la actualización de un estado jurídico, la desactivación de socios y directivas, eliminando tramitología interna.
- **Bitácora colaborativa para el control y seguimiento del proceso de liquidación de OEPS**.- Se realizan mejoras continuas sobre la información del proceso de liquidación, tales como: procesos judiciales, cauciones, información del liquidador, recopilación de data histórica, entre otros.

COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO

Se realizaron reuniones de coordinación interinstitucional y mesas de trabajo técnicas con entidades del sector público, con el propósito de articular acciones, gestionar información y analizar aspectos relacionados con los procesos de intervención y liquidación de organizaciones de la economía popular y solidaria. En este contexto, se mantuvieron reuniones con las siguientes instituciones:

- Servicio de Rentas Internas (SRI).

- Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS).
- Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.
- Gobernación de la Provincia de Tungurahua.
- Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito.

3.6.2 PROCESOS MASIVOS EN CUMPLIMIENTO A LA LEY ORGÁNICA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA Y SU REGLAMENTO GENERAL

INACTIVIDAD

Se inició dos procesos masivos de inactividad a organizaciones de la economía popular y solidaria, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3, literal e), del artículo 57 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, referente a la inactividad económica por más de dos años. Al respecto, es preciso señalar que dichos procesos aún se encuentran en ejecución; no obstante, se ha dado el seguimiento correspondiente y se han gestionado y remitido los insumos necesarios para su continuidad y conclusión. Cabe indicar que la finalización de los mismos depende de las acciones y gestiones que deben ser efectuadas por otras direcciones competentes.

LIQUIDACIÓN SUMARIA DE ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

Los procesos de liquidación sumaria voluntaria han permitido a las organizaciones, extinguir la personalidad jurídica de una manera más sencilla, rápida y con menos complicaciones, ya que se han simplificado requisitos y documentos, así como se han dotado de formatos y formularios, publicados en el portal web institucional, para que los puedan solicitar y acogerse al proceso.

Así mismo, para la Superintendencia de Economía de Popular y Solidaria, la comprobación de activos y determinación de causales para la liquidación, establecidas en la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y su Reglamento General, supone un elemento importante para el control y supervisión de organizaciones, el cual ayuda también a la depuración del catastro, es decir a que se mantengan en este, solamente las organizaciones que desarrollen actividades productivas.

En el año 2025, un total de 76 organizaciones se han extinguido mediante este procedimiento, de las cuales 12 han sido por liquidación sumaria forzosa y 64 por liquidación sumaria voluntaria.

Gráfico 50: OEPS liquidación sumaria, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025



Fuente y elaboración: SEPS

3.6.3 SITUACIÓN ACTUAL DE PROCESOS DE LIQUIDACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, ha efectuado el control y seguimiento a 265 procesos de liquidación de organizaciones de la EPS.

En el año 2025, se extinguieron 54 organizaciones, se reactivó 1 y actualmente se supervisa el proceso de liquidación de 130 organizaciones.

Gráfico 51: Procesos de liquidación, año 2025



Fuente y elaboración: SEPS

A continuación se presenta un detalle del tipo de proceso aplicado para la extinción de las 130 organizaciones:

Gráfico 52: Tipo de proceso aplicado OEPS extintas, año 2025



Fuente y elaboración: SEPS

INTERVENCIÓN

Se generó el análisis e insumos para la declaración de intervención de la Cooperativa de Transportes Ecuador y actualmente se lleva el seguimiento continuo y exhaustivo a dicho proceso.

Cabe mencionar que es la primera vez en 10 años que la **SEPS** inicia este tipo de proceso.

ASPECTOS RELEVANTES DE LA GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INTERVENCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

- **Ambiente laboral.** – En el marco del fortalecimiento de la gestión interna, y con el objetivo de promover un ambiente laboral adecuado que contribuya al desempeño eficiente de los servidores, por primera vez se impulsaron espacios orientados al desarrollo de habilidades de comunicación e interacción. En este contexto, se llevaron a cabo talleres de coaching, comunicación neurolingüística y manejo de descarga emocional, iniciativas que históricamente no habían sido consideradas y que buscan fortalecer las competencias blandas del personal, mejorar la dinámica de trabajo en equipo y promover un entorno laboral saludable.
- **Atención al usuario externo.** – Con la finalidad de fortalecer la calidad del servicio institucional y garantizar una adecuada atención a los usuarios externos vinculados a los procesos de intervención y liquidación, se recordó a los liquidadores internos y externos la obligación de dar estricto cumplimiento a lo establecido en el “Instructivo de Ejecución del Proceso de Liquidación de OEPS y Remisión de Información de la Gestión de los Liquidadores de las OEPS”, así como a la “Política de Servicio al Ciudadano V 3.0”.

En particular, se enfatizó lo dispuesto en la letra d) del numeral 9 de las Disposiciones Generales, que establece que los servidores de la **SEPS** que interactúan con los usuarios externos deberán demostrar en todo momento amabilidad, calidez y proactividad, brindando una atención cordial y orientada a ofrecer soluciones de calidad. Asimismo, se reiteró que, en caso de no poder resolver un requerimiento, este deberá ser escalado de manera inmediata al superior jerárquico correspondiente, a fin de garantizar una respuesta oportuna y adecuada al ciudadano.

3.7 ACCIONES DE IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA SOCIAL (LOTS) Y SU REGLAMENTO DE APLICACIÓN EXPEDIDOS EL 28 DE AGOSTO DE 2025 Y EL 28 DE OCTUBRE DE 2025 RESPECTIVAMENTE.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición General Primera del Reglamento de aplicación de la LOTS, a diciembre de 2025, se ejecutaron acciones de coordinación a nivel interno y externo, las cuales se detallan a continuación:

- El 12 de noviembre de 2025, se autorizó a la Intendencia General Técnica (IGT), Intendencia Nacional de Supervisión a Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (INSOEPS) e Intendencia Nacional Planificación y Gestión Estratégica (INPGE) el inicio de las acciones para la formulación del proyecto institucional denominado “Implementación de las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica de Transparencia Social y su Reglamento”.
- El 16 de diciembre de 2025, la Intendencia General Técnica designó a un coordinador para el referido proyecto.
- Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento, se realizó un análisis y trabajo preliminar de la estrategia técnica para la recolección de información, la cual será solicitada dentro del proceso de registro a cargo del Ministerio de Gobierno, con el objetivo de determinar el posible nivel de riesgo de las Organizaciones Sociales Sin Fines de Lucro (OSSFL).
- En el ámbito de competencias de esta Superintendencia, se atendieron tres consultas y requerimientos remitidos por las OSSFL, relacionados con la solicitud de registro, clasificación de riesgo y la solicitud de reunión.
- Se emitieron tres oficios entre el 10 de noviembre y el 8 diciembre del año 2025, dirigidos al Ministerio de Gobierno y a la Dirección Nacional de Registros Públicos, mediante los cuales se solicitó la coordinación de acciones.
- Producto de los oficios referidos, el 19 de diciembre de 2025 se mantuvo una reunión de trabajo con el delegado del Ministerio de Gobierno, orientada a coordinar aspectos relacionados con el desarrollo del Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales (SUIOS) y el proceso de registro de las OSSFL a cargo de dicha Cartera de Estado.
- Se llevaron a cabo reuniones informativas con actores del sector entre ellos Grupo Faro y Red Ecuatoriana de Cooperación Internacional y Desarrollo (RECID).

4 Transparencia Institucional

4.1 GESTIÓN JURÍDICA

En el período correspondiente al año 2025, se han efectuado las siguientes actividades:

- Se suscribieron los respectivos **informes jurídicos** en el ámbito de las competencias de la Intendencia General Jurídica, a petición de las áreas de la SEPS; cabe destacar que la gestión para los casos en los cuales era necesaria una aclaración desde las áreas técnicas se ha efectuado en coordinación con las direcciones e intendencias, a través de acercamientos y reuniones, previo a continuar con el proceso y emisión de los informes. De esta manera se ha **fomentado el trabajo en equipo** y el **cumplimiento de los objetivos institucionales**.
- Se brindó **asesoría** de forma escrita a través de los documentos pertinentes y de manera verbal en las diferentes reuniones de trabajo efectuadas.
- Se absolvieron **consultas jurídicas** formuladas tanto por autoridades externas como internas, evidenciándose el incremento de atención a consultas en los últimos cuatro meses del año 2025.
- Se coordinaron acciones relacionadas con el **patrocinio y defensa institucional** en los casos en los que se ha requerido definir estrategias de defensa y posiciones institucionales con el objeto de que la defensa que se efectúe sea técnica y en función de los intereses institucionales.
- Se mejoraron los procesos relativos a la **recuperación de valores en la gestión coactiva**, así como se han establecido lineamientos enmarcados en que la ejecución de los procesos sea de forma eficaz, eficiente y en estricta observancia del ordenamiento jurídico aplicable.
- Se presidieron las audiencias que se han efectuado dentro de los procedimientos de recursos administrativos.
- Se revisaron proyectos de convenios, actos administrativos, normas, leyes, reglamentos, procedimientos internos generando las respectivas observaciones o propuestas, existiendo una mayor cantidad de acercamiento con Instituciones para la gestión de convenios en especial.
- Se revisaron y suscribieron **oficios de respuesta a requerimientos realizados por instituciones** públicas.



- Se gestionaron los **requerimientos internos y externos** que son asignados a la Intendencia General Jurídica, generando los respectivos memorandos o proyectos de oficios o documentos pertinentes.
- En el ámbito de los recursos administrativos, **se incrementaron las impugnaciones a actos administrativos en los últimos meses del año**, duplicándose el promedio mensual, sin embargo se atendieron desde los términos de ley, de manera motivada.

Tabla 25: Actividades Intendencia General Jurídica, enero a diciembre 2025

ACTIVIDAD	FECHA INGRESO	FECHA EJECUTADA	DESCRIPCIÓN	ESTADO
289 Informes jurídicos	06-01-2025	31-12-2025	Informes jurídicos relacionados con liquidación, extinción, fusión, activación, conversión, entre otros.	Enviados
193 Proyectos de resolución	06-01-2025	31-12-2025	Proyectos de resolución de liquidación, extinción, fusión, activación, conversión, entre otros.	Enviados
202 Memorandos de respuestas a consultas jurídicas internas y Oficios a consultas jurídicas externas	06-01-2025	31-12-2025	Orientadas a asesorar a través de la absolución de consultas internas.	Enviados
11 Informes Jurídicos Convenios	06-01-2025	31-12-2025	Memorandos adjuntando proyectos de contratos o convenios.	Enviados
2 799 Memorandos enviados	06-01-2025	31-12-2025	Entre otros corresponden a consultas jurídicas, respuestas a usuarios internos, seguimiento a gestión coactiva, etc.	Enviados
2 611 Oficios enviados	06-01-2025	31-12-2025	Oficios de respuesta a consultas presentadas por usuarios externos.	Enviados
Asesorías jurídicas	06-01-2025	31-12-2025	Se atendieron memorandos y otros con requerimientos de asesorías jurídicas	Enviados

Fuente y Elaboración: SEPS

4.1.1 ASESORÍA JURÍDICA

En cumplimiento de la misión estatutaria de brindar soporte jurídico a la Superintendente, Intendentes y demás unidades administrativas y técnicas que integran la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, a nivel de asesoría jurídica se realizaron las siguientes actividades:

- En el año 2025 se elaboraron 289 informes jurídicos.
- Se cumplió con la absolución de consultas jurídicas formuladas por autoridades internas, brindando de manera eficiente y eficaz el contingente jurídico a las áreas de este organismo de control.

- Durante este período, se asesoró el proceso previo a la firma de varios convenios interinstitucionales.
- En lo atinente a las consultas externas, las mismas han mejorado en cuanto a su atención, verificándose que la información requerida desde las instituciones se envió de manera eficiente en el marco de las competencias de esta Superintendencia; destacando que la entrega de información, especialmente aquella requerida desde la Asamblea Nacional, ha cumplido los parámetros realizados por los asambleístas, remitiéndose respuestas de manera íntegra, y comunicando el correspondiente traslado de la condición de reserva.

Tabla 26: Trámites despachados, de enero a diciembre de 2025

TIPO DE ASESORÍA / TRÁMITE SOLICITADO	NÚMERO DE TRÁMITES DESPACHADOS
Informes Jurídicos	289
Proyectos de Resolución	165
Proyectos de informes Convenios y Cierres de Convenios	4
Absolución de consultas y criterios jurídicos, internas y externas	Consultas internas 49 Consultas externas 356
Oficios atención a requerimientos de Asamblea Nacional	92
Asesorías Jurídicas/ escritas y verbales/ Asesorías sobre Procedimientos y Normas	183

Fuente y Elaboración: SEPS

Gráfico 53: Atención Trámites, de enero a diciembre 2025



Fuente y Elaboración: SEPS

Así también se coordinó con las áreas técnicas lo relacionado a las observaciones y novedades dentro de los procesos previos a la emisión de los informes jurídicos, realizando reuniones y acercamientos con los servidores, a efectos de que los expedientes se encuentren completos, y los informes técnicos contengan la información que corresponda, efectuando un control a priori.

Finalmente, se efectuó un análisis jurídico exhaustivo de los procesos previos a la liquidación sumaria forzosa de más de 200 organizaciones de la economía popular y solidaria, de tal manera que se precauteló el derecho al debido proceso de los administrados, así como se cumplió con el ordenamiento jurídico; previo a continuar con la emisión de la resolución correspondiente.

A nivel de asesoría jurídica institucional se realizaron las siguientes actividades:

- **Informes jurídicos y proyectos de informes jurídicos.**- Se analizaron y prepararon los informes jurídicos que se desprenden del análisis de procesos remitidos por las áreas técnicas, principalmente, relacionados con trámites de liquidación sumaria o forzosa, conversión, extinción, fusión, ampliación de plazo e informes de convenios institucionales, entre otros. Al área jurídica le corresponde la revisión del cumplimiento de los aspectos normativos relacionados con cada uno de los trámites sometidos a su conocimiento; de ser necesario, se realizan las observaciones pertinentes o se expiden las recomendaciones que, en el ámbito de competencia corresponden.
- **Proyectos de resolución.**- Se trabajó en la elaboración y/o revisión, según el caso, de proyectos de actos administrativos que, generalmente, se desprenden de los informes previos o de solicitudes concretas de las diversas áreas de la SEPS.
- **Asesoría jurídica.**- Se asesoró a las áreas de la Superintendencia para mitigar riesgos legales institucionales, a través de opiniones emitidas en el momento del requerimiento, cuando existan dudas u obscuridad en la aplicación de las normas, y no se requiere la expedición de una consulta jurídica o criterio jurídico institucional.
- **Proyectos de Convenios.**- Se brindó asesoría en los procesos de revisión y construcción de convenios interinstitucionales, así como en el de otros actos que se deriven de ellos, y se efectuó la revisión de los proyectos de convenios interinstitucionales con posterioridad a la emisión del informe jurídico respectivo, todo esto en el marco del procedimiento vigente.
- **Proyectos de Criterios Jurídicos.**-En virtud del procedimiento correspondiente, se realizó la revisión de las peticiones de criterio jurídico institucional y la elaboración del proyecto de respuesta para ser conocido por la Comisión de Análisis de Criterios Jurídicos Institucionales. Además, se lleva un registro de criterios jurídicos no solo como un re-

positorio de expedientes sino, sobre todo, como una fuente de consulta para quienes requieran acceder a esa información.

- **Proyectos de consultas jurídicas.**- Se realizó el análisis, estudio y preparación de proyectos de absolución de consultas jurídicas que se realizan tanto a nivel interno como externo de la SEPS.
- **Asesoría jurídica en general.**- Se brindó el contingente en los asuntos que le son consultados, al igual que se atiende variados requerimientos adicionales a los antes descritos, tanto internos como externos, principalmente aquellos de alta complejidad. En este punto se incluye también la revisión de normativa y procedimientos que se proponen.
- **Gestión del código de consultas.**- Asimismo, se gestionó y respondió 202 requerimientos presentados por diferentes instituciones públicas durante el período de 2025, y continuando en los meses subsiguientes, así como se atendió 92 consultas externas provenientes de la Asamblea Nacional.

4.1.2 PROCURADURÍA JUDICIAL Y COACTIVAS

En el período comprendido de enero a diciembre de 2025, se ejecutaron las siguientes actividades:

- De enero a diciembre de 2025, **se atendieron 2 829 trámites ingresados a través del Sistema de Gestión Documental (SGD)** relacionados con peticiones efectuadas por la Fiscalía General del Estado, Unidades Judiciales, Corte Provincial, Corte Nacional, Consejo de la Judicatura, Defensoría del Pueblo y Defensoría Pública, los mismos que fueron atendidos mediante oficio de respuesta, cumpliendo de esta forma con el resultado del 100%.
- De enero a diciembre 2025, **se presentaron 3 denuncias ante las diferentes Fiscalías Provinciales del país por los delitos de quiebra fraudulenta, peculado y hurto**, mismas que se encuentran en investigación previa y se cumple con el impulso procesal establecido en el artículo 5 numeral 15 de Código Orgánico Integral Penal.
- Se compareció a **236 audiencias entre presenciales y telemáticas mediante la Defensa Técnica en 101 juicios/ acciones en materias Civil, Constitucional, Contencioso Administrativo**, en las cuales la defensa técnica de esta Superintendencia ha obtenido resultados favorables en el período de enero a diciembre de 2025 de más 70,7 % de eficiencia en el patrocinio y defensa institucional.
- Durante el período de enero – diciembre de 2025 mediante memorandos dirigidos a las áreas técnicas **se gestionó y coordinó el cumplimiento de 3 sentencias en materia constitucional y contenciosa administrativa**, sentencias que de acuerdo a la

Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional son de inmediato cumplimiento y con relación a juicios con procedimientos establecidos en el Código Orgánico General de Procesos por encontrarse en firme.

- **Actualización de (771):** escritos, providencias y autos en el Sistema Lex Doctor.
- De enero a diciembre de 2025, **se elaboró y presentó 374 escritos en las causas judiciales en materia civil, constitucional, contenciosa administrativa y penal.**

GESTIÓN INTERNA DE COACTIVAS

A continuación, se detalla los procesos de ejecución coactiva de los años 2015-2025 en ejecución (activos) dentro del período de enero a diciembre 2025.

De acuerdo a la tabla descrita a continuación, en el año 2025, se inició con 865 procesos coactivos de los años 2015-2025, con un capital de USD. 583.570,96, existiendo un incremento de procesos coactivos de forma mensual durante el año 2025, llegando a diciembre de 2025 con 914 procesos coactivos con un capital de USD 591.580,71, conforme se detalla:

Tabla 27: Procesos coactivos en trámite, enero a diciembre 2025

MES	NÚMERO DE PROCESOS	CUANTÍA	INCREMENTO PROCESOS	CAPITAL
Enero	865	583 570,96	0	0,00
Febrero	867	580 811,41	22	9 576,00
Marzo	903	597 292,21	47	20 707,00
Abril	895	593 977,06	0	0,00
Mayo	932	612 998,90	44	23 366,45
Junio	931	608 770,22	10	3 642,83
Julio	928	626 703,23	18	35 305,79
Agosto	923	613 385,91	7	12 921,33
Septiembre	927	604 828,55	12	13 118,89
Octubre	920	605 063,06	4	5 979,82
Noviembre	914	597 162,42	4	7 652,74
Diciembre	914	591 580,71	14	13 458,77

Fuente y Elaboración: SEPS

Así mismo en el período de enero - diciembre de 2025, **se recaudó 142 procesos coactivos con un capital por el valor USD 149 517, 24.**

Tabla 28: Recuperación procedimientos coactivos, a diciembre 2025

MES	NÚMERO DE PROCESOS	CUANTÍA	K+I
Enero	20	12 335,55	14 652,52
Febrero	11	4 226,20	4 772,64
Marzo	8	3 315,15	4 338,24
Abril	7	4 344,61	5 313,48
Mayo	11	7 871,51	10 392,90
Junio	21	17 372,78	7 788,86
Julio	12	26 238,65	28 498,01
Agosto	8	21 676,25	22 212,94
Septiembre	11	5 745,31	4 661,41
Octubre	10	15 553,38	15 851,61
Noviembre	14	19 040,48	7 473,99
Diciembre	9	11 797,37	12 154,69
TOTAL	142	149 517,24	138 111,29

Fuente y Elaboración: SEPS

En los meses de junio, septiembre y noviembre de 2025 el valor recaudado (k+i) es menor al capital en razón de que existen 4 procesos coactivos archivados por determinadas causas: 1) nulidad de título de crédito, 2) Sentencia judicial que resuelve nulidad del procedimiento administrativo sancionador así como del procedimiento coactivo; y, 3) Por resolución administrativa de recurso de apelación.

4.1.3 RECURSOS ADMINISTRATIVOS

A continuación se expone de manera cuantitativa, el número de actuaciones realizadas, dentro de los recursos asignados:

Tabla 29: Actividades efectuadas de enero a diciembre de 2025

NÚMERO DE RECURSOS INGRESADOS	NÚMERO DE PROVIDENCIAS EMITIDAS	NÚMERO DE OFICIOS ELABORADOS Y NOTIFICADOS	NÚMERO DE MEMORANDOS ELABORADOS	NÚMERO DE RAZONES DE NOTIFICACIÓN REALIZADAS	NÚMERO DE INFORMES ELABORADOS	NÚMERO DE RESOLUCIONES EMITIDAS	NÚMERO DE NOTIFICACIONES REALIZADAS	ACTIVIDADES PREVIAS A LA TRANSFERENCIA PRIMARIA DE LOS EXPEDIENTES RECURSOS Y OTRAS ACTIVIDADES
111	165	369	291	262	44	109	339	161

Fuente y Elaboración: SEPS

Del cuadro citado se desprende que, durante el año 2025, han ingresado 111 recursos administrativos, de los cuales se han resuelto un total de 109. En sus productos finales, además de observar los plazos para resolver y la normativa aplicable, se incorporaron mejoras significativas, como la inclusión de doctrina y jurisprudencia en los análisis. Esto ha permitido que los argumentos expuestos en cada una de las resoluciones o autos de inadmisión, se presenten en un lenguaje claro, identificando los hechos relevantes y su correspondencia con la normativa legal aplicable.

Asimismo, se ha procurado garantizar el debido proceso en cada etapa, cumpliendo con los requisitos mínimos y necesarios para la emisión de actos administrativos por parte de las autoridades públicas.

4.2 GESTIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Esta gestión tiene como misión proporcionar los productos y servicios a los procesos que agregan valor, facilitando las actividades para el correcto desempeño de la misión y la visión institucionales. La administración se realiza con transparencia y gestión oportuna del talento humano, los recursos financieros y los servicios administrativos de la institución, cumpliendo con la normativa legal vigente aplicable y los mecanismos de control definidos por las instituciones competentes. Con la finalidad de contribuir al logro de los objetivos y las metas planteados, así como al cumplimiento de las recomendaciones de la Contraloría General del Estado, a continuación se detalla las acciones más relevantes de la gestión institucional realizada durante el año 2025.

4.2.1 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EJERCICIO FISCAL 2025

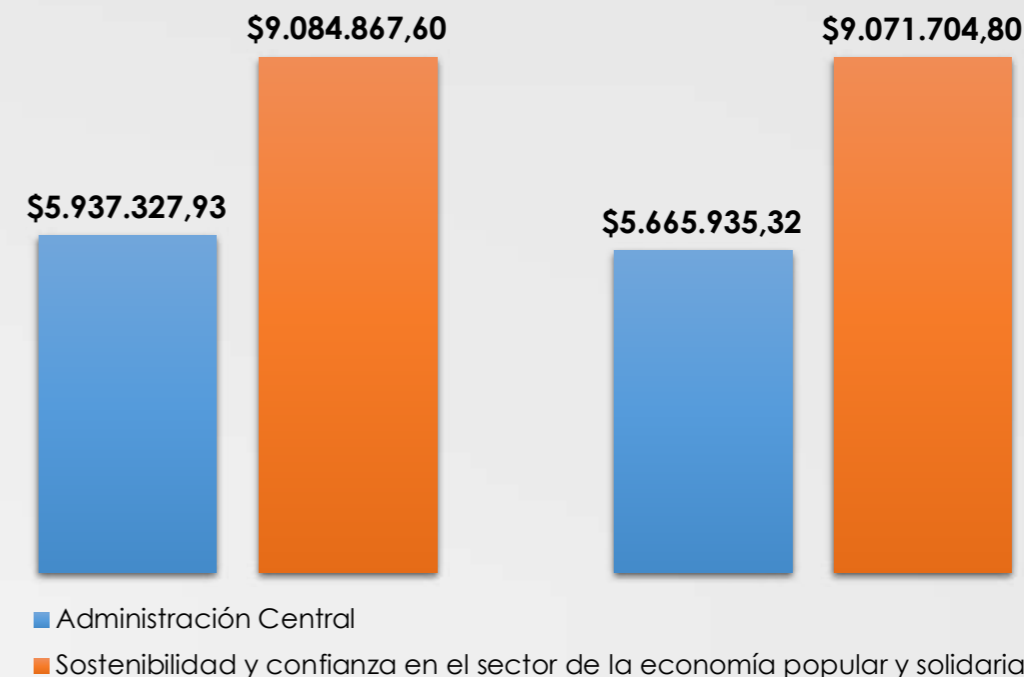
Al 31 de diciembre de 2025, la Institución contó con un presupuesto codificado de USD 15 022 194,83 y ejecutó USD 14 737 640,12, que representan el 98,11 % del presupuesto codificado del período. Este porcentaje se alcanzó gracias al cumplimiento de la programación presupuestaria y una gestión eficiente por parte de las unidades administrativas ejecutoras del gasto, según se detalla a continuación:

Tabla 30: Ejecución presupuestaria por grupo de gasto, a diciembre de 2025

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	CODIFICADO	DEVENGADO	% EJECUCIÓN
51000	Egresos personal	12 050 607,27	12 050 607,27	100,00
53000	Bienes y servicios de consumo	2 410 290,48	2 249 507,61	93,33
57000	Otros egresos corrientes	43 294,49	40 917,51	94,51
84000	Egresos de capital	284 923,00	163 528,25	57,39
99000	Otros pasivos	233 079,59	233 079,48	100,00

Fuente y Elaboración: SEPS

Gráfico 54: Ejecución presupuestaria por programa, a diciembre de 2025

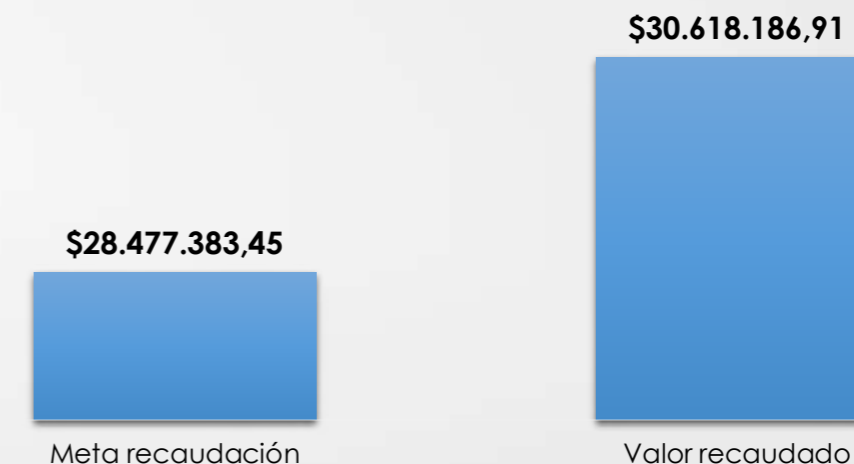


Fuente y Elaboración: SEPS

4.2.2 INGRESOS EJERCICIO FISCAL 2025

La ejecución de ingresos respecto al ejercicio fiscal 2025, comprende la recaudación de recursos propios por concepto de contribuciones, sanciones, intereses, depósitos inmovilizados, transferencias del sector financiero y no financiero y otros ingresos, el total recaudado en el año 2025 fue de USD 30 618 186,91, superando la meta establecida por el Ministerio de Economía y Finanzas del presupuesto asignado de ingresos por USD 28 477 383,45.

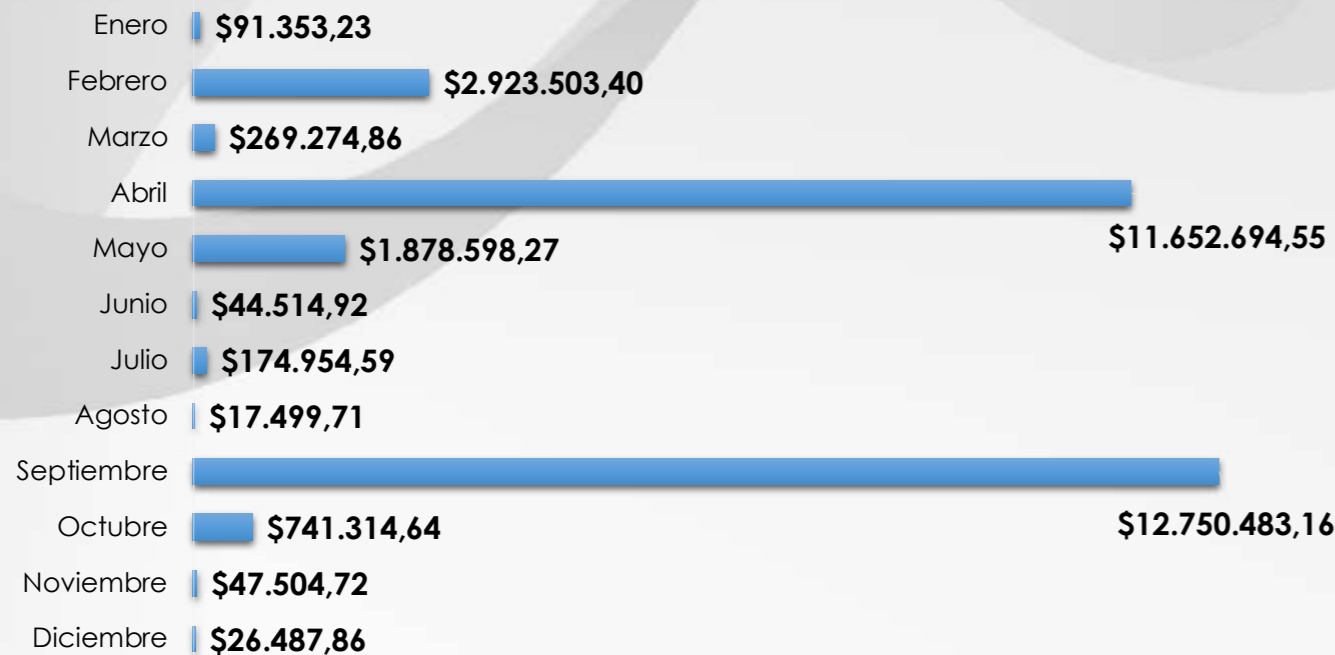
Gráfico 55: Ejecución del presupuesto de ingresos de enero a diciembre de 2025



Fuente y Elaboración: SEPS

En el siguiente gráfico se puede apreciar que los meses más representativos de recaudación son abril y septiembre, derivados del cobro de contribuciones a las entidades y organizaciones controladas:

Gráfico 56: Ejecución mensual del presupuesto de ingresos 2025



Fuente y Elaboración: SEPS

4.2.3 GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TALENTO HUMANO

Para la **SEPS**, el talento humano es una pieza fundamental, es por ello que se identifica como una prioridad su fortalecimiento, optimización e identificación de las necesidades del mismo dentro de la gestión, con la finalidad de garantizar la cantidad y calidad del talento humano en la institución, razón por la que con base a los instrumentos técnicos institucionales emitidos por el Ministerio del Trabajo (MDT), se elaboró la planificación del talento humano en la que se determinó procedente la creación de 42 puestos de carrera sujeto a contratos de servicios ocasionales, y se remitió al ente rector del trabajo mediante Oficio Nro. **SEPS**-SGD-IGD-2025-32574-OF, de 29 octubre de 2025, para su respectiva aprobación, la misma fue aprobada a través de Oficio Nro. MDT-SFSP-2025-1078-O de 05 de noviembre de 2025, lo que permitió cumplir con lo señalado en el artículo 55 de la Ley Orgánica del Servicio Público, en concordancia con la Norma Técnica del Subsistema de Planificación de Talento Humano.

De la misma manera, este organismo de control mediante Oficio Nro. **SEPS**-SGD-INAF-DNATH-2025-13275-OF de 15 de mayo de 2025, solicitó al Ministerio del Trabajo, la valida-

ción y registro de la Población Económicamente Activa (PEA Institucional), la misma que fue aprobada a través de Oficio Nro. MDT-SFSP-2025-0757-O de 18 de agosto de 2025, en el que se determina que la Superintendencia no supera el porcentaje permitido (70/30) de contratar personal bajo procesos adjetivos, conforme al siguiente detalle:

Tabla 31: PEA institucional, a diciembre 2025

PROCESOS	PORCENTAJE PEA
Gobernantes y sustantivos	70,69%
Adjetivos	29,31%
Total	100%

Fuente y Elaboración: SEPS

La Superintendencia, para el cumplimiento de la supervisión y control viene contratando personal desde hace varios años, a fin de procurar que las diferentes unidades de esta institución, cuenten con un equipo de profesionales que contribuyan en el quehacer institucional, es así que la máxima autoridad de la **SEPS** ha dado un énfasis importante a la gestión del talento humano, es por ello que los esfuerzos se han sumado enormemente, a fin de fortalecer el mismo en cada una de las diferentes unidades, a fin de mantener los profesionales para mejorar la atención oportuna a los ciudadanos/usuarios, así como la provisión de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de la institución.

La vinculación del talento humano a la institución se viene realizando de acuerdo a lo determinado en el "Instructivo para el Reclutamiento, Selección y Contratación de Personal a Nivel Nacional bajo la Modalidad de Contrato de Servicios Ocasionales y Nombramiento Provisional" emitido en el año 2025, con la finalidad de garantizar la transparencia y el cumplimiento de los procesos para la vinculación laboral de personal mediante la modalidad de nombramientos provisionales y contratos de servicios ocasionales, considerando los requisitos de cada puesto y las directrices emitidos por el Ministerio de Trabajo y Ministerio de Economía y Finanzas en este ámbito para todo el sector público.

Tabla 32: Cuadro Resumen - Procesos de selección de nivel operativo en el año 2025

MES	ESCALA OCUPACIONAL							Código Trabajo
	SP7	SP6	SP5	SP3	SP1	SPA4	SPA2	
2025								
Enero	1		4		1			
Febrero	4		1		1	2		
Marzo	1		2					
Abril	1		1					
Mayo	1	1			1			1
Junio			1			1		1
Julio	2		2					
Agosto			2					
Septiembre	1		1		2			
Octubre	1	1	11		4	2	1	
Noviembre	2	1	1	1		1		1
Diciembre	1		4		1	1		
Subtotal	15	3	30	1	10	7	1	3
Total	70 Procesos de selección - Nivel operativo							

Fuente y Elaboración: SEPS

Así también, el proceso de inducción es un pilar fundamental para potenciar al personal que ingresa a la **SEPS**, esto se lo realiza como parte del cumplimiento a lo establecido en la Norma Técnica de Formación y Capacitación emitida por el Ministerio de Trabajo, es así que año a año se continua innovando el "Programa de Inducción Institucional", por parte del personal técnico de talento humano, orientado a la socialización de las políticas, normas y valores de la **SEPS** a los nuevos servidores, con el fin de generar un ambiente laboral apropiado, en donde se pueda desarrollar conocimientos y habilidades en el ejercicios de sus funciones y atribuciones laborales que impacten directamente en la consecución de logros institucionales.

A partir del 20 de junio de 2022, entró en vigencia el Sistema de Registro de Asistencias - SIRHA, el cual ha permitido obtener reportes de asistencias, permisos, cálculos de vacaciones y demás estadísticas, optimizando el proceso de registro de asistencia, agilizando la gestión del cálculo de vacaciones y dando seguimiento al cumplimiento de la jornada laboral, permisos y licencias del personal de la **SEPS**.

El servidor puede acceder a dicho sistema, a través de un usuario y contraseña, a fin de registrar los permisos, licencias y vacaciones solicitados, así como también visualizar las marcaciones efectuadas en el reloj biométrico institucional; y, por consiguiente el control y seguimiento del cumplimiento de plazos de acuerdo a lo determinado en la normativa legal vigente.

La **SEPS** a diciembre de 2025, cerró el ejercicio fiscal con un total de 553 servidores y trabajadores.

Gráfico 57: Comparación del personal entre el 2023, 2024 y 2025



Fuente y Elaboración: SEPS

Como parte fundamental para mantener y mejorar las relaciones laborales, se efectuaron programas de perfeccionamiento profesional para desarrollar las habilidades y competencias necesarias para ejercer un liderazgo efectivo que permita potenciar la visión estratégica de la Institución, para lo cual se implementó el programa Escuela Formando Líderes **SEPS**.

Tabla 33: Escuela Formando Líderes SEPS 2025

ACTIVIDAD REALIZADA	TEMÁTICA	FECHA DE EJECUCIÓN	NÚMERO DE ASISTENTES
Taller bajo la modalidad Híbrida (presencial y virtual)	Taller Retrato Personal - El Autoconocimiento como Herramienta Clave para la Comunicación Asertiva con el Equipo de Trabajo	27 de marzo de 2025	23
Taller bajo la modalidad Híbrida (presencial y virtual)	Taller Sentido de Logro y Autocuidado	18 de junio de 2025	14
Presencial	Retroalimentación y Formación Efectiva de Equipos de Trabajo	19 de Septiembre de 2025	16
Presencial	Cumplimiento de objetivos institucionales	10 de diciembre de 2025	4

Fuente y Elaboración: SEPS

Así también, en el año 2025, la institución implementó el proyecto “Educación para la Familia”, el cual consistió en la realización de charlas con temáticas enfocadas al mejoramiento de las relaciones de los diversos subsistemas familiares. Las charlas fueron guiadas por profesionales capacitados en salud mental y terapia familiar.

El proyecto estuvo orientado a la prevención de riesgos psicosociales derivados de las interacciones extra laborales, que se producen en el entorno familiar, las cuales influyen en el desempeño profesional, fomentando así un bienestar personal en los servidores y trabajadores de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

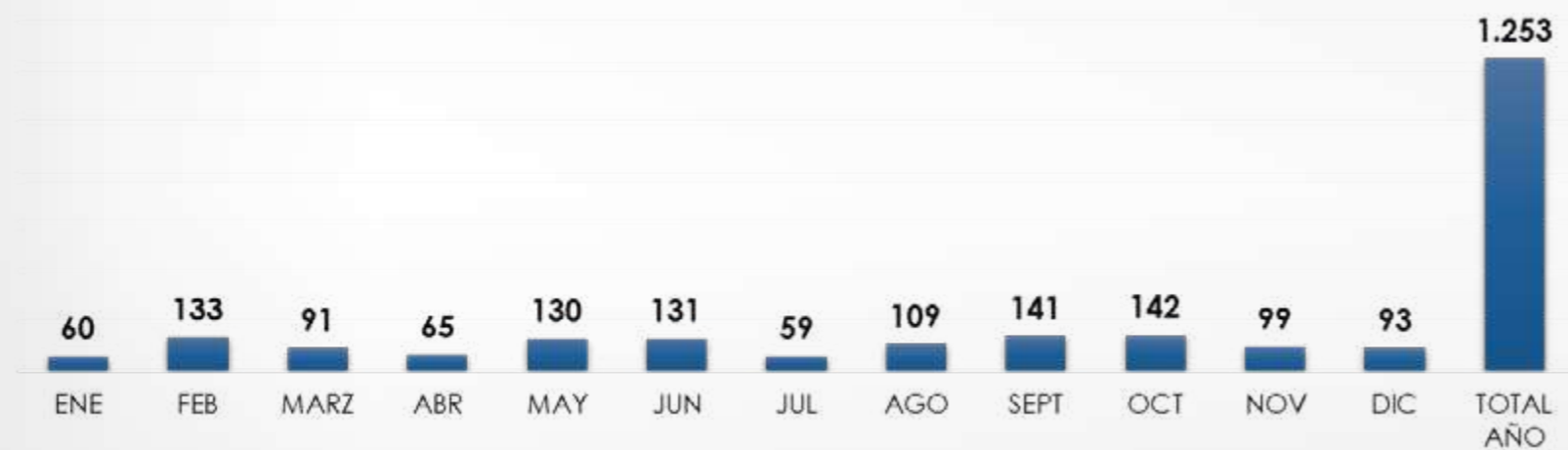
Tabla 34: Proyecto Educación para la Familia 2025

ACTIVIDAD REALIZADA	TEMÁTICA	FECHA DE EJECUCIÓN	NÚMERO DE ASISTENTES
Taller bajo la modalidad híbrida (presencial y virtual)	Relación	27 de marzo de 2025	23
de pareja: Vínculos sólidos - Relaciones Saludables	06 de marzo de 2025	60	14
Taller bajo la modalidad híbrida (presencial y virtual)	Creciendo Juntos: Cuidado Familiar en la infancia	20 de junio de 2025	83
Taller bajo la modalidad híbrida (presencial y virtual)	Cuidado Familia: Desafíos en la adolescencia	17 de septiembre de 2025	40
Taller bajo la modalidad híbrida (presencial y virtual)	Familias monoparentales: construyendo fortalezas - derribando temores	9 de diciembre de 2025	46

Fuente y Elaboración: SEPS

ATENCIÓNES MÉDICAS

Gráfico 58: Comparativo atenciones médicas 2025



Fuente y Elaboración: SEPS

Durante el año 2025, el personal de la SEPS recibió atención médica en el Consultorio todos los meses del año, teniendo en total 1 253 personas atendidas.

ATENCIÓNES IESS

Gráfico 59: Atenciones IESS en 2025



Fuente y Elaboración: SEPS

El 25 de abril de 2025, se realizó la firma del Convenio Específico para el Fortalecimiento del Primer Nivel de Atención en salud, entre el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, IESS y la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, Dispensario Médico Anexo, CPPSSP-005-2025, a partir del mes de agosto de 2025, se obtuvo el acceso a los sistemas para atender al personal de la **SEPS** - Quito por medio del IESS, pudiendo solicitar exámenes de laboratorio e imagen o derivar a especialidades conforme sea necesario. Se atendió en total 24 personas, de las cuales 15 fueron derivadas a especialidades.

CAMPAÑA DONACIÓN DE SANGRE

En el año 2025, la **SEPS** realizó la campaña de donación de Sangre donde el personal de Quito y Ambato pudieron colaborar, teniendo en total 39 personas donantes en Quito y 6 en Cuenca.

Gráfico 60: Campaña donación de sangre



Fuente y Elaboración: SEPS

CAMPAÑA INMUNIZACIÓN


En el año 2025, se aplicó la vacuna de fiebre amarilla e influenza.

Tabla 35: Campaña inmunización 2025

VACUNA	CANTIDAD VACUNADOS
Fiebre Amarilla	126
Influenza	291

Fuente y Elaboración: SEPS

Tabla 36: Casa abierta prevención cáncer de próstata

TEMA	Prevención de Cáncer de Mama
FECHA	Martes 28 de octubre 2025
HORA	De 12h30 a 14h30
LUGAR	<ul style="list-style-type: none"> Entrada del edificio Amazonas Jardín (Hungría) Zonales
ACTIVIDADES	

Fuente y Elaboración: SEPS

Tabla 37: Casa abierta prevención cáncer de próstata

TEMA	Prevención de Cáncer de Próstata
FECHA	Lunes 17 de noviembre 2025
HORA	De 12h30 a 14h30
LUGAR	<ul style="list-style-type: none"> Entrada del edificio Amazonas Jardín (Hungría) Zonales
ACTIVIDADES	

Fuente y Elaboración: SEPS

Como parte del cumplimiento de la Normativa de Seguridad y Salud en el Trabajo, la SEPS en el mes de septiembre de 2025, ejecutó el simulacro de evacuación en el edificio de Planta Central de la SEPS, dando como resultado: 50 personas capacitadas perteneciente a 4 brigadas de emergencia, brigada de lucha contra incendio, brigada de primeros auxilios, brigada de evacuación, brigada de comunicación, en un tiempo de 9 minutos se ejecutó la evacuación de 285 personas para los 15 niveles del edificio desde planta baja hasta piso 13.

Con el fin de proteger al personal de la SEPS, a nivel nacional que se encuentran expuestos a riesgos de origen laboral y que pueden poner en riesgo la integridad de las personas en la ejecución de trabajos se procedió a ejecutar el proceso de adquisición de ropa de trabajo, entre las cuales se encuentran, camisas, camisetitas, pantalón y calzado adecuado, el número de personas protegidas es de 46.

Dando cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica del Servicio Público - LOSEP, su Reglamento General, y la Norma Técnica del Subsistema de Formación y Capacitación, se elaboró el Plan Anual de Capacitación Institucional 2025 con base a las necesidades de capacitación manifestadas por los servidores públicos, las cuales fueron validadas por los jefes inmediatos de cada unidad administrativa en el Sistema INC del Ministerio del Trabajo y aprobado por el delegado de la máxima autoridad.

Consecuentemente, y con el fin de dar inicio a la ejecución del Plan Anual de Capacitación Institucional 2025, se adoptó como estrategia la autogestión, basada en la realización de eventos de capacitación gratuitos gestionados con otras entidades del sector público. Esta modalidad permitió dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo No. 457, que establece los lineamientos para la optimización del gasto público y señala que la realización de eventos públicos y de capacitación estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria de cada entidad. En este contexto, es importante destacar que esta Superintendencia no contó con recursos presupuestarios para ejecutar capacitaciones que impliquen costos, por lo que la estrategia adoptada resultó adecuada y alineada con la normativa vigente.

A continuación se detalla de manera general los eventos de capacitación ejecutados y el alcance de participación que se logró:

Tabla 38: Eventos Ejecutados - Capacitación interna y externa, a diciembre 2025

NO.	TIPO DE CAPACITACIÓN	NO. DE EVENTOS	NO. DE SERVIDORES CAPACITADOS
1	Cursos	65	553
2	Inductiva	10	70
Total		75	623

Fuente y Elaboración: SEPS

4.2.4 COMPRAS PÚBLICAS

Durante el ejercicio fiscal 2025, se llevaron a cabo un total de 99 procedimientos de contratación pública en las diferentes modalidades, con un monto contratado por USD \$ 1 245 705,68. Información que conforme la normativa legal está disponible en el portal de compras públicas y que se resume en la siguiente tabla:

Tabla 39: Detalle de procesos de contratación, a diciembre de 2025

TIPO DE CONTRATACIÓN	NÚMERO PROCESOS ADJUDICADOS	VALOR PROCESOS ADJUDICADOS
Subasta Inversa Electrónica	8	\$267 645,88
Licitación	1	\$56 699,29
Menor Cuantía	1	\$15 795,27
Régimen Especial	5	\$219 315,04
Catálogo Electrónico	12	\$438 390,25
Ínfima Cuantía	69	\$ 220 567,24
Licitación seguros	1	\$21 528,25
Publicación - Combustible	2	\$5 764,46

Fuente y Elaboración: SEPS

4.2.5 BIENES

Durante el año 2025, se realizó la conciliación de los saldos contables de los bienes constantes en los sistemas eSByE y eSIGEF del Ministerio de Economía y Finanzas, en observancia de la Normativa para la Administración de Bienes del Sector Público y las Normas de Contabilidad Gubernamental, determinándose que los saldos registrados se encuentran conciliados y no presentan diferencias.

Por otra parte, en el ejercicio fiscal 2025, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria no realizó enajenación, donaciones y expropiaciones de bienes.

4.2.6 INFRAESTRUCTURA

Durante el año 2025, se desarrollaron diversas acciones orientadas a la optimización, reorganización y mejor aprovechamiento de los espacios físicos en las instalaciones del edificio Quito – Matriz SEPS y en las oficinas zonales ubicadas en Guayaquil, Cuenca, Ambato y Portoviejo. Estas acciones tuvieron como objetivo garantizar un entorno laboral adecuado, seguro y funcional para el desarrollo de las actividades institucionales, mejorar la distribución de las áreas de trabajo y fortalecer la eficiencia operativa de las distintas unidades administrativas.

Asimismo, se ejecutaron las actividades previstas en el plan de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones, con el propósito de preservar su adecuado estado, minimizar los riesgos asociados al deterioro de la infraestructura, optimizar el uso de los espacios de trabajo y garantizar ambientes laborales más seguros y funcionales.

Las intervenciones realizadas contribuyeron además a fortalecer la protección y conservación de la documentación institucional, así como de los bienes muebles e inmuebles de la entidad.

Tabla 40: Ficha catastral de bienes inmuebles SEPS 2025

TIPO DE BIEN INMUEBLE	USO DEL BIEN INMUEBLE	DIRECCIÓN ZONAL	DIRECCIÓN	TIPO DE INMUEBLE
Terreno	Institucional	DZ-1 (Matriz - Quito)	Pichincha, Quito: Calle Juan González, entre Corea e Ignacio San María	Propio
Terreno + Construcción	Institucional	DZ-1 (Matriz - Quito)	Pichincha, Conocoto: N 11E Ignacio Serafín Lasso y Pasaje B	Propio
Terreno + Construcción	Institucional	DZ-3	Tungurahua, Ambato: Calle Vicente Rocafuerte y Mariano Castillo	Propio
Edificio	Institucional	DZ-4	Manabí, Portoviejo: Los Nardos y 15 de Abril	Convenio de uso
Edificio	Institucional	DZ-5	Guayas, Guayaquil: Av. Guillermo Pareja y Luis Mendoza	Convenio de uso
Edificio	Institucional	DZ-1 (Matriz - Quito)	Pichincha, Quito: Av. Amazonas N32-87 y la Granja	Arriendo
Edificio	Institucional	DZ-3	Tungurahua, Ambato: Av. Los Shyris entre Chaquitinga y Manco Cápac	Arriendo
Edificio	Institucional	DZ-5	Azuay, Cuenca: Calle Los Pensamientos y Los Geranios	Arriendo

Fuente y Elaboración: SEPS

4.3 PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA

4.3.1 PLAN OPERATIVO ANUAL ALINEADO A LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA

El Plan Operativo Anual (POA) constituye el instrumento de planificación institucional mediante el cual se operativizan los objetivos estratégicos, indicadores, metas, programas y actividades definidas en la planificación institucional, asegurando su correspondiente asignación presupuestaria y su alineación con la Programación Anual de la Política Pública.

Durante el ejercicio fiscal 2025, la ejecución del POA alcanzó un 98,11% respecto a la programación indicativa y presupuestaria, lo que evidencia una gestión eficiente en la administración de los recursos y una adecuada articulación entre planificación y ejecución financiera.

Tabla 41: Cumplimiento de la programación POA 2025

Mes	Programado	Devengado	Porcentaje
Enero	\$1.086.830,53	\$916.926,47	84,37%
Febrero	\$1.295.437,56	\$1.327.509,13	102,48%
Marzo	\$1.180.557,88	\$1.170.975,61	99,19%
I Trimestre	\$3.562.825,97	\$3.415.411,21	95,86%
Abril	\$1.137.968,78	\$1.087.204,89	95,54%
Mayo	\$1.204.026,88	\$1.252.010,79	103,99%
Junio	\$1.116.793,40	\$1.144.701,64	102,50%
II Trimestre	\$3.458.789,06	\$3.440.521,50	99,47%
Julio	\$1.123.201,56	\$1.087.204,89	96,80%
Agosto	\$1.320.198,38	\$1.252.010,79	94,84%
Septiembre	\$1.158.445,43	\$1.144.701,64	98,81%
III Trimestre	\$3.601.845,37	\$3.483.917,32	96,73%
Octubre	\$1.162.017,09	\$1.263.983,75	108,77%
Noviembre	\$1.759.211,75	\$1.698.638,09	96,56%
Diciembre	\$1.477.505,60	\$1.435.168,25	97,13%
IV Trimestre	\$4.398.734,43	\$4.397.790,09	99,98%
Total	\$15.022.194,83	\$14.737.640,12	98,11%

Fuente y Elaboración: SEPS

El comportamiento trimestral reflejó una ejecución sostenida durante el año, con niveles superiores al 95% en todos los trimestres y un cierre anual cercano al 100%, consolidando la disciplina presupuestaria y cumplimiento de la programación anual.

4.3.2 GESTIÓN DE PROYECTOS INSTITUCIONALES

La gestión de proyectos en la SEPS se rige por el procedimiento "Gestión de Proyectos v 3.0", aprobado el 15 de junio de 2020, el cual establece las directrices para la formulación, priorización, ejecución, seguimiento y cierre de proyectos institucionales, desde la identificación de la necesidad hasta su cierre formal.

Durante el año 2025, se culminaron siete proyectos institucionales orientados al fortalecimiento normativo, tecnológico y operativo de la Superintendencia. Entre los principales resultados alcanzados se destacan:

Tabla 42: Detalle de proyectos culminados, a diciembre de 2025

PROYECTOS	RESULTADOS
Implementación del Esquema Gubernamental de Seguridad de la información (EGSI V3)	Se implementó el Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información (EGSI V3) conforme a las disposiciones emitidas en el Acuerdo Ministerial 2024-003, mediante el desarrollo de actividades identificadas y planteadas para minimizar los riesgos de los activos de información críticos de la institución.
Implementación Resolución Nro. JPRF-F-2025-0154 - Cajas de Ahorros y Cajas Comunales	Se estableció un proceso estructurado y progresivo de constitución, registro, adecuación de estatutos, supervisión financiera y de prevención de lavado de activos de cajas de ahorro y comunales, garantizando la solidez, transparencia y correcto funcionamiento de las entidades del sector, conforme a la normativa vigente y las mejores prácticas regulatorias, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución Nro. JPRF-F-2025-0154. Producto de lo cual se generó normativa de control: Norma de constitución o adecuación de Estatutos, de gobierno y liquidación - Resolución No. SEPS-IGT-IGS-IGJ-INSESF-INFMR-INSEPS-INGINT-2025-0148 (10/09/25) y Norma de prevención de lavado de activos y financiamiento de otros delito - Resolución Nro. SEPS-IGT-IGS-IGJ-INR-INGINT-2025-0174 (21/10/25); procedimientos: Reserva de denominación, constitución y adecuación de estatutos para cajas de ahorro y cajas comunales; y, el Sistema de Información de Cajas Comunales y de Ahorros (Reserva de denominación, constitución, adecuación y administración).
Automatización de la recolección, procesamiento, almacenamiento, análisis y reportes de información del proceso de auditoría In Situ - SARPAR	La Institución cuenta con una herramienta automatizada que permite agilizar los tiempos de procesamiento de información en la ejecución de las pruebas de auditoría, minimizando el riesgo operativo (error humano). Incluye la recolección, procesamiento, almacenamiento, análisis y reportes de información del proceso de auditoría in situ, respecto a cartera, vigente, obligaciones con el público y patrimonio.
Aplicativo para gestión de resoluciones (APGR)	La Institución cuenta con un aplicativo automatizado para la gestión de resoluciones, la cual permite optimizar el proceso desde la creación de las resoluciones, seguimiento de las resoluciones generadas, administración de archivos y generación de reportes; mejorando la eficiencia, agilidad y transparencia de los procesos administrativos.
Gobierno de Datos	<p>El proyecto fue liderado por la Dirección Nacional de Gestión de la Información. Su objetivo consistió en implementar una fase inicial de gobierno de datos, que incluyó la construcción de un inventario de información, la generación de una propuesta para la creación de un comité de gobierno de datos, el diseño de una política institucional de gobierno de datos y el fortalecimiento de las capacidades estadísticas de la SEPS.</p> <p>Para ello, se partió de la identificación de los productos de información generados por cada entregable establecido en el Estatuto Orgánico, con el propósito de determinar la información producida por cada unidad administrativa perteneciente a la Intendencia General de Servicios e Inteligencia de la Información (IGS), así como su localización y los medios de acceso disponibles.</p> <p>Como resultado de la implementación de esta fase, la Superintendencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> Contó con un inventario de información completo, que consolidó los datos gestionados por cada unidad administrativa de la IGS, permitiendo identificar con precisión qué área produce o administra determinada información y facilitando la coordinación institucional para atender requerimientos internos y externos. Dispuso de la evidencia documental necesaria para el proceso de certificación de calidad de las operaciones estadísticas del SFPS y la EPS a cargo de la SEPS, incluyendo metodologías, fichas de indicadores, formatos de tabulados aprobados y diccionarios de variables de las bases de datos difundidas. <p>Generó propuestas para fortalecer la gobernanza de datos institucional, entre ellas un instructivo para la administración y mantenimiento del inventario de información, una política de gobierno de datos y la conformación de un comité de gobernanza de datos.</p>

Fuente y Elaboración: SEPS

GESTIÓN PARA DAR DE BAJA EL PROYECTO DE INVERSIÓN “CONSTITUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA”

El proyecto “Constitución de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria” ejecutó un total de USD 11 599 421,41 de los USD 15 814 650,72 codificados por el Ministerio de Economía y Finanzas, lo que representa un 73,35% de ejecución sobre los recursos asignados.

Mediante Oficio Nro. SNP-SGP-SS-2025-0231-OF de fecha 28 de abril de 2025, la Secretaría Nacional de Planificación remitió la normativa vigente para el cierre o baja de estudios, programas y proyectos.

En este contexto, el análisis realizado evidenció que el proyecto no logró concretar la construcción de su edificio institucional, debido a que el Estado, en el marco del PAI 2015, no consideró prioritarios los proyectos de fortalecimiento institucional.

En consecuencia, y dado que el proyecto cumplió parcialmente con sus metas sin contar con el financiamiento necesario para el componente de infraestructura, correspondió su baja definitiva conforme a la normativa vigente.

Mediante Oficio Nro. SEPS-SGD-IGD-2025-34703-OF de 19 de noviembre de 2025, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, solicitó a la Secretaría de la Administración Pública, Planificación y Gabinete de la Presidencia de la República, efectuar el registro de baja del proyecto de inversión denominado: “Constitución de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria” con CUP Nro. 199160000.0000.374245.

Con fecha 08 de diciembre de 2025 mediante Oficio Nro. PR-SSDS-2025-0071-O, la Econ. Joselyn Michelle Corrales Vallejo, Subsecretaria de Seguimiento de la Secretaría de la Administración Pública, Planificación y Gabinete de la Presidencia de la República señala: “Por lo expuesto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 del Acuerdo Nro. SNP-SNP-2024-0059-A, la Dirección de Seguimiento a la Inversión generó el Informe No. PR-SGDP-SS-DSI-0013 (ver Anexo No. 1), con lo cual, esta Subsecretaría notifica que se procedió con el registro de baja del proyecto “Constitución de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria” con CUP Nro. 199160000.0000.374245.

POSTULACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN “IMPLEMENTACIÓN DE UNA REINGENIERÍA DEL MODELO Y CICLO DE CONTROL PARA LAS ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA HACIA UN ENFOQUE BASADO EN RIESGOS Y USO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN”

En 2025, la SEPS impulsó la postulación de un nuevo proyecto de inversión estratégica orientado a modernizar el modelo de supervisión hacia un enfoque basado en riesgos y uso intensivo de tecnologías de la información.

El proyecto busca:

- **Modernizar los procesos de supervisión y control**, mediante el uso de tecnologías de la información, automatización y análisis predictivo de datos.
- **Consolidar un modelo de supervisión basado en riesgos**, con enfoque preventivo y proporcional a la naturaleza de las entidades controladas.
- **Fortalecer la capacidad institucional para supervisar eficazmente al sector de la Economía Popular y Solidaria**, que agrupa a más de 17 000 organizaciones activas y genera miles de empleos en comunidades rurales y urbanas.
- **Incrementar la transparencia y trazabilidad en la gestión pública**, en coherencia con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029, eje “Desarrollo Económico Sostenible e Inclusivo”.

En observancia de los procedimientos establecidos por el ente rector de la planificación nacional, la SEPS ha cumplido con las etapas técnicas requeridas para la postulación del proyecto:

- **2 de abril de 2025:** Solicitud de aprobación del informe de viabilidad del proyecto mediante Memorando Nro. SEPS-SGD-IGT-2025-0308, autorizado por la máxima autoridad institucional.
- **Abril - agosto de 2025:** Elaboración del perfil del proyecto de inversión, conforme a la metodología del Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública (SIPEIP)
- **2 de septiembre de 2025:** Emisión de la Circular Nro. SNP-SNP-2025-0007-C, con directrices para la formulación de la Proforma 2026–2029.
- **8 de septiembre de 2025:** Remisión de la documentación técnica y matriz de postulación mediante Oficio Nro. SEPS-SGD-2025-26816-OF
- **18 de septiembre de 2025:** Registro del proyecto en el SIPEIP bajo el CUP 199160000.0000.390986, con un monto total de USD 3 682 400,00.
- **26 de septiembre de 2025:** Solicitud de disponibilidad presupuestaria al Ministerio de Economía y Finanzas mediante Oficio Nro. SEPS-SGD-2025-29086-OF.
- **6 de octubre de 2025:** Emisión del Oficio Nro. MEF-SP-2025-1278-O, mediante el cual se otorga la disponibilidad presupuestaria por el monto total requerido.
- **23 de octubre de 2025:** La SEPS emite mediante Oficio Nro. SEPS-SGD-2025-32003-OF la solicitud de priorización del proyecto de inversión referido.

PROYECTOS EN EJECUCIÓN

Se encuentran en ejecución los siguientes proyectos con su respectivo objetivo:

Tabla 43: Detalle de proyectos en ejecución, a diciembre de 2025

PROYECTO	GESTIÓN 2025
Implementación del marco normativo y técnico para el desarrollo de la norma de control y la reforma del Hub de Innovación Fase I	<p>El proyecto fue liderado por la Dirección Nacional de Fortalecimiento e Inclusión Financiera. Su objetivo fue generar el marco normativo y técnico aplicable en cumplimiento de la Resolución Nro. JPRF-T-2025-0156 y de la Ley Orgánica para el Desarrollo, Regulación y Control de los Servicios Financieros Tecnológicos (Ley Fintech).</p> <p>Durante su ejecución, el proyecto contó con la documentación necesaria para su formalización y se constituyó el equipo técnico correspondiente. Como resultado, en noviembre de 2025 se emitió la Norma de Control para el funcionamiento de espacios controlados de pruebas regulatorias (Sandboxes Regulatorios) aplicables a desarrollos innovadores en el sector financiero popular y solidario.</p> <p>Adicionalmente, se realizó la reforma a la Resolución No. SEPS-SEPS-IGT-IGS-IGJ-INR-INFMR-DNFIF-2025-0020 de 28 de noviembre del 2025, relacionada con el Hub de Innovación.</p>
Implementación de una plataforma tecnológica para la recolección y publicación de las finanzas verdes en las entidades financieras de la economía popular y solidaria	<p>El proyecto fue liderado por la Dirección Nacional de Fortalecimiento e Inclusión Financiera. Su objetivo fue desarrollar e implementar un aplicativo digital para la recolección, seguimiento, análisis y difusión de información sobre finanzas sostenibles en las entidades del sector financiero de la economía popular y solidaria.</p> <p>El proyecto se originó en el marco de un convenio suscrito con la Corporación Andina de Fomento (CAF), entidad que proporcionó el financiamiento para la contratación del proveedor encargado del desarrollo del aplicativo.</p> <p>Al cierre del ejercicio 2025, el proyecto alcanzó un avance del 53% respecto de sus cuatro entregables previstos.</p>

Fuente y Elaboración: SEPS

En conjunto, el portafolio de proyectos en fase de ejecución y en formulación durante 2025, evidencia una transición hacia un modelo institucional más tecnológico, preventivo y basado en riesgos, con énfasis en innovación financiera y fortalecimiento normativo.

PROYECTOS ESTRATÉGICOS EN FORMULACIÓN

Implementación de las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica de Transparencia Social y su Reglamento.- Proyecto orientado a garantizar el ejercicio efectivo de las nuevas atribuciones conferidas a la SEPS, mediante el fortalecimiento normativo, metodológico y de gestión de la información, que permita ejercer vigilancia, auditoría, intervención y control sobre las Organizaciones Sociales sin Fines de Lucro bajo criterios de proporcionalidad, transparencia y enfoque basado en riesgos.

Sistema Integral de Planificación Operativa Anual (SIPOA).- Proyecto orientado a digitalizar integralmente el ciclo de planificación operativa anual, desde su formulación hasta su ejecución presupuestaria, certificaciones, reformas y pagos, garantizando trazabilidad completa y expediente digital único por actividad.

4.3.3 MEJORA E IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL

La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria cuenta con una Metodología de Seguimiento de la Gestión Estratégica y Operativa, que constituye el instrumento técnico mediante el cual se ejerce la supervisión de la gestión administrativa de las Intendencias Generales, Intendencias Nacionales y Direcciones.

Durante el ejercicio 2025, se fortaleció dicha metodología, con el propósito de consolidar un sistema de supervisión institucional estructurado, preventivo y orientado a resultados.

La metodología tiene por objeto:

- Diferenciar claramente la gestión estratégica de la gestión operativa.
- Establecer responsabilidades por nivel jerárquico.
- Implementar indicadores de desempeño con metas verificables.
- Establecer un mecanismo de supervisión mensual consolidada a nivel institucional.

COMPONENTES DE LA METODOLOGÍA

La metodología se estructura en 4 componentes fundamentales:

1. Alineación estratégica institucional.- La gestión institucional se organiza en tres niveles jerárquicos claramente definidos, cada uno con responsabilidades específicas:

- Primer Nivel: Superintendente e Intendentes Generales.
- Segundo Nivel: Intendentes Nacionales.
- Tercer Nivel: Directores Nacionales.

Esta estructura permite que la supervisión administrativa funcione como un sistema ordenado de seguimiento, con responsabilidades claras y mecanismos de rendición de cuentas en cada nivel institucional como se muestra en el siguiente gráfico:

Gráfico 61: Esquema de Alineación Estratégica Institucional



Fuente y Elaboración: SEPS

2. **Diferencia entre gestión estratégica y gestión operativa.**- La metodología establece una distinción técnica entre gestión estratégica y gestión operativa, lo que permite a la máxima autoridad supervisar no solo el cumplimiento de actividades, sino también el avance en acciones estratégicas orientadas a mejorar el desempeño institucional.

Gráfico 62: Esquema de Diferenciación entre Gestión Estratégica y Operativa



Fuente y Elaboración: SEPS

3. Instrumentos técnicos de reporte y evaluación.- La supervisión se ejecuta mediante fichas estratégicas y operativas que constituyen evidencia documental del desempeño institucional y permiten evaluar el cumplimiento de metas, indicadores y responsabilidades asignadas.

4. Proceso de reporte (flujo de control preventivo).- El procedimiento se estructura en fases sucesivas de reporte y consolidación conforme a responsabilidades jerárquicas definidas.

Una vez recibida la información, la Intendencia Nacional de Planificación y Gestión Estratégica verifica la consistencia de los datos reportados, identifica desviaciones respecto de las metas establecidas, posibles incumplimientos de plazos y novedades que requieran atención.

Posteriormente, se elabora un reporte consolidado por Intendencia General, el cual es remitido a la máxima autoridad para conocimiento y toma de decisiones.

FORTALECIMIENTO METODOLÓGICO APROBADO PARA 2026

En el marco de lo aprobado por el Comité de Gestión de la Calidad del Servicio y Desarrollo Institucional, se dispuso la implementación, a partir de enero de 2026, de instrumentos técnicos estandarizados (Ficha Estratégica y Ficha Operativa), con el propósito de:

- Homologar criterios institucionales de reporte.
- Incorporar el seguimiento formal de indicadores estratégicos y operativos.
- Formalizar alertas institucionales.
- Mejorar la trazabilidad cuantitativa de los resultados.

El flujo jerárquico de supervisión y la lógica mensual de reporte se mantienen; lo que se incorporó fue un fortalecimiento técnico de los instrumentos de medición y evaluación, orientado a mejorar la calidad del seguimiento institucional.

4.3.4 PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

En el contexto del fortalecimiento institucional, en el año 2022 se emitió el nuevo Estatuto Orgánico de Gestión por Procesos, lo que implicó la actualización del Plan Estratégico Institucional (PEI) para el período 2022–2025.

Este instrumento fue articulado al Plan de Desarrollo para el Nuevo Ecuador 2024–2025, emitido por el Gobierno Nacional, asegurando la coherencia entre la planificación institucional y las líneas programáticas nacionales.

El Plan Estratégico Institucional recogió la misión, visión y lineamientos estratégicos de la SEPS, cuya formulación contó con la participación activa del equipo directivo mediante talleres y mesas de trabajo orientadas a la construcción técnica y consensuada del direccionamiento estratégico.

Durante el ejercicio fiscal 2025, se identificó la necesidad de actualizar las líneas estratégicas de gestión, en concordancia con las metodologías vigentes y la normativa aplicable. En este marco, la SEPS gestionó ante la Secretaría Nacional de Planificación la emisión del informe favorable de validación técnica del direccionamiento estratégico, en cumplimiento del artículo 24 de la Norma Técnica del Sistema Nacional de Planificación Participativa.

En coherencia con dicho direccionamiento estratégico validado, se desarrolló el proceso de planificación operativa anual, en el cual se definieron objetivos específicos, objetivos operativos, indicadores y metas, garantizando su alineación con los objetivos estratégicos institucionales.

El proceso de planificación operativa anual se vinculó y articuló con los objetivos estratégicos:

Gráfico 63: Objetivos Estratégicos Institucionales PEI 2025-2029

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1

Incrementar la efectividad de los procesos de supervisión, control y vigilancia en las organizaciones y entidades que conforman la economía popular y solidaria.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2

Incrementar los mecanismos de fortalecimiento para la generación de sostenibilidad del sector de la economía popular y solidaria.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3

Fortalecer las capacidades institucionales.

Fuente y elaboración: SEPS

La SEPS mantiene planes estratégicos y operativos adecuados y financiados en la medida de las asignaciones, para los cuales existen mecanismos y procesos de seguimiento y evaluación en base a objetivos y metas que permiten evaluar permanentemente la eficacia, eficiencia y calidad de la gestión institucional.

RESULTADOS INDICADORES ESTRATÉGICOS 2025

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1

Incrementar la efectividad de los procesos de supervisión, control y vigilancia en las organizaciones y entidades que conforman la economía popular y solidaria.

Gráfico 64: Cobertura de supervisión, a diciembre 2025

Monto de activos totales de los sectores

\$32.729.363.378,00

Monto de activos supervisados de los sectores

\$23.124.558.425,00

97%

Meta: 73%

Ejecución: 71%

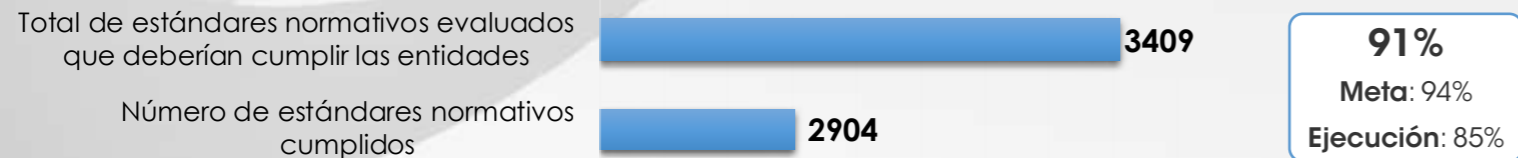
Fuente y elaboración: SEPS

En el período enero-diciembre 2025, se supervisaron un total de \$23 124 558 425,00 con respecto a un total de \$32 729 363 378,00 correspondientes a los activos de los sectores de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario y organizaciones de la Economía Popular y Solidaria; registrando un cumplimiento de la meta del 97%.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2

Incrementar los mecanismos de fortalecimiento para la generación de sostenibilidad del sector de la economía popular y solidaria.

Gráfico 65: Porcentaje de cumplimiento de estándares normativos evaluados, a diciembre 2025



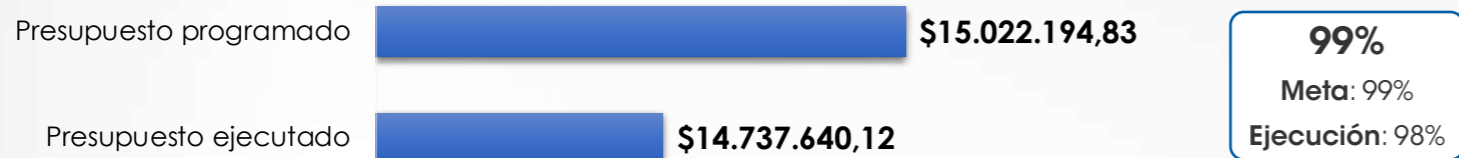
Fuente y elaboración: SEPS

Con corte al 31 de diciembre de 2025, las entidades del sector financiero popular y solidario cumplieron con 2 904 estándares normativos del total de 3 409 estándares normativos evaluados; registrando un cumplimiento de la meta planteada del 91%.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3

Fortalecer las capacidades institucionales.

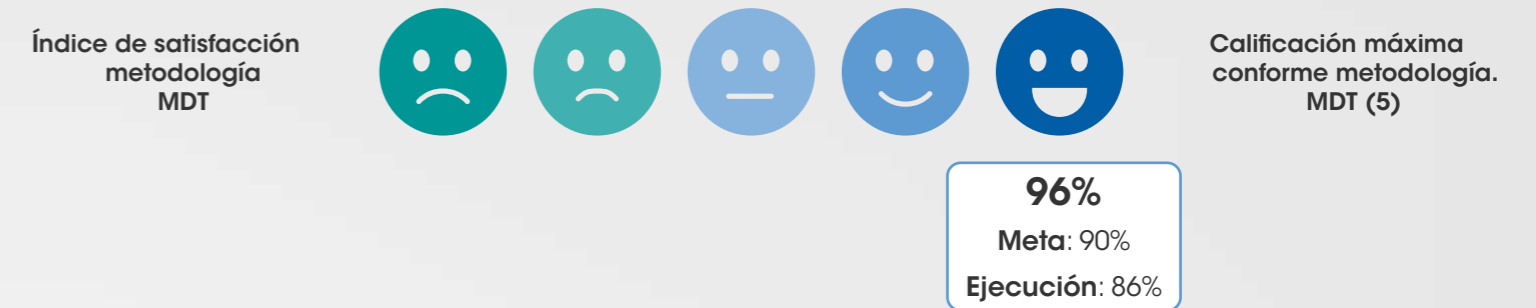
Gráfico 66: Ejecución Presupuestaria, a diciembre 2025



Fuente y elaboración: SEPS

Durante el período enero - diciembre 2025, el presupuesto devengado fue de \$14 737 640,12 respecto al presupuesto codificado de \$15 022 194,83; logrando un cumplimiento de 99% respecto a la meta planteada.

Gráfico 67: Satisfacción de servicios institucionales 2025



Fuente y elaboración: SEPS

Con el fin de brindar servicios de calidad, la Superintendencia implementó metodologías para a través de modelos de encuestas medir la satisfacción del usuario externo y recopilar información que sirva de mejora para la gestión operativa, a través de encuestas se logró evaluar a 29 servicios institucionales por medio de los siguientes canales:

- Ventanilla de servicios;
- Atención telefónica, chat en línea SEPS, correo contáctenos, video llamada;
- Recepción documental o ventanilla de recepción trámites; y,
- Aplicativos tecnológicos.

A diciembre de 2025, de acuerdo a la normativa emitida por el ente rector, la metodología del cálculo del indicador sufrió ajustes en cuanto al cálculo del numerador, el principal cambio fue el implementar el promedio ponderado en los resultados de las encuestas de los usuarios, lo cual afectó la medición del porcentaje de satisfacción de servicios institucionales, evidenciando una ejecución por debajo de la meta planificada, es decir del 90% planificado se cumplió el 86%.

4.3.5 MODELO ECUATORIANO DE CALIDAD Y EXCELENCIA (MECE)

El Modelo Ecuatoriano de Calidad y Excelencia (MECE) es un modelo que plantea lineamientos que al ser adoptados, impulsan a una entidad pública a su mejora permanente para satisfacer las necesidades y expectativas de la ciudadanía de acuerdo a resultados cuantificables.

Gráfico 68: Niveles de madurez MECE



Fuente y elaboración: SEPS

La SEPS a partir del año 2020 ha venido implementando acciones de mejora, direccionadas al cumplimiento de brechas enmarcadas en los ámbitos de calidad y excelencia.

Para el año 2025, la SEPS obtuvo el reconocimiento al tercer nivel de madurez **DESARROLLADO** y la *Certificación de Calidad del Servicio Público*, logrando implementar una gestión de calidad y excelencia en nuestro ámbito de competencias.

La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria **es la única Institución de la Función de Transparencia y Control Social que ha obtenido el tercer nivel de madurez y el Certificado de Calidad del Servicio Público.**

4.3.6 PLAN ESTRATÉGICO DE MEJORA (PEM)

El Plan Estratégico de Mejora (PEM), busca establecer acciones estratégicas con el objetivo de mejorar la percepción del ambiente laboral por parte de los servidores públicos, a través de 5 estrategias (Liderazgo, Comunicación, Inducción e Integración, Desarrollo, Gestión del Cambio).

En el año 2025, **se realizó el desarrollo, seguimiento y cumplimiento de cada una de las actividades plasmadas en el PEM.** Con base a los lineamientos emitidos por el Ministerio del Trabajo, trimestralmente la SEPS realizó el envío correspondiente de la ejecución de cada una de las actividades, las cuales fueron reportadas, dentro de la ejecución del Plan para la Mejora de la Gestión del Modelo Ecuatoriano de Calidad y Excelencia,

conforme a la metodología vigente, a través de actividades de sostenibilidad y fortalecimiento del clima laboral.

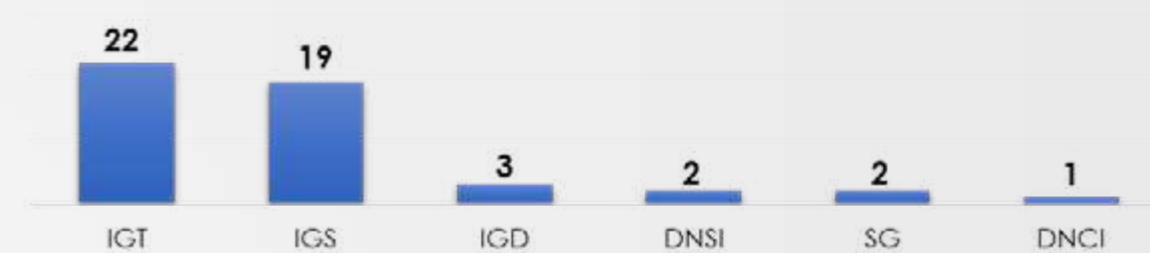
Se pudo evidenciar que los resultados de las estrategias implementadas, se ven reflejados en la medición del clima laboral del período 2025 con el 73%, equivalente a "Aceptable".

4.3.7 DOCUMENTACIÓN DE PROCESOS

La SEPS con el objetivo de brindar a los usuarios internos/externos productos y servicios de calidad, documenta sus procesos de acuerdo a las necesidades institucionales a fin de que los procesos se encuentren estandarizados.

En el 2025 se aprobaron un total de 49 documentos de procesos mismos que se distribuyen de la siguiente manera:

Gráfico 69: Documentos de procesos aprobados, a diciembre 2025



Fuente y elaboración: SEPS

4.3.8 AUTOEVALUACIÓN DE INTEGRIDAD IntoSAINT / SAINT - GENERAR PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS DE INNOVACIÓN, EFICIENCIA, CALIDAD Y MEJORA DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

La Función de Transparencia y Control Social (FTCS) emitió el Plan Nacional de Integridad Pública y Lucha contra la Corrupción 2024-2028 (PNIPLCC), el cual constituye la principal hoja de ruta del Estado ecuatoriano para prevenir, detectar y combatir la corrupción, fortaleciendo la confianza ciudadana y garantizando el uso transparente y eficiente de los recursos públicos.

El plan se sustenta en 3 ejes que se detallan a continuación:

1. Integridad Pública y Privada,
2. Transparencia y rendición de cuentas,
3. Participación ciudadana y cultura de integridad.

En el año 2025, la SEPS participó en el taller para la aplicación de la herramienta de

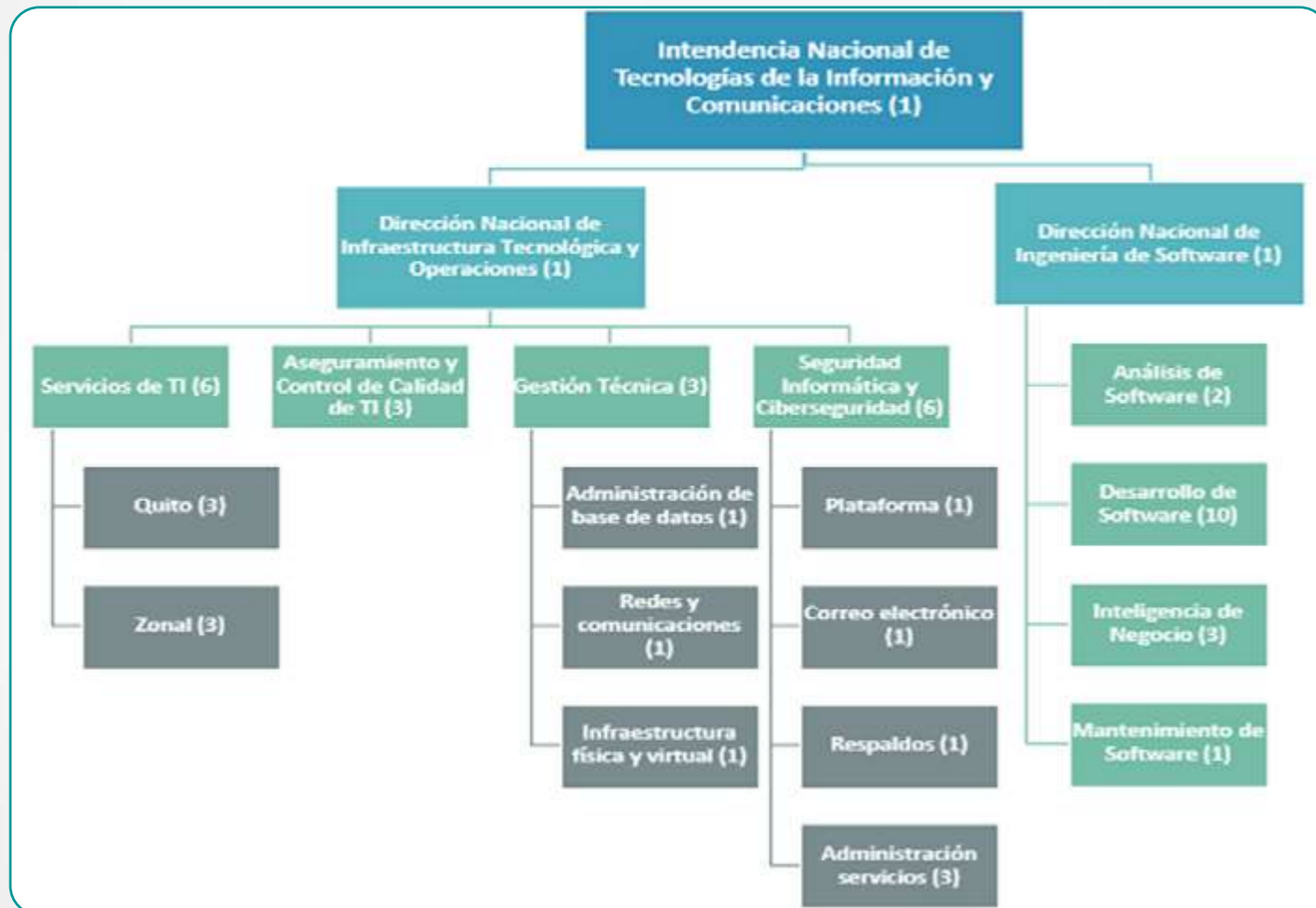
Autoevaluación de la Integridad (IntoSAINT/SAINT), promovida por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) y liderada en el país por la Contraloría General del Estado.

Para el segundo semestre del 2025, la Contraloría General del Estado realizó la entrega del informe de Autoevaluación de la Integridad. La SEPS se encuentra en la implementación del plan de acción aprobado por los integrantes del Comité de Gestión de Calidad del Servicio y Desarrollo Institucional.

4.4 GOBIERNO Y GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

El siguiente gráfico presenta el organigrama de la gestión de tecnologías de la información y comunicaciones, las direcciones nacionales, así como las unidades y equipos que conforman la estructura actual del área tecnológica de la SEPS. El número indicado entre paréntesis en cada unidad organizacional corresponde al total de funcionarios que ejecutan actividades dentro de dicha gestión.

Gráfico 70: Organigrama de la gestión de tecnologías de la información y comunicaciones



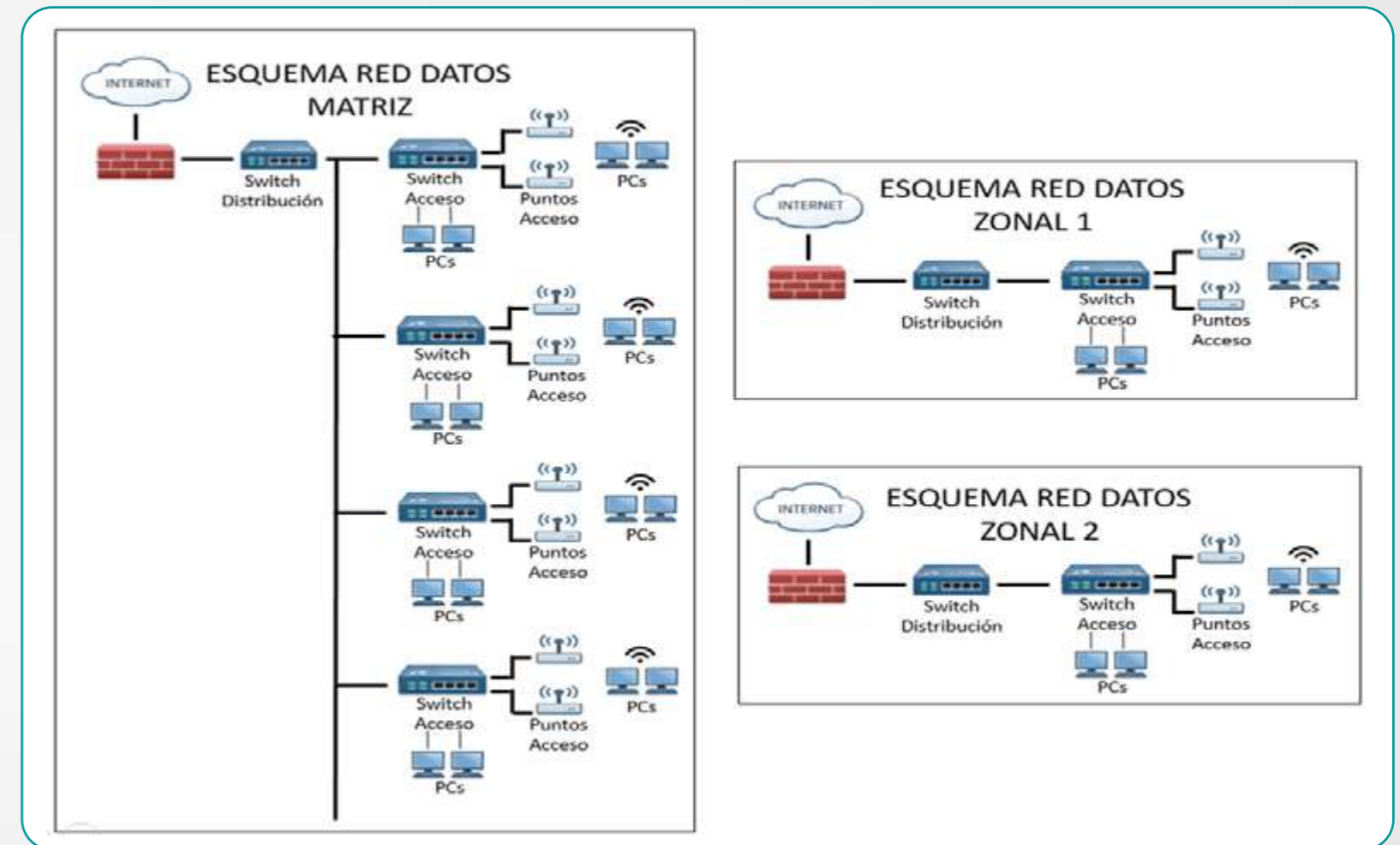
Fuente y elaboración: SEPS

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RED

Con el fin de fortalecer y modernizar la infraestructura de red de la SEPS, se realizó la adquisición de equipos de comunicaciones que permitieron mejorar la disponibilidad, capacidad y seguridad de los servicios tecnológicos de la Superintendencia. Con esta adquisición se garantizó la continuidad operativa, optimización del desempeño de la red y atención a las crecientes demandas de conectividad de los sistemas y servicios institucionales.

La nueva infraestructura adquirida permite soportar mayores volúmenes de tráfico de datos, mejorar la eficiencia en la gestión de la red y garantizar un entorno seguro y confiable para la operación de los sistemas institucionales. Asimismo, la incorporación de equipos de red de última generación permite implementar mejores prácticas en la administración de redes con inteligencia artificial, optimizar el rendimiento de las comunicaciones y asegurar la continuidad de los servicios tecnológicos.

Gráfico 71: Esquema de arquitectura de red institucional



Fuente y elaboración: SEPS

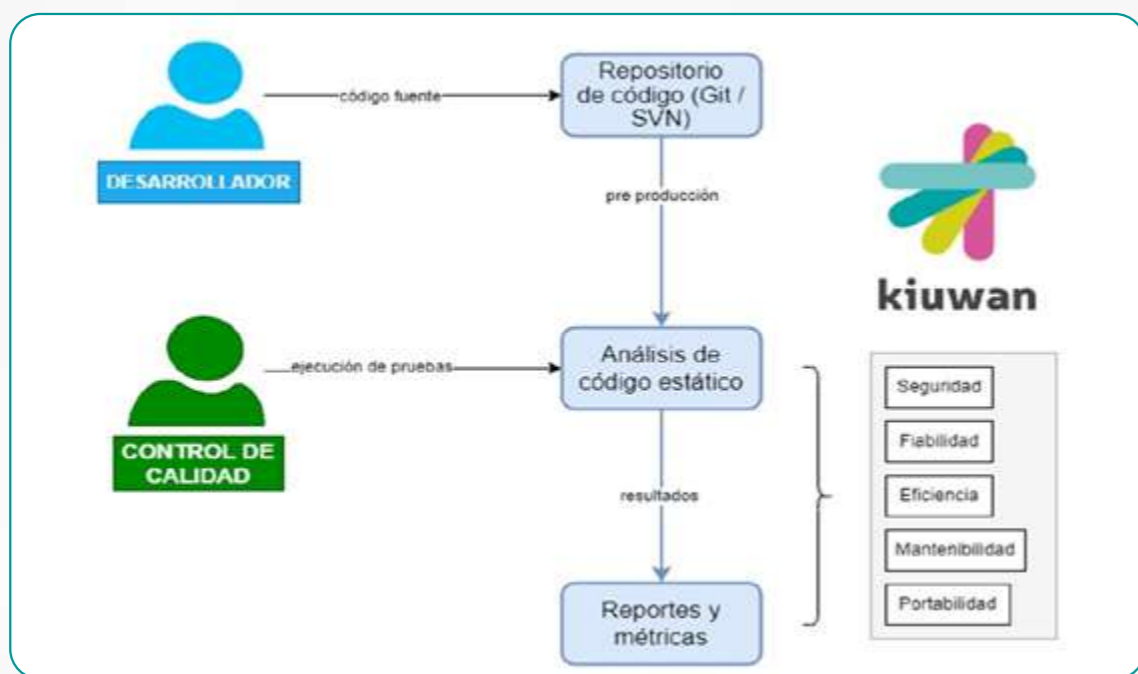
El Gráfico 71 representa la arquitectura básica de la red de institucional de la Superintendencia donde los equipos adquiridos permiten distribuir el tráfico de datos hacia los distintos servicios y usuarios.

ARRENDAMIENTO DE HERRAMIENTA PARA ANÁLISIS DE LA CALIDAD Y SEGURIDAD DE CÓDIGO FUENTE

La herramienta Kiuwan para el análisis de calidad y seguridad del código fuente, permite identificar vulnerabilidades, errores de programación y problemas de mantenibilidad en los sistemas desarrollados por la SEPS, con la finalidad de mejorar la calidad del software institucional, fortalecer la seguridad de los sistemas, gestionar el riesgo tecnológico, aumentar la transparencia, control y garantizar que el desarrollo de aplicaciones cumpla con las normas, estándares y buenas prácticas dentro del ciclo de vida de desarrollo de software.

Esta solución permite integrar controles de calidad y seguridad dentro del ciclo de vida del desarrollo de software, contribuyendo a mejorar la confiabilidad de los sistemas institucionales.

Gráfico 72: Esquema de funcionamiento Kiuwan



Fuente y elaboración: SEPS

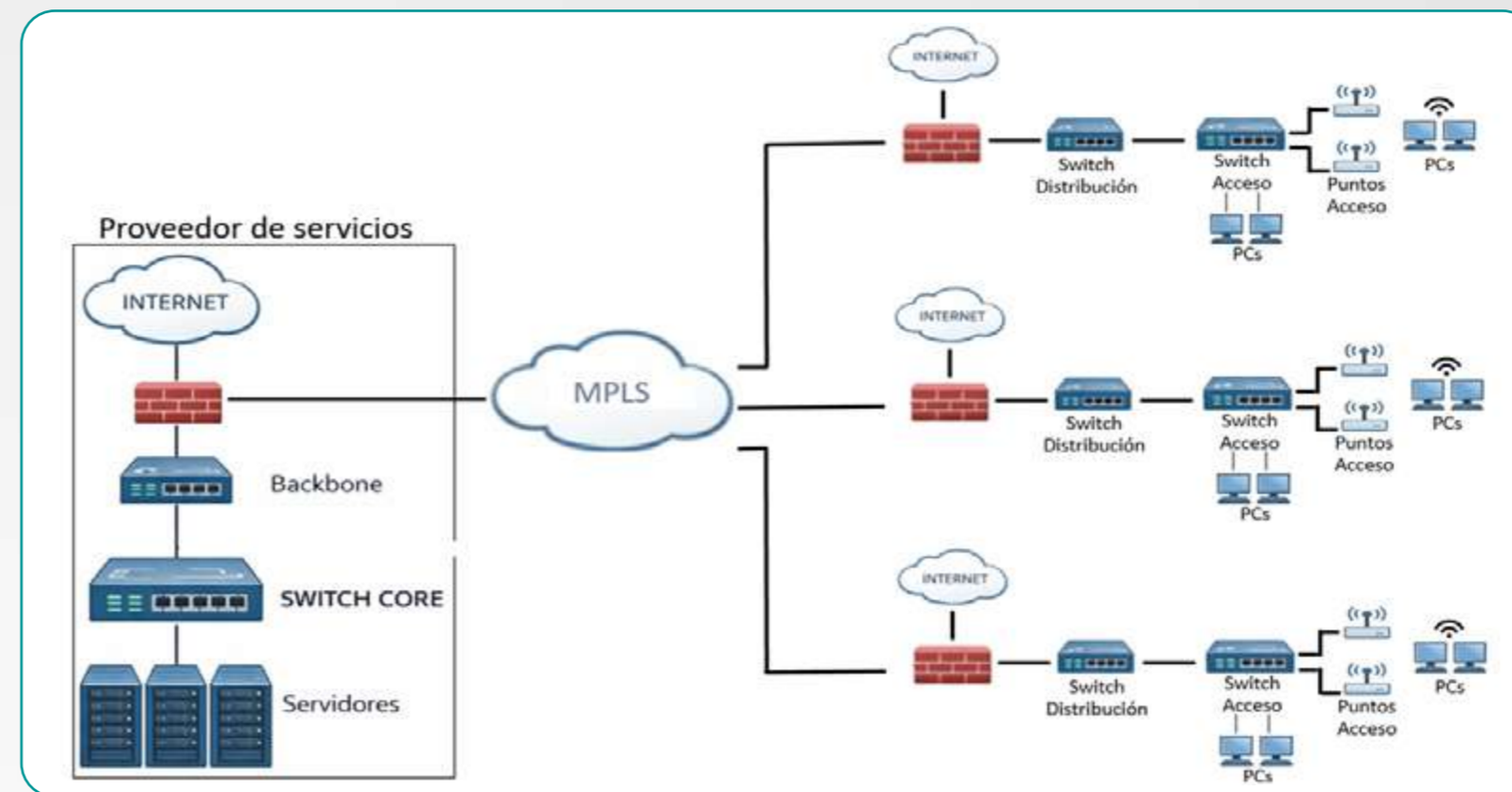
ARRENDAMIENTO DE SERVICIO DE PROTECCIÓN PERIMETRAL FIREWALL

La contratación de equipos de firewall tuvo como finalidad incorporar dispositivos especializados en seguridad perimetral que permitan monitorear, filtrar y controlar el tráfico

de datos que ingresa y sale de la red institucional, mejorando la conectividad hacia internet. Estos equipos se instalaron en el edificio matriz Quito y en las cuatro zonales: Guayaquil, Ambato, Cuenca y Portoviejo, permitiendo establecer políticas de seguridad unificadas para proteger la infraestructura tecnológica.

La implementación de estos equipos permite reforzar la protección de los sistemas institucionales frente a amenazas cibernéticas, así como mejorar la gestión centralizada de la seguridad de la red.

Gráfico 73: Esquema de arquitectura de seguridad con firewall



Fuente y elaboración: SEPS

El Gráfico 73 representa la implementación de firewalls en cada punto de acceso de la red institucional, permitiendo proteger las comunicaciones entre las zonales, la matriz y el internet.

INCIDENTES EN SERVICIOS ELECTRÓNICOS

Los servicios electrónicos institucionales constituyen un componente fundamental para el funcionamiento de las actividades administrativas y operativas. En este contexto, se realizó un registro y análisis de los incidentes reportados por los usuarios en diferentes categorías de servicios tecnológicos, con el fin de evaluar el comportamiento de la demanda de soporte técnico y establecer acciones de mejora.

De acuerdo con la información recopilada, se identificaron los siguientes incidentes registrados en los distintos servicios tecnológicos:

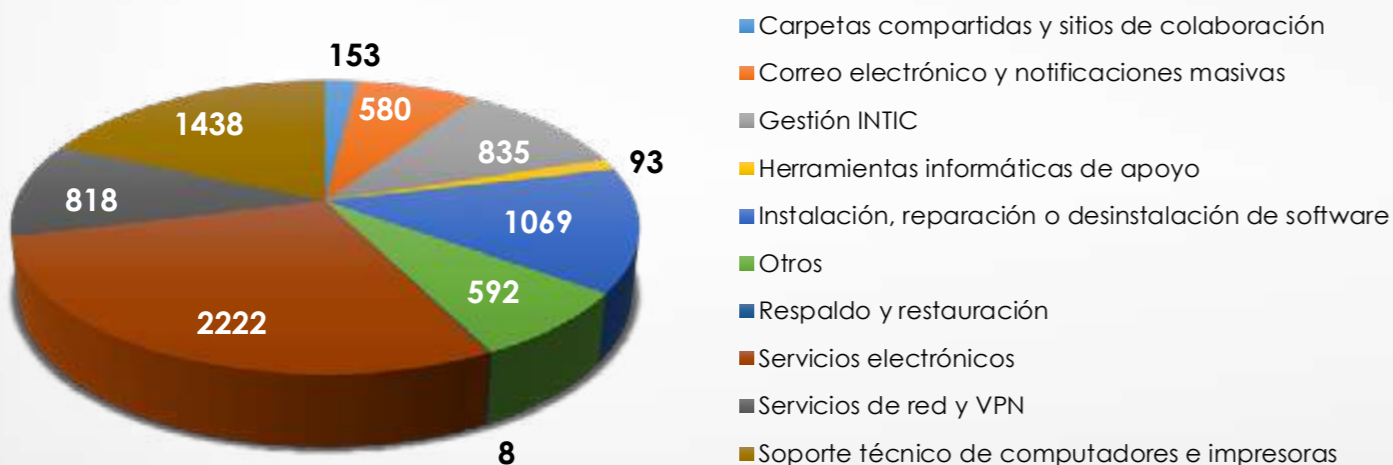
Tabla 44: Incidentes tecnológicos, a diciembre 2025

SERVICIO	NÚMERO DE INCIDENTES
Carpetas compartidas y sitios de colaboración	153
Correo electrónico y notificaciones masivas	580
Gestión INTIC	835
Herramientas informáticas de apoyo	93
Instalación, reparación o desinstalación de software	1 069
Otros	592
Respaldo y restauración	8
Servicios electrónicos	2 222
Servicios de red y VPN	818
Soporte técnico de computadores e impresoras	1 438

Fuente y Elaboración: SEPS

El análisis de estos datos permite identificar que los mayores requerimientos de atención se concentran en los servicios electrónicos, soporte técnico de equipos y la instalación o mantenimiento de software, lo que evidencia la alta dependencia de los usuarios en las herramientas tecnológicas para el desarrollo de sus actividades.

Gráfico 74: Esquema de distribución de incidentes en servicios tecnológicos



Fuente y Elaboración: SEPS

GESTIÓN DE ANÁLISIS, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE

Durante el 2025, se ejecutaron una serie de acciones orientadas a fortalecer los sistemas informáticos institucionales, con énfasis en la transformación digital de la institución. A través de un proceso formal de control de cambios y liberación de versiones, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- Implementación de mejoras funcionales en sistemas institucionales.
- Parametrización de procesos regulatorios para permitir mayor flexibilidad operativa.
- Optimización de consultas, reportes y generación de documentos electrónicos.
- Actualización de catálogos institucionales y estructura organizacional en los sistemas.
- Fortalecimiento de la gestión documental y la trazabilidad de la información.

Estas intervenciones se realizaron bajo un esquema de control formal, garantizando la trazabilidad, el control técnico y la validación de cada mejora implementada, lo cual permitió mejorar la eficiencia y eficacia de los procesos institucionales.

Tabla 45: Controles de cambios de mejoras funcionales y tecnológicas 2025

SISTEMA	CONTROL DE CAMBIOS		
	MEJORAS FUNCIONALES	MEJORAS TECNOLÓGICAS	TOTAL GENERAL
Sistema de Gestión documental (SGD)	12	7	15
Sistema de Acopio Integral SF (ACOPIO)	11		11
Sistema de Gestión de Organizaciones del Sector Financiero (GOSF)	3		3
Sistema de Gestión de Organizaciones (SISGO)	3		3
Sistema de Seguimiento Integral de Información (SSI)	3	1	3
Gestión de Solicitudes (GESOL)	1		1
Análisis de Datos de Auditorías In situ (SARPAR)	1		1
Sistema de Control de Accesos (SCA)	1		1
Sistema de Cajas Comunales y de Ahorro (SICCA)	1		1
Sistema Integral de Obligaciones y Cobros (SIOC)	10	2	12
Sistema de Registro de Personas Estratégicas (REPE)	3		3
Aplicativo de Gestión de Resoluciones (APGR)	2	1	3
Sistema de denuncias de Acoso, Violencia y Discriminación (SAVID)	1		1
Sistema Integral de Planificación Operativa Anual (SIPOA)	1		1
Tarjeta de presentación (SITID)	1		1
Total general	54	11	65

Fuente y Elaboración: SEPS

Gráfico 75: Mejoras funcionales vs tecnológicas



Fuente y Elaboración: SEPS

Entre los principales resultados obtenidos destacan:

- Mejoras funcionales implementadas en sistemas institucionales, lo que permitió optimizar los procesos operativos.
- Parametrización de procesos regulatorios, brindando mayor flexibilidad operativa en diversas áreas de la institución.
- Optimización de consultas, reportes y generación de documentos electrónicos, aumentando la eficiencia en la entrega de información clave.
- Actualización de catálogos institucionales y estructura organizacional en los sistemas informáticos.
- Fortalecimiento de la gestión documental y trazabilidad de la información, facilitando el acceso y control de los documentos institucionales.
- En términos de control de cambios, se realizaron un total de 65 intervenciones, de las cuales:
 - 54 correspondieron a mejoras funcionales, enfocadas en optimizar los procesos operativos y atender los requerimientos de las áreas usuarias.
 - 11 correspondieron a mejoras tecnológicas, orientadas a garantizar la estabilidad, rendimiento, seguridad y sostenibilidad tecnológica de los sistemas institucionales.

GESTIÓN TECNOLÓGICA DE INTELIGENCIA DE NEGOCIOS

Durante el 2025, la mejora de modelos de información analítica derivó en 21 intervenciones, que consistieron en controles de cambio aplicados a modelos de información existentes, para optimizar la calidad de los datos que utilizan las diferentes áreas de la institución en sus procesos analíticos y de gestión.

Además de estas mejoras, como parte del proceso de mejora continua de la arquitectura de información institucional, se desarrollaron dos nuevos **componentes analíticos** que amplían las capacidades de la plataforma de Inteligencia de Negocios:

- Modelo de información para el Balance Social, destinado a mejorar el análisis de indicadores relacionados con el impacto social de las entidades del sector.
- Cubo multidimensional de información de calificación, estructurado a partir del modelo de información del ranking de indicadores, que permite realizar análisis comparativos y evaluaciones de desempeño mediante herramientas de análisis multidimensional.

Estas acciones se alinean con la estrategia institucional orientada a fortalecer la gobernanza de datos y la explotación analítica de la información, contribuyendo al soporte tecnológico de los procesos de supervisión, planificación y gestión estratégica.

La siguiente tabla muestra el número de controles de cambio aplicados a los diferentes modelos de información:

Tabla 46: Controles de cambios de mejoras a modelos de información 2025

MODELO DE INFORMACIÓN	CONTROL DE CAMBIOS
Balance social	1
Colocaciones SF	5
Depósitos	1
Depósitos agregado	1
Ind Ranking	3
Indicadores financieros SF	1
Oficinas	1
Organismos de integración EPS	1
Organismos de integración SF	2
Organizaciones EPS	1
Socios SNF	1
Solvencia SF	1
SSI Asignación recursos	1
Supervisión cartera	1
Tarjetas de crédito SF	2
Total general	23

Fuente y Elaboración: SEPS

Los principales resultados obtenidos incluyen:

- 21 controles de cambio aplicados a modelos de información existentes, mejorando la calidad y disponibilidad de los datos utilizados para el análisis y la toma de decisiones.
- Desarrollo de dos nuevos componentes analíticos:
 - o Modelo de información para el Balance Social.
 - o Cubo multidimensional de calificación, facilitando análisis comparativos y evaluaciones de desempeño.

Las intervenciones en los modelos de información contribuyeron a optimizar la integración, análisis y disponibilidad de datos, mejorando la calidad de la información utilizada para la generación de reportes estratégicos.

4.5 SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Durante el período reportado, la Superintendencia ejecutó diversas acciones orientadas a fortalecer la seguridad de la información y la gobernanza institucional de los activos de información, en alineación con estándares internacionales y con las disposiciones regulatorias emitidas por el ente rector en materia tecnológica.

Estas acciones se estructuraron en dos ejes estratégicos: Fortalecimiento y Gobernanza Interna, enfocado en robustecer las capacidades institucionales, y; Colaboración y Proyectos Estratégicos Externos, orientados a aportar valor al ecosistema institucional y nacional.

4.5.1 ACCIONES INTERNAS

FORTALECIMIENTO Y GOBERNANZA INTERNA

Con el objetivo de fortalecer los mecanismos de protección de la información institucional y garantizar una adecuada gestión de riesgos tecnológicos, se desarrollaron las siguientes acciones:

- **Implementación del Modelo EGSi v3.**- Se avanzó en la implementación del Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información (EGSi v3), modelo impulsado por el ente rector en materia de tecnologías de la información, el cual establece lineamientos para la gestión integral de la seguridad de la información en las instituciones del sector público.

Este proceso se encuentra alineado con estándares internacionales como ISO/IEC 27001, permitiendo fortalecer la gobernanza institucional, mejorar la gestión de riesgos y consolidar controles organizacionales, tecnológicos y operativos.

- **Actualización de Instrumentos Normativos.**- Con el objetivo de mantener actualizado el marco institucional de seguridad de la información frente a los nuevos riesgos tecnológicos, se realizó la actualización de instrumentos clave como:

- o Política de Seguridad de la Información, alineada a nuevas amenazas y mejores prácticas internacionales.
- o Índice Temático de Activos de Información, que permite optimizar el inventario, clasificación y control de los activos de información institucionales.

Estas actualizaciones fortalecen la gestión documental y permiten mejorar los mecanismos de protección de la información institucional.

- **Gestión de Riesgos de Seguridad de la Información.**- Se ejecutó un proceso de gestión de riesgos de seguridad de la información, que incluyó visitas técnicas a Matriz y Direcciones Zonales, con el objetivo de identificar vulnerabilidades, evaluar controles existentes y establecer medidas de mitigación frente a posibles riesgos tecnológicos.

Este ejercicio permitió fortalecer la visión integral de la seguridad institucional y promover una gestión preventiva de riesgos en todas las dependencias de la institución.

- **Cultura Institucional de Seguridad.**- Como parte del fortalecimiento de la cultura organizacional en materia de seguridad de la información, se desarrollaron actividades de capacitación dirigidas a funcionarios de la institución, entre ellas:

- o Talleres especializados para Direcciones Zonales, orientados a fortalecer las capacidades del personal en la gestión segura de la información.
- o Capacitaciones técnicas sobre el uso seguro de herramientas institucionales, promoviendo buenas prácticas de seguridad digital y protección de la información.

Estas iniciativas contribuyen a consolidar una cultura institucional orientada a la prevención de riesgos y al uso responsable de los recursos tecnológicos.

- **Cumplimiento en Materia de Protección de Datos Personales.**- En cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPDP), se iniciaron acciones institucionales orientadas a la implementación de esta normativa, incluyendo actividades de diagnóstico y adecuación de procesos institucionales.

Este proceso busca fortalecer la protección de los datos personales bajo responsabilidad institucional y garantizar el cumplimiento del marco legal vigente en materia de privacidad y protección de la información.

4.5.2 ACCIONES EXTERNAS

COLABORACIÓN Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS EXTERNOS

La Superintendencia participó activamente en iniciativas de cooperación y proyectos estratégicos que contribuyen al fortalecimiento del ecosistema tecnológico y de gestión de la información a nivel institucional y nacional.

- **Alianzas Interinstitucionales.**- Se fortalecieron las capacidades técnicas institucionales mediante espacios de cooperación interinstitucional, incluyendo actividades conjuntas con organismos especializados como ECU-CERT, orientadas al intercambio de conocimientos y al fortalecimiento de capacidades en materia de ciberseguridad.

Estas alianzas contribuyen a mejorar los mecanismos de prevención, detección y respuesta frente a incidentes de seguridad de la información.

- **Apoyo a Proyectos Estratégicos de Alcance Nacional.**- La institución brindó soporte técnico en materia de seguridad de la información a proyectos estratégicos impulsados a nivel nacional, entre los que destacan:

- o Proyecto Finanzas Verdes: Se brindó asesoría técnica en la incorporación de criterios de seguridad de la información dentro del diseño del proyecto, contribuyendo a garantizar la protección de la información y la confiabilidad de los procesos asociados.

- **Certificación de Calidad Estadística.**- En coordinación con el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), se brindó apoyo técnico en el proceso de certificación de calidad estadística, fortaleciendo los mecanismos de gestión, integridad y confiabilidad de los datos institucionales.

- **Cumplimiento Normativo (Compliance).**- En materia de cumplimiento normativo, la institución mantuvo la alineación con las disposiciones emitidas por el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, particularmente en lo relacionado con lineamientos de seguridad de la información, transformación digital y gobernanza tecnológica.

Estas acciones permiten garantizar que la institución opere bajo estándares adecuados de seguridad, transparencia y gestión responsable de la información.

4.6 COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL

Durante el año 2025, se realizaron varias actividades para reforzar tanto la comunicación interna como externa, a través de canales digitales y tradicionales, permitiendo visibilizar el trabajo que realiza la Superintendencia permanentemente.

4.6.1 COMUNICACIÓN EXTERNA Y RELACIONES PÚBLICAS

Dentro de las acciones realizadas, se mantuvo el acuerdo interinstitucional con el programa "Hablemos de Cooperativismo", transmitido a nivel nacional por el canal de televisión RTU. En este espacio se socializaron las diferentes actividades y eventos que realiza la SEPS, cada semana, dirigido a ciudadanos vinculados al sector cooperativo.

Durante este período se desarrollaron 7 boletines de prensa con la información del trabajo realizado, se ejecutaron 7 eventos nacionales y se realizaron 60 coberturas de los eventos en los que participó la señorita Superintendente. Las actividades se socializaron a través de medios de comunicación, redes sociales y portal web.

En el 2025, se desarrollaron eventos como: la **Global Money Week** donde la Superintendencia es la coordinadora nacional de esta campaña, con lo cual se logró una importante exposición en medios de comunicación nacionales además de presencia en redes sociales a través de la campaña de expectativa, ejecución y cierre de la misma beneficiando a más de un millón de niños, adolescentes y jóvenes a nivel nacional.

Adicionalmente, se ejecutó el **Primer Congreso Internacional del Ecosistema Cooperativo de la EPS** que contó con la participación de más de 600 personas del sector y estuvo acompañado de una estrategia de comunicación tanto en redes sociales como medios de comunicación a nivel nacional y local. Asimismo dentro del evento se realizó el lanzamiento de la **I Edición de la Revista Alianza EPS**.

En cuanto a comunicación externa se desarrollaron 21 campañas que incluyeron el diseño de 250 piezas gráficas, las mismas que se centraron en informar la gestión y servicios que brinda la SEPS.

4.6.2 COMUNICACIÓN INTERNA

En cuanto a la comunicación interna, se desarrollaron diferentes actividades dentro de la institución. Es así que se desarrollaron de forma permanente **38 campañas internas** que se centraron en informar temas institucionales como: Global Money Week, Día de la Mujer, Día de la Madre, Día del Padre, Gestión SEPS, Aniversario, Modelo Ecuatoriano de Calidad y Excelencia (MECE), Seguridad de la Información, Congreso Internacional del Ecosistema Cooperativo de la EPS, Código de Ética, constatación física de bienes, donación de sangre, servicios institucionales, entre otros.

4.6.2.1 FORTALECIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN INTERNA

Se reforzó el uso de infografías, implementación de carteleras, productos digitales para promover una **cultura de pertenencia y alineación institucional** generando 151 piezas gráficas que fueron compartidas con los funcionarios y trabajadores de la Superintendencia a nivel nacional.

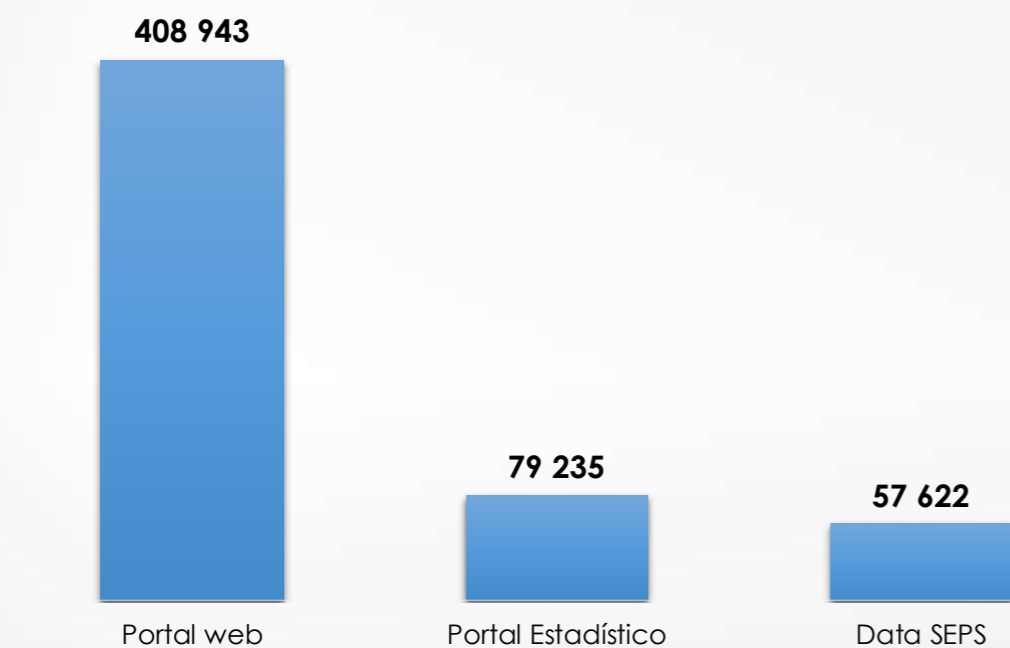
4.6.2.2 REDES SOCIALES Y PORTALES WEB

Con la finalidad de estar a la vanguardia en el uso de las redes sociales entre los hitos más destacados del período, se encuentra el incremento de más del 135% en la base de seguidores institucionales, alcanzando los 104 175 usuarios, y un crecimiento del 4 685% en el alcance total, que superó los 6,47 millones de impresiones en redes sociales. Asimismo, las interacciones totales crecieron más de 1 115%, consolidando la relevancia de las publicaciones de la gestión de la Superintendencia.

En el portal web institucional se registraron 2 621 704 visitas con una interacción de **8 351 097 usuarios**. Los accesos más visitados por los usuarios fueron:

- Capacitación.
- Servicio en línea de recepción e ingreso documental digital / electrónico.
- Catálogo de servicios de las OEPS.
- Resoluciones de Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario.
- Oficios Circulares para Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario.
- Calificación de Riesgo de entidades SFPS.
- Catálogo de Servicios de las Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario.

Gráfico 76: Evolución de usuarios en los portales de la SEPS a diciembre 2025



Fuente y Elaboración: SEPS

4.6.2.3 PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL ESTRATÉGICA

En el 2025 se produjeron 270 videos, entre los que destacan los productos promocionales y educativos del evento Global Money Week, el Congreso Internacional del Ecosistema Cooperativo de la EPS, que contó con la participación de expositores nacionales e internacionales y de autoridades de la SEPS.

También destacaron los videos relacionados a las capacitaciones que brinda la SEPS a través de su plataforma; videos tutoriales de los servicios institucionales; cifras del sector y temas informativos sobre el trabajo que realiza la SEPS.

Se produjeron videos temáticos que destacan el impacto de la SEPS en la economía popular y solidaria. Estos materiales fueron difundidos en redes sociales, medios institucionales y presentaciones de alto nivel, posicionando el trabajo técnico en todo el territorio nacional.

4.6.3 TRANSFORMACIÓN COMUNICACIONAL DE LA SEPS

La nueva estrategia integral de comunicación, enfocada en fortalecer la imagen institucional, ampliar el alcance de los canales digitales y posicionar de manera más efectiva el trabajo técnico y territorial que realiza la institución en favor de la economía popular y solidaria del Ecuador fue consolidada durante el año 2025.

A través de una narrativa renovada, mayor presencia digital, productos comunicativos innovadores y una línea gráfica sólida, **se ha logrado dar mayor visibilidad, credibilidad y cercanía al trabajo técnico y territorial de la Superintendencia**.

Estos resultados reflejan un compromiso firme con una **comunicación estratégica, inclusiva y transparente**, como pilar fundamental para fortalecer la relación entre la SEPS y la ciudadanía.

4.6.4 DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

Con el propósito de dar cumplimiento a las atribuciones establecidas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la SEPS, correspondientes a la Dirección Nacional de Comunicación e Imagen Institucional (DNCI), el 5 de agosto de 2025 se suscribió el Contrato Nro. 010-2025, cuyo objeto fue la "Contratación de servicios de pauta en medios de comunicación y plataformas digitales para la SEPS", por un monto total de USD 63 470,26 más IVA.

La contratación de estos servicios respondió a la necesidad de fortalecer la estrategia de comunicación institucional, asegurando la cobertura y posicionamiento de los mensajes dirigidos a la ciudadanía y a los socios que integran el sector de la economía popular y solidaria.

En el marco de la ejecución contractual, durante el ejercicio fiscal 2025 se destinó un monto de USD 22 680,25 a la difusión de contenidos institucionales en medios de comunicación tradicionales y plataformas digitales, contribuyendo al cumplimiento de los principios de transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas.

4.7 CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES

La SEPS en cumplimiento a la normativa legal vigente cumplió con la entrega oportuna de la siguiente información:

Tabla 47: Cumplimiento disposiciones legales, a diciembre de 2025

NORMATIVA	INFORME PRESENTADO	CERTIFICADO/ INFORME	FECHA
Artículo 11 Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Informe anual de transparencia y acceso a la información pública período 2024	Certificado de cumplimiento	Marzo de 2025
Artículos 9, 10 y 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social	Informe de rendición de cuentas período 2024	Certificado No. 15031	8 de agosto de 2025

Fuente y Elaboración: SEPS

4.8 CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES Y DICTÁMENES POR PARTE DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL (FTCS)

La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, a través de la Intendencia Nacional de Planificación y Gestión Estratégica, realizó el seguimiento y monitoreo al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría emitidos por la Contraloría General del Estado. Como resultado de este proceso, se emitió el Informe Nro. DNPP-INF-2025-037, correspondiente al seguimiento de las recomendaciones de auditoría de la Contraloría General del Estado.

En el período comprendido entre los años 2015 y 2022, la Contraloría General del Estado efectuó 17 exámenes especiales, de los cuales se derivaron 100 recomendaciones. A diciembre de 2025, no se ha efectuado ningún examen especial por parte del ente de control, por lo tanto, no se ha evaluado el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el último informe (DNA1-0025-2022).

A través de los informes de seguimiento emitidos por el ente de control, **se ha determinado el cumplimiento de 88 de las recomendaciones**, ha establecido que **7 no son aplicables y no se ha pronunciado respecto al cumplimiento de 5**; es preciso señalar que de estas últimas, corresponden al último informe generado (DNA1-0025-2022).

Mediante Memorando Nro. SEPS-SGD-2025-0063, de fecha 02 de junio de 2025, la Mgs.

Christina Murillo, Superintendente de Economía Popular y Solidaria, actualizó la disposición para el cumplimiento de las recomendaciones, remitiendo el referido informe a la Intendencia General de Desarrollo Organizacional, unidad sobre la cual recaen las recomendaciones que aún no han sido determinadas como cumplidas por el ente de control.

A través de los Memorandos Nro. SEPS-SGD-IGD-2025-0645, SEPS-SGD-INAF-DNA-2025-3723 y SEPS-SGD-INAF-DNATH-2025-3697, las unidades administrativas responsables del cumplimiento de las recomendaciones que aún no han sido calificadas como cumplidas por el ente de control, remitieron la documentación de respaldo correspondiente.



5 Alianzas Estratégicas y Convenios Interinstitucionales

5.1 CONVENIOS DE COOPERACIÓN

Durante el ejercicio fiscal 2025, se realizó un seguimiento periódico al portafolio de convenios interinstitucionales suscritos por la SEPS. Como resultado de este proceso, al cierre del año se registraron 31 convenios vigentes, a continuación se presentan los tipos de convenios vigentes:

Gráfico 77: Convenios vigentes, a diciembre 2025



Fuente y Elaboración: SEPS



De la misma manera, durante el año 2025 se gestionó el registro y cierre de convenios, conforme el siguiente detalle:

Tabla 48: Registro de convenios suscritos en el período enero - diciembre 2025

NO.	NOMBRE DEL CONVENIO
1	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y World Council Of Credit Unions, Inc. (WOCCU)/ Consejo Mundial de Cooperativas de Ahorro y Crédito.
2	Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable entre la Corporación Andina de Fomento y la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.
3	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y la Red Transaccional Cooperativa S.A. RTC (COONECTA).
4	Convenio Marco De Cooperación Interinstitucional Entre La Superintendencia De Compañías, Valores Y Seguros - SUPERCIAS Y La Superintendencia De Economía Popular y Solidaria - SEPS
5	Convenio Marco De Cooperación Interinstitucional Entre La Superintendencia De Economía Popular Y Solidaria -SEPS- Y El Instituto Nacional De Economía Popular y Solidaria - IEPS
6	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (SOT) y la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS)

Fuente y Elaboración: SEPS

Tabla 49: Registro de convenios cerrados en el período enero - diciembre 2025

NO.	NOMBRE DEL CONVENIO
1	Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Fiscalía General del Estado y la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.
2	Declaración Maya de la Alianza para la inclusión Financiera, AFI.
3	Memorando de entendimiento entre la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y VISA International Services Association.
4	Convenio de Cooperación Técnica no reembolsable entre Corporación Andina de Fomento y la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.
5	Convenio de Cooperación entre la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y ATID Cía. Ltda.
6	Convenio Marco de Cooperación entre la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y la Asociación Ecuatoriana de Ciberseguridad.
7	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Asociación de Casa de Valores del Ecuador - ASOCAVAL y la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.
8	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y World Council Of Credit Unions, Inc. (WOCCU) / Consejo Mundial De Cooperativas De Ahorro Y Crédito.
9	Convenio Marco de Cooperación entre la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y la Universidad Particular Internacional SEK.

Fuente y Elaboración: SEPS



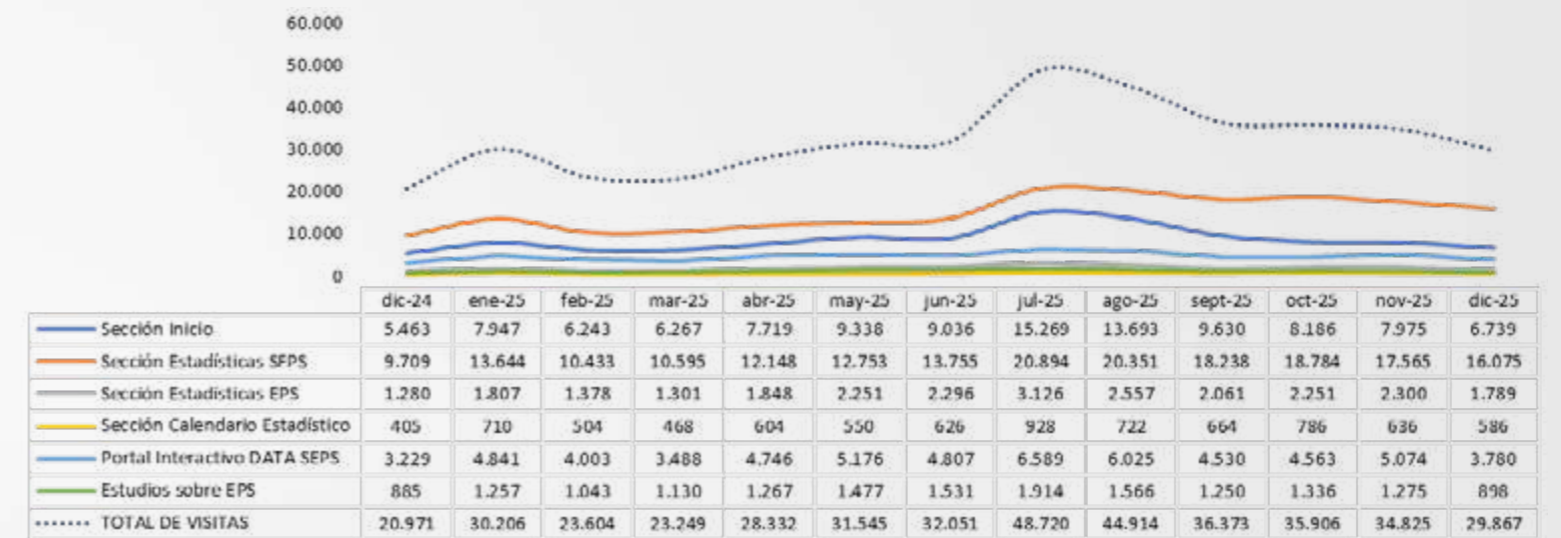
6 Productos Estadísticos, Estudios y Capacitación

6.1 PRODUCTOS ESTADÍSTICOS

Durante el año 2025, se actualizaron y publicaron **408 productos estadísticos** de uso externo en el Portal Estadístico SEPS correspondientes a **7 boletines temáticos** que son: estados financieros mensuales, estados financieros trimestrales, patrimonio técnico, captaciones, colocaciones, volumen de crédito y tasas de interés; **13 bases de datos temáticas** relacionadas a: estados financieros (mensual y trimestral), captaciones (mensual y trimestral), colocaciones (mensual y trimestral), volumen de crédito (mensual y trimestral), tarjetas de crédito mensual, puntos de atención SF trimestral, socios SF trimestral, entidades SF trimestral, directivas SF trimestral, organizaciones EPS mensual, socios EPS mensual, directivas EPS mensual y estados financieros anual EPS; y 1 reporte temático que corresponde a: Actualidad y Cifras EPS.

En este sentido y de acuerdo a las estadísticas de visitas y descargas en el Portal Estadístico **SEPS**, se puede observar que el **número de visitas a diciembre de 2025 ascendió a 29 867** lo que representa un crecimiento anual de 42,4%. La sección más visitada durante el 2025 corresponde a "Estadísticas del SFPS".

Gráfico 78: Total de visitas por usuarios externos e internos al Portal Estadístico SEPS



Fuente y elaboración: SEPS



Por otra parte, las descargas de los productos estadísticos (boletines y bases de datos) generados y publicados en el Portal Estadístico SEPS en el 2025, sumaron un total de 329 881 a comparación del año 2024 que fue de 236 945, lo que representó un crecimiento de 39,2%.

Gráfico 79: Total de descargas por usuarios externos e internos al Portal Estadístico SEPS



Fuente y elaboración: SEPS

6.2 NUEVOS PRODUCTOS ESTADÍSTICOS

Durante el año 2025, se desarrollaron nuevos productos de uso interno, con el objetivo de fortalecer los procesos de control de la SEPS, que corresponden a:

- **Reporte de Liquidez:** Presenta estadísticas de liquidez del sector financiero popular y solidario, con periodicidad diaria para los segmentos 1, 2, 3, y mutualistas, y mensual para 4 y 5.
- **Reporte de Solvencia:** Presenta estadísticas de solvencia del sector financiero popular y solidario, con periodicidad mensual para los segmento 1, 2, 3, 4 y mutualistas; trimestral para el segmento 5.
- **Cartera de la INSESF:** Presenta información de cartera de crédito de las entidades del sector financiero popular y solidario en proceso de supervisión in situ; de todos los segmentos, con la periodicidad establecida en los objetivos de supervisión.

6.3 ESTUDIOS

Durante el año 2025, con el propósito de promover discusiones académicas, teóricas y conceptuales en torno a la economía popular y solidaria, así como de generar insumos técnicos que fortalezcan los procesos de supervisión, la SEPS desarrolló diversos productos técnicos. Estos responden tanto a solicitudes específicas como a compromisos establecidos en la planificación institucional, conforme al siguiente detalle:

a) En el marco de la producción técnica impulsada por la SEPS, se desarrollaron los siguientes estudios:

1. Responsabilidad Social Cooperativa – Proyecto de cooperación entre la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria - SEPS y la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE.
2. Estudio de evaluación de Impacto de la Norma de Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS).

b) Con la finalidad de visibilizar de manera rigurosa y plural, los aportes técnicos, institucionales y territoriales que fortalecen el ecosistema de la Economía Popular y Solidaria (EPS) en el Ecuador, se lanzó en el Primer Congreso Internacional del Ecosistema Cooperativo de la Economía Popular y Solidaria (EPS) la primera edición de la Revista “**Alianza EPS**”. La revista promueve el intercambio de conocimientos prácticos orientados al desarrollo del sector, incentivando la participación activa de actores territoriales y temáticos. Las experiencias, herramientas y propuestas contribuyen al fortalecimiento de la gestión organizativa, al impulso de la inclusión financiera y, a la promoción de la sostenibilidad dentro del sector de la Economía Popular y Solidaria.

6.4 CAPACITACIÓN

6.4.1 COBERTURA DE LAS CAPACITACIONES DIRIGIDAS AL SECTOR SUPERVISADO

En el año 2025, se desarrollaron 82¹¹ eventos de capacitación, a las cuales asistieron 16 394¹² participantes. Las capacitaciones impartidas respondieron principalmente a temáticas relacionadas a gestión de riesgos, normativa, prevención de lavado de activos, buen gobierno, control interno, tecnología, protección de datos, procesos institucionales y fortalecimiento organizacional. Con las capacitaciones se busca optimizar recursos, fortalecer el desempeño del sector de la EPS, mitigar los riesgos identificados y minimizar hallazgos en los procesos de supervisión.

De los 82 eventos de capacitación desarrollados durante el año 2025, cincuenta y seis (56) estuvieron dirigidos al sector Financiero Popular y Solidario (SFPS); veinticuatro (24), al sector real de la Economía Popular y Solidaria; uno (1), a ambos sectores de la Economía Popular y Solidaria (EPS); y uno (1), a las compañías de servicios auxiliares.

¹¹ Durante el período analizado se desarrollaron 56 eventos de capacitación dirigidos exclusivamente al Sector Financiero Popular y Solidario (SFPS), 24 eventos destinados al sector real, 1 evento de capacitación orientado a ambos sectores y 1 capacitación dirigida a compañías de servicios auxiliares. No se incluyen en este registro los eventos desarrollados por funcionarios de la Superintendencia en el marco de la Global Money Week.

¹² El número de personas participantes se contabiliza por cada evento de capacitación, por lo que un mismo participante puede registrarse en más de un evento.

Cabe señalar que dentro del total de eventos dirigidos al sector real de la EPS, se incluyen las Escuelas de Formación para las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria, cuyo detalle y alcance serán desarrollados en el apartado 6.4.2.

En cuanto a la asistencia, se registraron la participación de 14 204¹³ personas del sector Financiero Popular y Solidario, en representación de 405¹⁴ entidades activas a lo largo del año. Por parte del sector real, participaron 1 406¹⁵ personas pertenecientes a 615¹⁶ organizaciones activas durante el mismo período, en los procesos de capacitación ejecutados por la Superintendencia.

Gráfico 80: Capacitaciones del sector, a diciembre de 2025



Fuente y elaboración: SEPS

6.4.2 ESCUELA DE FORMACIÓN PARA ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA (EPS)

Como parte del Plan Anual de Capacitación Técnica (PACT) del año 2025 y, a fin de posicionar la presencia en territorio de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, se realizó el programa piloto denominado "Escuela de Formación para Organizaciones de la EPS", cuyo objetivo fue fortalecer las capacidades de los directivos de las organizaciones de la EPS para promover una gestión eficiente en la aplicación de la normativa y alcanzar un buen gobierno cooperativo.

La ejecución del programa arrojó los siguientes resultados:

¹³ El número de personas participantes se contabiliza por cada capacitación desarrollada; en consecuencia, una misma persona puede participar en varias capacitaciones y ser registrada en más de una ocasión.
¹⁴ Para efectos de este registro, se consideran la Caja Central FINANCOOP, la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS), las cooperativas de ahorro y crédito, las mutualistas y los organismos de integración que se encontraban activos durante el año 2025.
¹⁵ El número de personas participantes se contabiliza por evento de capacitación, por lo que un mismo participante puede registrarse en más de un evento.
¹⁶ Para efectos de este registro, se consideran las asociaciones, cooperativas, organizaciones comunitarias y los organismos de integración que se encontraban activos durante el año 2025.

Tabla 50: Principales resultados Escuelas de Formación para Organizaciones de la EPS

Detalle	Resultados
No. de escuelas realizadas:	10
Modalidad:	Presencial
Ciudades en las que se ejecutaron:	Quito, Portoviejo, Guayaquil, Tena y Riobamba
Temas impartidos:	a. Economía Popular y Solidaria b. Funcionamiento de las organizaciones de la EPS c. Procedimiento parlamentario y de elecciones para OEPS d. Gobierno Cooperativo
Facilitadores:	Servidores de la Dirección Nacional de Estudios, Desarrollo e Innovación de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria
No. de organizaciones participantes:	123
No. de personas participantes	207

Fuente y Elaboración: SEPS

6.4.3 CURSOS VIRTUALES PERMANENTES

Durante el año 2025, se puso a disposición 31 cursos virtuales gratuitos en temáticas que permiten fortalecer los conocimientos de los actores del sector y que se cumpla con las horas de capacitación establecidas en la Resolución No. SEPS-IGS-IGT-IGJ-INSEPS-INSEFS-INGINT-2024-007 de 30 de diciembre del 2024, a través de la cual se expidió la "Norma de control para el registro de los representantes a las asambleas o juntas generales y la calificación de idoneidad de los administradores y vocales de los Consejos de Administración y Vigilancia de las entidades del sector financiero popular y solidario".

Tabla 51: Cursos virtuales en la plataforma Moodle

TEMA	OBJETIVO	NO. HORAS	DIRIGIDO A:
Módulo de inclusión financiera			
Educación Financiera	Proporcionar herramientas básicas de finanzas personales para el desarrollo de habilidades y destrezas para fomentar el ahorro y endeudamiento saludable.	8	SF - SNF
Educación Financiera II - Inversión	Dotar de conocimientos básicos relacionados a los productos de inversión y sus principales características, tales como tasas de interés, riesgos, tipos y formas de inversión, con el fin de que tomen decisiones de inversión informadas.	5	SF - SNF

TEMA	OBJETIVO	NO. HORAS	DIRIGIDO A:
Impacto Financiero de la Violencia contra las Mujeres	Aprender y sensibilizar sobre las bases conceptuales relacionadas a la violencia contra las mujeres así como los impactos sociales, económicos y financieros que causa en sus vidas, hogares, emprendimientos y negocios, desde una perspectiva de la evidencia científica.	5	SF - SNF
Módulo de gestión de las entidades y organizaciones de la EPS			
Fundamentos de la EPS	Generar competencias básicas para que los socios de las entidades y organizaciones de la EPS apliquen la normativa vigente y promuevan comportamientos organizacionales que coadyuven al adecuado funcionamiento de su entidad u organización.	5	SF - SNF
Funcionamiento de las Organizaciones de la EPS	Conocer el funcionamiento de una organización o entidad de la EPS en su gestión interna lo cual contribuirá a la adecuada administración.	10	SF - SNF
Control Interno para OEPS	Proporcionar conocimientos para asegurar una adecuada gestión mediante el cumplimiento de la normativa y gestión de procesos internos para alcanzar los objetivos de las organizaciones de la EPS.	5	SF - SNF
Gobierno Cooperativo	Conocer los elementos e importancia del Gobierno Cooperativo, sus elementos, alcance y actores como parte de un proceso integral de la gestión institucional.	5	SF - SNF
Procedimiento Parlamentario y de Elecciones para Entidades del SFPS	Proporcionar conocimientos para comprender y aplicar adecuadamente los principios, normativas y procedimientos relacionados con el funcionamiento de los órganos legislativos y el proceso electoral, con el fin de fortalecer su capacidad de participación y contribuir al desarrollo de procesos democráticos eficientes y transparentes de las entidades de la EPS	5	SF
Procedimiento Parlamentario y de Elecciones para Organizaciones de la EPS	Proporcionar conocimientos para comprender y aplicar adecuadamente los principios, normativas y procedimientos relacionados con el funcionamiento de los órganos legislativos y el proceso electoral, con el fin de fortalecer su capacidad de participación y contribuir al desarrollo de procesos democráticos eficientes y transparentes de las organizaciones de la EPS	5	SNF
Balance Social para COAC Y Mutualista	Proporcionar conocimientos en Balance Social, sus elementos y su importancia para el fortalecimiento de las entidades del SFPS.	6	SF
Resolución de Conflictos para Entidades del SF	Brindar a los participantes de las entidades del sector financiero conocimientos para identificar, abordar y resolver conflictos de manera efectiva, promoviendo el diálogo, la colaboración y la cohesión interna, con el fin de fortalecer las relaciones interpersonales y la toma de decisiones conjuntas en beneficio de la gestión institucional.	4	SF

TEMA	OBJETIVO	NO. HORAS	DIRIGIDO A:
Resolución de Conflictos para Organizaciones de la EPS	Brindar a los participantes de las organizaciones de la EPS conocimientos para identificar, abordar y resolver conflictos de manera efectiva, promoviendo el diálogo, la colaboración y la cohesión interna, con el fin de fortalecer las relaciones interpersonales y la toma de decisiones conjuntas en beneficio de la gestión institucional.	4	SNF
Módulo de Gestión de Riesgos			
Fundamentos para la Prevención de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos	Fortalecer las capacidades de los miembros de las entidades, y organizaciones supervisadas y ciudadanía en general en materia de prevención de lavado de activos (incluidos sus delitos precedentes) y financiamiento de delitos como terrorismo.	5	SF - SNF
Fortalecimiento de capacidades para liquidadores			
Normativa para Liquidadores de Entidades del SF	Conocer la normativa relacionada con el proceso de liquidación forzosa y voluntaria a fin de que los participantes conozcan las características, prohibiciones y atribuciones que disponen para desarrollar su trabajo en este sector económico en el marco legal.	7	SF
Normativa para Liquidadores de Organizaciones de la EPS	Conocer la normativa relacionada con el proceso de liquidación, para que los liquidadores (internos y externos) de liquidaciones forzosas y voluntarias de organizaciones de la EPS, las características, prohibiciones y atribuciones que disponen para desarrollar su trabajo en este sector económico en el marco legal.	8	SNF
Capacitaciones para directivos			
Administración de Riesgo de Crédito	Proporcionar los conceptos y metodologías para que los miembros de las entidades del Sector Financiero de la Economía Popular y Solidaria conozcan la gestión del riesgo de crédito para mejorar las capacidades de la entidad.	4	SF
Administración Integral de Riesgos	Fortalecer los conocimientos del marco normativo y buenas prácticas de la gestión integral de riesgos.	2	SF
Gestión de Riesgo Operativo	Proveer de conocimientos a las entidades del sector financiero popular y solidario, respecto de la normativa legal vigente aplicable a la gestión de riesgo operativo, para mejorar las capacidades de gestión de la entidad.	6	SF
Gestión del Auditor Externo	Fortalecer los conocimientos del marco normativo y buenas prácticas de la gestión de auditoría externa de las entidades controladas.	2	SF
Gestión del Auditor Interno	Fortalecer los conocimientos del marco normativo y buenas prácticas de la gestión de auditoría interna de las entidades controladas.	4	SF
Gestión Estratégica del Riesgo de Liquidez	Identificación de las mejores prácticas para la gestión del riesgo de liquidez en las Instituciones del Sector Financiero Popular y Solidario.	8	SF

TEMA	OBJETIVO	NO. HORAS	DIRIGIDO A:
Normatividad y Administración de Riesgos en Prevención de Lavado de Activos	Fortalecer los conocimientos de los gerentes, oficiales de cumplimiento y miembros de los Consejos CAD y CV de las entidades del segmento 5, en la Administración del Riesgo de Prevención Lavado de activos y del financiamiento de delitos como el terrorismo, así como, refrescar lo que conlleva el incumplimiento.	4	SF
Evaluación a la Implementación del Sistema de Prevención de Lavado de Activos	Estandarizar los criterios de revisión en Prevención de Lavado de Activos, mediante el aporte de directrices específicas, respecto a los objetivos y alcance del trabajo del auditor interno.	4	SF
Norma de Balance Social	Socializar la normativa de Balance Social aprobada por la Junta de Política y Regulación Financiera para la aplicación en las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario.	3	SF
Catálogo Único de Cuentas	Dar a conocer las principales modificaciones al Catálogo Único de Cuentas (CUC) mismo que está en vigencia a partir del 2023.	4	SF
Finanzas Verdes	Impulsar la comprensión sobre la importancia de las finanzas verdes, productos y servicios verdes así como la gestión de los riesgos asociados a cuestiones ambientales y sociales.	8	SF
Planificación Estratégica	Impartir conocimientos sobre la metodología de la Planificación estratégica y sus herramientas para implementarla.	6	SF
Planificación Financiera	Reforzar y/o proveer de conocimientos a las entidades del sector financiero popular y solidario sobre la elaboración y evaluación de planes financieros y presupuestos.	8	SF
Planificación Financiera, aplicada a Cooperativas de Ahorro y Crédito de los Segmentos 4 Y 5	Reforzar el conocimiento de las entidades del sector financiero de los segmentos 4 y 5 sobre la elaboración del plan financiero, así como el diagnóstico y pronóstico financiero.	8	SF
Riesgo Operativo enfocado en Riesgo Tecnológico	Proporcionar conocimientos acerca del riesgo operativo enfocado a riesgos tecnológicos para lograr una adecuada gestión que permita mitigar dicho riesgo.	8	SF
Riesgos de Seguridad de la Información Para ESFPS	Definir la importancia de realizar una adecuada gestión de riesgos para el sector cooperativo.	2	SF

Fuente y Elaboración: SEPS

Los cursos son gratuitos y se desarrollaron de manera dinámica, con la finalidad de que el participante aprenda a través de actividades interactivas y rinda las respectivas evaluaciones para aprobarlos. El participante debe obtener una nota mínima de 7/10 puntos y cumplida esta condición accede al certificado de aprobación a través de la misma plataforma. Los cursos cuentan con un foro de intercambio de opiniones y experiencias entre los participantes y se ha puesto a disponibilidad del usuario un manual como guía para acceder a la plataforma, los pasos para crear el usuario, el proceso para matricularse en los cursos, como recuperar la contraseña y descargar los certificados.

Como resultado, hasta el 31 de diciembre de 2025, se alcanzó un total 81.359 participantes que obtuvieron su certificado en los diferentes cursos, de los cuales el 60% corresponden al módulo de capacitaciones para directivos, el 23% al de gestión de entidades y organizaciones de la EPS y el 14% al módulo de inclusión financiera, conforme se verifica en el siguiente cuadro. Los cursos con mayor número de participantes fueron los de Administración de Riesgo de Crédito, Finanzas Verdes, Educación Financiera I, Fundamentos de Economía Popular y Solidaria y Planificación Financiera.

Tabla 52: Número de certificados por curso

TEMA DE CAPACITACIÓN	NO DE PARTICIPANTES CERTIFICADOS
Administración de Riesgo de Crédito	5 023
Finanzas Verdes	4 787
Educación Financiera I	4 471
Fundamentos de Economía Popular y Solidaria	4 447
Planificación Financiera	4 092
Funcionamiento de las Organizaciones de la EPS	3 632
Gestión Estratégica del Riesgo de Liquidez	3 575
Gestión de Riesgo Operativo	3 459
Educación Financiera Inversión	3 434
Impacto Financiero de la Violencia contra la Mujer	3 432
Planificación Estratégica	3 379
Evaluación a la Implementación del Sistema de Prevención de Lavado de Activos	3 278
Riesgo Operativo enfocado en Riesgo Tecnológico	3 261
Administración Integral de Riesgos	3 181
Gobierno Cooperativo	2 821
Gestión del Auditor Interno	2 599
Fundamentos de prevención de Lavado de Activos	2 457
Normatividad y Administración de Riesgos en Prevención de Lavado de Activos	2 437
Balance Social Para COAC	2 172
Planificación Financiera, Aplicada a Cooperativas de Ahorro y Crédito de los Segmentos 4 Y 5	2 150
Catálogo Único de Cuentas	2 110
Norma de Balance Social	1 973
Gestión del Auditor Externo	1 790
Control Interno	1 715
Riesgos de Seguridad de La Información para ESFPS	1 494
Procedimiento Parlamentario y de Elecciones para Entidades del SFPS	1 361
Procedimiento Parlamentario y de Elecciones para OEPS	1 165
Resolución de Conflictos para Entidades del SF	813
Resolución de Conflictos para OEPS	679
Normativa para Liquidadores de OEPS	172
Total	81 359

Fuente y Elaboración: SEPS



7 Primer Congreso Internacional del Ecosistema Cooperativo de la Economía Popular y Solidaria (EPS)

La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS), con el propósito de generar un espacio de articulación técnica y académica orientado a fortalecer las capacidades del sector, visibilizar los avances estratégicos de la SEPS y proyectarla como un referente regional en la supervisión de entidades y organizaciones de la Economía Popular y Solidaria, planificó la realización del Primer Congreso Internacional del Ecosistema Cooperativo de la EPS.

El congreso buscó también promover, en el marco de las competencias de la SEPS, la inclusión financiera, la sostenibilidad y el fomento de la interrelación entre los sectores de la EPS.

El Primer Congreso se desarrolló el 20 de noviembre de 2025, en el auditorio de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, y contó con la participación aproximada de 700 asistentes. En este evento participaron expositores en calidad de representantes o delegados de diversas instituciones, entre las cuales se encontraron: el Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF), la Confederación Alemana de Cooperativas (DGRV), la Red de Instituciones Financieras de Desarrollo (RFD) y la Sparkassenstiftung Alemana (DSIK), la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, International Bamboo & Rattan Organization (INBAR), Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ), Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF), Centro de Comercio Internacional (ITC), Centro de Promoción y Fomento de Bionegocios Sostenibles del Ecuador (BIOEMPRENDE), Fundación Heifer Ecuador, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), TIKEE S.A y la Cooperativa de Ahorro y Crédito Jardín Azuayo Limitada.

La agenda del evento estuvo organizada en charlas magistrales y diálogos, abarcando un total de diecisiete (17)¹⁷ temáticas, distribuidos en ocho (8) charlas magistrales y dos (2) diálogos temáticos. El primer diálogo incorporó cuatro (4) exposiciones y el segundo, cinco (5). A continuación el detalle de los temas abordados:

1. Interrelación y fortalecimiento del ecosistema solidario: un compromiso hacia la sostenibilidad económica y social.
2. Finanzas inclusivas con enfoque de género.
3. Normativa diferenciada y enfoque de derechos.

4. Inclusión de la mujer en la construcción con bambú a través del cooperativismo.
5. Impulsando las Finanzas Verdes Inclusivas en áreas rurales del cantón Junín en Manabí.
6. Economía popular, solidaria y sostenible.
7. SARAS en la EPS en Ecuador.
8. Formación Dual: Un Modelo Estratégico para Fortalecer el Talento Humano en las Cooperativas de Ahorro y Crédito.
9. Gobernanza y Sostenibilidad en el Sistema Cooperativo: Experiencias en Latinoamérica y Brasil.
10. Cooperativas que transforman: soluciones solidarias para un futuro justo y sostenible.
11. La bio- economía en la EPS.
12. Finanzas con enfoque de sostenibilidad.
13. El rol de los servicios financieros en la resiliencia y sostenibilidad de las organizaciones de la EPS.
14. Finanzas sostenibles para la eficiencia productiva en sectores rurales – Caso pitahaya amarilla Palora.
15. Taxonomía Verde para la Adaptación: Elementos Centrales para la adopción de los criterios de elegibilidad para el sector de la economía popular y solidaria.
16. Medición del bienestar financiero en América Latina y el Caribe: herramientas para decisiones inclusivas.
17. Socios digitales, decisiones inteligentes, el nuevo rol de las cooperativas de ahorro y crédito.

Con el objetivo de visibilizar la interrelación entre las entidades del sector Financiero Popular y Solidario (SFPS) y las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (EPS), en el marco del Primer Congreso Internacional del Ecosistema Cooperativo de la EPS, se desarrolló la "Feria de Productos y Servicios de la EPS", la misma se contó con 12 stands.

Finalmente, entre los espacios generados en el contexto del congreso se contó también con la participación de seis (6) organismos multilaterales con stand de bambú a través de los cuales socializaron los servicios que cada organismo trabaja en el país. Los organismos participantes fueron:

1. International Bamboo & Rattan Organization (INBAR)
2. Sparkassenstiftung Alemana (DSIK)
3. Confederación Alemana de Cooperativas (DGRV)
4. Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF – Ecuador)
5. Fundación Heifer Ecuador
6. Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit – GIZ

Asimismo, en este espacio se contó con la participación de la Red Transaccional Cooperativa S.A. RTC (COONECTA), con un stand.



¹⁷ Se incluye la intervención de la Máxima Autoridad de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

8 Servicio a la ciudadanía

8.1 ATENCIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO

Los canales de atención de los que dispone la Superintendencia de Economía Popular para atender los requerimientos de la ciudadanía son los siguientes:

- **Canal presencial:** a través de este canal la SEPS ha prestado los servicios tanto en su oficina matriz ubicada en la ciudad de Quito como en las Direcciones Zonales en las ciudades de Ambato, Guayaquil, Portoviejo y Oficina Técnica en Cuenca.
- **Canal telefónico:** Mediante el canal de call center se atienden consultas generales de los servicios que presta la SEPS. Las personas pueden contactarse al call center de la Superintendencia a través del número de teléfono (02) 394 - 8840.
- **Correo electrónico:** consultas@seps.gob.ec, mediante este canal el usuario puede remitir sus consultas referentes a los servicios que presta la SEPS o requisitos para acceder a los servicios.
- **Chat en línea:** los usuarios pueden acceder al chat en línea a través del siguiente enlace <https://servicios.seps.gob.ec/mibew/index.php/chat?locale=es> ubicado en la página web institucional. Por medio del "Chat en línea" se atienden consultas generales de la ciudadanía relacionadas con:
 - o Requisitos y procedimiento a seguir para acceder a los servicios.
 - o Direcciones de las oficinas zonales.
 - o Navegación en la página web.
 - o Horarios de atención.
 - o Estado legal de las organizaciones.
- **Mesa de atención virtual** es un canal mediante el cual es posible que los ciudadanos reciban una atención personalizada a través de video llamada para acceder a los siguientes servicios:
 - o Consultas generales
 - o Gestión de claves de acceso



o Actualización de datos de contacto de las organizaciones y entidades de la economía popular y solidaria.

- **Sistema de Gestión Documental SGD:** A través de las ventanillas de atención presencial a nivel nacional así como a través de la ventanilla virtual: <https://repciondocumental.seps.gob.ec/>, los usuarios pueden remitir sus requerimientos de servicios para la gestión pertinente de las unidades.

8.1.1 ATENCIÓN A TRAVÉS DE DISTINTOS CANALES

Entre enero y diciembre de 2025, se efectuaron 56 309 atenciones a usuarios, las mismas que se detallan en la siguiente tabla:

Tabla 53: Número de Atenciones por canal, a diciembre 2025

CANAL	N° ATENCIONES
Mesa de Servicios Presencial	26 572
Canal Telefónico	9 825
Chat virtual	18 753
Mesa de atención virtual	1 159
Total	56 309

Fuente y Elaboración: SEPS

Gráfico 81: Porcentaje de atenciones a usuarios por canal, a diciembre 2025



Fuente y Elaboración: SEPS

El canal de mayor uso es el canal presencial, que concentra el 47 % de las atenciones del año, en el siguiente gráfico se detalla el número de usuarios atendidos por mes durante el año 2025, así como el nivel de satisfacción evaluado por los usuarios.

Gráfico 82: Usuarios atendidos en mesa de servicios a nivel nacional, a diciembre 2025



Fuente y Elaboración: SEPS

Mediante el canal presencial, en promedio por mes, se atienden 2 214 usuarios a nivel nacional, cabe destacar la pertinencia y calidez de la atención que se refleja en niveles de percepción de la calidad del servicio que alcanzan un promedio de satisfacción del 94%.

A continuación, se presenta el detalle de los trámites atendidos mediante el sistema de gestión documental interno por la unidad de servicios a nivel nacional, durante el año 2025.

Tabla 54: Tipo y número de atenciones por Sistema de Gestión Documental - Quito, a diciembre 2025

SERVICIOS	N° DE TRÁMITES
Registro de miembros de la asamblea de representantes, directivas y representantes legales sector financiero popular y solidario	1 452
Registro de miembros de la asamblea de representantes, directivas y representantes legales organizaciones EPS (no presencial)	867
Reformas de estatutos de organizaciones EPS	675
Solicitud y registro de claves de acceso (transaccional)	195
Solicitud de audiencia	88
Calificación de calificadoras de riesgo	47
Actualización de información de contacto de representantes legales, directivos y de la organización (transaccional)	46
Solicitudes de levantamiento de patrimonio familiar	25
Requerimientos generales superintendencia	12
Requerimiento de información	11
Adecuación de estatutos de cajas de ahorro y cajas comunales	5
Constitución de cajas de ahorro y cajas comunales	4
Sugerencias, solicitud de audiencia, quejas y reconocimientos de funcionarios/servicios de la SEPS	4
Registro entidades de apoyo - fundaciones y corporaciones	3
Total de trámites	3 434

Fuente y Elaboración: SEPS

Tabla 55: Tipo y número de atenciones por Sistema de Gestión Documental – Dirección Zonal 5, a diciembre 2025

SERVICIOS	N° DE ATENCIONES
Solicitudes a través del sistema de reservas de denominación	3 346
Constitución organizaciones EPS CZ8	1 470
Registro de nómina y actualización de nómina de cajas comunales y cajas de ahorro	1 161
Solicitud y registro de claves de acceso (transaccional)	249
Registro de modificación y suspensión de horario de atención al público	124
Actualización de información de contacto de representantes legales, directivos y de la organización (transaccional)	119
Trámites de reservas de denominación	33
Registro de adquisición o pérdida de la calidad de socio organizaciones EPS (transaccional)	13
Constitución de cajas de ahorro y cajas comunales	6
Total general	6 521

Fuente y Elaboración: SEPS

Tabla 56: Tipo y número de atenciones por Sistema de Gestión Documental – Dirección Zonal 4, a diciembre 2025

SERVICIOS	N° de atenciones
Actualización de información de contacto de representantes legales, directivos y de la organización (no presencial)	53
Actualización de información de contacto de representantes legales, directivos y de la organización (presencial)	450
Registro de adquisición o pérdida de la calidad de socio organizaciones EPS (no presencial)	915
Registro de adquisición o pérdida de la calidad de socio organizaciones EPS (transaccional)	25
Solicitud de información y reportes de las OEPS y ESFPS	975
Solicitud y registro de claves de acceso (transaccional)	127
Total	2 545

Fuente y Elaboración: SEPS

Tabla 57: Tipo y número de atenciones por Sistema de Gestión Documental – Dirección Zonal 3, a diciembre 2025

Servicios	N° de atenciones
Solicitud y registro de claves de acceso	3.130
Registro de personal estratégico y de apoyo para el control de las ESFPS y OEPS	460
Solicitudes de calificación de auditores de ESFPS y OEPS	583
Solicitudes de calificación de oficiales de cumplimiento (no presencial)	564
Solicitudes de actualización de datos de oficiales de cumplimiento de ESFPS y OEPS	134
Solicitudes de actualización de datos de contacto de auditores de ESFPS y OEPS	171
Registro de adquisición o pérdida de la calidad de socio organizaciones EPS (transaccional)	10
Actualización de información de contacto de representantes legales, directivos y de la organización (transaccional)	21
Solicitudes de calificación de liquidadores de ESFPS y OEPS (no presencial)	46
Solicitudes de calificación de interventores (no presencial)	34
Constitución de cajas de ahorro y cajas comunales	1
Total general	5 154

Fuente y Elaboración: SEPS

8.1.2 ESTRATEGIAS DE MEJORA

A continuación se describen las principales mejoras que se han desarrollado durante el año 2025:

- Servicios “Registro de Directivas OEPS”

Durante el año 2025, las OEPS atendieron un total de 5 658 solicitudes de registros a través del aplicativo en línea, en el siguiente gráfico se muestra el nivel de uso del aplicativo durante los meses de enero a diciembre 2025.

Gráfico 83: Solicitudes de registro de directivos realizados a través del aplicativo en línea, de enero a diciembre 2025



Fuente y Elaboración: SEPS

CONTROL DE CAMBIOS SISTEMA DE REGISTRO DE PERSONAS ESTRATÉGICAS (REPE)

A partir del mes de octubre de 2025, en el Sistema de Registro de Personas Estratégicas (REPE) los usuarios externos pueden ingresar las solicitudes de calificación de liquidadores por sectores (Sector Financiero – Sector No Financiero). Conforme el reporte de solicitudes del sistema REPE se detalla el número de solicitudes atendidas:

Tabla 58: Calificaciones realizadas de Liquidadores de entidades financieras y no financieras

SOLICITUDES	CALIFICACIONES APROBADAS
Liquidador sector No Financiero	1
Liquidador sector Financiero	2

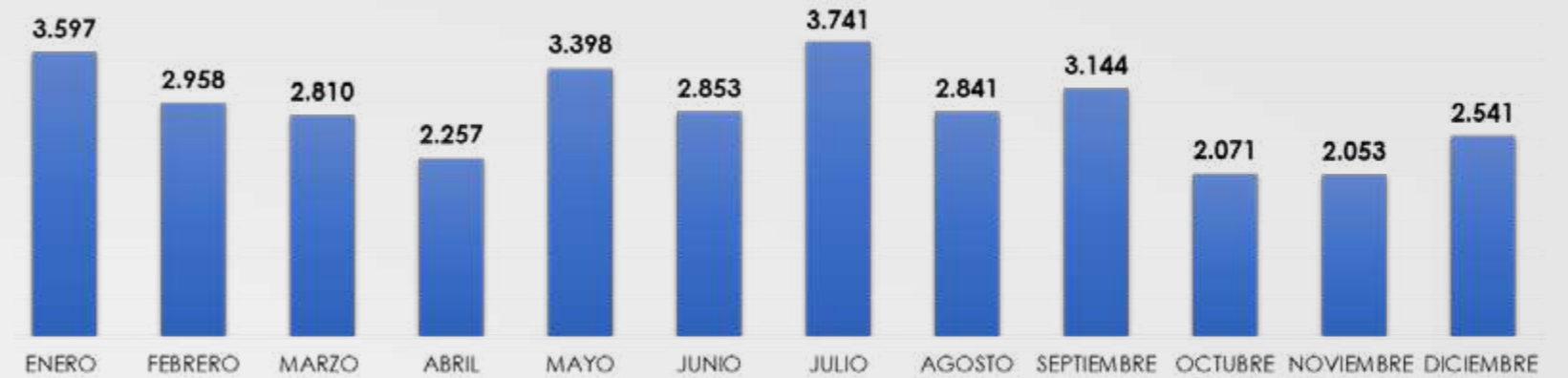
Fuente y Elaboración: SEPS

AUTOMATIZACIÓN DE SERVICIOS

- Servicio “Registro de ingreso de socios / asociados de las Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria”

Durante el año 2025, mediante el aplicativo en línea las organizaciones de la EPS realizaron un total de 37 546 registros, en el siguiente gráfico se muestra el detalle del número de registros realizados por mes:

Gráfico 84: Registros de socios realizados a través del aplicativo en línea a durante el año 2025



Fuente y Elaboración: SEPS

GESTIÓN DE PROCEDIMIENTOS

- **Instructivo de acompañamiento a usuarios externos**

Aprobado en mayo de 2025, se elaboró instructivo que establece los lineamientos y directrices a ser aplicadas para brindar el acompañamiento a los usuarios externos / peticionarios que presentan observaciones recurrentes en la solicitud de los trámites presentados, así como para las diferentes solicitudes de acompañamiento a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS), garantizando una interacción ágil, eficiente y transparente.

- **Control y Monitoreo de ESFPS con Directivas en Funciones Prorrogadas y Próximas a Fenecer**

En julio de 2025, se aprobó el procedimiento “Control y Monitoreo de ESFPS con Directivas en Funciones Prorrogadas y Próximas a Fenecer” mediante el cual se establecieron los lineamientos necesarios para efectuar el control y monitoreo mensual, de las directivas con funciones prorrogadas y próximas a fenecer de las Entidades, a fin de mantener información actualizada de las mismas conforme a la normativa legal vigente.

- **Control y Monitoreo de OEPS con Directivas en Funciones Fenecidas y/o Próximas a Fenecer**

En septiembre de 2025, se generó el procedimiento de “Control y Monitoreo de OEPS con Directivas en Funciones Fenecidas y/o Próximas A Fenecer” con el objetivo de establecer los lineamientos necesarios para efectuar el control y monitoreo mensual, de las directivas con funciones fenecidas y/o próximas a fenecer de las Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria, a fin de mantener información actualizada de las mismas conforme a la normativa legal vigente.

- **Procedimiento "Calificación y registro, actualización de datos, desvinculación y descalificación de oficiales de cumplimiento de Cajas comunales y Cajas de ahorro" v 1.0**

Desde el mes de octubre de 2025, la Dirección Zonal 3- Ambato, trabajó en el levantamiento del procedimiento normativo el mismo que fue aprobado y publicado el 19 de enero de 2026.

- **Procedimiento "Calificación de interventores y liquidadores de las Organizaciones de la economía popular y solidaria" v 1.0**

Desde el mes de octubre de 2025, la Dirección Zonal 3 Ambato, trabajó en el levantamiento del procedimiento normativo el mismo que fue aprobado y publicado el 27 de febrero de 2026.

- **Reforma a la Norma de Control que regula la Intervención de las Cooperativas y Liquidación de las Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria y la Calificación de Interventores y Liquidadores**

En el mes de junio de 2025, la Dirección Zonal 3 - Ambato remitió la propuesta de reforma a la Resolución No. SEPS-IGT-IGS-INFMR-INGINT-2021-0389 de 26 de julio del 2021, con el objeto de clarificar y fortalecer los requisitos de calificación de interventores y liquidadores que requieran prestar sus servicios en las Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria.

Con fecha 10 de septiembre de 2025, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria emitió la Resolución Nro. SEPS-IGT-IGS-IGJ-INSEPS-INGINT-2025-0149; que contiene la reforma de la Resolución No. SEPS-IGT-IGS-INFMR-INGINT-2021-0389 del 26 de julio del 2021.

En diciembre de 2025, la Dirección Zonal 4 -Portoviejo, brindó apoyo en el proceso de elaboración, y presentación de la propuesta normativa de licenciamiento para calificadoras de riesgos, la cual posteriormente fue designada para su desarrollo de procedimiento y gestión integral a la Dirección Nacional de Gestión Resolutiva de Trámite (DNGRT), conforme a la distribución de competencias institucionales.

- **Manual usuario registro horarios de atención al público y registro inicio y fin de funciones representante legal subrogante**

Desde junio hasta septiembre de 2025, la Dirección Zonal 5 - Guayaquil desarrolló el manual de usuario para el registro de horarios de atención al público y el registro de inicio y fin de funciones del representante legal subrogante. Este manual permite a los representantes legales registrar, mediante su usuario y contraseña, tanto los horarios de atención de las entidades financieras como la designación del gerente subrogante durante el período en que este ejerza sus funciones.

GESTIÓN DE PROYECTOS

- **Proyecto de estandarización de servicios a nivel nacional**

Desde el 01 de octubre de 2025, se efectuó la desconcentración de dos servicios a nivel nacional, estos servicios fueron:

- o Otorgamiento de claves a los usuarios externos para el acceso a los servicios electrónicos de la SEPS y
- o Registro de directivos de las organizaciones EPS

- **Gestión de control de cambios en el Sistema de Gestión de Organizaciones (SISGO)**

En octubre de 2025, pasó a producción el control de cambios en el sistema SISGO con el objetivo de fortalecer la validación de la información de respaldo que las Organizaciones de la EPS cargan en el módulo de registros directivos.

Este proyecto de automatización del registro de directiva surgió como resultado del análisis al proceso vigente, en el cual se identificó que el sistema permitía la carga de cualquier documento de sustento sin validación previa, quedando dicha responsabilidad exclusivamente en manos del representante legal de la organización.

En este contexto, se implementó la validación por parte de un analista de la SEPS, quien revisará los documentos cargados antes del registro directivo y emisión del comprobante en el sistema.

- **Herramienta para el registro de la gestión de Oficiales de Cumplimiento de Cajas Comunales y Cajas de Ahorro**

Desde el mes de diciembre de 2025, se solicitó la creación de una herramienta (Macro Excel) para el registro de la gestión de Oficiales de Cumplimiento de Cajas Comunales y Cajas de Ahorro; lo cual permitiría dar una gestión oportuna a los requerimientos de dicho servicio, herramienta que será finalizada en el mes de enero de 2026.

- **Control de cambios del Sistema de Gestión de Organizaciones del Sector No Financiero (SISGO)**

El 18 de diciembre de 2025, mediante Memorando Nro. SEPS-SGD-IGS-2025-1466, se solicitó la atención al control de cambios del Sistema de Gestión de Organizaciones del Sector No Financiero (SISGO), en el cual se detallaron las siguientes mejoras propuestas:

- o El registro y actualización de miembros de la Asamblea de Representantes, directivas y representantes legales de las organizaciones EPS en el sistema en línea.

- o La gestión de ingreso y salida de socios/asociados/miembros/filiales, fortaleciendo los controles y la trazabilidad de los registros.
- o La actualización del período de vigencia de las directivas, con el fin de asegurar la consistencia y actualización de la información institucional registrada en el sistema.
- o La mejora de los mecanismos de reportería, mediante la implementación de ajustes derivados del requerimiento funcional de software.

• **Proyecto relacionado con las Cajas Comunales y Cajas de Ahorro**

El 20 de mayo de 2025, la Junta de Política y Regulación Financiera expidió la Resolución JPRF-F-2025-0154, mediante la cual reformó la Sección XVI “Norma General Cajas Comunales y Cajas de Ahorro” y el artículo 363 de la Sección XXII, estableciendo además la “Moratoria para la constitución y otorgamiento de personalidad jurídica a cajas y bancos comunales y cajas de ahorro”.

En ese contexto, durante el período comprendido entre mayo y diciembre de 2025, la Dirección Zonal 5 desarrolló los insumos y procedimientos necesarios para la implementación de los aplicativos de reserva de denominación, constitución y adecuación de Cajas Comunales y Cajas de Ahorro, así como para la elaboración de la Norma de Control para la Constitución, Gobierno y Liquidación de Cajas Comunales y Cajas de Ahorro.

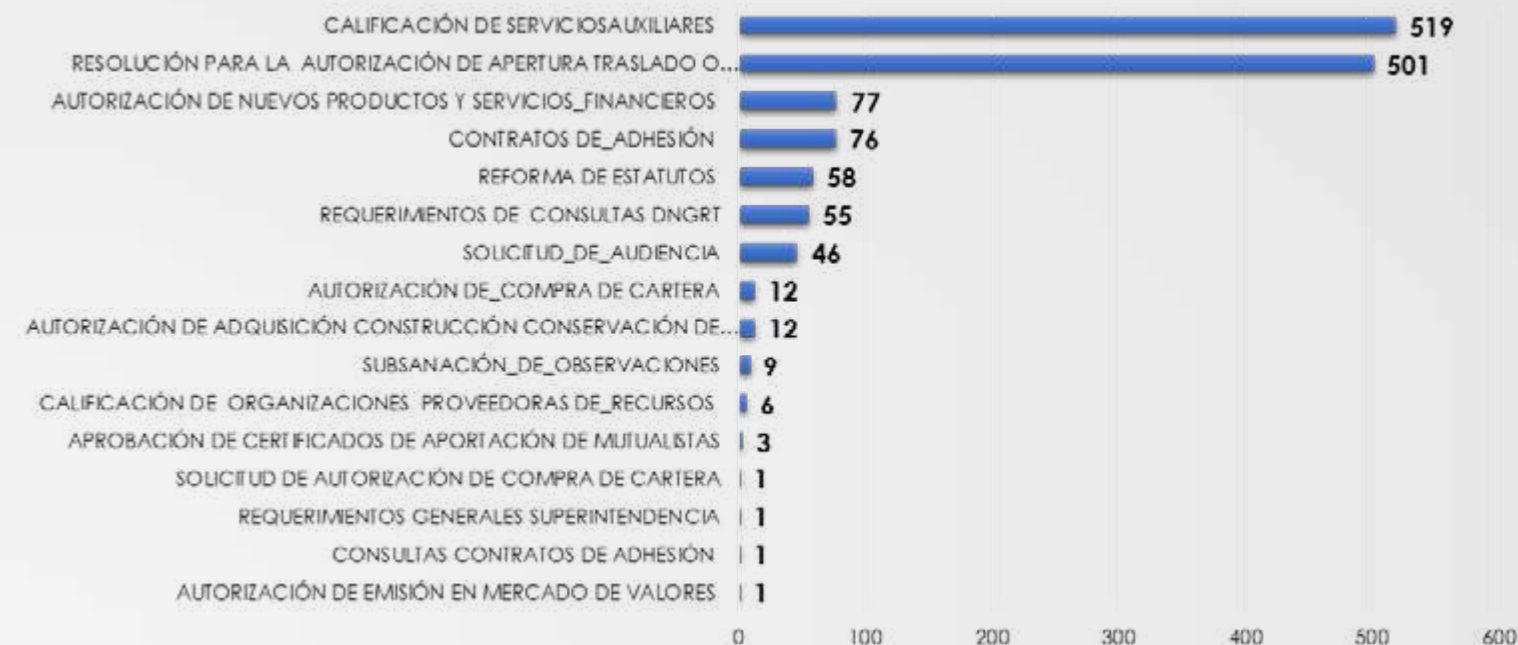
• **Gestión de control de cambios en el Sistema SISGO para implementar la Resolución de Negación de Constitución de Organizaciones de Economía Popular y Solidaria.**

Desde agosto hasta diciembre de 2025, la Dirección Zonal 5 gestionó la solicitud de control de cambios relacionada con la implementación de la emisión de resoluciones de negación a solicitudes de constitución de organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (OEPS), con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

8.2 GESTIÓN RESOLUTIVA DE TRÁMITES

La SEPS gestionó 1378 trámites de enero a diciembre de 2025, conforme el siguiente gráfico:

Gráfico 85: Gestión de trámites, a diciembre 2025



Fuente y Elaboración: SEPS

A continuación se detallan los aspectos más importantes en cada uno de los productos.

PUNTOS DE ATENCIÓN Y PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO

De enero a diciembre de 2025, la SEPS gestionó un total de 501 trámites relacionados con la apertura, traslado y cierre de puntos de atención. Como resultado, se registró efectivamente la apertura de 27 nuevos puntos de atención, con sus respectivos permisos de funcionamiento, correspondientes a las tipologías de agencias y ventanillas de extensión. De este total, se habilitaron 15 agencias y 12 ventanillas de extensión de servicios, ubicadas mayoritariamente en la región Sierra, que concentró 23 de los registros, como se muestra en el siguiente gráfico:

Tabla 59: Permisos de funcionamiento registrados de enero a diciembre 2025

MES	AGENCIA	VENTANILLA DE EXTENSIÓN DE SERVICIOS
Enero	-	3
Febrero	-	-
Marzo	1	1
Abril	4	4
Mayo		1
Junio	1	-
Julio	3	
Agosto	3	1
Septiembre	1	
Octubre	1	2
Noviembre		
Diciembre	1	-
Total general	15	12

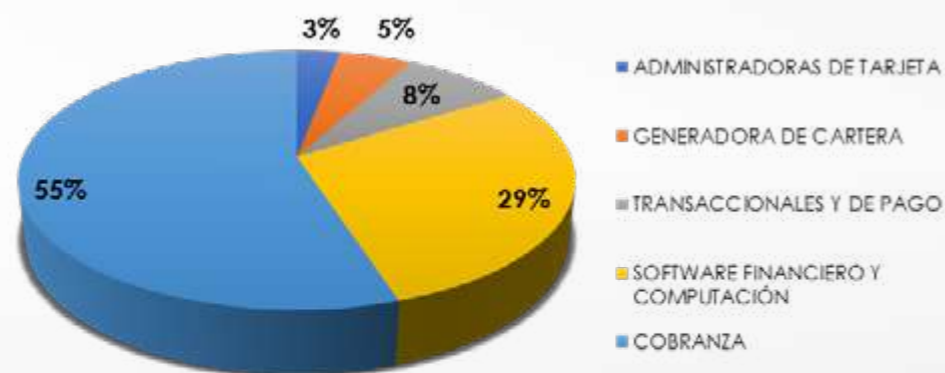
Fuente y Elaboración: SEPS

Así mismo, de enero a diciembre de 2025, se realizó un registro de 107 cajeros automáticos y 199 corresponsales solidarios a nivel nacional.

SERVICIOS AUXILIARES

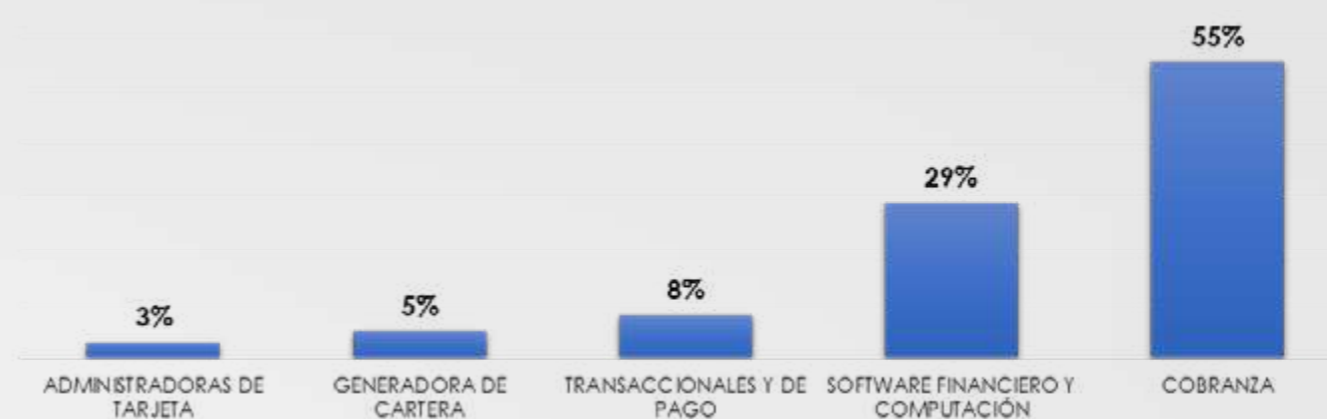
La SEPS gestionó un total de 519 trámites de calificación de entidades de servicios auxiliares durante el año 2025, de los cuáles se calificaron a 38 compañías para brindar diferentes servicios como se detalla en el gráfico a continuación:

Gráfico 86: Compañías auxiliares calificadas durante el año 2025



Fuente y Elaboración: SEPS

Gráfico 87: Compañía auxiliares calificadas durante el año 2025 por tipología



Fuente y Elaboración: SEPS

AUTORIZACIÓN DE OPERACIONES Y SERVICIOS FINANCIEROS

Se gestionaron un total de 77 trámites, de los cuales se autorizaron 9 actividades financieras, conforme el detalle mostrado gráficamente:

Gráfico 88: Operaciones y servicios financieros autorizados por tipo de actividad financiera, enero a diciembre 2025



Fuente y Elaboración: SEPS

APROBACIÓN DE CLÁUSULAS OBLIGATORIAS Y PROHIBICIONES DE LOS CONTRATOS DE ADHESIÓN DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO

Se gestionaron un total de 76 trámites de aprobación de contratos de adhesión de los servicios financieros de las entidades del sector financiero popular y solidario durante el año 2025, de los cuales se aprobaron 17 resoluciones de contratos de adhesión.

Tabla 60: Contratos de adhesión a diciembre 2025

MES	TRÁMITES	RESOLUCIONES
Enero	5	3
Febrero	5	1
Marzo	3	1
Abril	8	1
Mayo	7	4
Junio	4	2
Julio	6	-
Agosto	8	-
Septiembre	12	3
Octubre	5	1
Noviembre	6	-
Diciembre	7	1
Total general	76	17

Fuente y Elaboración: SEPS

8.3 ATENCIÓN A CONSULTAS Y RECLAMOS

Con el propósito de fortalecer la atención al ciudadano y elevar la calidad del servicio brindado, en el año 2022 se creó la Dirección Nacional de Atención de Consultas y Reclamos (DNACR) de la EPS. Esta unidad fue concebida como un espacio especializado para abordar, con mayor eficiencia y profundidad, las inquietudes y requerimientos de los usuarios del sistema económico popular y solidario.

Su misión principal es absolver consultas técnico-legales de alta complejidad. Además, busca dinamizar y optimizar la gestión de los reclamos presentados por los usuarios en contra de las organizaciones que integran tanto el sector financiero como el no financiero.

ATENCIÓN DE CONSULTAS TÉCNICO-LEGALES PARA ORGANIZACIONES EPS Y ENTIDADES DEL SFPS Y RECLAMOS EN CONTRA DE LAS ENTIDADES CONTROLADAS

Durante el año 2025, se recibieron un total de 947 consultas técnico/legales para organizaciones EPS y entidades del SFPS, con un proceso ágil de atención en un tiempo promedio de 7 días. Los principales temas de consultas se relacionan a temas que versan en su mayoría sobre procesos electorarios, asambleas generales y temas de autogestión de las controladas.

Gráfico 89: Evolución de trámites de consultas, a diciembre 2025



Fuente y Elaboración: SEPS

Gráfico 90: Evolución de tiempos promedios (días) de atención de consultas, a diciembre 2025



Fuente y Elaboración: SEPS

Como se observa en el gráfico comparativo, durante el año 2025, las consultas fueron absueltas en un promedio de 7 días, es decir, ocho días por debajo del tiempo máximo establecido para este tipo de requerimientos (15 días).

Durante el año 2025 el 62% de las consultas técnico-legales fueron ingresadas por usuarios de género masculino, mientras que el 38% correspondió a usuarios de género femenino. Estos datos representan la distribución porcentual de las solicitudes recibidas, permitiendo identificar las características demográficas de los usuarios que acceden a este tipo de servicios.



Los casos más comunes de consultas técnico-legales durante el período analizado se clasifican de la siguiente manera: Sigilo/ datos crediticios (19%), Aplicación de normas de control (12%) y Atribuciones de directivos (9%), en ese orden.

Gráfico 91: Casos de consultas técnico/ legales, año 2025



Fuente y Elaboración: SEPS

ATENCIÓN DE RECLAMOS EN CONTRA DE LAS ENTIDADES CONTROLADAS

Durante el año 2025, se recibieron un total de 1.649 reclamos en contra de las organizaciones de la EPS y entidades del SFPS. En ese mismo período, se actualizó el procedimiento de atención, mejorando su gestión mediante un proceso más ágil, con un tiempo promedio de atención de 16 días.

Gráfico 92: Evolución de trámites de reclamos, a diciembre 2025



Fuente y Elaboración: SEPS

De acuerdo con la gráfica presentada, de los 1 649 trámites asociados a reclamos interpuestos contra entidades financieras y organizaciones vinculadas a la EPS, el sector financiero concentra el 68% de los casos registrados, mientras que el sector no financiero relacionado con las organizaciones de la EPS representa el 32% del total, correspondiente al año 2025.

Gráfico 93: Evolución de tiempos promedios (días) de atención de reclamos, a diciembre 2025



Fuente y Elaboración: SEPS

En términos de tiempo de atención, el promedio fue de 16 días al término del año 2025, 6 días por debajo del tiempo máximo de atención asignado para este tipo de requerimientos (22).

En el transcurso del año 2025, el 60% de los reclamos fueron presentados por usuarios de género masculino, mientras que el 40% correspondió a usuarios de género femenino. Esta distribución porcentual proporciona un análisis demográfico de las solicitudes registradas, permitiendo caracterizar los perfiles de los usuarios que interactúan con este tipo de servicios.



Finalmente, los casos con mayor recurrencia de reclamos presentados en contra de organizaciones y entidades financieras de la economía popular y solidaria durante el año 2025, se muestran en los gráficos siguientes:

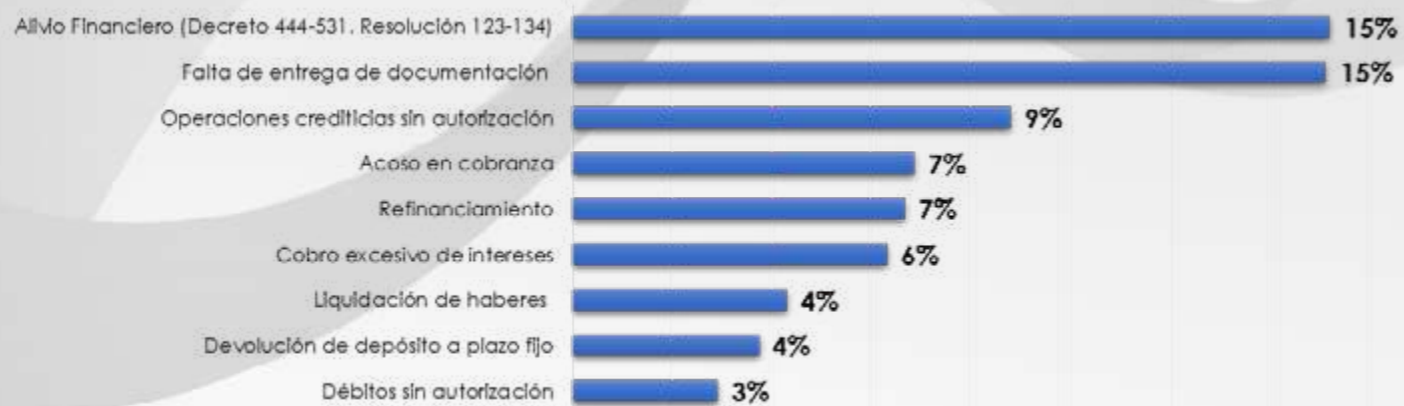
Gráfico 94: Casos de reclamos organizaciones de la economía popular y solidaria año 2025



Fuente y Elaboración: SEPS

Los casos más comunes de reclamos en contra de las organizaciones de la economía popular y solidaria se refieren a: salidas de socios (23%) falta de entrega de documentación (19%), conflictos internos (17%), en este orden.

Gráfico 95: Casos de reclamos del sector financiero popular y solidario año 2025



Fuente y Elaboración: SEPS

De los casos de reclamos del sector financiero determinadas en la DNACR, se concentra la mayor demanda en: Alivio financiero (15%), falta de entrega de documentación (15%) y Operaciones crediticias sin autorización (9%), entre las principales casuísticas.

8.4 GESTIÓN DOCUMENTAL Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

8.4.1 SERVICIOS DOCUMENTALES

Durante el 2025, la SEPS brindó el servicio de recepción e ingreso documental a nivel nacional, a través de las ventanillas presencial y virtual, ingresando 121 498 trámites.

Gráfico 96: Trámites ingresados, a diciembre 2025



Fuente y Elaboración: SEPS

Con la finalidad de simplificar los trámites administrativos y disponer de servicios en línea que permitan garantizar el acceso oportuno y eficiente de los servicios institucionales al usuario externo, desde septiembre de 2020 habilitó el "Servicio en línea de recepción e ingreso documental digital/ electrónica de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria"; el cual se encuentra disponible los días laborables en un horario comprendido entre las 8H00 y las 16H30.

Gráfico 97: Trámites ingresados por canales de recepción documental, a diciembre de 2025



Fuente y Elaboración: SEPS

En el transcurso del 2025, con la finalidad de dar continuidad a la tramitación de procesos institucionales, se atendieron 840 solicitudes de préstamo documental realizados por usuarios internos.

Adicionalmente, se atendieron requerimientos de documentos digitales; sin embargo desde el 2023, este tipo de solicitudes ya no se registraron en el inventario de préstamo documental.

Gráfico 98: Préstamos documentales, a diciembre 2025



Fuente y Elaboración: SEPS

Con relación a la atención de requerimientos relacionados al sistema de gestión documental, durante el 2025, se atendieron **1 405 tickets de soporte SGD**, como cambios en el Sistema Administrativo Financiero (SAF), intermitencias del sistema, cierre de trámites, reporte de trámites, actualización de sistema, requerimientos de soporte, entre otros.

Gráfico 99: Requerimientos SGD, a diciembre de 2025



Fuente y Elaboración: SEPS

En cuanto a la atención de requerimientos de certificaciones al usuario externo durante el 2025, se atendieron un total de **14 044 certificaciones**; entre las cuales, se emitieron copias certificadas, certificación de existencia legal de las organizaciones de los sectores de la economía popular y solidaria, registros de directiva, registros de socios y cumplimiento de obligaciones, entre otros.

Gráfico 100: Atención de certificaciones, a diciembre 2025



Fuente y Elaboración: SEPS

Con relación a la atención de requerimientos de copias certificadas durante el año 2025, se atendieron un total de 772 copias certificadas; entre las cuales, en lo principal, constan copias certificadas para unidades judiciales, fiscalía, entre otros.

Gráfico 101: Atención a copias certificadas a diciembre de 2025



Fuente y Elaboración: SEPS

Gráfico 102: Medidas cautelares a diciembre de 2025



Fuente y Elaboración: SEPS

Gráfico 103: Medidas Cautelares y traslados a diciembre de 2025



Fuente y Elaboración: SEPS

Se atendieron un total de **58 388 requerimientos de medidas cautelares - coactivas**, lo que comprende el traslado de providencias jurisdiccionales de coactivas; y, **8 948 traslados de requerimientos de información de organismos competentes**, tales como Contraloría General del Estado, Fiscalía General del Estado, Unidades Judiciales.

Se atendieron un total de **251 revisiones documentales**; las mismas que, comprenden la atención presencial del usuario externo para la revisión de expedientes que reposan en el archivo físico de esta Superintendencia.

Gráfico 104: Revisión Documental, a diciembre de 2025



Fuente y Elaboración: SEPS

Se atendieron un total de **357 requerimientos de desglose de documentación** para los requerimientos de los usuarios externos.

Gráfico 105: Desglose Documental, a diciembre de 2025



Fuente y Elaboración: SEPS

8.4.2 NIVEL DE NOTIFICACIÓN

Con relación a la gestión de notificaciones institucionales, la Superintendencia cuenta con canales de notificación que han permitido viabilizar la oportuna gestión de notificación a los usuarios externos; canales que, en el 2025 lograron que se alcance un nivel de notificación de 49 641 documentos, conforme el siguiente gráfico:

Gráfico 106: Notificaciones institucionales, a diciembre de 2025



Fuente y Elaboración: SEPS





9 Participación ciudadana

9.1 CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS 2024

Durante la deliberación pública del Informe de Rendición de Cuentas 2024, se recopilaban varios aportes ciudadanos, que posteriormente se derivaron en compromisos adquiridos por esta Superintendencia. A continuación se presentan los resultados alcanzados con corte a diciembre del 2025:

Tabla 61: Cumplimiento de compromisos 2024, a diciembre de 2025

COMPROMISOS INSTITUCIONALES	ACTIVIDADES EJECUTADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL COMPROMISO INSTITUCIONAL	AVANCES DE CUMPLIMIENTO
<p>Diagnóstico, desarrollo y ejecución del proyecto de reingeniería al modelo y ciclo de control para las organizaciones de la EPS.</p>	<p>En cumplimiento del compromiso se realizaron las siguientes acciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> Suscripción del siguiente convenio: <ul style="list-style-type: none"> - Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y gestión (01/12/2025) Ejecución y seguimiento a cumplimiento de los convenios: <ul style="list-style-type: none"> - Instituto de Economía Popular y Solidaria - Superintendencia de Compañías <p>Dentro de los convenios que se encuentran en ejecución, se están desarrollando mesas técnicas de trabajo con el fin de cumplir con los objetivos de cada convenio.</p> Se efectuaron acercamientos institucionales preliminares para la elaboración de convenios de cooperación con las siguientes entidades: <ul style="list-style-type: none"> - MDH -Ministerio de Desarrollo Humano - MTOP-Ministerio de Transporte y Obras Públicas y ANT - MAG-Ministerio Agrícola y Ganadería - SERCOP- Servicio Nacional de Contratación Pública - Colegio de Contadores del Ecuador Se inició con la elaboración de la metodología de riesgos, se encuentran definidas las variables principales y variables secundarias (INR); que serán aplicadas en las Organizaciones de la Economía Popular y solidaria; y, en las Organizaciones Sociales sin Fines de Lucro. Se realizó el análisis y desglose, para determinar la viabilidad de aplicación de auditoría en los sistemas informáticos y procesos internos, en coordinación con la Corporación Andina de Fomento (CAF). Se realizó el estudio y análisis correspondiente, sobre las necesidades de sistemas informáticos en las supervisiones realizadas por la SEPS a las OEPS, por lo tanto, se está gestionando el pedido para la creación de sitios colaborativos en: <ul style="list-style-type: none"> - Diagnósticos Situacionales, - Control Cruzado. - Mecanismos de Supervisión y Auditoría. 	<p>100%</p>
<p>Realizar visitas de inspección en territorio con el objetivo de verificar el cumplimiento de normativas.</p>	<p>En el marco del proceso de Fortalecimiento del Sector Financiero Popular y Solidario (SFPS), la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS) implementó la estrategia denominada "SEPS en Territorio", cuyo objetivo es ejecutar acciones de control orientadas a verificar el nivel de cumplimiento del marco normativo vigente, así como a evaluar los estándares de gobernanza, gestión integral de riesgos y cumplimiento en las entidades que conforman el Sector Financiero Popular y Solidario (SFPS).</p> <p>En este contexto, durante el primer semestre del año 2025, se efectuaron visitas técnicas a las entidades pertenecientes a los segmentos 1 y 2, considerando que estas concentran el 93,5 % de los activos totales del sector, lo que implica una mayor relevancia sistémica y un impacto significativo en la estabilidad económica del país.</p> <p>Como resultado de las actividades de control ejecutadas en la primera y segunda fase de la estrategia "SEPS en Territorio", se identificaron debilidades en la evaluación de los componentes de Gobierno Cooperativo y Gestión de Riesgos en las cooperativas del segmento 1.</p> <p>En este sentido, y con el propósito de fortalecer los aspectos observados, se determinó que la tercera fase de la estrategia se oriente al control de las entidades pertenecientes a dicho segmento. Es así que, durante el segundo semestre del año 2025, se elaboraron los insumos técnicos necesarios para la ejecución de la tercera fase de la estrategia "SEPS en Territorio", cuya implementación se prevé realizar en el primer semestre del período 2026.</p>	<p>100%</p>
<p>Continuar con la implementación de metodología de riesgos basado en los estándares de Basilea, que contempla criterios de riesgo y transparencia</p>	<p>En cumplimiento del compromiso se realizaron las siguientes acciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> Mapeo de procesos críticos e identificación de riesgos inherentes (crédito, operativos, liquidez): Con el objetivo de evaluar los procesos, procedimientos, manuales y metodologías de los riesgos de crédito y liquidez de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, así como en el marco de la ejecución de procesos de supervisión extra situ de carácter correctivo, preventivo y de alertas, y como parte de la implementación del Plan de Supervisión 2025, durante el período comprendido entre agosto y diciembre de 2025, la Dirección Nacional de Riesgos y la Dirección Nacional de Supervisión Extra situ ejecutaron 119 supervisiones extra situ; de estas, 98 supervisiones corresponden a hallazgos clasificados en los subcomponentes de Administración Integral de Riesgos, Riesgo de Liquidez, Riesgo de Crédito y Riesgo Operativo. Desarrollo de controles, niveles límites y planes de tratamiento de riesgos: Como parte de la ejecución de los procesos de supervisión de los modelos de riesgos de crédito y liquidez, así como, de los procesos de supervisión extra situ las entidades controladas propusieron 97 planes de acción que derivaron en 1.057 estrategias. Los planes de acción levantados buscan fortalecer los controles; definir, actualizar y mejorar los procesos, procedimiento, metodologías, modelos de identificación, medición, priorización, control, mitigación, monitoreo y comunicación de riesgos de crédito, liquidez y operativos de las entidades controladas. Procedimiento de gestión de riesgos y supervisión extra situ: Se tiene planificado para el año 2026, realizar la actualización de los procesos relacionados con la gestión de riesgo y la supervisión extra situ, con el fin de fortalecer la supervisión prudencial en las entidades controladas. Implementación de monitoreo continuo, reporte de indicadores de riesgo y mecanismos de alerta temprana: La Dirección Nacional de Riesgos emite periódicamente reportes de indicadores de riesgos y mecanismos de alertas tempranas con frecuencia semanal, quincenal y mensual. 	<p>100%</p>

Fuente y Elaboración: SEPS

Tabla 61: Cumplimiento de compromisos 2024, a diciembre de 2025

COMPROMISOS INSTITUCIONALES	ACTIVIDADES EJECUTADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL COMPROMISO INSTITUCIONAL	AVANCES DE CUMPLIMIENTO
<p>Verificar la nota técnica referente al análisis del cálculo de margen financiero para grado de absorción</p>	<p>Con el fin de cumplir la recomendación "Implementar en la regulación los estándares de capital de Basilea III, al menos en el caso de las Cooperativas de Ahorro y Crédito de mayor tamaño" del FSAP 2023, durante el tercer trimestre del año 2024 hasta primer trimestre del 2025, la SEPS trabajó en conjunto con la Superintendencia de Bancos en el análisis y desarrollo de la "Metodología de Identificación de Entidades Financieras del Sector Popular y Solidario de Importancia Sistémica y Constitución de Requerimiento Adicional de Patrimonio Técnico Primario por Riesgo Sistémico", misma que fue emitida y publicada por parte de la Junta de Política y Regulación Financiera con Resolución JPRF-F-2025-0141 de 19 de marzo de 2025. Dicha Resolución debe ser aplicada a partir del año 2026.</p> <p>Por lo que la SEPS, en diciembre de 2025, calculó el indicador de importancia sistémica (IIS), conforme a la metodología establecida en la Resolución JPRF-2025-0141, con información con corte a noviembre de 2025. Las entidades identificadas como sistémicas fueron notificadas y se informó que, para este corte, no fue necesario realizar incrementos de capital por importancia sistémica. Asimismo, el listado fue publicado en la página web de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.</p> <p>Adicionalmente, en noviembre 2025 la Intendencia Nacional de Riesgos elaboró la propuesta de la norma y el correspondiente informe técnico de la norma de control para la administración de solvencia patrimonial del Sector Financiero Popular y Solidario, con el objetivo de asegurar de que las entidades mantengan niveles adecuados de patrimonio técnico frente a los riesgos asumidos, garantizando en todo momento el cumplimiento de los requerimientos de solvencia establecidos en la normativa vigente. La referida Norma tiene como propósito establecer un mecanismo interno de control con directrices claras, que incorpore medidas preventivas y correctivas orientadas a una adecuada gestión de la solvencia patrimonial. Dicho mecanismo permitirá a los administradores actuar de manera oportuna ante eventuales situaciones de riesgo respecto de los límites definidos por cada entidad, facilitando la activación inmediata del respectivo plan de contingencia de solvencia patrimonial. Este plan deberá contemplar, al menos, responsables, alertas de monitoreo, límites de activación, acciones a seguir en caso de requerimiento de capitalización.</p> <p>En este sentido, una gestión prudente y eficiente del patrimonio constituye un pilar fundamental para garantizar la sostenibilidad financiera de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario.</p> <p>Por otro lado, Basilea IV no existe como un acuerdo formal independiente; es una denominación utilizada de manera práctica para referirse a las reformas finales de Basilea III, emitidas por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (Basel III: Finalisation). No hay un documento único denominado "Basilea IV", sino un conjunto de estándares que introducen cambios relevantes, entre ellos: mayor estandarización del cálculo del riesgo de crédito, restricciones al uso de modelos internos, establecimiento del output floor del 72,5 % sobre los activos ponderados por riesgo (RWA), un nuevo enfoque único para el riesgo operacional (SMA) así como ajustes al riesgo de mercado y al ajuste de valoración crediticia (CVA), con el objetivo de mejorar la comparabilidad y reducir la variabilidad de los RWA.</p> <p>Respecto al margen financiero y al grado de absorción, Basilea IV no modifica de forma directa su metodología de cálculo; sin embargo, sí tiene un impacto indirecto significativo, al incrementar los RWA y, por tanto, los requerimientos de capital. Este mayor consumo de capital puede presionar la rentabilidad de las entidades, elevar el costo del capital y reducir el margen financiero disponible para absorber gastos operativos y pérdidas, afectando la capacidad de absorción y la sostenibilidad financiera.</p>	<p>100%</p>
<p>Revisar el Catálogo Único de Cuentas en cuanto a la actualización de los estatutos de las cooperativas con enfoque a certificados de aportación.</p>	<p>En relación con la revisión del Catálogo Único de Cuentas vinculada a la actualización de los estatutos de las cooperativas, con enfoque en los certificados de aportación, se informa que dicha actividad no fue priorizada para su implementación por la Intendencia Nacional de Riesgos, considerando que durante el período analizado se concentraron esfuerzos en otras acciones estratégicas orientadas a fortalecer la gestión de riesgos y asegurar la sostenibilidad del Sector Financiero Popular y Solidario.</p>	<p>100%</p>

Fuente y Elaboración: SEPS

9.2 RESPUESTAS A APORTES CIUDADANOS RECIBIDOS

En cumplimiento al artículo 12 del Reglamento de Rendición de Cuentas expedido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el que se establece: **Fase 2 Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas.- (...)** "Habilitarán canales de comunicación virtuales y presenciales, de acceso abierto y público, para que la ciudadanía plantee los temas sobre los cuales requiere que los sujetos obligados rindan cuentas" (...), se difundió un comunicado en la página web institucional a fin de que la ciudadanía pueda proponer temas a ser incluidos en el Informe de Rendición de Cuentas, a través del correo electrónico rendiciondecuentas@seps.gob.ec, ante lo cual se recibieron **3 aportes ciudadanos**.

El equipo de rendición de cuentas designado realizó el respectivo análisis de la pertinencia de la respuesta y la verificación de si la información solicitada tiene o no un carácter de reservada y finalmente se encargó de validar el texto a incluir como se detalla en la siguiente tabla:



Tabla 62: Cumplimiento de compromisos 2024, a diciembre de 2025

NRO.	TEMÁTICA PROPUESTA EN EL APORTE RECIBIDO	RESPUESTA
1	<p>Acciones afirmativas para pueblos afro ecuatorianos para acceder a recursos para impulso de emprendimientos</p> <p>En Quito cuántas mujeres y hombres han accedido a proyectos que impulsa esta Superintendencia</p>	<p>La Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria (LOEPS) , en su Capítulo IV, "Del Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria (LOEPS) Popular y Solidaria", establece:</p> <p>Art. 153.- Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria.- El Instituto es una entidad de derecho público, adscrita al ministerio de Estado a cargo de la inclusión económica y social, con jurisdicción nacional, dotado de personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica, administrativa y financiera que ejecuta la política pública, coordina, organiza y aplica de manera desconcentrada, los planes, programas y proyectos relacionados con los objetivos de esta Ley.</p> <p>Art. 154.- Misión.- El Instituto tendrá como misión el fomento y promoción de las personas y organizaciones sujetas a esta Ley, en el contexto del sistema económico social y solidario previsto en la Constitución de la República y consistente con el Plan Nacional de Desarrollo, con sujeción a las políticas dictadas por el Comité Interinstitucional, para lo cual ejercerá las funciones que constarán en el Reglamento de la presente Ley.</p> <p>Así también, se cita el objetivo estratégico de "Incrementar la participación de la EPS en el mercado", con el cual el IEPS busca fortalecer la institucionalidad y eficiencia de la Economía Popular y Solidaria en Ecuador, mediante las siguientes estrategias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Posicionar el sector de la EPS mediante la marca "SOMOS EPS". • Generar programas y proyectos emblemáticos con instituciones (públicas y privadas) que permitan la articulación de la EPS. • Generar espacios de comercialización. • Promocionar y posicionar la oferta de la EPS (por sector) • Usar herramientas de inteligencia de mercados. <p>En función de lo señalado, se concluye que el IEPS es la institución encargada de promover y fortalecer el desarrollo de proyectos dirigidos a personas y organizaciones que se encuentren sujetas a la LOEPS.</p> <p>Por otro lado, en el marco de las atribuciones y responsabilidades, la Intendencia Nacional de Gestión de la Información y Normativa Técnica acopia y procesa información estadística referente a productos y servicios financieros ofrecidos por las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, entre los que se incluyen, entre otros, depósitos y cartera de crédito, información que es reportada periódicamente por las entidades supervisadas y que permite analizar la evolución de la intermediación financiera del sector.</p> <p>En este sentido, la información se presenta principalmente en términos agregados y se dispone de niveles de desagregación de la información, entre ellos por sexo (hombres y mujeres) respecto de determinados productos financieros. No obstante, las estructuras de información reportadas por las entidades supervisadas no contemplan variables relacionadas con la pertenencia étnica de los usuarios del sector financiero popular y solidario, como sería el caso de pueblos afroecuatorianos, ni identifican el acceso a recursos destinados específicamente al impulso de emprendimientos bajo dicho criterio.</p> <p>Con base en la información estadística disponible, a diciembre de 2025, las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario reportaron a nivel nacional un saldo de cartera de crédito de USD 20.448 millones y depósitos por USD 26.366 millones. En particular, en el Distrito Metropolitano de Quito se registró un saldo de cartera de crédito de USD 3.866,57 millones, del cual el 55,7% corresponde a hombres y el 44,3% a mujeres.</p> <p>Asimismo, los depósitos alcanzaron un saldo de USD 6.372,2 millones, de los cuales el 53,0% corresponde a mujeres y el 47,0% a hombres. Cabe señalar que la información estadística del Sector Financiero Popular y Solidario, incluyendo indicadores financieros y sus diferentes niveles de desagregación disponibles, puede ser consultada públicamente a través del Portal Estadístico SEPS, en la sección , en el siguiente enlace: "Estadísticas SFPS" https://estadisticas.seps.gob.ec/index.php/estadisticas-sfps</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, en relación con las acciones afirmativas para fortalecer el emprendimiento de los pueblos afroecuatorianos, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, a través de la Norma de Educación Financiera, promueve activamente que las cooperativas ejecuten programas e iniciativas especializadas en esta materia.</p> <p>Uno de los resultados finales esperados de este marco normativo es asegurar que los conocimientos adquiridos por los participantes sean aplicados de manera práctica en la gestión y sostenibilidad de sus diversos emprendimientos.</p> <p>Como resultado de estas políticas de inclusión y capacitación, en el 2025 se ha logrado impactar a un total de 2604 ciudadanos afroecuatorianos, distribuidos de la siguiente manera: 1.318 hombres capacitados y 1.286 mujeres capacitadas.</p> <p>Estas iniciativas no solo cumplen con un mandato normativo, sino que actúan como un motor de desarrollo económico directo para las comunidades, brindando las herramientas necesarias para un manejo eficiente de los recursos y el fortalecimiento del tejido productivo local.</p> <p>Así también, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria promueve que las cooperativas ejecuten iniciativas que fortalezcan las capacidades financieras de la ciudadanía. Bajo este marco, en el 2025, se ha logrado capacitar a un total de 1.064.505 personas a nivel nacional (55 % hombres y 45 % mujeres).</p> <p>En cuanto a la provincia de Pichincha, el impacto alcanza a 157.384 personas, distribuidas de la siguiente manera: 81.884 hombres capacitados y 75.500 mujeres capacitadas. Estas acciones aseguran que más personas cuenten con herramientas para tomar decisiones financieras responsables y mejorar su calidad de vida.</p>

Fuente y Elaboración: SEPS

Tabla 62: Cumplimiento de compromisos 2024, a diciembre de 2025

NRO.	TEMÁTICA PROPUESTA EN EL APORTE RECIBIDO	RESPUESTA
2	El seguimiento operativo de las Cooperativas por medio de la Intendencia de Riesgos.	<p>El seguimiento a los planes de acción de las entidades del sector financiero y no financiero sujetas al control de esta Superintendencia, se ejecuta considerando su nivel de riesgo, priorizando aquellas que requieren mayor atención, con el propósito de verificar el cumplimiento oportuno y efectivo de las acciones orientadas a subsanar las observaciones identificadas en los procesos de supervisión de acuerdo a lo que estipula la normativa vigente.</p> <p>En este contexto, la Superintendencia mantiene mecanismos de comunicación con las entidades supervisadas, a fin de monitorear el avance en la implementación de los planes de acción y promover el fortalecimiento de su gestión, contribuyendo así a la estabilidad y mejora continua del sector.</p>
3	La comunicación con los usuarios de los servicios de la SEPS por medios telemáticos, su efectividad.	<p>De conformidad a las atribuciones y responsabilidades estatutarias de la Intendencia Nacional de Servicios de la Economía Popular y Solidaria (INSEPS), se informa que se realizó un análisis comparativo, con el propósito de evaluar la efectividad de la comunicación con los usuarios a través de medios telemáticos frente a la atención presencial en el año 2025.</p> <p>Del total de registros analizados se evidenció que durante el período evaluado se atendieron 56.309 usuarios mediante los diferentes canales institucionales. De este universo, 26.572 usuarios fueron atendidos de manera presencial; 9825 a través del canal telefónico; 18753 usuarios mediante el chat en línea y finalmente 1.159 personas fueron atendidas a través de la mesa de atención virtual. En lo que respecta a la atención presencial, esta continúa siendo un canal relevante dentro del sistema de atención institucional, especialmente para usuarios que requieren orientación directa o la revisión de documentación física. Sin embargo, el porcentaje de participación evidencia que este canal representa menos de la mitad de las atenciones totales, lo que refleja un cambio progresivo hacia modalidades de interacción remota con la ciudadanía.</p> <p>En cuanto a los canales telemáticos, estos comprenden los medios telefónicos, chat institucional y videollamada, los cuales en conjunto concentran más de la mitad de las atenciones registradas. Dentro de estos, el chat institucional constituye el principal canal de atención virtual, con 18.753 usuarios atendidos, lo que representa aproximadamente el 33,30 % del total de usuarios.</p> <p>Este dato evidencia que el chat se ha consolidado como el mecanismo más utilizado por los usuarios para realizar consultas o recibir orientación institucional de manera inmediata. El canal telefónico registra 9.825 usuarios atendidos, equivalente al 17,45 %, lo que lo posiciona como el segundo medio telemático más utilizado. Este canal continúa siendo un mecanismo importante para la atención de consultas rápidas y la orientación directa a los usuarios del sistema financiero popular y solidario.</p> <p>Finalmente, la videollamada registra 1.159 usuarios atendidos, lo que equivale al 2,06 % del total de atenciones, constituyéndose en un canal especializado utilizado para casos que requieren una interacción más personalizada. En términos comparativos, los datos demuestran que los medios telemáticos concentran la mayor proporción de interacciones con los usuarios, superando a la atención presencial.</p> <p>Esta distribución evidencia un alto nivel de adopción de los canales digitales por parte de los usuarios, lo que refleja la efectividad de estos mecanismos para facilitar la comunicación institucional, ampliar la cobertura de atención y optimizar los tiempos de respuesta.</p> <p>En consecuencia, el análisis estadístico permite concluir que la comunicación con los usuarios de los servicios de la SEPS a través de medios telemáticos es efectiva, ya que no solo concentra la mayor proporción de atenciones, sino que además permite diversificar los mecanismos de contacto institucional, reducir barreras geográficas y mejorar la accesibilidad de los usuarios a los servicios de la entidad.</p> <p>La evidencia cuantitativa demuestra que los canales virtuales se han consolidado como un componente fundamental del sistema de atención ciudadana de la SEPS, complementando la atención presencial y fortaleciendo la interacción entre la institución y los usuarios del sistema de economía popular y solidaria.</p>

Fuente y Elaboración: SEPS

9.3 APORTES Y COMPROMISOS 2025

Con el propósito de informar a las entidades del sector financiero popular y solidario, organizaciones de la economía popular y solidaria y a la ciudadanía en general, la gestión realizada por la SEPS en el período 2025; desde el mes de abril del presente año se encuentran publicados en el portal web www.seps.gob.ec el Informe y Formulario Preliminar de Rendición de Cuentas 2025 de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

Dando cumplimiento a la normativa vigente y garantizando el carácter participativo e interactivo de este proceso, se habilitó la cuenta de correo electrónico rendiciondecuentas@seps.gob.ec, así como el formulario para la recepción de aportes ciudadanos, los mismos que fueron publicados en la página web institucional y difundidos a través de canales oficiales.

Conforme lo establecido en las Resoluciones No. CPCCS- PLE-SG-004-0-2026-0030 de 28 de enero del 2026 y demás normativa legal vigente, el 21 de abril de 2026 desde las 10h00, la Magíster Christina Murillo, Superintendente de Economía Popular y Solidaria presentó el informe de Rendición de Cuentas correspondiente al año 2025 en deliberación pública realizada de manera presencial; evento en el cual se presentaron cifras de la situación del sector de la economía popular y solidaria, así también la norma emitida, servicio a la ciudadanía y la gestión administrativa financiera de este ente de control. El evento contó con la participación de 170 representantes de las entidades del sector financiero, organizaciones de la economía popular y solidaria a nivel nacional y ciudadanía en general.

Como parte de la deliberación pública, se llevaron a cabo mesas de trabajo por cada uno de los sectores bajo control de esta Superintendencia con el propósito de atender las inquietudes ciudadanas y recoger aportes, los mismos que fueron atendidos y sistematizados durante los espacios de deliberación, cuyo detalle se indica a continuación:

Tabla 63: Aportes ciudadanos y compromisos institucionales Rendición de Cuentas 2025

COMENTARIO, OBSERVACIÓN, PREGUNTA	RESPUESTA
La cooperativa de transporte interprovincial Manglaralto manifestó que en los últimos meses, se han presentado diversos inconvenientes en su funcionamiento. En este sentido, solicitó conocer el procedimiento para requerir una intervención por parte de la SEPS.	Se explicó que la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, en sus artículos 67 al 71, establece claramente dicho procedimiento para una intervención. Se señaló que la intervención es el proceso mediante el cual el Estado asume de manera temporal y total la administración de una cooperativa, con el objetivo de subsanar graves irregularidades que afecten su estabilidad social, económica y financiera. Asimismo, se indicó que la SEPS puede resolver la intervención por las causales establecidas en el artículo 68. En el caso específico de la cooperativa consultante, podría ampararse en el literal e), que contempla la solicitud de socios o representantes de al menos el 25% del total, quienes manifiesten haber sufrido o estar en riesgo de sufrir un grave perjuicio. Se aclaró que esta solicitud debe presentarse mediante oficio, incluyendo la causal correspondiente. Posteriormente, se designa un interventor que ejecutará un plan de trabajo; como fase final, se convoca a elecciones.
La misma cooperativa informó que en el mes de marzo se realizaron elecciones; sin embargo, existe preocupación debido al desconocimiento del estado financiero. Se destaca que la cooperativa tiene la obligación de contar con auditoría, por lo que se consultó sobre las acciones que podrían adoptarse en este caso.	Se mencionó que durante una intervención, cesan en sus funciones el representante legal y los órganos directivos, ya que la administración es asumida por el interventor. No obstante, considerando que las elecciones fueron recientes, se sugiere solicitar a la SEPS la aplicación de mecanismos de control y supervisión en el ámbito financiero y administrativo, especificando la problemática identificada. Esto permitirá generar alertas y estructurar un plan de acción adecuado. Se precisó además que la SEPS mantiene publicados en su página web (www.seps.gob.ec) los formularios necesarios para realizar los requerimientos correspondientes. Adicionalmente, una vez activados los mecanismos de control, la unidad encargada del seguimiento podrá emitir una petición razonada respecto a la gestión de los anteriores representantes y, de ser el caso, aplicar las sanciones pertinentes. Se recomendó que, una vez identificados con claridad los hechos o dudas relacionadas con la administración anterior, se solicite una audiencia que permita analizar las alertas expuestas de manera general en la mesa de trabajo. Se reiteró que los canales de comunicación con la SEPS se encuentran abiertos para atender cualquier consulta o inquietud.
El IEPS expuso la importancia de los procesos de capacitación y puso a disposición de las organizaciones bajo control de la SEPS, sus cursos de formación.	El Instituto de Economía Popular y Solidaria puso a disposición sus servicios de capacitación, los cuales contribuirán a fortalecer las capacidades de las organizaciones en materia de gobernanza y toma de decisiones.
La Cooperativa de Ahorro y Crédito San Antonio de Toacaso desea saber cuáles son los requerimientos necesarios para la apertura de una cooperativa de ahorro y crédito.	La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria informó que actualmente no es posible autorizar la constitución de nuevas cooperativas de ahorro y crédito, debido a la moratoria vigente establecida mediante Resolución Nro. 167-2015-F, emitida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera. Dicha resolución dispone que la Superintendencia no podrá autorizar la constitución de nuevas cooperativas de ahorro y crédito hasta que el órgano regulador levante expresamente la referida moratoria, exceptuándose únicamente los casos de fusión mediante los cuales se constituya una nueva entidad.
La Cooperativa de Ahorro y Crédito Textilana presenta como inquietud cual es el procedimiento para el cambio de razón social de la cooperativa debido a que en la plataforma no está habilitada la opción de reserva de dominio	La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria informó que el cambio de razón social de una entidad únicamente puede realizarse mediante una reforma estatutaria. Para este efecto, la normativa aplicable y los requisitos documentales necesarios para gestionar dichas reformas se encuentran publicados en la página web institucional para consulta de los usuarios.

Fuente y Elaboración: SEPS

Tabla 63: Aportes ciudadanos y compromisos institucionales Rendición de Cuentas 2025

COMENTARIO, OBSERVACIÓN, PREGUNTA	RESPUESTA
<p>Xavier Gutiérrez sugiere que la SEPS acompañe en los procesos de elecciones de las cooperativas garantizando transparencia y competencia en la correcta administración de las entidades.</p>	<p>La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria puso en conocimiento que, conforme a la normativa vigente, la responsabilidad del control de los procesos electorarios recae exclusivamente en el Comité de Elecciones de cada entidad.</p> <p>Dicho comité se encuentra regulado por la "Regulación de Asambleas Generales o Juntas Generales y Elecciones de Representantes y Vocales de los Consejos de Administración y Vigilancia de las Cooperativas de Ahorro y Crédito", emitida por el órgano regulador, así como por la Norma de Buen Gobierno emitida por la SEPS.</p> <p>En este contexto, la Superintendencia, en su calidad de organismo de control, no interviene directamente en los procesos electorales, a fin de evitar constituirse en "juez y parte", considerando que estos se desarrollan conforme a la normativa interna de cada entidad y a las disposiciones regulatorias vigentes.</p> <p>Por tanto, corresponde al Comité de Elecciones garantizar que el proceso se desarrolle de manera transparente, así como atender las impugnaciones que pudieran presentarse. En caso de no existir resolución, las controversias podrán ser puestas en conocimiento del Comité de Resolución de Conflictos o, en última instancia, de la SEPS, de conformidad con la normativa aplicable.</p>
<p>La Cooperativa de Ahorro y Crédito 15 de Agosto presenta como inquietud la razón técnica de la liquidación forzosa de la COAC INCOOP, ya que sus indicadores no manifestaban alertas, no obstante existió la decisión.</p>	<p>La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria aclaró que el incumplimiento sustancial de un programa de supervisión intensiva constituye una causal de liquidación forzosa.</p> <p>En el caso de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Inteligencia de Negocios Ltda. (INCOOP), la entidad se encontraba sometida a un programa de supervisión intensiva, mecanismo aplicable a entidades que presentan niveles de riesgo alto o crítico, conforme al artículo 283 del Código Orgánico Monetario y Financiero.</p> <p>El incumplimiento sustancial se configura cuando una entidad sometida a este tipo de supervisión, independientemente de que ejecute o no las acciones previstas en el programa, no logra superar su nivel de riesgo y permanece en categorías "alto" o "crítico", conforme lo establece la "Norma que regula las liquidaciones de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario sujetas al control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria", emitida por el órgano regulador.</p> <p>En este sentido, la causal aplicada a INCOOP no obedeció únicamente a la medición de determinados indicadores, sino a la inviabilidad institucional derivada del incumplimiento sustancial del programa de supervisión intensiva.</p>
<p>La Cooperativa de Ahorro y Crédito Minga solicita conocer el rol de las cajas de ahorro, objetivo social; diferencias en su modelo de negocio del de la banca comercial tradicional y cooperativas, especialmente en lo que respecta a la reinversión de excedentes.</p>	<p>Las cajas comunales y cajas de ahorro tienen definido su ámbito de acción y perímetro operativo en la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, su Reglamento y el Código Orgánico Monetario y Financiero.</p> <p>La normativa establece que estas organizaciones ejercen sus actividades exclusivamente dentro de los recintos, comunidades, barrios o localidades en las que se constituyen y que, además, no pueden captar recursos de terceros.</p> <p>En el año 2025, la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria reformó la normativa aplicable a cajas comunales y cajas de ahorro, estableciendo que aquellas organizaciones que no se encuentren catastradas ante la SEPS no podrán operar.</p> <p>En este contexto, es importante señalar que existen diferencias sustanciales entre la banca, las cooperativas de ahorro y crédito, las cajas comunales y las cajas de ahorro.</p> <p>La normativa determina que el vínculo común específico constituye el elemento esencial para la conformación de las cajas comunales y cajas de ahorro, permitiéndoles realizar operaciones únicamente entre sus socios, quienes deben mantener dicho vínculo común. En consecuencia, estas organizaciones no pueden efectuar intermediación financiera con terceros.</p> <p>Asimismo, el Código Orgánico Monetario y Financiero establece que las cajas comunales y cajas de ahorro se constituyen con los aportes de sus socios en calidad de ahorro y no de capital social. No obstante, en función de los excedentes generados por su gestión interna, sus órganos de gobierno podrán constituir reservas que fortalezcan patrimonialmente a la organización.</p> <p>Actualmente, la Superintendencia se encuentra trabajando dentro del período transitorio establecido por el órgano regulador para el levantamiento y actualización del catastro de cajas comunales y cajas de ahorro que operan en el país.</p> <p>En conclusión, el marco normativo vigente prevé que las cajas comunales y cajas de ahorro se mantengan como unidades económicas pequeñas orientadas al servicio de comunidades, barrios o grupos con un vínculo común específico, realizando intermediación exclusivamente entre sus socios y sin captar recursos de terceros.</p> <p>En cuanto a la asistencia técnica y canales de consulta, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria brinda asistencia técnica a través de los distintos mecanismos de control y supervisión institucional, entre ellos: supervisión in situ, supervisión extra situ, revisión de alertas tempranas y seguimiento a los planes de acción implementados por auditores internos, consejos de vigilancia y equipos técnicos de supervisión.</p> <p>En este sentido, las entidades cuentan de manera permanente con el acompañamiento técnico de la Intendencia Nacional de Riesgos, instancia mediante la cual pueden canalizar consultas relacionadas con planes de acción vigentes y otros aspectos técnicos de supervisión.</p> <p>De igual manera, las entidades pueden ingresar consultas técnicas a través de la plataforma SGD de la Superintendencia, mecanismo mediante el cual se emiten respuestas oficiales y orientaciones técnicas para apoyar el adecuado cumplimiento de la normativa aplicable.</p>

Fuente y Elaboración: SEPS

Con los aportes ciudadanos recibidos en los espacios de deliberación de rendición de cuentas se generaron compromisos institucionales que serán incorporados como parte de la gestión de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria a través de la planificación y ejecución de acciones encaminadas a la consolidación de un sistema económico popular y solidario más justo e inclusivo.

- Gráfico 1:** Composición de la Economía Popular y Solidaria, **7**
- Gráfico 2:** Composición de la economía popular y solidaria, a diciembre de 2025, **7**
- Gráfico 3:** Interrelación de los socios y organizaciones de la EPS con el SFPS, a diciembre de 2025, **8**
- Gráfico 4:** Estructura de colocación del SFPS, a diciembre de 2025, **10**
- Gráfico 5:** Distribución del saldo de la cartera por rango etario, nivel de instrucción y sexo, a diciembre 2025, **11**
- Gráfico 6:** Niveles de cobertura del SFPS por pobreza y ruralidad, a diciembre de 2025, **11**
- Gráfico 6:** Niveles de cobertura del SFPS por pobreza y ruralidad, a diciembre de 2025, **12**
- Gráfico 7:** Puntos de atención en el territorio nacional, a diciembre de 2025, **12**
- Gráfico 8:** Participación del saldo de depósitos por segmento, tipo de depósito, rango etario y sexo, a diciembre de 2025, **12**
- Gráfico 9:** Distribución del saldo de cartera de crédito y participación de los sujetos de crédito por sexo, a diciembre de 2025, **13**
- Gráfico 10:** Evolución de indicadores del SFPS a diciembre de 2025, **13**
- Gráfico 11:** Visitas in situ a entidades del SFPS durante el año 2025, por zonal, **20**
- Gráfico 12:** Visitas in situ a entidades del SFPS a nivel nacional por año del período 2018 - 2025) , **20**
- Gráfico 13:** Hallazgos de procesos de supervisión y control, a diciembre 2025, **21**
- Gráfico 14:** Cumplimiento de estrategias, a diciembre 2025, **21**
- Gráfico 15:** Seguimiento al cumplimiento de hallazgos de Plan de Acción Vigentes, a diciembre 2025, **21**
- Gráfico 16:** Entidades que participaron en el piloto de la herramienta SUPTECH, **27**
- Gráfico 17:** Reclamos ingresados en la herramienta SUPTECH y reclamos ingresados por SGD, **27**
- Gráfico 18:** Tickets atendidos a favor, **27**
- Gráfico 19:** Consultas en el chatbot, **28**
- Gráfico 20:** Procedimientos administrativos denuncias, a diciembre 2025, **28**
- Gráfico 21:** Procedimientos Administrativos – Peticiones Razonadas, **28**
- Gráfico 22:** Evolución de la Supervisión en Prevención de Lavado de Activos, **29**
- Gráfico 23:** Procesos de fusión ejecutados hasta diciembre de 2025, **34**
- Gráfico 24:** Reformas a la Normativa de la exclusión y transferencia de activos y pasivos, **34**
- Gráfico 25:** Situación Actual de los Procesos de Liquidación, **35**
- Gráfico 26:** Estado de los Procesos de Liquidación, **36**
- Gráfico 27:** Liquidaciones por causal, a diciembre 2025, **36**
- Gráfico 28:** Entidades en liquidación por segmento y estado jurídico, **36**

- Gráfico 29:** Proceso de liquidación COAC Cámara de Comercio de Ambato Ltda , **37**
- Gráfico 30:** Proceso de liquidación COAC CREA Ltda en liquidación, **37**
- Gráfico 31:** Evolución de organizaciones activas por tipo, a diciembre 2025, **39**
- Gráfico 32:** Distribución de los socios en organizaciones de la EPS por sexo, a diciembre 2025, **40**
- Gráfico 33:** Distribución de socios de la EPS por rango etario y sexo, a diciembre 2025, **40**
- Gráfico 34:** Presencia geográfica de la Economía Popular y Solidaria, a diciembre de 2025, **41**
- Gráfico 35:** Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria por pobreza y ruralidad, a diciembre de 2025, **41**
- Gráfico 36:** Distribución del saldo de la cartera de crédito del SFPS en la EPS, a diciembre de 2025, **41**
- Gráfico 37:** Crecimiento de organizaciones y formas de vinculación de la EPS, entre diciembre de 2024 y diciembre de 2025, **42**
- Gráfico 38:** Situación Financiera de la EPS* entre diciembre de 2023 y diciembre de 2024 (USD millones), **43**
- Gráfico 39:** Ciclo de control OEPS, **44**
- Gráfico 40:** Comparativa Asignación de mecanismos 2024 vs 2025, **45**
- Gráfico 41:** Número de supervisiones efectuadas a nivel nacional, a diciembre de 2025, **45**
- Gráfico 42:** Distribución de los mecanismos de supervisión in situ año 2025, **46**
- Gráfico 43:** Mecanismos de Control a OEPS Acumulados a diciembre de 2024 vs año 2025, **47**
- Gráfico 44:** Reingeniería del Proceso de control OEPS, **47**
- Gráfico 45:** Número de planes de acción vigentes, a diciembre 2025, **48**
- Gráfico 46:** Seguimiento al cumplimiento de hallazgos de Plan de Acción Vigentes, a diciembre 2025, **49**
- Gráfico 47:** Atención de trámites y procedimientos, a diciembre 2025, **49**
- Gráfico 48:** Procedimientos finalizados, a diciembre 2025, **50**
- Gráfico 49:** Procedimientos en trámite, a diciembre 2025, **50**
- Gráfico 50:** OEPS liquidación sumaria, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, **52**
- Gráfico 51:** Procesos de liquidación, año 2025, **52**
- Gráfico 52:** Tipo de proceso aplicado OEPS extintas, año 2025, **52**
- Gráfico 53:** Atención Trámites, de enero a diciembre 2025, **55**
- Gráfico 54:** Ejecución presupuestaria por programa, a diciembre de 2025, **58**
- Gráfico 55:** Ejecución del presupuesto de ingresos de enero a diciembre de 2025, **58**
- Gráfico 56:** Ejecución mensual del presupuesto de ingresos 2025, **59**
- Gráfico 57:** Comparación del personal entre el 2023, 2024 y 2025, **60**
- Gráfico 58:** Comparativo atenciones médicas 2025, **61**

- Gráfico 59:** Atenciones IESS en 2025, **61**
- Gráfico 60:** Campaña donación de sangre, **61**
- Gráfico 61:** Esquema de Alineación Estratégica Institucional, **67**
- Gráfico 62:** Esquema de Diferenciación entre Gestión Estratégica y Operativa, **67**
- Gráfico 63:** Objetivos Estratégicos Institucionales PEI 2025-2029, **68**
- Gráfico 64:** Cobertura de supervisión, a diciembre 2025, **68**
- Gráfico 65:** Porcentaje de cumplimiento de estándares normativos evaluados, a diciembre 2025, **69**
- Gráfico 66:** Ejecución Presupuestaria, a diciembre 2025, **69**
- Gráfico 67:** Satisfacción de servicios institucionales 2025, **69**
- Gráfico 68:** Niveles de madurez MECE, **70**
- Gráfico 69:** Documentos de procesos aprobados, a diciembre 2025, **70**
- Gráfico 70:** Organigrama de la gestión de tecnologías de la información y comunicaciones, **71**
- Gráfico 71:** Esquema de arquitectura de red institucional, **71**
- Gráfico 72:** Esquema de funcionamiento Kiuwan, **72**
- Gráfico 73:** Esquema de arquitectura de seguridad con firewall, **72**
- Gráfico 74:** Esquema de distribución de incidentes en servicios tecnológicos, **73**
- Gráfico 75:** Mejoras funcionales vs tecnológicas, **74**
- Gráfico 76:** Evolución de usuarios en los portales de la SEPS a diciembre 2025, **77**
- Gráfico 77:** Convenios vigentes, a diciembre 2025, **79**
- Gráfico 78:** Total de visitas por usuarios externos e internos al Portal Estadístico SEPS, **81**
- Gráfico 79:** Total de descargas por usuarios externos e internos al Portal Estadístico SEPS, **82**
- Gráfico 80:** Capacitaciones del sector, a diciembre de 2025, **83**
- Gráfico 82:** Usuarios atendidos en mesa de servicios a nivel nacional, a diciembre 2025, **89**
- Gráfico 81:** Porcentaje de atenciones a usuarios por canal, a diciembre 2025, **89**
- Gráfico 83:** Solicitudes de registro de directivos realizados a través del aplicativo en línea, de enero a diciembre 2025, **91**
- Gráfico 84:** Registros de socios realizados a través del aplicativo en línea a durante el año 2025, **91**
- Gráfico 85:** Gestión de trámites, a diciembre 2025, **93**
- Gráfico 86:** Compañías auxiliares calificadas durante el año 2025, **94**
- Gráfico 87:** Compañía auxiliares calificadas durante el año 2025 por tipología, **94**
- Gráfico 88:** Operaciones y servicios financieros autorizados por tipo de actividad financiera, enero a diciembre 2025, **94**
- Gráfico 89:** Evolución de trámites de consultas, a diciembre 2025, **95**

- Gráfico 90:** Evolución de tiempos promedios (días) de atención de consultas, a diciembre 2025, **95**
- Gráfico 91:** Casos de consultas técnico/ legales, año 2025, **96**
- Gráfico 92:** Evolución de trámites de reclamos, a diciembre 2025, **96**
- Gráfico 93:** Evolución de tiempos promedios (días) de atención de reclamos, a diciembre 2025, **96**
- Gráfico 94:** Casos de reclamos organizaciones de la economía popular y solidaria año 2025, **96**
- Gráfico 95:** Casos de reclamos del sector financiero popular y solidario año 2025, **97**
- Gráfico 96:** Trámites ingresados, a diciembre 2025, **97**
- Gráfico 97:** Trámites ingresados por canales de recepción documental, a diciembre de 2025, **97**
- Gráfico 98:** Préstamos documentales, a diciembre 2025, **97**
- Gráfico 99:** Requerimientos SGD, a diciembre de 2025, **98**
- Gráfico 100:** Atención de certificaciones, a diciembre 2025, **98**
- Gráfico 101:** Atención a copias certificadas a diciembre de 2025, **98**
- Gráfico 102:** Medidas cautelares a diciembre de 2025, **98**
- Gráfico 104:** Revisión Documental, a diciembre de 2025, **98**
- Gráfico 105:** Desglose Documental, a diciembre de 2025, **98**
- Gráfico 103:** Medidas Cautelares y traslados a diciembre de 2025, **98**
- Gráfico 106:** Notificaciones institucionales, a diciembre de 2025, **99**

Tabla 1: Composición del SFPS por segmentos, a diciembre de 2025, **9**

Tabla 2: Distribución de la cartera de crédito por segmento, a diciembre de 2025, **10**

Tabla 3: Intermediación financiera por niveles de ruralidad del SFPS, a diciembre de 2025, **11**

Tabla 4: Intermediación financiera por niveles de pobreza del SFPS, a diciembre de 2025, **11**

Tabla 5: Evolución de activos, pasivos y patrimonio del SFPS, diciembre de 2024 - diciembre de 2025, **13**

Tabla 6: Cumplimiento de estándares técnicos a diciembre de 2025, **14**

Tabla 7: Normas emitidas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, a diciembre del 2025, **14**

Tabla 8: Número de trámites atendidos por solicitudes gestión, a diciembre de 2025, **16**

Tabla 9: Número de solicitudes de prórrogas y administración de controles atendidas en el año 2025, **16**

Tabla 10: Número de solicitudes de entidades y socios atendidas en el año 2025, **16**

Tabla 11: Estructuras recibidas de las entidades de los segmentos 1, 2, 3 y Mutualistas, en el año 2025, **17**

Tabla 12: Estructuras recibidas de las entidades de los segmentos 4 y 5, en el año 2025, **17**

Tabla 13: Ejecución del Plan de Supervisión, a diciembre del 2025, **19**

Tabla 14: Detalle de Supervisiones a los Modelos de Riesgo de Crédito y Liquidez, a diciembre 2025, **20**

Tabla 15: Estado procesos de supervisión, a diciembre 2025, **20**

Tabla 16: Estado de cumplimiento de estrategias, a diciembre de 2025, **21**

Tabla 17: Entidades a las que se dispuso actividades emergentes, **24**

Tabla 18: Cajas de ahorro visitadas, **25**

Tabla 19: Número de capacitados por segmento, **30**

Tabla 20: Detalle Cancelación de Acreencias, **36**

Tabla 21: Composición de la EPS por tipo y grupo de organización, a diciembre de 2025, **40**

Tabla 22: Número de organizaciones con estado jurídico "inactividad", a diciembre de 2025, **42**

Tabla 23: Normas emitidas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria de enero a diciembre de 2025, **43**

Tabla 24: Proyecto de normas propuestas a los órganos reguladores, a diciembre 2025, **43**

Tabla 25: Actividades Intendencia General Jurídica, enero a diciembre 2025, **55**

Tabla 26: Trámites despachados, de enero a diciembre de 2025, **55**

Tabla 27: Procesos coactivos en trámite, enero a diciembre 2025, **57**

Tabla 28: Recuperación procedimientos coactivos, a diciembre 2025, **57**

Tabla 29: Actividades efectuadas de enero a diciembre de 2025, **57**

Tabla 30: Ejecución presupuestaria por grupo de gasto, a diciembre de 2025, **58**

Tabla 31: PEA institucional, a diciembre 2025, **59**

Tabla 32: Cuadro Resumen - Procesos de selección de nivel operativo en el año 2025, **60**

Tabla 33: Escuela Formando Líderes SEPS 2025, **60**

Tabla 34: Proyecto Educación para la Familia 2025, **61**

Tabla 35: Campaña inmunización 2025, **62**

Tabla 36: Casa abierta prevención cáncer de próstata, **62**

Tabla 37: Casa abierta prevención cáncer de próstata, **62**

Tabla 38: Eventos Ejecutados - Capacitación interna y externa, a diciembre 2025, **62**

Tabla 39: Detalle de procesos de contratación, a diciembre de 2025, **63**

Tabla 40: Ficha catastral de bienes inmuebles SEPS 2025, **63**

Tabla 41: Cumplimiento de la programación POA 2025, **64**

Tabla 42: Detalle de proyectos culminados, a diciembre de 2025, **64**

Tabla 43: Detalle de proyectos en ejecución, a diciembre de 2025, **66**

Tabla 44: Incidentes tecnológicos, a diciembre 2025, **73**

Tabla 45: Controles de cambios de mejoras funcionales y tecnológicas 2025, **73**

Tabla 46: Controles de cambios de mejoras a modelos de información 2025, **74**

Tabla 47: Cumplimiento disposiciones legales, a diciembre de 2025, **78**

Tabla 48: Registro de convenios suscritos en el período enero - diciembre 2025, **80**

Tabla 49: Registro de convenios cerrados en el período enero - diciembre 2025, **80**

Tabla 50: Principales resultados Escuelas de Formación para Organizaciones de la EPS, **83**

Tabla 51: Cursos virtuales en la plataforma Moodle, **83**

Tabla 52: Número de certificados por curso, **85**

Tabla 53: Número de Atenciones por canal, a diciembre 2025, **89**

Tabla 54: Tipo y número de atenciones por Sistema de Gestión Documental - Quito, a diciembre 2025, **89**

Tabla 55: Tipo y número de atenciones por Sistema de Gestión Documental - Dirección Zonal 5, a diciembre 2025, **90**

Tabla 56: Tipo y número de atenciones por Sistema de Gestión Documental - Dirección Zonal 4, a diciembre 2025, **90**

Tabla 57: Tipo y número de atenciones por Sistema de Gestión Documental - Dirección Zonal 3, a diciembre 2025, **90**

Tabla 58: Calificaciones realizadas de Liquidadores de entidades financieras y no financieras **91**

Tabla 59: Permisos de funcionamiento registrados de enero a diciembre 2025, **94**

Tabla 60: Contratos de adhesión a diciembre 2025, **95**

Tabla 61: Cumplimiento de compromisos 2024, a diciembre de 2025, **101**

Tabla 62: Cumplimiento de compromisos 2024, a diciembre de 2025 **103**

Tabla 63: Aportes ciudadanos y compromisos institucionales Rendición de Cuentas 2025, **105**



SUPERINTENDENCIA
DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

Gracias por su atención

Más información en:

www.seps.gob.ec

